

1 ACTA NÚMERO VEINTIDÓS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE
3 RÍO CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y DOS MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE
5 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE
6 DANIEL VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Edwin Chaves Murillo,
12 Maureen Agüero Morera. –

13 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Edgar Arce Campos. –

14 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
15 Cuarto). –

16 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

17 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

18 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

19 Jorge Benavides Blanco. –

20 Maureen Mejías Cárdenas. –

21 Emmanuel Cruz Aguirre. –

22 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

25 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

26 **INVITADOS. –**

27 Lic. Andrés Miranda Cambroner.

28 Lic. Edwin Mora Vásquez.

29 **ARTÍCULO I. –**

30 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

1 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 2. DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

3 **ACUERDO N° 01.**

4 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Extraordinaria 022-2024, tal como lo
5 presentó el Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR**
6 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

7 → Presidente Daniel Vargas: Esta sesión fue convocada por medio del Oficio OF-AL-
8 439-2024 de la Alcaldía; convocatoria realizada a solicitud de la Comisión de
9 Hacienda y Presupuesto en su Dictamen 003-2024.

10 **ARTÍCULO II. —**

11 **DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

12 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 2 de la Agenda, que sería el Dictamen
13 003-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron en sus
14 correos electrónicos.

15 **ACUERDO N° 02.**

16 Dar por recibido el Dictamen 003-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
17 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
18 **APROBADO. –**

19 **DICTAMEN 003-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE**
20 **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

21 Al ser las 15:41 horas del viernes 06 de septiembre del año 2024, sesionó la
22 Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río
23 Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Andrés Miranda Cambroneró	Asesor de la Comisión
Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión

29 Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo como único
30 punto de discusión el análisis y estudio del tema denominado Proyecto Presupuesto

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 3

- 1 Ordinario 2025 con su respectivo Plan Anual Operativo y documentos anexos,
- 2 mismo que fue remitido al Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto en fecha 30
- 3 de agosto del 2024, mediante oficio OF-AL-432-2024 del viernes 30 de agosto del
- 4 2024, en el cual remite los oficios y documentos citados a continuación como
- 5 documentación soporte:
- 6 OF-AL-432-2024 Remisión de Presupuesto Ordinario 2025.
- 7 1-CCMRC-0174-2024(ACUERDO 08-016) Lineamientos Presupuesto 2025.
- 8 2- Ley N° 9440 Creación Cantón Río Cuarto.
- 9 3- Plan de Gobierno Municipal 2024-2028.
- 10 4- PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032.
- 11 5- PAO 2025.
- 12 6- Sección de Ingresos.
- 13 7- Sección de Egresos.
- 14 7-1 Sección Egresos Detallado.
- 15 8-1 Clasificador Económico.
- 16 8-2 Clasificador Funcional.
- 17 8-3 Plurianualidad 2025-2028.
- 18 8-4 Cuadro 1 Origen y Aplicación.
- 19 8-5 Cuadro 2 Origen y Aplicación Superávit.
- 20 8-6 Cuadro 3 Plazas Nuevas- Ordinario 2025.
- 21 8-7 Cuadro 4 Servicios Especiales Ordinario 2025.
- 22 8-8 Cuadro 5 Salario de Alcaldía Ordinario 2025.
- 23 8-9 Cuadro 6 Dietas Regidores.
- 24 8-10 Cuadro 7 Incentivos Ordinario 2025.
- 25 8-11 Cuadro 8 Deuda.
- 26 8-12 Cuadro 9 Aporte en Especie.
- 27 8-13 Estructura Organizacional 2025.
- 28 8-14 Adquisición Bienes y Servicios.
- 29 8-15 Proyectos de Inversión.
- 30 9- Justificación de Ingresos 2025.

- 1 9-1 CERT-TEMRC-003-2024 Certificación Ingresos 2025.
- 2 9-2 OF-GAFT-135-2024 Certificación Superávit 2024.
- 3 9-3 Cuadro distribución preliminar Ley 8114 2025.
- 4 9-4 DAH-UF-C-MU-0154-2024- Proy Lic Nac Ext M. Rio Cuarto.
- 5 9-5 Publicación Tasas- Gaceta N° 149 de la fecha 14 08 2024.
- 6 9-6 OF-PT-021-2024 Informe de Patentes.
- 7 10- Justificación de Egresos 2025.
- 8 10-1 Presu-0007-07-2024 Afiliación UNGL 2025.
- 9 10-2 OF-CO-082-2024 Fondos FEDOMA 2025.
- 10 10-3 OF-UTGV-131-2024 Propuesta Proyectos Viales 2025.
- 11 10-4 OF-UTGV-134-2024 Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas
- 12 PAO 2025.
- 13 10-5 Junta Vial Cantonal.
- 14 10-6 OF-JVC-010-2024 -Remisión de acuerdo JVC – Propuesta Proyectos Viales
- 15 2025.
- 16 10-7 OF-JVC-011-2024 -Remisión de acuerdo JVC–Propuesta Presupuesto
- 17 Ordinario y PAO 2025.
- 18 10-8 OF-UTGV-138-2024- Información de Proyectos Viales 2025 incluidos en el
- 19 Presupuesto Ordinario 2025.
- 20 10-9 Manual Descriptivo de Puestos MRC VF 08-2024.
- 21 10-10 Columna Salarial Global 08-2024.
- 22 10-11 Escala por Adhesión Percentil 10.
- 23 10-12 OF-RRHH-053-2024 Cert Art 129 RH.
- 24 10-13 OF-RRHH-054-2024 Pluses, Incapacidades LM 2025.
- 25 10-14 OF-RRHH 055-2024 Relación Puestos 2025.
- 26 10-15 OF-RRHH-055-2024 Anexo Ampli Relación Puestos.
- 27 10-16 OF-GAFT-134-2024- Solicitud de plazas nuevas.
- 28 10-17 OF-UTGV-111-2024- Solicitud de creación de nueva plaza para la UTGV
- 29 (Topografía).
- 30 10-18 OF-GAFT-128-2024 Viabilidad Financiera Adherir Escala Salarial UNGL

- 1 percentil 10.
 - 2 10-19 OF-GAFT-138-2024 Viabilidad Financiera aumento dietas.
 - 3 10-20 OF-GAFT-139-2024 Viabilidad Financiera Plazas Nuevas.
 - 4 10-21 CCMRC-0188-2024(ACUERDO 02 y 05) Dictamen 007 Gobierno y
 - 5 Administración.
 - 6 11-OF-AL-247-2024 Conformación Comisión PEM.
 - 7 12-OF-AL-428-2024 Cronograma PEM.
 - 8 13- Certificación Bloque de Legalidad- preliminar.
 - 9 14- Constancia Morosidad CCSS.
- 10 El oficio y los anexos supra citados que conforman la documentación soporte del
11 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 con su respectivo Plan Anual Operativo,
12 fueron llevados para su valoración y conocimiento a la Sesión Ordinaria N° 020-
13 2024 del día lunes 02 de septiembre del 2024 y en la cual según acuerdo 07, artículo
14 VI, se acuerda: “1. *Dar por recibido el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025*
15 *remitido en fecha 30 de agosto de 2024, con su respectivo Plan Anual Operativo de*
16 *la UTGV para el período 2025, por un monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos*
17 *noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete colones*
18 *con cero céntimos) y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan*
19 *Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2025 por un*
20 *monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos quince mil*
21 *ciento treinta y nueve colones con veintidós céntimos).2. *Trasladar el Proyecto*
22 *de Presupuesto Ordinario remitido en fecha 30 de agosto de 2024 con su respectivo*
23 *Plan Anual Operativo de la UTGV para el período 2025, por un monto de*
24 *₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil*
25 *ochocientos veintisiete colones con cero céntimos y el Proyecto de Presupuesto*
26 *Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto*
27 *para el periodo 2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce*
28 *millones doscientos quince mil ciento treinta y nueve colones con veintidós*
29 *céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la*
30 *Municipalidad de Río Cuarto para su análisis, recomendación y emisión del**

1 *dictamen respectivo.* 3. *Conceder a la comisión permanente de Hacienda y*
2 *Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para la emisión del dictamen*
3 *correspondiente.* - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 En fecha 03 de agosto del 2024 esta comisión recibe vía correo electrónico el oficio
6 OF-CM-201-2024 con la notificación de traslado del tema y la certificación CCMRC-
7 0196-2024 de la Secretaría del Concejo Municipal con el siguiente acuerdo: 1-
8 *“Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 008-2024 de la Comisión de Gobierno*
9 *y Administración.* 2-*Aprobar la fé de erratas en Oficio OF-GAFT-139-2024 donde se*
10 *consignó erróneamente nombre del destinatario, léase correctamente el destinatario*
11 *“Sres.(as), Concejo Municipal de Río Cuarto”.* 3-*Aprobar el Estudio de viabilidad*
12 *financiera para aumentar las Dietas de los Regidores y Síndicos del Concejo*
13 *Municipal en un 20%, de conformidad a lo dispuesto en el oficio número OF-GAFT-*
14 *138-2024.* 4-*Aprobar el aumento de las Dietas de los Regidores y Síndicos del*
15 *Concejo Municipal en un 20%.* 5-*Aprobar el Estudio de viabilidad financiera*
16 *contenido en el oficio número OF-GAFT-139-2024, en relación a las siguientes*
17 *plazas nuevas:*

<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Programa o servicio</i>
<i>Gestor Ambiental</i>	<i>PM1</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Operario de Maquinaria Especializada</i>	<i>OM2C</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Asistente Administrativo</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Peón Municipal</i>	<i>OM1B</i>	<i>Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes</i>
<i>Técnico en Valoraciones</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa III (Dirección Técnica y Estudios)</i>
<i>Topógrafo de la UTGV</i>	<i>PM2</i>	<i>Programa III (UTGV)</i>

26 6-*Aprobar la creación y apertura de las siguientes plazas nuevas:*

<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Programa o servicio</i>
<i>Gestor Ambiental</i>	<i>PM1</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Operario de Maquinaria Especializada</i>	<i>OM2C</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Asistente Administrativo</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección</i>

1	<i>Peón Municipal</i>	<i>OM1B</i>	<i>Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes</i>
2	<i>Técnico en Valoraciones</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa III (Dirección Técnica y Estudios)</i>
3	<i>Topógrafo de la UTGV</i>	<i>PM2</i>	<i>Programa III (UTGV)</i>
4			

5 **7-** *Trasladar el presente acuerdo y la documentación conexas a la Comisión*
6 *Permanente de Hacienda y Presupuesto en lo que corresponda como parte de las*
7 *incorporaciones de los elementos necesarios para el Proyecto Presupuesto*
8 *Ordinario 2025. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y*
9 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO. -"***

10 Adicionalmente, en fecha 05 de septiembre del 2024, se recibe correo del Lic.
11 Andrés Miranda Cambronero en el cual adjunta los documentos 8-3 Plurianualidad
12 2025-2028, 9-7 Estudio Integral de Ingresos y OF-CO-085-2023 Observaciones
13 Comisión de Hacienda y Presupuesto 2025. En el Oficio OF-CO-085-2024, se
14 solicita incorporar el documento 9-7 Estudio Integral de Ingresos, documento que
15 no es obligatorio pero puede ser de utilidad para el área de fiscalización para la
16 revisión del presupuesto ordinario 2025 y se solicita la actualización del documento
17 8-3 Plurianualidad 2025-2028, ya que por un error material la información no se
18 suministró en millones de colones, tal como lo requiere la CGR, y además se amplió
19 las justificaciones contenidas en el documento original.

20 **Comentario y Anexos.**

21 Durante la sesión de esta comisión se efectuó un análisis de los detalles en la
22 documentación soporte; para lo cual se contó con la participación del Lic. Andrés
23 Miranda Cambronero; Encargado de Presupuesto a.i. Municipalidad de Río Cuarto
24 el Lic. Edwin Mora Vásquez de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria
25 a.i. Municipalidad de Río Cuarto, en calidad de asesores de la comisión para ampliar
26 las justificantes de las partidas presupuestarias.

27 Primero se adjunta cuadros estudiados y luego los comentarios y explicaciones
28 ocurridas en la sesión:

29 1- Se adjunta el oficio OF-AL-432-2024 sobre la remisión al Concejo del
30 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 8

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
munirioquarto.go.cr



OF-AL-432-2024
30 de agosto del 2024

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Rosario Vargas Corella, Regidora Propietaria
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Emmanuel Cruz Aguirre, Regidor Suplente
Violeta Lucia Venegas Carvajal, Regidora Suplente
Mainor Vargas Villalobos, Síndico Propietario Río Cuarto
Stephanie Murillo Loría, Síndica Suplente Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

ASUNTO: REMISIÓN DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2025 Y SOLICITUD DE
INCLUSIÓN EN LA PROXIMA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, se remite en tiempo y forma el presupuesto ordinario 2025 y además les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda que será discutido en la Sesión Ordinaria N°20 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes de 02 de septiembre a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

Sobre la formulación del Presupuesto Ordinario 2025, por lo que se suministra la siguiente información soporte que deberá trasladarse a la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

- 1- CCMRC-0174-2024 (ACUERDO 08-016) lineamientos Presupuesto 2025
- 2- Ley N 9440 - Creación Cantón Río Cuarto
- 3- Plan de Gobierno Municipal 2024-2028
- 4- PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032
- 5- PAO 2025
- 6- Sección Ingresos
- 7- Sección Egresos
- 1º. Sección Egresos Detallado
- 8- Complementarios:

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 9

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto jjimenez@muniRioCuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniRioCuarto.go.cr



- 1º. Clasificador Económico
- 2º. Clasificador Funcional
- 3º. Plurianualidad 2025-2028
- 4º. Cuadro 1 Origen y Aplicación
- 5º. Cuadro 2 Origen y Aplicación Superávit
- 6º. Cuadro 3 Plazas Nuevas - Ord 2025
- 7º. Cuadro 4 Servicios Especiales - Ord. 2025
- 8º. Cuadro 5 Salario de Alcaldía -Ord. 2025
- 9º. Cuadro 6 Dietas Regidores
- 10º. Cuadro 7 - Incentivos Ord. 2025
- 11º. Cuadro 8 Deuda
- 12º. Cuadro 9 Aportes en Especie
- 13º. Estructura Organizacional 2025
- 14º. Adquisición Bienes y Servicios
- 15º. Proyectos de Inversión
- 9- Justificación de Ingresos 2025
 - 1º. CERT-TEMRC-003-2024 Certificación ingresos 2025 tesorería
 - 2º. OF-GAFT-135-2024 - Certificación Superávit 2024
 - 3º. Cuadro Distribución preliminar Ley 8114 2025
 - 4º. DAH-UF-C-MU-0154-2024-Proy Lic Nac Ext M. Río Cuarto
 - 5º. Publicación Tasas - Gaceta N°149 de la fecha 14 08 2024
 - 6º. OF-PT-021-2024 Informe de patentes
- 10- Justificación de Egresos 2025
 - 1º. PRESU-0007-07-2024 Afiliación UNGL 2025
 - 2º. OF-CO-082-2024 Fondos FEDOMA 2025
 - 3º. OF-UTGV-131-2024 - Propuesta de Proyectos Viales 2025
 - 4º. OF-UTGV-134-2024 Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas PAO 2025
 - 5º. Acta 03-2024 Junta Vial Cantonal
 - 6º. OF-JVC-010-2024 -Remisión de acuerdo JVC - Propuesta Proyectos Viales 2025
 - 7º. OF-JVC-011-2024 -Remisión de acuerdo JVC - Propuesta Presupuesto Ordinario y PAO 2025
 - 8º. OF-UTGV-138-2024 - Información de Proyectos Viales 2025 incluidos en Presupuesto Ordinario 2025
 - 9º. Manual Descriptivo de Puestos MRC VF 082024
 - 10º. Columna Salarial Global 082024
 - 11º. Escala por adhesión Percentil 10
 - 12º. OF-RRHH-053-2024 Cert Art 129 RH
 - 13º. OF-RRHH-054-2024 Pluses, Incapacidades LM 2025
 - 14º. OF-RRHH-055-2024 Relación Puestos 2025
 - 15º. OF-RRHH-055-2024 Anexo Ampl Relación de Puestos
 - 16º. OF-GAFT-134-2024 - Solicitud de plazas nuevas
 - 17º. OF-UTGV-111-2024 - Solicitud de creación de nueva plaza para la UTGV (Topografía)
 - 18º. OF-GAFT-128-2024 Viabilidad Financiera Adherir Escala Salarial UNGL percentil 10
 - 19º. OF-GAFT-138-2024 Viabilidad Financiera aumento dietas



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 10

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jjimenez@muniolocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniolocuarto.go.cr



- 3 20°.OF-GAFT-139-2024 Viabilidad Financiera Plazas Nuevas
21°. CCMRC-0188-2024 (ACUERDO 02 y 05) dictamen 007- Gob
4 11- OF-AL-247-2024 Conformación de Comisión PEM
12- OF-AL-428-2024 Cronograma de trabajo elaboración del PEM.
13- Certificación Bloque Legalidad – preliminar
14- Constancia Morosidad CCSS - preliminar



5 Firmado digitalmente
6 por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

7 Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
8 C.c. Archivo.



22 2- Como parte de la documentación soporte se adjuntaron la Ley 9440 sobre la
23 Creación del Cantón de Río Cuarto, el plan de Gobierno Municipal 2024-2028 del
24 señor Alcalde, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano local 2022-2032, el acta de
25 JCV con la aprobación de Presupuesto 2025 de la UTGV, y las certificaciones de
26 los acuerdos de Concejo que tuvieron relación con elementos a tomar en cuenta en
27 la elaboración de este presupuesto y la versión actualizada del Manual Descriptivo
28 de puestos, todos estos ya conocidos, estudiados y aprobados por este Concejo
29 Municipal, y el último con las inclusiones aprobadas recientemente por el Honorable
30 Concejo Municipal de Río Cuarto.

3- Se adjunta Certificación SCMRC-0174-2024 con acuerdo de traslado a esta Comisión de las Indicaciones de la CGR Formulación del Presupuesto Ordinario 2025 y el Oficio OF-GAFT-123-2024.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr



CERT-SCMRC-0174-2024

IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO

CÉDULA 205750889

SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),

DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

CERTIFICA QUE:

El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cinco votos a favor de manera unánime y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número dieciséis, de manera presencial, celebrada el lunes doce de agosto del dos mil veinticuatro mediante artículo IV, Acuerdo N° 08:

ACUERDO N° 08

Acuerdo sobre oficio OF-GAFT-123-2024 "INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:

Dar por conocido y recibido el oficio OF-GAFT-123-2024 de parte del Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto sobre Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto y trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las diez horas con veintisiete minutos del día martes trece de agosto del dos mil veinticuatro.

UL. *****



Firmado digitalmente por
IVANIA MARCELA BOLAÑOS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.13 10:28:44
-06'00'

Ivania Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria a.i. del Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 13

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniociuarto.go.cr



OF-GAFT-123-2024
08 de agosto de 2024

**Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

**ASUNTO: "INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y REMISIÓN A LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL"**

Reciban un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Para la formulación del Presupuesto 2025 de la Municipalidad les remito la dirección electrónica sobre "INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL" para que sea de su conocimiento.

<https://www.cgr.go.cr/05-tramites/aprob-presup/ap-gobiernos-locales.html>

En dicho enlace se podrá verificar lo siguiente:

"Dichos instrumentos se refieren a las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General del presupuesto institucional, el modelo de la certificación del bloque de legalidad, los modelos de guías internas (presupuesto y plan anual), y el cálculo del monto de referencia para la remisión de los presupuestos para la aprobación externa. Además, se incluyen plantillas para la elaboración del Detalle de Origen y Aplicación de Recursos, así como de la información plurianual entre otras aplicables a los Gobiernos Locales. Asimismo, este año se incluyó una guía orientadora de apoyo en la elaboración, análisis y presentación de la Información Plurianual."

Saludos

EDWIN MORA Firmado
VASQUEZ digitalmente por
(FIRMA) EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 14

4- Se adjunta el 5- PAO 2025 estudiado por esta comisión:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**

2. Año del POA. **2025**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: Somos una Municipalidad centrada en servir y brindarle mejores condiciones económicas y sociales a los habitantes del cantón de Río Cuarto

3.2 Visión: Nos inspira alcanzar el desarrollo económico y social del cantón, con el uso eficaz y eficiente de los recursos

- 3.3 Políticas institucionales:
- 1 Establecer una Municipalidad eficaz y eficiente
 - 2 Promover la participación e inclusión de los habitantes en su bienestar
 - 3 Brindar los servicios básicos con calidad y al costo apropiado
 - 4 Controlar los activos, recursos y respetar el ordenamiento jurídico
 - 5 Promover y conservar la cultura del cantón
 - 6 Proteger el ambiente, conservar los recursos naturales y promover el turismo
 - 7 Aumentar la inversión y el patrimonio municipal
 - 8 Realizar la coordinación y cooperación interinstitucional, para la satisfacción integral de necesidades sociales y económicas

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo institucional	Incrementar los recursos humanos, financieros, tecnológicos y mejorar los procesos institucionales
2 Servicios públicos	Brindar servicios públicos de calidad
3 Gestión social y económica	Lograr el desarrollo social y económico
4 Seguridad ciudadana	Proteger a las personas y su propiedad
5 Aportes a la comunidad	Transferir recursos a las comunidades
6 Inversión	Aumentar el patrimonio y fomentar la capacidad productiva del cantón
7 Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.

5. Observaciones.

El marco general corresponde a lo establecido en el Plan de Desarrollo del Alcalde 2024-2028 y PDHL 20222-2032.

Elaborado por: **Andrés Miranda Cambrero**

Fecha: **27/08/24**

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 15

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.
Producción relevante: Acciones Administrativas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL			PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL				ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META						
AREA ESTRATEGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD				
				Código	No.					Descripción	I semestre	II semestre	I SEMESTRE
Desarrollo institucional	Administración General		Ejecutar acciones administrativas, legales y financieras	Operativo	1.1	Realizar acciones administrativas para alcanzar las metas propuestas	Acciones	50	50%	Alcalde	Administración General	122.094.844,61	122.094.844,61
Desarrollo institucional	Auditoria Interna		Vigilar el cumplimiento del control interno municipal	Operativo	1.2	Ejecutar un plan de auditoría	Plan	50	50%	Auditor	Auditoria Interna	12.629.018,08	12.629.018,08
Inversión	Inversiones Propias		Dotar del equipo necesario para la instalación de la Municipalidad	Mejora	1.3	Adquirir equipo de cómputo, mobiliario de oficina.	Equipo	10	10%	Alcalde	Administración de Inversiones Propias	200.000,00	1.800.000,00
Aportes a la comunidad	Transferencias		Realizar las transferencias a las entidades, conforme a la normativa	Operativo	1.4	Transferir los fondos que por ley tienen destino específico	Fondos	30	30%	Administrativo, Financiero	Registro de deuda, fondos y aportes	20.295.631,13	47.356.472,65
SUB-TOTALES								1,4	2,6			155.219.493,83	183.880.335,34
TOTAL POR PROGRAMA								35%	65%				
								10%	90%				
								43%	57%				
								4,0 Metas formuladas para el programa					

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%				II Semestre	%
Servicios públicos		Brindar servicios generales	Operativo	2.2.1	Brindar una bienestar en el área de salubridad mediante el servicio de recolección de basura en el cantón	Serv grales	50	50%	50	50%	50.680.000,00	50.680.000,00	50.680.000,00
Servicios públicos		Dotar con el equipo necesario para brindar el servicio	Mejora	2.2.2	Contar con equipo adecuado para desarrollar el servicio de basura en el cantón de forma eficaz y eficiente	Equipo	70	70%	30	30%	2.590.000,00	1.110.000,00	1.110.000,00
Servicios públicos		Contar con infraestructura con las condiciones adecuadas para brindar los servicios	Mejora	2.2.3	Construir una bodega para resguardar maquinaria, equipo, además de oficinas del personal de salubridad.	Bodega	20	20%	80	80%	27.270.000,00	109.080.000,00	109.080.000,00
Servicios públicos		Brindar servicios generales de mant de parques	Operativo	2.5.1	Brindar un adecuado mantenimiento a la infraestructura instalada relacionada a parques en el cantón de Río Cuarto	Serv grales	50	50%	50	50%	13.217.500,00	13.217.500,00	13.217.500,00
Servicios públicos		Dotar con el equipo necesario para brindar el servicio	Mejora	2.5.2	Contar con equipo adecuado para desarrollar el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes en el cantón de forma eficaz y eficiente	Equipo	70	70%	30	30%	3.010.000,00	1.290.000,00	1.290.000,00
Aportes a la comunidad		Dar continuidad al programa de gestión cultural en los distritos del cantón (RIOCUARTE)	Mejora	2.9.1	Contratar los servicios de desarrollo cultural para el desarrollo y promoción en el cantón.	Eventos	50	50%	50	50%	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 17

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Gestión social y económica					Eventos	Realizar evento de fin de año y celebración de días festivos como 20 mayo, 15 septiembre, actividades navideñas y actividades programadas para la población del cantón Río Cuarto	10	10%	90	90%	Vice Alcaldesa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	2.000.000,00	18.000.000,00	
Aportes a la comunidad	Mejora	Preservar la identidad del canton	2.9.2	50	50%	Adquirir banderas del Cantón y de Costa Rica para ser distribuidas en las Escuelas para incentivar el empoderamiento de la Institucionalidad	50	50%	50	50%	Stephanie Aguilar	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	250.000,00	250.000,00	
Gestión Ambiental	Mejora	Brindar capacitaciones y formación a la población riocuarteña en el tratamiento y clasificación de residuos.	2.16.1	50	50%	Capacitación a la población en el sector educación, ciudadanía e industria en el tratamiento de residuos.	50	50%	50	50%	Stephanie Aguilar	16 Depósito y tratamiento de basura	Educativos	8.000.000,00	8.000.000,00	
Aportes a la comunidad		Brindar un cantón más limpio con la eliminación de los puntos de botaderos a cielo abierto	2.16.2	40	40%	Brindar Campañas de limpieza de puntos de botadero a cielo abierto identificados en el PGAI y PBAE para su correcta clasificación.	40	40%	60	60%	Stephanie Aguilar	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	1.139.397,38	1.709.096,06	
Desarrollo institucional	Operativo	Brindar servicios generales	2.17	40	40%	Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones.	40	40%	60	60%	Enc. Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	Otros	11.833.201,60	17.749.802,40	
Gestión Ambiental	Mejora	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.	2.25	50	50%	Ofrecer el acompañamiento en los tres distritos del cantón con diferentes campañas para beneficio del medio ambiente.	50	50%	50	50%	Vice Alcaldesa	25 Protección del medio ambiente	Otros	479.250,00	479.250,00	
Gestión social y económica	Operativo	Prevenir y atender las emergencias cantonales	2.28	0	0%	Atender las emergencias cantonales según ocurran	0	0%	100	100%	Vice Alcaldesa	28 Atención de emergencias cantonales	Otros	0,00	7.746.658,10	
SUBTOTALES								5,5		7,5				130.469.348,98	239.312.306,56	
TOTAL POR PROGRAMA								42%			58%					
								46%			54%					
								35%			65%					
								13,0 Metas formuladas para el programa								

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 18

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				%	%
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Mejora	3.01.01.1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	15	85	85%	01 Edificios	Otros Edificios	51.269.828,60	290.529.028,74
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Mejora	3.01.01.2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	obras	0	100	100%	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	3.500.000,00
Desarrollo institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	3.02.01.1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	62.760.718,00	62.760.718,00
Desarrollo institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	3.02.01.2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	19.811.158,00	19.811.158,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3.02.01.3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 85 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	29,75	55,25	65%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	118.300.000,00	219.700.000,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3.02.01.4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 5,6 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica y/o infraestructura pluvial	Kilómetros atendidos	1,4	4,2	75%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	214.321.788,75	642.965.306,25
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	3.02.01.5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje de 66 km de la RVC	Kilómetros atendidos	66	66	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	50.000.000,00	50.000.000,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Realizar el diseño óptimo de los proyectos de mejoramiento en la RVC	Mejora	3.02.01.7	Diseñar proyectos de mejoramiento de caminos en la RVC	Diseños realizados	50	50	50%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	2.500.000,00	7.500.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.		Descripción	I Semestre	II Semestre	%				%	I SEMESTRE
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Verificar la calidad de los procesos constructivos y los materiales utilizados en los proyectos de la UTGV	Mejora	3.02.01.7	Realizar la verificación de calidad de proyectos de mejoramiento en la RVC.	25	75	75%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación Terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5.000.000,00	15.000.000,00	
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar las condiciones estructurales para las gestiones administrativas de la UTGV	Mejora	3.02.01.10	Construir edificio para instalación de la UTGV	0	1	100%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación Terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	100.000.000,00	
Aportes a la comunidad	Vías de Comunicación Terrestre	Construcción de Aceras	Mejorar la accesibilidad y transitableidad de los peatonales por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	3.02.02.1	Construir 1.350 metros de aceras por omisión del contribuyente	200	1150	85%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación Terrestre	Rehabilitación red vial	6.663.467,40	38.314.937,55	
Aportes a la comunidad	Instalaciones	Parque Santa Rita	Acondicionar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Rita	Mejora	03.05.01	Aumentar el espacio público y de recreación en el distrito de Santa Rita, como lo es aumentar el espacio actual del parque de Santa Rita.	1	0	0%	Control Urbano	05 Instalaciones	Otras instalaciones	25.000.000,00	0,00	
Aportes a la comunidad	Instalaciones	Parque Santa Isabel	Acondicionar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Isabel	Mejora	03.05.02	Aumentar el espacio público y de recreación en el distrito de Santa Isabel, como lo es aumentar el espacio actual del parque de Santa Isabel.	0,5	0,5	50%	Control Urbano	05 Instalaciones	Otras instalaciones	12.124.372,98	12.124.372,98	
Desarrollo institucional	Dirección Técnica y Estudios		Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativo	03.06.01.1	Apoyar con insumos al área de inversión	50	50	50%	Control Urbano	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	34.343.823,13	34.343.823,13	
SUBTOTALES								5,1	8,9				602.095.136,86	1.496.549.344,65	
TOTAL POR PROGRAMA									37%	63%					
									33%	67%					
									50%	50%					
									14,0 Metas formuladas para el programa						

5- Se adjunta cuadro 6- Sección de Ingresos.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025
SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.807.645.966,22	94,14%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	673.621.388,73	18,13%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	493.150.000,00	17,56%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	290.000.000,00	10,33%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	290.000.000,00	10,33%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	186.750.000,00	6,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	18.450.000,00	0,66%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	18.450.000,00	0,66%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18.450.000,00	0,66%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	168.300.000,00	5,99%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	168.300.000,00	5,99%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16.400.000,00	0,58%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	16.400.000,00	0,58%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	178.300.000,00	0,49%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	164.550.000,00	5,86%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	164.550.000,00	5,86%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	164.550.000,00	5,86%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	13.750.000,00	0,49%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	13.750.000,00	0,49%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.171.388,73	0,08%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.171.388,73	0,08%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.171.388,73	0,08%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.195.430.827,00	42,58%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.195.430.827,00	42,58%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.195.430.827,00	42,58%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.195.430.827,00	42,58%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	938.593.750,49	33,43%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	938.593.750,49	33,43%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superavit Especifico	938.593.750,49	33,43%

6- Se adjunta cuadro de egresos 7- Sección de egresos

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	232.297.230,39	58.648.031,00	181.770.635,26	472.715.896,65	16,84%
1	SERVICIOS	30.230.301,00	133.811.966,44	367.550.763,00	531.593.030,44	18,93%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.550.000,00	18.971.658,10	148.930.000,00	170.451.658,10	6,07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25	55,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78	2,69%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
	TOTAL	339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22	100,00%

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 22

7- Se adjunta cuadro de Egresos detallado 7-1 Sección Egresos Detallado.

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES BÁSICAS	232.297.230,39	58.648.031,00	181.770.635,26	472.715.896,65	16,84%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	131.968.122,92	44.317.580,00	136.410.716,00	312.697.418,92	11,14%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	115.319.730,92	39.317.580,00	131.410.716,00	286.048.026,92	10,19%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,11%
0.01.03	Servicios especiales	12.481.392,00	0,00	0,00	12.481.392,00	0,44%
0.01.05	Suplencias	4.168.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	11.168.000,00	0,40%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.389.952,00	1.500.000,00	2.500.000,00	15.389.952,00	0,55%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	6.000.000,00	0,21%
0.02.05	Dietas	9.389.952,00	0,00	0,00	9.389.952,00	0,33%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	54.684.470,46	3.818.132,00	14.927.612,26	73.430.214,73	2,62%
0.03.01	Retribución por años servidos	15.461.188,65	0,00	3.093.895,26	18.555.083,91	0,66%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24.711.466,82	0,00	0,00	24.711.466,82	0,88%
0.03.03	Decimotercer mes	14.511.815,00	3.818.132,00	11.833.717,00	30.163.664,00	1,07%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.978.821,00	4.467.215,00	13.845.450,00	35.291.486,00	1,26%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16.108.114,00	4.238.127,00	13.135.427,00	33.481.668,00	1,19%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	870.707,00	229.088,00	710.023,00	1.809.818,00	0,06%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.274.864,00	4.545.104,00	14.086.857,00	35.906.825,00	1,28%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.438.484,00	2.483.313,00	7.696.650,00	19.618.447,00	0,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.224.253,00	1.374.527,00	4.260.138,00	10.858.918,00	0,39%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.612.127,00	687.264,00	2.130.069,00	5.429.460,00	0,19%
1	SERVICIOS	30.230.301,00	133.811.966,44	367.550.763,00	531.593.030,44	18,93%
1.01	ALQUILERES	9.391.400,00	3.950.000,00	211.400.000,00	224.741.400,00	8,00%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	0,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.500.000,00	200.000.000,00	201.500.000,00	7,18%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9.391.400,00	200.000,00	11.400.000,00	20.991.400,00	0,75%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	370.000,00	8.415.000,00	720.000,00	9.505.000,00	0,34%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	305.000,00	0,00	305.000,00	0,01%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	4.260.000,00	0,00	4.260.000,00	0,15%
1.02.03	Servicio de correo	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	360.000,00	3.850.000,00	720.000,00	4.930.000,00	0,18%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.400.000,00	5.750.000,00	8.800.000,00	24.950.000,00	0,89%
1.03.01	Información	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,11%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.100.000,00	0,00	2.100.000,00	0,07%

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00	500.000,00	300.000,00	1.200.000,00	0,04%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	400.000,00	500.000,00	900.000,00	0,03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.000.000,00	1.850.000,00	0,00	7.850.000,00	0,28%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2.000.000,00	900.000,00	7.000.000,00	9.900.000,00	0,35%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000,00	56.014.908,44	35.200.000,00	93.714.908,44	3,34%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000,00	0,00	100.000,00	1.100.000,00	0,04%
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	6.500.000,00	0,23%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	1,07%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,04%
1.04.06	Servicios generales	0,00	32.066.415,00	0,00	32.066.415,00	1,14%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	22.948.493,44	100.000,00	23.048.493,44	0,82%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600.000,00	1.000.000,00	700.000,00	2.300.000,00	0,08%
1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00	500.000,00	0,00	550.000,00	0,02%
1.05.02	Viajeros dentro del país	550.000,00	500.000,00	700.000,00	1.750.000,00	0,06%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.638.901,00	7.223.588,00	5.030.763,00	17.893.222,00	0,64%
1.06.01	Seguros	5.638.901,00	7.223.588,00	5.030.763,00	17.893.222,00	0,64%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00	28.488.500,00	1.700.000,00	30.688.500,00	1,09%
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	7.000.000,00	1.500.000,00	8.500.000,00	0,30%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	21.458.500,00	0,00	21.458.500,00	0,76%
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00	0,00	200.000,00	700.000,00	0,02%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750.000,00	7.750.000,00	102.850.000,00	111.350.000,00	3,97%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,07%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	3,56%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	4.400.000,00	2.500.000,00	7.400.000,00	0,26%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	150.000,00	0,00	200.000,00	0,01%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	600.000,00	100.000,00	800.000,00	0,03%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00	100.000,00	250.000,00	450.000,00	0,02%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
1.09	IMPUESTOS	80.000,00	250.000,00	150.000,00	480.000,00	0,02%
1.09.99	Otros impuestos	80.000,00	250.000,00	150.000,00	480.000,00	0,02%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	15.000.000,00	1.000.000,00	16.000.000,00	0,57%
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,04%
1.99.99	Otros servicios no especificados	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,53%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.550.000,00	18.971.658,10	148.930.000,00	170.451.658,10	6,07%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000,00	5.880.000,00	5.380.000,00	12.730.000,00	0,45%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	5.450.000,00	5.200.000,00	11.650.000,00	0,41%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	50.000,00	80.000,00	130.000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	250.000,00	100.000,00	850.000,00	0,03%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 24

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000,00	925.000,00	139.200.000,00	140.175.000,00	4,99%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	300.000,00	3.000.000,00	3.300.000,00	0,12%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	135.000.000,00	135.100.000,00	4,81%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	50.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00	0,04%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	100.000,00	150.000,00	300.000,00	0,01%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	200.000,00	50.000,00	250.000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	6.450.000,00	2.550.000,00	8.500.000,00	0,30%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	850.000,00	550.000,00	1.400.000,00	0,05%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	4.600.000,00	2.000.000,00	7.100.000,00	0,25%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	6.246.658,10	1.800.000,00	8.546.658,10	0,30%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	50.000,00	100.000,00	250.000,00	0,01%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00	300.000,00	100.000,00	800.000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	4.096.658,10	900.000,00	4.996.658,10	0,18%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,02%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1.000.000,00	700.000,00	1.700.000,00	0,06%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25	55,47%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	19.000.000,00	3.200.000,00	24.200.000,00	0,86%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,07%
5.01.03	Equipo de comunicación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,02%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,09%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	1.500.000,00	2.700.000,00	4.700.000,00	0,17%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	13.500.000,00	500.000,00	14.500.000,00	0,52%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	135.000.000,00	1.392.313.083,25	1.527.313.083,25	54,40%
5.02.01	Edificios	0,00	135.000.000,00	440.798.857,34	575.798.857,34	20,51%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	902.265.479,95	902.265.479,95	32,14%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	49.248.745,95	49.248.745,95	1,75%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00	0,21%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00	0,21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78	2,69%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78	2,41%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.900.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00	0,10%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	11.741.857,00	0,00	0,00	11.741.857,00	0,42%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	29.000.000,00	0,00	0,00	29.000.000,00	1,03%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	24.010.246,78	0,00	0,00	24.010.246,78	0,86%
6.03	PRESTACIONES	4.370.194,00	3.000.000,00	500.000,00	7.870.194,00	0,28%
6.03.01	Prestaciones legales	3.770.194,00	0,00	0,00	3.770.194,00	0,13%
6.03.99	Otras prestaciones	600.000,00	3.000.000,00	500.000,00	4.100.000,00	0,15%
TOTAL		339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22	100,00%

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 25

8- Se adjunta el cuadro 8-1 Clasificador económico.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CLASIFICADOR ECONOMICO
ORDINARIO 2025

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1 GASTO CORRIENTE	339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22
1.1 GASTO DE CONSUMO	337.099.829,17	214.431.655,54	698.751.398,26	1.250.282.882,97
1.1.1 REMUNERACIONES	265.077.531,39	211.431.655,54	698.251.398,26	1.174.760.585,19
1.1.1.1 Sueldos y salarios	232.297.230,39	58.648.031,00	181.770.635,26	472.715.896,65
1.1.1.2 Contribuciones sociales	198.043.545,39	49.635.712,00	153.838.328,26	401.517.585,65
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.253.685,00	9.012.319,00	27.932.307,00	71.198.311,00
1.2 INTERESES	32.780.301,00	152.783.624,54	516.480.763,00	702.044.688,54
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
2 GASTOS DE CAPITAL	4.370.194,00	3.000.000,00	500.000,00	7.870.194,00
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25
2.1.1 Edificaciones	0,00	135.000.000,00	1.392.313.083,25	1.527.313.083,25
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	135.000.000,00	440.798.857,34	575.798.857,34
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	902.265.479,95	902.265.479,95
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	49.248.745,95	49.248.745,95
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.000.000,00	20.350.000,00	7.700.000,00	30.050.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.000.000,00	19.000.000,00	3.200.000,00	24.200.000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

9- Se adjunta el cuadro 8-2 Clasificador Funcional

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO ORDINARIO 2025 SECCIÓN DE LOS EGRESOS					
CLASIFICADOR FUNCIONAL					
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7	EROGACIONES TOTALES	339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22
701	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	339.099.829,17	29.583.004,00	0,00	368.682.833,17
701.1	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y FIS	114.568.961,23	0,00	0,00	114.568.961,23
701.1.2	Asuntos financieros y fiscales (SC)	114.568.961,23	0,00	0,00	114.568.961,23
701.3	SERVICIOS GENERALES	156.878.764,15	29.583.004,00	0,00	186.461.768,15
701.3.1	Servicios generales de personal (SC)	156.878.764,15	29.583.004,00	0,00	186.461.768,15
701.8	TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVELES	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
701.8.0	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno (SC)	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
704	ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
704.5	TRANSPORTE	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
704.5.1	Transporte por carretera	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
704.5.1.01	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la u	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
705	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	299.698.651,54	345.298.857,34	644.997.508,88
705.1	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0,00	290.993.493,44	0,00	290.993.493,44
705.1.2	Recolección y transporte (SC)	0,00	290.993.493,44	0,00	290.993.493,44
705.6	CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	8.705.158,10	345.298.857,34	354.004.015,44
705.6.2	Mitigación	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00
705.6.2.05	Medio ambiente y biodiversidad (SC)	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00
705.6.2.05.4	Otros n.e.p. (SC)	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00
705.6.3	Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	0,00	7.746.658,10	345.298.857,34	353.045.515,44
705.6.3.02	Gestión de riesgos climáticos (SC)	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10
705.6.3.02.4	Respuesta a emergencias (SC)	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10
705.6.3.02.4.1	Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10
705.6.3.03	Procesos productivos ajustados o transformados (Asuntos económicos)	0,00	0,00	345.298.857,34	345.298.857,34
705.6.3.03.6	Construcción e infraestructura (SC)	0,00	0,00	345.298.857,34	345.298.857,34
706	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
706.2	DESARROLLO COMUNITARIO	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
706.2.0	Desarrollo comunitario (SC)	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
708	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00
708.6	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00
708.6.0	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00

10-Se adjunta 8-3 Información Plurianualidad 2025-2028 en versión actualizada.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerarse la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	673,62	698,34	724,11	750,95	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	290,00	304,50	319,73	335,71	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	186,75	191,05	195,44	199,96	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,40	17,10	17,86	18,65	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	164,55	169,49	174,57	179,81	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	13,75	14,02	14,30	14,59	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,17	2,19	2,22	2,24	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. INGRESOS DE CAPITAL	1.195,43	1.207,39	1.219,46	1.231,65
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.195,43	1.207,39	1.219,46	1.231,65
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

3. FINANCIAMIENTO	938,59	516,23	154,87	46,46
3.1.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.0.0.000 Superávit específico	938,59	516,23	154,87	46,46
3.4.1.0.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	2.807,65	2.421,95	2.098,43	2.029,07

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1.250,28	1.288,24	1.327,38	1.367,71
1.1.1 REMUNERACIONES	472,72	486,90	501,50	516,55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	702,04	723,11	744,80	767,14
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	67,65	70,13	72,72	75,42
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,87	8,11	8,35	8,60
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2. GASTO DE CAPITAL	1.557,36	1.133,71	771,06	661,36
2.1.1 Edificaciones	575,80	405,88	202,94	192,79
2.1.2 Vías de comunicación	902,27	655,08	494,59	390,97
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	49,25	54,17	59,59	65,55
2.2.1 Maquinaria y equipo	24,20	14,52	11,91	10,12
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	5,85	4,06	2,03	1,93
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2.807,65	2.421,95	2.098,43	2.029,07

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gobierno de Alcaldía Con respecto al PEM se encuentra en proceso de implementación, mediante el oficio OF-AL-428-2024 de la alcaldía se detalla el cronograma de trabajo para su confección antes que finalice el periodo 2024. 	
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual		<ul style="list-style-type: none"> PDHL 2022-2032 Plan de Gobierno 2024-2028 	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		Los objetivos de corto y mediano plazo, esta vinculado con el Plan de Gobierno 2024-2025 y el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL), mismos que son la guía de atención de las necesidades de la población riocuartefa y manifiestan en los siguientes ejes con algunos ejemplos:	
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis de los ingresos y gastos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.2.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD, La Ley 7509 sobre impuesto sobre bienes inmuebles representa el 43% de los ingresos ordinarios y el 10% de los ingresos totales, se considera el ingreso más importante con el que cuenta la Municipalidad de Río Cuarto. En el Histórico desde el 2020, el inicio de las labores de la Municipalidad ha tenido un cumplimiento de meta desde el 2021 al 2023 de un 103%, 108% y 106% respectivamente, con un avance desde el 2021 al 2024 del 22%. Durante los periodos anteriores de formulación de presupuesto las variaciones de incremento han sido del 11%, 8% y 1%, respectivamente del 2021 al 2024 y como se indica se ha superado lo proyectado año con año. Para el 2025 se proyecta un incremento del 4% en la planificación del Presupuesto, dado que se mantiene pendiente de actualización de datos (declaraciones de bienes inmuebles) que corresponde la 23% de las propiedades totales, por tal motivo, se proyecta para la plurianualidad un crecimiento sostenido del 5% para los siguientes 4 años	Se realiza un estudio del histórico tanto de lo presupuestado en años anteriores como su recaudación, dicho estudio se comprende desde 2021-2024, con lo que respecta al 2024 se realiza un análisis de la recaudación al cierre del mes de julio y se proyecta al finalizar el año. Para calcular el ingreso de los 5 meses restantes del año 2024 se realizó un análisis entre el histórico de ese periodo de análisis en combinación con lo recaudado al 31 de julio 2024.	Para reducir el riesgo de la recaudación a corto plazo y mediano plazo, con la implementación de la plaza nueva en el departamento de Catastro y Valoración con esto se pretente un mayor alcance del departamento de catastro y valoración y así aumentar la cantidad de declaraciones de bienes inmuebles, poder realizar evaluos y las notificaciones por falta de declaración. Se realizarán Munimovil para visitar comunidades y poder brindar servicios en relación a la Ley 7509 para tener un mayor alcance a la población. Se categorizan los contribuyentes para poder enfocar las acciones según la deuda, con esto se logra una mejor optimización de los recursos de la municipalidad.	
1.1.3.0.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS, La Ley 9932 Ley de Patentes representa el 25% de los ingresos ordinarios y el 6% de los ingresos totales, se considera el segundo ingreso más importante con el que cuenta la Municipalidad de Río Cuarto por su origen y aplicación. La municipalidad inició labores desde el 2020, pero la Ley de Patentes entró en vigor desde el 2021 y desde entonces ha tenido un cumplimiento de meta desde el 2021 al 2023 de un 116%, 101% y 93% respectivamente, pese que en el 2023 tuvo un alcance del 93%, esto se debe a un crecimiento proyectado muy significativo con una variación del 28%, pero la recaudación en valores absolutos creció de casi 25 millones para ese año, con un auge del 63% en la recaudación desde el 2021 al 2023. Durante los periodos anteriores de formulación de presupuesto las variaciones de incremento han sido del 59%, 28% y -6%, este último se estimó en negativo ya que para el 2023 se alcanzó un 93% de la Meta. Para la proyección plurianual se proyecta un incremento del 3% en la planificación del Presupuesto, dado que el comportamiento ha sido favorable y aún se mantiene pendiente de sectores económicos sin ser notificados para la gestión de la patente correspondiente, se proyecta este crecimiento sostenido para los siguientes 4 años.	Se realiza un estudio del histórico tanto de lo presupuestado en años anteriores como su recaudación, dicho estudio se comprende desde 2021-2024, con lo que respecta al 2024 se realiza un análisis de la recaudación al cierre del mes de julio y se proyecta al finalizar el año. Para calcular el ingreso de los 5 meses restantes del año 2024 se realizó un análisis entre el histórico de ese periodo de análisis en combinación con lo recaudado al 31 de julio 2024.	Para reducir el riesgo de la recaudación a corto plazo y mediano plazo, se plantea crear convenio con Ministerio de Hacienda para poder conciliar los reportes de impuestos con nuestros patentados, trabajo de campo en los tres distritos con los inspectores para poder notificar a los comercios que se encuentran con su debida patente. Gestionar mejores facilidades de pago a los patentados, así como una segmentación de los patentes para crear estrategias focalizadas mayor una mejor gestión de los recursos.	
2.4.1.0.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO, que corresponde a la Ley 8114 y es administrado por la UTGV de la municipalidad represente el 100% de los ingresos por Transferencias de Capital y el 43% de los ingresos totales. En el Histórico desde el 2020 el inicio de las labores de la Municipalidad ha tenido una variación del ingreso desde el 2021 al 2023 de un 12%, 5% y 3% respectivamente, con un avance desde el 2021 al 2024 del 17%. Para el 2025 según información suministrada por el MOPT se reduce en 16% comparación del año 2024, esto sucede por la creación de Cantones de Monte Verde y Puerto Jiménez. Para el 2026 se proyecta un incremento plurianual del 1% en la planificación del Presupuesto. Además, durante los dos últimos años, los diputados han aprobado un aporte adicional como parte del Presupuesto Ordinario de la Republica que para estos fines no se considera ya que esa información se conoce hasta el mes de diciembre y también de que el Ministerio de Hacienda ha limitado el giro de esos recursos por un tema de Regla Fiscal	Se realiza un estudio del histórico de las transferencias de los últimos 4 años, dicho estudio se comprende desde 2021-2024. Los fondos anuales son establecidos mediante la ley de presupuesto nacional de cada año.	El riesgo de que se reforme la ley que rebaje el impuesto lo que afectaría el ingreso y la creación de nuevos cantones esto implicaría una distribución entre todas las municipalidades del país. Una medida es mantener el gasto en el concepto remuneraciones al finalizar la plurianualidad en no mayor al 12%.	

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 32

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30		

1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 33

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico - Ley 8114, de los superávit específicos el fondo de la Ley 8114 representa el 43%, a nivel del financiamiento equivale al 33% de los ingresos totales.</p>	<p>Esta fuente de financiamientos muestra un decrecimiento relacionado a una ejecución de los superávits del gobierno local, mismo que está constituido principalmente por los fondos específicos de la Ley 8114 y fondos destinado a gastos operativos por parte del Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrestrando como superavit, así como los fondos de la Ley 8114, donde a mediados del 2020 que entró en operaciones como gobierno local se gira los importes respectivos de la ley de presupuesto nacional y por aspectos de constitución del cantón limitó en gran medida la ejecución de estos fondos, lo que ha generado superavit específico, pero en el 2023 se logró ejecutar gran parte de estos fondos, y de esta manera se proyecta que tenga un comportamiento similar para el 2024 y 2025 y por esta razón se estima una disminución por concepto de superavit específico, por esta razón se estima una ejecución del 45% para el 2026 y un 70% para el 2027 y 2028, esto de acuerdo al planificación de iniciación de construcción del palacio municipal y ampliación de servicios de la UTGV para la ejecución de los fondos específicos.</p>	<p>Con la contratación de las nuevas plazas en la UTGV se busca una mayor proyectos finalizados para poder reducir dicho superávit. Con este cambio en el departamento se busca una mejor ejecución y cierres de proyectos.</p>	
<p>3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico - Ministerio de Gobernación, de los superávit específicos el remanente de los fondos girados por el Ministerio de Gobernación y Policía para destinados para gastos operativos de la institución, lo que representa el 37% del superavit, a nivel del financiamiento equivale al 33% de los ingresos totales.</p>	<p>Esta fuente de financiamientos muestra un decrecimiento relacionado a una ejecución de los superávits del gobierno local, mismo que está constituido principalmente por los fondos específicos de la Ley 8114 y fondos destinado a gastos operativos por parte del Ministerio de Gobernación y Policía por la constitución como cantón, que se ha ido arrestrando como superavit, así como los fondos de la Ley 8114, donde a mediados del 2020 que entró en operaciones como gobierno local se gira los importes respectivos de la ley de presupuesto nacional y por aspectos de constitución del cantón limitó en gran medida la ejecución de estos fondos, lo que ha generado superavit específico, pero en el 2023 se logró ejecutar gran parte de estos fondos, y de esta manera se proyecta que tenga un comportamiento similar para el 2024 y 2025 y por esta razón se estima una disminución por concepto de superavit específico, por esta razón se estima una ejecución del 45% para el 2026 y un 70% para el 2027 y 2028, esto de acuerdo al planificación de iniciación de construcción del palacio municipal y ampliación de servicios de la UTGV para la ejecución de los fondos específicos.</p>	<p>Para el caso en particular de este superávit la organización busca la ejecución de este rubro, para la construcción de su edificio municipal, misma que se proyecta para los periodos 2025-2026, de ahí el comportamiento marcado de edificios en el clasificador económico, por lo que no existiría dependencia de estos fondos.</p>	

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 34

1 11- En origen y aplicación de los recursos, como el nombre lo indica, vemos de
2 dónde vienen los ingresos y a que van a ser destinados. Se adjunta 8-4 Cuadro 1
3 Origen y Aplicación.

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACION" LA INFORMACION DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASI COMO POR CLASIFICACION ECONOMICA

CÓDIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Actividad/ Grupo	Proyecto	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				Suma sin asignación	
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras			
1.1.2.1.01.0.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N° 7729	200.000.000,00				01	Administración General (10%)	20.000.000,00	20.000.000,00				
							Remuneraciones	20.000.000,00					
						03	Inversiones Propias	2.000.000,00					
							Bienes Duraderos	2.000.000,00			2.000.000,00		
						04	O.N.T. (1%)	2.900.000,00					
							Transferencia Corriente	2.900.000,00			2.900.000,00		
						04	Junta Administrativa Registral Nacional (2%)	5.800.000,00					
							Transferencia Corriente	5.800.000,00			5.800.000,00		
						04	CONAPDIS (0.50%)	3.350.357,00					
							Transferencia Corriente	3.350.357,00			3.350.357,00		
						04	Junta de Educación (10%)	20.000.000,00					
							Transferencia Corriente	20.000.000,00			20.000.000,00		
						04	Comité Cantonal de Deportes (3%)	20.102.142,00					
							Transferencia Corriente	20.102.142,00			20.102.142,00		
						04	Unión Nacional de Gobierno Local	1.238.504,78					
	Transferencia Corriente	1.238.504,78			1.238.504,78								
04	FEDOMA	2.671.600,00											
	Transferencia Corriente	2.671.600,00			2.671.600,00								
09	Educativos, culturales y deportivos	40.500.000,00											
	Servicios	40.000.000,00			40.000.000,00								
	Materiales y Suministros	500.000,00			500.000,00								
17	Mantenimiento de Edificio	29.583.004,00											
	Remuneraciones	11.035.910,00			11.035.910,00								
	Servicios	13.497.094,00			13.497.094,00								
	Materiales y Suministros	3.650.000,00			3.650.000,00								
02	Construcción Aeras (2% BI)	5.800.000,00											
	Bienes Duraderos	5.800.000,00			5.800.000,00								
05	Parque Santa Rita	25.000.000,00											
	Bienes Duraderos	25.000.000,00			25.000.000,00								
05	Parque Santa Isabel	24.248.745,95											
	Bienes Duraderos	24.248.745,95			24.248.745,95								
06	Dirección Técnica y Estudios	68.807.646,26											
	Remuneraciones	56.246.199,26			56.246.199,26								
	Servicios	8.758.447,00			8.758.447,00								
	Materiales y Suministros	2.600.000,00			2.600.000,00								
	Bienes Duraderos	700.000,00			700.000,00								
	Transferencia Corriente	500.000,00			500.000,00								
	Total	290.000.000,00											
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	18.450.000,00											
	Servicios	15.450.000,00			15.450.000,00								
	Servicios	3.000.000,00			3.000.000,00								
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Loencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Locotes	168.300.000,00											
	Administración General	143.844.863,34											
	Remuneraciones	131.762.881,22			131.762.881,22								
	Servicios	10.686.382,61			10.686.382,61								
	Transferencia Corriente	600.000,00			600.000,00								
02	Auditoría Interna	25.258.098,16											
	Remuneraciones	24.500.800,00			24.500.800,00								
	Servicios	663.397,00			663.397,00								
	Total	168.300.000,00											
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Impuesto de Timbres Municipales	12.850.000,00											
	Remuneraciones	10.000.000,00			10.000.000,00								
	Servicios	2.850.000,00			2.850.000,00								
04	CONAGEBIO	355.000,00											
	Transferencia Corriente	355.000,00			355.000,00								
04	Fondo de Parques Nacionales	2.236.500,00											
	Transferencia Corriente	2.236.500,00			2.236.500,00								
25	Protección del medio ambiente	959.500,00											
	Servicios	959.500,00			959.500,00								
01	Administración General	13.750.000,00											
	Remuneraciones	10.000.000,00			10.000.000,00								
	Servicios	3.750.000,00			3.750.000,00								

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Activar Grupo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignación
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	130.400.000,00	I	01		Administración General (10%)	13.040.000,00	9.000.000,00			
						Remuneraciones	9.000.000,00	9.000.000,00			
						Servicios	4.040.000,00	4.040.000,00			
			II	02		Recolección de Basura	101.360.000,00				
						Remuneraciones	38.653.197,00	38.653.197,00			
						Servicios	8.800.000,00	8.800.000,00			
						Materiales y Suministros	8.800.000,00	8.800.000,00			
						Transferencia Corriente	1.000.000,00	1.000.000,00			
			II	16		Depósito y tratamiento de basura	16.000.000,00				
						Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
						Bienes Duraderos	11.000.000,00		11.000.000,00		
						Total	130.400.000,00				
			I	01		Administración General (10%)	3.415.000,00	1.800.000,00			
						Remuneraciones	1.800.000,00	1.800.000,00			
						Servicios	1.615.000,00	1.615.000,00			
						Materiales y Suministros	1.915.000,00				
			II	05		Parques y obras de ornato	30.735.000,00	8.958.954,00			
						Remuneraciones	8.958.954,00	8.958.954,00			
						Servicios	15.101.046,00	15.101.046,00			
						Materiales y Suministros	4.300.000,00	4.300.000,00			
						Bienes Duraderos	4.300.000,00	4.300.000,00			
						Transferencia Corriente	500.000,00	500.000,00			
						Total	34.150.000,00				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	2.171.388,73	I	01		Administración General	2.171.388,73	1.500.000,00			
						Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00			
						Servicios	36.388,73	36.388,73			
						Materiales y Suministros	635.000,00	635.000,00			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tributaria Ley 8114	1.195.430.827,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.195.430.827,00	125.521.436,00			
						Remuneraciones	125.521.436,00	125.521.436,00			
						Servicios	308.792.316,00	308.792.316,00			
						Materiales y Suministros	4.300.000,00	4.300.000,00			
						Bienes Duraderos	504.787.075,00	504.787.075,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia - (Ministerio de Gobernación y Policía)	350.000.000,00	I	01		Administración General	4.701.142,68	4.701.142,68			
			III	01	1	Palacio Municipal	4.701.142,68				
						Bienes Duraderos	345.298.857,34		345.298.857,34		
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Gastos de sanidad, CCSS	142.989.403,44	II	02		Sanidad	140.050.000,00		140.050.000,00		
			II	16		Depósito y tratamiento de basura (Superavit)	2.848.403,44	2.848.403,44			
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	400.000.000,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Superavit	395.000.000,00		395.000.000,00		
			III	02	2	Construcción Aceras	5.000.000,00		5.000.000,00		
						Bienes Duraderos	5.000.000,00		5.000.000,00		
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo Prestaciones Legales	3.770.194,00	I	01		Administración General	3.770.194,00	3.770.194,00			
			III	02	2	Construcción Aceras (Superavit Ley MP)	33.834.855,00		33.834.855,00		
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo Ley de Movilidad Peatonal	343.549,95	III	02	2	Construcción Aceras (Superavit Imp. al Ruedo)	343.549,95		343.549,95		
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Fondo Impuesto al Ruedo	7.446.688,10	II	28		Atención de emergencias cantonales	7.446.688,10	3.500.000,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Fondo Gestión de Riesgo	4.246.688,10				Servicios	3.500.000,00	4.246.688,10			
						Materiales y Suministros	4.246.688,10	4.246.688,10			
						TOTAL	€2.807.645.966,22	€1.250.282.882,97	€1.557.363.083,25		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).
(2) El detalle a nivel de partidas por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Andrés Miranda Cambronero y en calidad de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero

Versión actualizada a julio de 2024

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 36

12- Se adjunta 8-5 Cuadro 2 Origen y Aplicación Superávit.

MUNICIPALIDAD RÍO CUARTO
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACION OBJETO DEL GASTO				APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA				
				Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia - (Ministerio de Gobernación y Policía)	350.000.000,00	Prog I. Gasto Operativo (Ley 9440 - Ley 9791)	1.03.01 - Información	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
				1.03.02 - Servicios de representación institucional	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00				
				1.03.03 - Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
				1.04.01 - Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
				1.04.02 - Servicios jurídicos	201.142,66	201.142,66	0,00	0,00				
				1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00				
	Total	4.701.142,66		4.701.142,66	0,00	0,00						
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Gastos de sanidad, CCSS	142.898.493,44	Prog III. Palacio Municipal	5.02.01 - Edificios	341.798.857,34	341.798.857,34	0,00	0,00				
				5.99.02 - Piezas y obras de colección	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00				
				Total	345.298.857,34		345.298.857,34	0,00	0,00			
				5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00				
				5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00				
				5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00				
	Total	135.000.000,00		135.000.000,00	0,00	0,00						
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	400.000.000,00	Prog II. Recolección de Basura	5.99.02 - Piezas y obras de colección	1.350.000,00	1.350.000,00	0,00	0,00				
				Total	140.050.000,00		140.050.000,00	0,00	0,00			
				1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	2.848.493,44	2.848.493,44	0,00	0,00				
				Total	2.848.493,44		2.848.493,44	0,00	0,00			
				5.02.01 - Edificios	96.000.000,00	96.000.000,00	0,00	0,00				
				5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	300.000.000,00	300.000.000,00	0,00	0,00				
	Total	400.000.000,00		400.000.000,00	0,00	0,00						
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo Prestaciones Legales	3.770.194,00	Prog I. Fondo Prestaciones Legales (Ley 9440, art 5)	6.03.01 - Prestaciones legales	3.770.194,00	3.770.194,00	0,00	0,00				
				Total	3.770.194,00		3.770.194,00	0,00	0,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo Ley de Movilidad Peatonal	33.834.855,00	Prog III. Vías de Comunicación Terrestre - Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	33.834.855,00	33.834.855,00	0,00	0,00				
				Total	33.834.855,00		33.834.855,00	0,00	0,00			
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Fondo Impuesto al Ruedo	343.549,95	Prog III. Vías de Comunicación Terrestre - Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	343.549,95	343.549,95	0,00	0,00				
				Total	343.549,95		343.549,95	0,00	0,00			
				1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00				
				1.05.01 - Transporte dentro del país	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00				
				1.07.01 - Actividades de capacitación	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00				
				2.01.01 - Combustibles y lubricantes	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00				
	Total	7.746.658,10		7.746.658,10	0,00	0,00						
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Fondo Gestión de Riesgo	7.746.658,10	Prog II. Atención de Emergencias	2.02.03 - Alimentos y bebidas	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00				
				2.99.04 - Textiles y vestuario	2.746.658,10	2.746.658,10	0,00	0,00				
				2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00				
				Total	7.746.658,10		7.746.658,10	0,00	0,00			
				TOTAL	938.593.750,49		938.593.750,49	19.066.488,20	919.527.262,29	0,00	0,00	

Yo, Andrés Miranda Cambronero y en calidades de encargado de presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto ordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: Andrés Miranda Cambronero

Versión actualizada a julio de 2024

13-Se adjunta 8-6 Cuadro 3 Plazas Nuevas- Ordinario 2025.

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACION DE PLAZAS NUEVAS (FIJAS), RECLASIFICACION Y REASIGNACION DE PLAZAS EXISTENTES**

N.º	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Consejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor Ambiental	PM1	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
2	plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA III. SERVICIOS	Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
3	plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA III. SERVICIOS	Peón Municipal	OM1B	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
4	plaza nueva	Transferencia Capital (Ley 8114)	PROGRAMA III. INVERSIONES	Topógrafo de UTGV	PM2	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 16.
5	plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente Administrativo	TM2A	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 10.
6	plaza nueva	Impuesto de Bienes inmuebles (Ley 7509)	PROGRAMA III. INVERSIONES	Técnico en Valoraciones	TM2A	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 13.

Firma del funcionario responsable: Aurora Fallas Lara



Versión actualizada a julio de 2024

15- Cuadro 8-8 Cuadro 5 Salario de Alcaldía Ordinario 2025.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 5
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Puesto Mayor Pagado: Auditoría Interna	ACTUAL	PROPUESTO
Fecha de ingreso 03/08/2022		
Salario Base	1 548 300,00	810 392,00
Anualidades	0,00	547 662,91
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	243 117,60
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 548 300,00	1 601 172,51
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	154 830,00	160 117,25
Salario base del Alcalde	1 703 130,00	1 761 289,76 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	510 939,00	528 386,93 (2)
Abogado		
Total salario mensual	2 214 069,00	2 289 676,69

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 409 031,81
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	211 354,77
Total salario mensual	1 620 386,58

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Aurora Fallas Lara

Fecha: 27 de agosto 2024



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29
16:36:02 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 40

16-Se adjunta Cuadro 8-9 Cuadro 6 Dietas Regidores con ajuste con base al artículo 30 del Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					494.209.615,66
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					671.450.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					35,9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO					
APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					20,00%
NÚMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD.-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.560,00	12.672,00	76	401.280,00	4.815.360,00
5	5.280,00	6.336,00	76	200.640,00	2.407.680,00
3	5.280,00	6.336,00	76	120.384,00	1.444.608,00
3	2.640,00	3.168,00	76	60.192,00	722.304,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				782.496,00	9.389.952,00

Elaborado por Andrés Miranda Cambrero
Fecha: 22/08/24

Versión actualizada a julio de 2024

17-Cuadro 8-10 Cuadro 7 Incentivos Ordinario 2025.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde. Según el artículo 49 inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público se exceptúan también a los funcionarios en régimen de Columna Salarial Global.	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	Aplicable únicamente a las personas funcionarias que se encuentren bajo régimen de esquema de salario compuesto.
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base. Actual incentivo aplica para: Tesorera. Contador Municipal.	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los oratorios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41554-MIDEPLAN-HH denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Aurora Fallas Lara
Fecha: 23 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por
MARIA AURORA FALLAS LARA
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.29 16:35:01
-06'00'

Versión actualizada a julio de 2024

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 42

20- Se adjunta 8-3 Cuadro 3 Estructura Organización, a continuación:

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		2									
Profesional	14		6	1	7							
Técnico	8		3	1	4		2	2				
Administrativo												
De servicio	3			3								
Total	27	0	11	5	11	0	0	2	0	2	0	0

RESUMEN:

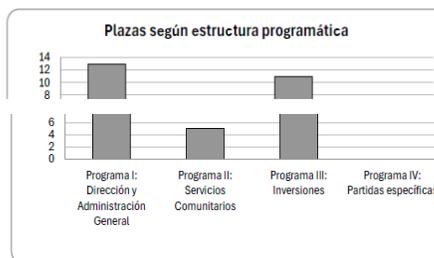
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	27
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	29



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	27
Plazas en procesos de apoyo	2
Total de plazas	29



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	13
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	29



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto Inicial 2025	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	19	2		21	27	6	Por actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto se introdujeron los perfiles de puestos de las plazas de Topógrafo de UTGV (PM2), Asistente Administrativo(TM2A), Peón Municipal (OM1B) y Operario de Maquinaria Especializada (OM2C). Los perfiles de puestos de las plazas de Técnico en Valoraciones (TM3) y Gestor Ambiental (PM1) fueron introducidos por actualización realizada al manual durante el año 2023.
Servicios especiales	2			2	2		
Procesos sustantivos	19	2		21	27	6	Por actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto se introdujeron los perfiles de puestos de las plazas de Topógrafo de UTGV (PM2), Asistente Administrativo(TM2A), Peón Municipal (OM1B) y Operario de Maquinaria Especializada (OM2C). Los perfiles de puestos de las plazas de Técnico en Valoraciones (TM3) y Gestor Ambiental (PM1) fueron introducidos por actualización realizada al manual durante el año 2023.
Procesos de apoyo	2			2	2		

Funcionario responsable: Aurora Fallas Lara
Fecha: 27 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por MARIA AURORA FALLAS LARA (FIRMA) Fecha: 2024.08.30 08:20:32 -06'00'

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 43

21-Cuadro 8-14 Adquisición Bienes y Servicios.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
ANEXO 7
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO
SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	531.593.030,44
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	170.451.658,10
5 BIENES DURADEROS	1.557.363.083,25
TOTAL	2.259.407.771,79

Elaborado por: Andrés Miranda Cambrero
Fecha: 24/08/2024

22-Cuadro 8-15 Proyectos de Inversión.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
ORDINARIO 2025
PROGRAMA III: INVERSIONES

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO	COSTO TOTAL	PLAZO ESTIMADO PARA SU EJECUCIÓN	MONTO TOTAL ESTIMADO EN EL PRESUPUESTO	META ANUAL	UNIDAD RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO
1 Construcción edificio	Concluir obra del edificio municipal apto para brindar un servicio de calidad a la población	Por administración	Recursos Ministerio de Gobernación / Impuesto Bienes Inmuebles	€ 345.298.857,34	18 meses	€ 345.298.857,34	Construcción de 1200 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto. Considera un 1% en piezas de colección.	Control Urbano	Arq. Henry Chacón Murillo
2 Construcción de Bodega	Contar con edificio con las condiciones adecuadas para brindar los servicios	Por administración	Gasto de Sanidad	€ 136.350.000,00	12 meses	€ 136.350.000,00	Construcción de 150 metros cuadrado, edificio que albergue a los funcionarios de la Municipalidad de Río Cuarto que prestarán el servicio de recolección de desechos sólidos y Mantenimiento de parques. Considera un 1% en piezas de colección.	Control Urbano	Arq. Henry Chacón Murillo
3 Parque Santa Isabel	Aumentar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Isabel	Por administración	Imp. Bienes Inmuebles	€ 24.248.745,95	6 meses	€ 24.248.745,95	Aumentar el espacio público y de recreación en el distrito de Santa Rita, como lo es aumentar el espacio actual del parque de Santa Rita.	Control Urbano	Arq. Henry Chacón Murillo
4 Parque Santa Rita	Aumentar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Rita	Por administración	Imp. Bienes Inmuebles	€ 25.000.000,00	6 meses	€ 25.000.000,00	Desarrollo inmobiliario de un anfiteatro en el distrito de Río Cuarto, como parte de una segunda etapa. Considerando las piezas de colección respectiva.	Control Urbano	Arq. Henry Chacón Murillo

1 23- Se adjunta 9- Justificación de Ingresos 2025.

2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N°7509 ₡290.000.000

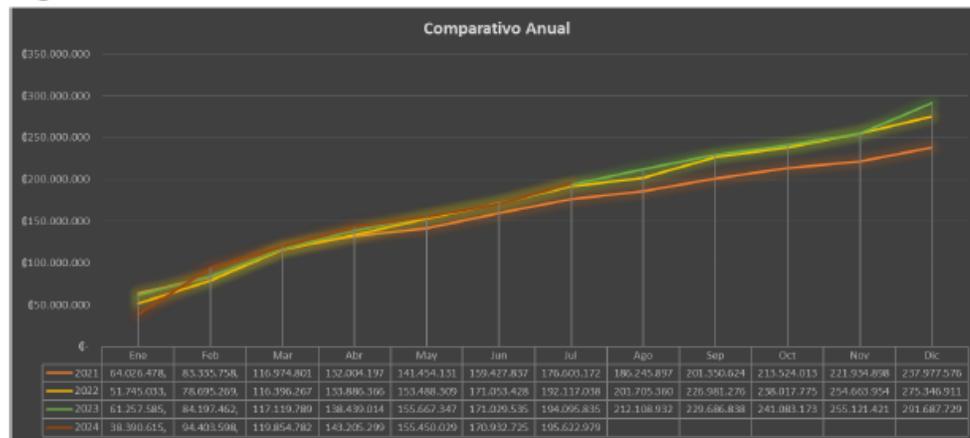
8 Con fundamento en la Ley N°7509, artículo 23.

9
10 Realizando un análisis de comportamiento acumulado de recaudación de
11 Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se puede observar un crecimiento del
12 ingreso por este rubro. Esto por las medidas que se implementan como
13 actualización de las fincas, gestión de cobro, entre otras.

14 El acumulado a Julio del 2024 la recaudación se encuentra en un 70% de
15 cumplimiento, lo que equivale a un importe de ₡195.622.979,60 (**promedio**
16 **₡27,9 millones**).

17 No obstante, el comportamiento de recaudación es muy similar al periodo
18 2023, donde al corte de julio lo supera en ₡1,5 millones, lo que representa
19 un incremento del **1%**.

20 En vista que el comportamiento es semejante al periodo anterior e incluso
21 un poco por encima de la proyección del 2024 es que se proyecta en un
22 ingreso de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de **₡290.000.000**. En el
23 siguiente cuadro se puede observar el comportamiento mensual del
24 ingreso de IBI.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 45

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@muniociuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniociuarto.go.cr



Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	230.000.000		237.977.576	103%
2022	255.000.000	11%	275.346.911	108%
2023	276.000.000	8%	291.687.730	106%
2024	280.000.000	1%		
2025	290.000.000	4%		

Es importante resaltar que año a año existe una mayor recaudación, pero el crecimiento en la variación porcentual obedece a un ajuste al comportamiento real del Gobierno Local.

Aunado al tema, desde la administración se están realizando las gestiones pertinentes para la actualización de las bases imponibles, así como un seguimiento oportuno a la morosidad para aumentar la recaudación de este tributo.

1.1.3.2.01.05.0.0.000 Impuestos específicos sobre la Construcción ₡18.450.000

Con fundamento en la Ley N°4240, artículo 70.

Pese que el impuesto específico sobre la construcción tiende a ser un rubro fluctuante, se ha evidenciado que la recaudación en periodos anteriores ha superado la proyección todos los años que a la vez para el 2022 y 2023 se proyectaron los mismos ₡15 millones, en el 2023, hubo un aumento significativo relacionado un proyecto inmobiliario en el mes de febrero, por lo que para el 2024 se ajustó en ₡15 millones

Al corte de julio del 2024 refleja un cumplimiento del **54%**, que es el equivalente a **₡9.763.517,00 (promedio ₡1,39 millones)**

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 46

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	14.000.000		15.051.194	108%
2022	15.000.000	7%	17.036.244	114%
2023	15.000.000	0%	22.445.541	150%
2024	18.000.000	20%		
2025	18.450.000	3%		

Con respecto al impuesto de permisos de construcción se ajuste un poco más a la realidad, donde se estima para el próximo año con base en, **una recaudación promedio al mes de ₡1.537.500,00**. Se toma como base lo recaudado en el periodo 2024 para establecer el posible ingreso. Por tal motivo para el presupuesto 2025, se proyecta un aumento del 3% que se proyecta en una recaudación de **₡18.450.000,00**.

En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2024.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 47

Municipalidad
de Río Cuarto

Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



**1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales, comerciales y otros permisos
₡168.300.000**

Con base a la Ley N°9932, Ley de Patente de la Municipalidad de Río Cuarto, dada en la Presidencia de la República, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno, entra en vigor tras la publicación en la Gaceta N°18 del veintisiete de enero del dos mil veinte uno.

Realizando un análisis comparativo de la recaudación percibida en las licencias, es importante mencionar que existe un cumplimiento del 73% que equivale a ₡124 millones (**promedio ₡17,7 millones**), en una estimación de ₡170 millones en el 2024.

Aunque el comportamiento no ha sido el esperado con la proyección 2024, comparado al año anterior, la diferencia no ha sido tan distante en lo recaudado, pero sí se estima una disminución en este rubro con respecto al 2024.

Se recibe oficio OF-PT-021-2024 suscrito por la encargada de patentes, referente a la cantidad de patentes y su proyección de morosidad, en el detalla *“el porcentaje de morosidad se tiene en un 5% lo que representaría ₡8.857.619,15; por lo tanto, el monto estimado de recaudación para el presente año es de ₡168.294.763,85.”*

TIPO DE PATENTE	CANTIDAD	PAGO TRIMESTRAL	PAGO ANUAL
LICENCIA LICORES BAR	3	231 100,00	924 400,00
LICENCIA LICORES LICORERA	2	231 100,00	924 400,00
LICENCIA LICORES MINISUPER	23	1 328 825,00	5 315 300,00
LICENCIA LICORES RESTAURANTE	21	2 426 550,00	9 706 200,00
LICENCIA LICORES SUPERMERCADO	6	1 386 600,00	5 546 400,00
PATENTES (EMPREDIMIENTO)	115	1 328 825,00	5 315 300,00
PATENTES (REGIMEN SIMPLIFICADO)	59	962 531,50	3 850 126,00
PATENTES (REGIMEN TRADICIONAL)	166	36 392 564,25	145 570 257,00
TOTAL GENERAL	395	₡ 44 288 095,75	₡ 177 152 383,00

Por lo anterior, para el año 2025 se proyecta un promedio mensual de **₡14,02 millones**, que sería un importe de **₡168.300.000,00**.

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 48

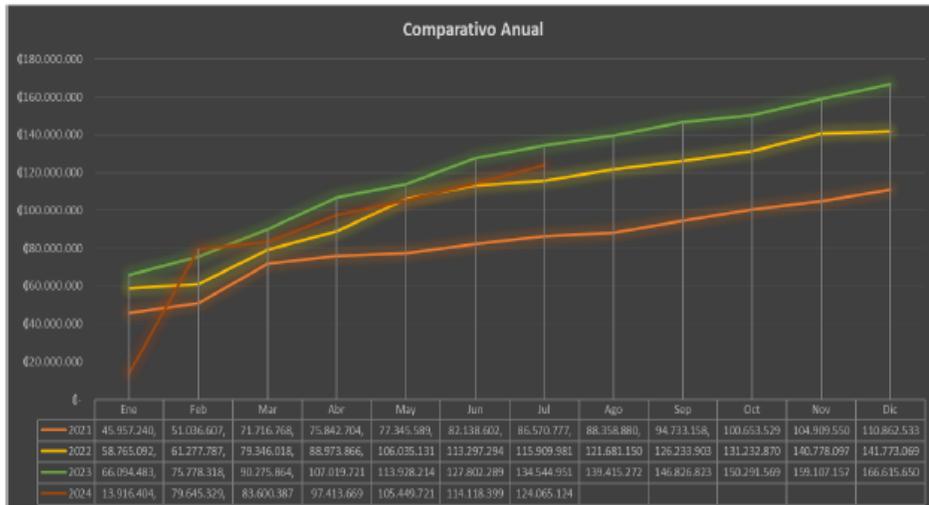
**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	88.283.294		102.276.264	116%
2022	140.360.000	59%	141.773.070	101%
2023	180.000.000	28%	166.615.650	93%
2024	170.000.000	-6%		
2025	168.300.000	-1%		

En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2024.



Además, el cobro de las patentes no se encuentra en un alcance del 100% y existen sectores productivos pendientes de gestionar patentes.

**1.1.9.1.01.00.0.0.000 Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias
₡12.850.000,00**

Con fundamento en la Ley N°7794, artículo 93.

De acuerdo con el comportamiento promedio de los ingresos en este concepto, se estima para el año 2025 **₡12,85 millones**.

Con respecto a este rubro y al corte de julio del 2024 existe una recaudación de **₡6,6 millones (promedio ₡0,94 millones)**, lo que



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 49

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto amiranda@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica munirioquarto.go.cr

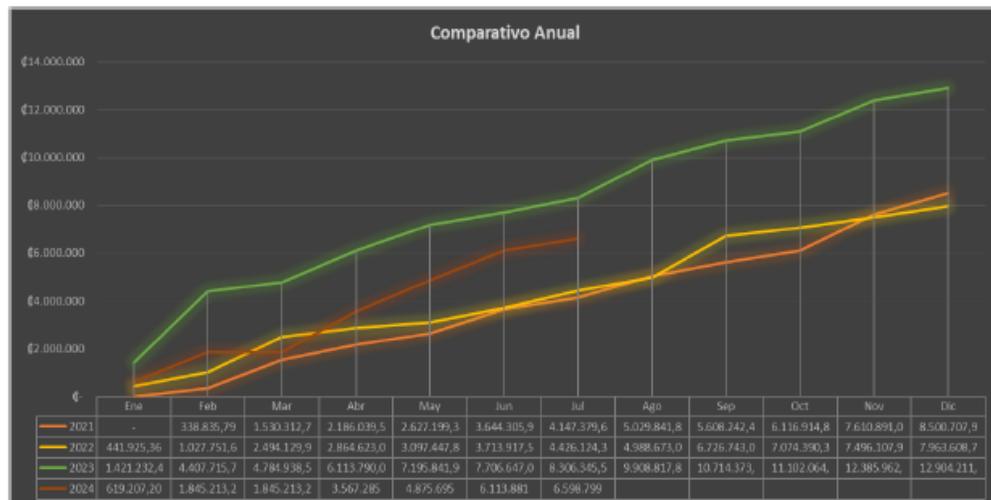


representa un **cumplimiento del 60% de la proyección**, es por este motivo que se estima pasar de ₡11 a ₡12,85 millones para el 2025, lo que representa un **promedio de ₡1,07 millones**.

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	5.647.380		8.500.708	151%
2022	5.200.000	-8%	7.963.609	153%
2023	7.200.000	38%	12.904.211	179%
2024	11.000.000	53%		
2025	12.850.000	17%		

En el siguiente cuadro se muestra el acumulado de la recaudación a julio del 2024.



1.1.9.1.02.00.0.0.000 Timbres Ley 7788 Parques Nacionales ₡3.550.000

Con fundamento en la Ley N°7788, artículo 43, inciso 1).

Con respecto a la proyección de las patentes comerciales se determina la proporción del 2% de Timbres Pro Parque, así como el Timbre de 5.000 para las licencias de licores.

En este rubro se estima una recaudación de **₡3.550.000,00**



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 50

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniuriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniuriocuarto.go.cr



1.3.4.1.00.00.0.0.0 Intereses moratorios por pago impuestos ₡13.750.000

Con fundamento en la Ley N°4755, artículo 57.

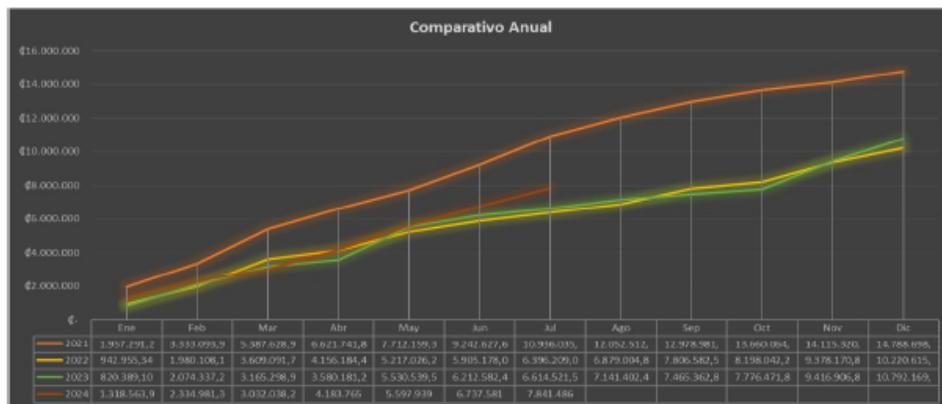
Con relación a la proyección de los intereses moratorios se había incorporado una proyección de ₡9 millones para el 2024, donde, al corte de julio se ha alcanzado el 87% de cumplimiento que es el equivalente a ₡7.841.486,10, **con un promedio mensual de ingreso de ₡1,12 millones.**

En ese sentido esta situación evidencia un crecimiento en la recaudación, misma que puede estar vinculada a las gestiones asertivas y oportunas en el plan de cobro a los contribuyentes.

Para las proyecciones de presupuesto de periodos anteriores muestra el siguiente comportamiento de crecimiento, así como su recaudación al final de cada periodo:

Año	Proyectado	Variación %	Recaudación	Cumplimiento %
2021	15.936.035		14.788.699	93%
2022	12.000.000	-25%	10.220.615	85%
2023	10.200.000	-15%	10.792.169	106%
2024	9.000.000	-12%		
2025	13.750.000	53%		

Por tal razón esta cuenta de ingreso para el presupuesto 2025 un aumento del 53% con respecto al año anterior, para un monto anual de **₡13.750.000,00, lo que representa un promedio mensual de ₡1.145.833,33.**



**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniociuarto.go.cr



1.3.1.2.05.04.0.0.000 Servicios de Saneamiento Ambiental

₡164.550.000

Una vez realizado los procesos operativos y legales pertinentes es que para el 2025 la Municipalidad de Río Cuarto proyecta incorporar los servicios de recolección de basura y mantenimiento de parques y zonas verdes, sin embargo, al ser servicios nuevos no existe un punto de referencia histórico para sus proyecciones.

En vista de lo supra citado, se realiza un análisis de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se considera la Ley N°8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), por ello se presenta un resumen de los gobiernos locales que presentan más similitudes con el cantón de Río Cuarto, del cual se realizaron las indagaciones pertinentes de morosidad para cada servicio y se realiza una correlación de información con los datos sobre la puesta en cobro de la municipalidad.

CUADRO PRELIMINAR MUNICIPALIDADES LEY 8114 PARA EL 2025				
Prioridad	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Índice de Desarrollo Social	Estimación Recursos Ordinario 2025
	RIO CUARTO	197,46	39,48	₡ 1.195.430.827,37
1	LEON CORTES	225,10	45,13	₡ 1.170.429.026,00
2	TURRUBARES	265,79	45,42	₡ 1.227.393.522,00
3	CAÑAS	281,44	47,95	₡ 1.220.964.641,00
4	PARRITA	334,60	39,09	₡ 1.403.284.879,37
5	ABANGARES	455,45	37,61	₡ 1.599.772.549,70

Posterior al contar con bases históricas la municipalidad podrá realizar estimaciones con su comportamiento de recaudación.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 52

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto amiranda@muniuricuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniuricuarto.go.cr



1. Servicio de Recolección de Basura

₡130.400.000

Con fundamento en la Ley N°7794, artículo 83 / Ley N°8839

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en La Gaceta N°149 del 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg	₡4.500,00	1	₡4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	₡13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes		6	₡27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	₡40.500,00

Municipalidad de Río Cuarto Recolección de Basura Determinación de la Tasa por Categoría 2024					
Categoría	Cantidad de Usuarios	Factor	Unidades Índice	Tasa Anual por Categoría	Total de Egresos por factor
Residencial	1912	1	1912	54.006,15	103.269.754,56
Comercial 1	278	3	834	162.018,44	45.041.127,25
Comercial 2	68	6	408	324.036,89	22.634.509,30
Comercial 3	33	9	297	486.055,33	16.639.825,39
			3451		186.375.216,00

De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que presentan características similares se logra recabar la siguiente información:

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS				
Prioridad	Cantón	COBRO	PRESUPUESTO	MOROSIDAD
	RIO CUARTO	-	-	
1	LEON CORTES	254.027.460,00	218.000.000,00	14%
2	TURRUBARES	82.569.600,00	66.066.000,00	20%
3	CAÑAS	491.834.418,48	344.284.092,94	30%
4	PARRITA	456.923.597,10	383.323.255,15	16%
5	ABANGARES	271.472.587,44	250.000.000,00	8%

18%

Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 18%, no obstante, como aspecto adicional de sensibilización y como factor de riesgo se incrementa en 12 puntos porcentuales, es decir, para la proyección se considera un 30% de morosidad, tal como se aprecia:

Monto que se pondrá al cobro	186.375.216,00
Menos morosidad 30%	55.912.564,80
Total	130.462.651,20

Monto Presupuestado 2025 130.400.000,00



Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



2. Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes ₡34.150.000

Con fundamento en la Ley N°7794, artículo 83.

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en La Gaceta N°149 del 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

Municipalidad de Río Cuarto			
Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes			
Cálculo de Tasa por Distrito			
2024			
Distrito	Base Imponible Bienes Inmuebles	Costos Prorrateados	Cuota anual por millón del imponible registrado
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73
		48.796.558,10	

De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que presentan características similares se logra recabar la siguiente información:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES				
Prioridad	Cantón	COBRO	PRESUPUESTO	MOROSIDAD
	RIO CUARTO	-	-	
1	LEON CORTES	-	-	
2	TURRUBARES	20.181.000,00	18.144.374,47	10%
3	CAÑAS	60.243.621,18	42.170.534,83	30%
4	PARRITA	40.000.000,00	38.000.000,00	5%
5	ABANGARES	24.952.457,91	19.500.000,00	22%
		17%		

Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 17%, no obstante, como aspecto adicional de sensibilización y como factor de riesgo se incrementa en 13 puntos porcentuales, es decir, para la proyección se considera un 30% de morosidad, tal como se aprecia:

Monto que se pondrá al cobro	48.796.558,10
Menos morosidad 30%	14.638.967,43
Total	34.157.590,67
Monto Presupuestado 2025	34.150.000,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 54

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr
7 **1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias Corrientes del Sector Público**
8 **¢2.171.388,73**



9 Con fundamento en la Ley N°10, artículo 40.

10 Este monto corresponde al aporte del IFAM relacionado con el Impuesto
11 Licores Nacionales y Extranjeros, por un monto de **¢2.171.388,73**, según el
12 oficio **DAH-UF-C-MU-154-2024**, enviado por el Encargado de la Unidad
13 Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal.

14 **2.4.1.0.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Sector Público ¢1.195.430.827**

15 Con fundamento en la Ley N°8114, artículo 5 / Ley de Presupuesto Nacional

16 Aporte del Gobierno Central Recursos Ley N°8114, según la información
17 divulgada por la por Secretaría de Planificación Sectorial, donde se detalla
18 el importe por asignar a los gobiernos locales, en que se incluye para el
19 cantón de Río Cuarto un importe de **¢1.195.430.827,00**.

20 **3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico ¢938.593.750,49**

21 De la misma manera que en el superávit libre se traslada como superávit
22 específico, y se presupuesta el remanente de la partida del Aporte
23 Ministerio de Gobernación y Policía para gasto operativo de la
24 Municipalidad de Río Cuarto, según Artículo N°6 y transitorio II de la Ley
25 N°9440, del 20 de abril del 2018.

26 Este recurso fue incluido en el Presupuesto Ordinario de la Republica para
27 el año 2020, en la Ley N°9791, "Presupuesto Ordinario y Extraordinario de
28 la Republica Ejercicio Económico Año 2020, publicado en el Alcance 273 A
29 y 273 B de la Gaceta N°233 del 6 de diciembre 2019".

30 En este rubro se traslada el remanente del aporte de la Ministerio de
Gobernación y Policía, superávit originado en la liquidación del 2020,
donde, de acuerdo con el oficio **OF-GAFT-135-2024** de la Dirección,
Financiera, Administrativa y Tributaria, certifica que para el 2025 se



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 55

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



dispondrá de **₡350.000.000,00**. Por lo que se procede con la separación de dichos recursos.

Así como el superávit específico de la Unidad Técnica de Gestión Vial, avalado por el Ingeniero de UTV, en el que emite la certificación **OF-GAFT-135-2024**, mismo que es originado por una proyección de la liquidación presupuestaria del 2024, mostrando un remanente proyectado de **₡400.000.000,00**.

Cabe mencionar, que existen otros superávits específicos considerados en el oficio supra citado, tal como Ley de Movilidad Peatonal, Gastos de Sanidad, Fondo de prestaciones Legales y Fondo de Gestión de Riesgo, por un importe acumulado de **₡188.593.750,49**

3.3.2.0.01.00.0.0.000	Superávit Especifico	Fundamento	₡938.593.750,49
3.3.2.0.01.00.0.0.001	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)	Ley N°9791 y N°9440	₡350.000.000,00
3.3.2.0.01.00.0.0.002	Gastos de Sanidad	Ley N°5412, Art 55	₡142.898.493,44
3.3.2.0.01.00.0.0.003	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N°8114, Art 5	₡400.000.000,00
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Fondo Prestaciones Legales	Ley N°9440, Art. 5	₡3.770.194,00
3.3.2.0.01.00.0.0.005	Fondo Movilidad Peatonal	Ley N°9976	₡33.834.855,00
3.3.2.0.01.00.0.0.006	Fondo Impuesto al Ruedo	Ley N°6909	₡343.549,95
3.3.2.0.01.00.0.0.007	Fondo Gestión de Riesgo	Ley N°8488, Art 46 bis	₡7.746.658,10

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 56

24-Se adjunta 9-1 CERT-TEMRC-003-2024 Certificación Ingresos 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

gbolanos@munirlocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
munirlocuarto.go.cr



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CERT-TEMRC-003-2024

La suscrita Grettel Viviana Bolaños Chaves, cédula de identidad número 401900050, vecina de 2 Km oeste de Dos Pinos, Venecia, Alajuela; en mi condición de Tesorera de la Municipalidad de Río Cuarto, cédula jurídica 3-014-0795871.

CERTIFICO QUE, en función de las estimaciones de ingresos y egresos, se ha dado contenido presupuestario con lo estimado en el Presupuesto Ordinario 01-2025 por un monto de ₡2.807.645.966,22 (Dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis con veintidós céntimos).

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 106 del Código Municipal Ley 7794 y en cumplimiento con el principio de equilibrio presupuestario.

Código	Descripción	Monto
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Bienes Inmuebles	₡290.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la Construcción	₡18.450.000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	₡168.300.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres por constitución de hipotecas y cédulas Hipotecarias	₡12.850.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Ley 7788 Parques Nacionales	₡3.550.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por pago impuestos	₡13.750.000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.001	Servicios de Saneamiento Ambiental -Recolección de Basura	₡130.400.000,00
1.3.1.2.05.04.0.0.001	Servicios de Saneamiento Ambiental -Mantenim parques y zonas verdes	₡34.150.000,00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Sector Público	₡2.171.388,73
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Sector Público	₡1.195.430.827
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Superávit Específico	₡938.583.750,49
		₡2.807.645.966,22

Se extiende la presente certificación a solicitud del Sr. Andrés Miranda Cambroner, contador municipal, para la proyección del presupuesto ordinario 2025, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil veinticuatro.

U.L.



Firmado digitalmente por
GRETTEL VIVIANA
BOLAÑOS CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29 22:49:44
-06'00'

Grettel Bolaños Chaves
Tesorera Municipal
Municipalidad de Río Cuarto



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 57

25-Se adjunta 9-2 OF-GAFT-135-2024 Certificación Superávit 2024.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-135-2024
22 de agosto de 2024

**Licenciado
Andrés Miranda Cambroner
Departamento Presupuesto
Municipalidad de Río Cuarto**

Certificación de Superávit 2024

Estimado compañero:

Reciban un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos en sus funciones. Se informa que en la elaboración del presupuesto 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto, le comunico las partidas presupuestarias que tendrán superávit del año en curso. Esto, con la intención de que dichos excedentes sean reincorporados al presupuesto ordinario 2025. Además, para cada una de las partidas se indica la justificación por la cual no será posible la ejecución de la totalidad de los recursos presupuestarios, mismos que se hará la reserva a nivel presupuestario del 2024, para su no ejecución en periodo actual.

En total el monto proyectado del superávit específico 2024 corresponde a **¢938.593.750,49.**

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.013	Municipalidad de Grecia (Ministerio de Gobernación)				¢ 350.000.000,00	
03.01.01.5.02.01	Edificios	246.500.000,00	0,00	246.500.000,00	¢ 246.500.000,00	Remanente que podrá ser utilizado en inversión del palacio municipal.
03.01.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	¢ 3.500.000,00	
03.06.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	¢ 100.000.000,00	Fondos se iban a destinar para Plan Regulador con fondos de gasto operativo que ampara la ley 9440, pero estos fondos va a ser donados por el IFAM, por lo que implica su no ejecución y se reintegran en el 2025 para el financiamiento del palacio municipal.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.004	Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73				¢ 142.898.493,44	
02.02.1.03.01	Información	700.000,00	0,00	700.000,00	¢ 500.000,00	Dicho presupuesto corresponde al servicio de recolección de residuos, servicio que se espera brindar para el 2025, este rubro no fue gestionado.
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	¢ 500.000,00	
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	¢ 2.000.000,00	
02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50.898.493,44	0,00	50.898.493,44	¢ 50.898.493,44	
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	179.800.000,00	0,00	89.800.000,00	¢ 89.000.000,00	



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 58

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.010	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114				€ 400.000.000,00	
03.02.01.5.02.01	Edificios	99.000.000,00	0,00	99.000.000,00	€ 99.000.000,00	No se procede con la construcción del edificio, se planifica nuevamente para el año 2025
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.016.719.798,87	16.400.454,07	784.637.544,80	€ 203.882.431,05	Se traslada para ejecución en inversión vial del año 2025
03.02.01.5.99.02	Piezas y obras de colección	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	€ 1.000.000,00	No se procede con la construcción del edificio, se planifica nuevamente para el año 2025
	Ajuste Liquidación Presupuestaria 2023			96.117.568,95	€ 96.117.568,95	Se incorpora 96 millones de superavit, originado por ajuste a la liquidación presupuestaria del 2023, originado por compromiso no ejecutado, que adicionalmente no ha sido incorporado en el presupuesto del 2024, por lo que se proyecta dentro de la estimación del 2025.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.014	Fondo Prestaciones Legales				€ 3.770.194,00	
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	5.659.840,00	0,00	5.659.840,00	€ 3.770.194,00	Reserva liquidación personal proveniente de la Municipalidad de Grecia. Ley 9440.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.015	Ley de Movilidad Peatonal - Ley 9976				€ 33.834.855,00	
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	39.570.699,09	0,00	39.570.699,09	€ 33.834.855,00	Se trabaja en la implementación del Reglamento, por lo que dichos fondos se trasladan para su ejecución en el 2025.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
3.3.2.0.01.00.0.0.016	Impuesto al Ruedo				€ 343.549,95	
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	39.570.699,09	0,00	39.570.699,09	€ 343.549,95	Se trabaja en la implementación del Reglamento, por lo que dichos fondos se trasladan para su ejecución en el 2025.

Código	Descripción	Definitivo	Ejecutado	Disponible	Superavit 2024	Motivo
	Fondo Gestión de Riesgo				€ 7.746.658,10	
	Fondo no incorporado en el presupuesto por exclusión de la CGR	0,00	0,00	7.746.658,10	€ 7.746.658,10	Fondo gestión del riesgo, 3% del superavit libre acumulado 2020-2023

Saludos



Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto



Firmado digitalmente
por MARIO ESTEBAN
JIMENEZ BOGANTES
(FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 59

26-Se adjunta 9-3 Cuadro distribución preliminar Ley 8114 2025.



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGUN MODIFICACIÓN AL ARTICULO Nº5 DE LA LEY Nº 8114 "DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025

Montos globales a distribuir= **109.619.010.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ² (km ²)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinaria 2023	Monto de Materiales ³ e Insumos suministrados a las municipalidades a trabajar (Decreto Nº46138-MC/PT)	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeado)
1	1	SAN JOSE	415.11	0.56%	70.13	29.75	0.32%	0.1786%	1.06%	1.160.198.324.74	0.00	1.160.198.324.74	1.160.198.325.00
1	2	ESCAZU	173.30	0.23%	100.00	0.00	0.00%	0.1786%	0.41%	452.671.032.65	0.00	452.671.032.65	452.671.033.00
1	3	DEAMPARADOS	432.17	0.57%	71.32	24.78	0.16%	0.1786%	1.01%	1.111.087.483.29	0.00	1.111.087.483.29	1.111.087.485.00
1	4	PURISCAL	435.14	0.59%	71.59	26.41	0.30%	0.1786%	1.07%	1.172.659.463.81	0.00	1.172.659.463.81	1.172.659.465.00
1	5	TARRAZU	301.16	0.41%	50.72	49.28	0.23%	0.1786%	1.11%	1.217.882.791.21	0.00	1.217.882.791.21	1.217.882.791.00
1	6	ASERRI	271.29	0.37%	69.04	30.96	0.33%	0.1786%	0.88%	961.062.132.11	49.721.866.08	911.339.236.03	911.339.236.00
1	7	MORA	211.99	0.29%	80.19	19.81	0.21%	0.1786%	0.68%	741.388.860.54	0.00	741.388.860.54	741.388.861.00
1	8	GOICOECHEA	181.10	0.24%	77.48	22.32	0.24%	0.1786%	0.65%	727.266.330.93	0.00	727.266.330.93	727.266.331.00
1	9	SANTA ANA	190.59	0.26%	84.58	5.42	0.06%	0.1786%	0.49%	541.639.252.50	0.00	541.639.252.50	541.639.253.00
1	10	ALAJUELA	100.72	0.14%	68.71	31.29	0.33%	0.1786%	0.65%	710.215.346.39	0.00	710.215.346.39	710.215.346.00
1	11	VÁSQUEZ CORONADO	175.15	0.24%	83.79	16.21	0.17%	0.1786%	0.52%	644.707.968.01	0.00	644.707.968.01	644.707.968.00
1	12	ACOSTA	440.47	0.60%	63.41	36.59	0.39%	0.1786%	1.16%	1.276.108.811.58	0.00	1.276.108.811.58	1.276.108.812.00
1	13	TIBAS	97.20	0.13%	70.35	29.45	0.31%	0.1786%	0.61%	683.878.671.41	0.00	683.878.671.41	683.878.671.00
1	14	MORAVIA	108.68	0.15%	88.72	11.28	0.12%	0.1786%	0.45%	488.663.360.74	0.00	488.663.360.74	488.663.361.00
1	15	MONTES DE OCA	114.69	0.16%	88.50	11.40	0.12%	0.1786%	0.46%	498.991.733.13	0.00	498.991.733.13	498.991.735.00
1	16	TURRUBARES	265.79	0.36%	45.42	34.28	0.28%	0.1786%	1.12%	1.227.393.221.82	0.00	1.227.393.221.82	1.227.393.222.00
1	17	DOTA	254.71	0.34%	54.45	45.25	0.49%	0.1786%	1.01%	1.105.435.453.25	0.00	1.105.435.453.25	1.105.435.455.00
1	18	CURRIDABAT	134.76	0.18%	85.64	14.36	0.13%	0.1786%	0.51%	563.316.193.14	0.00	563.316.193.14	563.316.193.00
1	19	PEREZ ZELEDON	2.144.32	2.90%	36.24	43.76	0.47%	0.1786%	3.54%	3.885.970.633.88	0.00	3.885.970.633.88	3.885.970.634.00
1	20	LEON CORTES	225.10	0.30%	45.13	34.87	0.28%	0.1786%	1.07%	1.170.429.026.06	0.00	1.170.429.026.06	1.170.429.026.00
2	1	ALAJUELA	427.64	0.58%	68.86	31.14	0.33%	0.1786%	1.09%	1.193.463.082.60	0.00	1.193.463.082.60	1.193.463.085.00
2	2	SAN RAMON	823.06	1.11%	64.78	35.22	0.38%	0.1786%	1.67%	1.827.962.208.09	0.00	1.827.962.208.09	1.827.962.208.00
2	3	GRECIA	259.21	0.35%	78.11	21.89	0.33%	0.1786%	0.76%	835.702.322.00	0.00	835.702.322.00	835.702.322.00
2	4	SAN MATEO	131.68	0.18%	63.23	36.75	0.39%	0.1786%	0.73%	820.177.039.17	0.00	820.177.039.17	820.177.039.00
2	5	ATENAS	125.14	0.21%	88.71	11.29	0.12%	0.1786%	0.51%	557.968.011.13	0.00	557.968.011.13	557.968.011.00
2	6	NARANJO	280.33	0.38%	72.28	27.72	0.30%	0.1786%	0.82%	935.178.232.21	0.00	935.178.232.21	935.178.233.00
2	7	PALMARES	131.36	0.18%	87.17	12.83	0.14%	0.1786%	0.49%	541.818.691.40	0.00	541.818.691.40	541.818.691.00
2	8	POÁS	111.46	0.15%	80.15	19.85	0.21%	0.1786%	0.54%	592.842.841.41	0.00	592.842.841.41	592.842.841.00
2	9	OROTINA	160.99	0.22%	58.15	41.85	0.45%	0.1786%	0.84%	923.213.927.32	0.00	923.213.927.32	923.213.927.00
2	10	SAN CARLOS	2.449.27	3.31%	50.80	49.10	0.21%	0.1786%	4.01%	4.400.450.967.42	0.00	4.400.450.967.42	4.400.450.967.00
2	11	ZARCEJO	191.09	0.26%	78.29	31.71	0.33%	0.1786%	0.67%	732.612.193.35	0.00	732.612.193.35	732.612.193.00
2	12	VALVERDE VEGA	56.13	0.18%	69.46	30.54	0.33%	0.1786%	0.68%	695.219.465.26	0.00	695.219.465.26	695.219.465.00
2	13	UPALA	992.60	1.34%	22.52	77.48	0.83%	0.1786%	2.32%	2.572.364.702.09	0.00	2.572.364.702.09	2.572.364.702.00
2	14	LOS CHILES	701.36	0.95%	9.23	90.75	0.97%	0.1786%	2.05%	2.295.373.773.43	0.00	2.295.373.773.43	2.295.373.773.00
2	15	GUATUSO	438.09	0.59%	24.23	75.77	0.81%	0.1786%	1.58%	1.790.335.541.14	0.00	1.790.335.541.14	1.790.335.541.00
2	16	RIO CUARTO	197.46	0.27%	39.48	60.32	0.64%	0.1786%	1.06%	1.195.430.827.37	0.00	1.195.430.827.37	1.195.430.827.00

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 60



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARES POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DE ATENCIÓN PLENA Y
EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº5 DE LA LEY Nº 9114 "DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025

Monto Global a distribuir= **109.619.010.000**

Provincia	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto ordinario 2023	Monto de Materiales ² e Insumos suministrados a las municipalidades a rebajar conforme Ley 109329 y el Decreto 1046138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (redondeados)
3	1	CARTAGO	550,47	0,74%	84,99	13,01	0,16%	0,1786%	1,08%	1.187.203.146,04	0,00	1.187.203.146,04	1.187.203.146,00
3	2	PARAISO	280,44	0,38%	77,36	32,64	0,24%	0,1786%	0,80%	875.948.138,88	0,00	875.948.138,88	875.948.138,00
3	3	LA UNIÓN	187,80	0,23%	83,39	16,61	0,16%	0,1786%	0,61%	688.283.283,54	0,00	688.283.283,54	688.283.284,00
3	4	JIMÉNEZ	250,17	0,34%	56,39	41,61	0,44%	0,1786%	0,96%	1.032.667.133,48	0,00	1.032.667.133,48	1.052.667.133,00
3	5	TURRIALBA	675,75	0,92%	36,01	63,99	0,68%	0,1786%	1,78%	1.950.933.911,47	0,00	1.950.933.911,47	1.950.933.912,00
3	6	ALVARADO	137,98	0,19%	74,54	23,46	0,27%	0,1786%	0,64%	697.640.902,73	0,00	697.640.902,73	697.640.903,00
3	7	OREAMUNO	191,73	0,26%	84,55	15,45	0,16%	0,1786%	0,60%	660.421.949,21	0,00	660.421.949,21	660.421.949,00
3	8	EL GUARCO	236,00	0,32%	75,77	24,23	0,26%	0,1786%	0,76%	828.699.884,99	0,00	828.699.884,99	828.699.885,00
4	1	HEREDIA	212,06	0,29%	84,60	15,40	0,16%	0,1786%	0,63%	690.069.012,31	0,00	690.069.012,31	690.069.012,00
4	2	BARVA	122,47	0,17%	89,16	10,84	0,12%	0,1786%	0,46%	503.902.817,31	0,00	503.902.817,31	503.902.823,00
4	3	SANTO DOMINGO	89,98	0,12%	93,13	6,87	0,07%	0,1786%	0,37%	409.363.399,21	0,00	409.363.399,21	409.363.399,00
4	4	SANTA BARBARA	103,71	0,14%	79,02	20,98	0,22%	0,1786%	0,53%	597.562.026,27	0,00	597.562.026,27	597.562.026,00
4	5	SAN RAFAEL	149,76	0,20%	90,15	9,83	0,10%	0,1786%	0,49%	532.808.199,26	0,00	532.808.199,26	532.808.160,00
4	6	SAN ISIDRO	77,01	0,10%	87,78	12,22	0,13%	0,1786%	0,43%	452.688.488,17	0,00	452.688.488,17	452.688.468,00
4	7	BELÉN	60,03	0,08%	99,75	8,23	0,00%	0,1786%	0,28%	287.846.132,00	0,00	287.846.132,00	287.846.132,00
4	8	FLORES	49,99	0,07%	97,86	2,14	0,02%	0,1786%	0,27%	294.877.919,31	0,00	294.877.919,31	294.877.923,00
4	9	SAN PABLO	62,94	0,08%	89,36	10,44	0,11%	0,1786%	0,37%	410.962.819,79	0,00	410.962.819,79	410.962.820,00
4	10	SARAPIQUÍ	1.043,18	1,41%	22,65	77,35	0,82%	0,1786%	2,41%	2.645.770.286,10	0,00	2.645.770.286,10	2.645.770.286,00
5	1	LIBERIA	380,77	0,79%	66,68	33,32	0,36%	0,1786%	1,32%	1.445.928.265,78	0,00	1.445.928.265,78	1.445.928.265,00
5	2	NICOYA	996,18	1,35%	53,71	46,29	0,46%	0,1786%	2,02%	2.213.372.911,08	0,00	2.213.372.911,08	2.213.372.912,00
5	3	SANTA CRUZ	1.078,72	1,46%	63,86	36,14	0,39%	0,1786%	2,02%	2.217.120.901,77	0,00	2.217.120.901,77	2.217.120.902,00
5	4	BAGACES	297,34	0,81%	48,75	51,25	0,53%	0,1786%	1,53%	1.679.935.364,30	0,00	1.679.935.364,30	1.679.935.364,00
5	5	CARRILLO	448,82	0,61%	67,09	32,91	0,32%	0,1786%	1,14%	1.245.316.144,46	0,00	1.245.316.144,46	1.245.316.144,00
5	6	CAÑAS	281,44	0,38%	47,93	52,07	0,52%	0,1786%	1,11%	1.220.964.641,26	0,00	1.220.964.641,26	1.220.964.641,00
5	7	ABANGARES	435,43	0,62%	37,61	62,39	0,66%	0,1786%	1,46%	1.999.772.949,70	0,00	1.999.772.949,70	1.999.772.950,00
5	8	TILARÁN	450,81	0,61%	56,97	43,03	0,46%	0,1786%	1,23%	1.366.699.221,26	0,00	1.366.699.221,26	1.366.699.222,00
5	9	MANDAYURE	405,85	0,55%	48,49	50,51	0,54%	0,1786%	1,23%	1.387.489.924,39	0,00	1.387.489.924,39	1.387.489.924,00
5	10	LA CRUZ	482,71	0,63%	25,02	74,98	0,80%	0,1786%	1,60%	1.737.589.989,20	0,00	1.737.589.989,20	1.737.589.989,00
5	11	HUANCHI	236,29	0,33%	63,86	36,14	0,39%	0,1786%	0,94%	997.837.119,29	0,00	997.837.119,29	997.837.123,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 61



SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL
MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARMENTE POR ASIGNAR A LAS OCHENTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES DEL PAÍS
LEY Nº 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y
EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO Nº5 DE LA LEY Nº 8114 "DE
SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS"
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2025

Monto Global a distribuir= **109.619.010.000**

Provincia	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	Índice Desarrollo Social (IDS)	Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por inverso IDS)	Ponderación 15% (distribución equitativa)	Porcentaje asignación presupuestaria (%)	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinaria 2023	Monto de Materiales e Insumos suministrados a las municipalidades a reajular conforme Ley Nº9329 y el Decreto Nº40138-MOPT	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuesto Ordinario 2023 (reafectados)
6	1	PUNTARENAS	1.209,04	1.64%	43,37	54,63	0,58%	0,1786%	2.626.341.335,74	0,00	2.626.341.335,74	2.626.341.340,00
6	2	ESPARZA	180,24	0,24%	67,36	32,64	0,1786%	0,77%	844.267.978,67	0,00	844.267.978,67	844.267.979,00
6	3	BUENOS AIRES	1.833,71	2,48%	11,33	84,67	0,90%	0,1786%	3.506.338.993,30	0,00	3.506.338.993,30	3.906.328.998,00
6	4	MONTES DE ORO	214,82	0,29%	63,83	36,15	0,39%	0,1786%	936.425.983,55	0,00	936.425.983,55	936.429.984,00
6	5	OGA	929,15	1,26%	32,31	67,69	0,72%	0,1786%	2.363.963.453,82	0,00	2.363.963.453,82	2.363.963.454,00
6	6	AGUIRRE-QUEPOS	411,70	0,56%	48,29	51,71	0,53%	0,1786%	1.410.149.375,74	0,00	1.410.149.375,74	1.410.149.379,00
6	7	GOLFITO	374,72	0,77%	34,36	73,64	0,81%	0,1786%	1.926.920.302,91	0,00	1.926.920.302,91	1.926.920.303,00
6	8	COTO BRUS	990,97	1,34%	33,08	66,92	0,71%	0,1786%	2.446.376.210,47	0,00	2.446.376.210,47	2.446.376.210,00
6	9	PARRITA	334,60	0,45%	39,09	60,91	0,63%	0,1786%	1.403.284.879,37	0,00	1.403.284.879,37	1.403.284.879,00
6	10	CORREDORES	602,97	0,82%	34,79	65,21	0,69%	0,1786%	1.831.385.350,52	0,00	1.831.385.350,52	1.851.386.351,00
6	11	GARABITO	282,21	0,39%	54,50	45,50	0,46%	0,1786%	1.130.103.403,03	0,00	1.130.103.403,03	1.150.103.403,00
6	12	MONTEVERDE	57,64	0,08%	72,82	27,18	0,29%	0,1786%	588.701.790,78	0,00	588.701.790,78	588.701.791,00
6	13	PUERTO JIMENEZ	260,18	0,35%	13,02	86,98	0,93%	0,1786%	1.597.509.493,74	0,00	1.597.509.493,74	1.597.509.494,00
7	1	LIMÓN	779,43	1,05%	34,93	68,07	0,73%	0,1786%	2.146.367.850,53	0,00	2.146.367.850,53	2.146.367.851,00
7	2	POCOCÍ	1.335,47	1,81%	49,73	50,25	0,54%	0,1786%	2.762.604.972,53	0,00	2.762.604.972,53	2.762.604.973,00
7	3	SIQUIRRES	660,31	0,89%	41,24	58,76	0,63%	0,1786%	1.861.033.606,17	0,00	1.861.033.606,17	1.861.033.606,00
7	4	TALAMANCA	560,80	0,76%	0,00	100,00	1,07%	0,1786%	2.195.246.868,30	0,00	2.195.246.868,30	2.195.246.868,00
7	5	MATINA	442,45	0,60%	22,23	74,77	0,80%	0,1786%	1.725.125.093,08	0,00	1.725.125.093,08	1.725.125.093,00
7	6	GUÁSIMO	392,69	0,80%	38,18	61,82	0,66%	0,1786%	1.796.373.350,02	0,00	1.796.373.350,02	1.796.373.350,00
TOTALES									109.619.010.000,00	49.722.866,08	109.569.287.133,92	109.569.287.134,00

¹ Información suministrada mediante oficio MH-OM-0376-2024 del 04 de abril de 2024, por un monto de €109.619,01 millones.

² Mediante oficio SPS-PEMIST-TEM-2024-107 del 31 de mayo del 2024 del Ing. Rojas Jiménez, con un total de 36.570,20 km.

³ Índice de Desarrollo Social 2023 (Índice), con base en los datos disponibles del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) (revisado el 30 de mayo del 2024).

⁴ Monto suministrado por la División de Obras Públicas del MOPT, mediante oficio DVOP-2024-154 del 15 de febrero de 2024, por un monto de 49.722.866,08 para la municipalidad de Aserril.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 62

27-Se adjunta oficio del IFAM sobre impuesto sobre licores y ruedo, documento 9-4 DAH-UF-C-MU-0154-2024- Proy Lic Nac Ext M. Rio Cuarto.



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

19 de agosto de 2024
DAH-UF-C-MU-154-2024

Señor
Alcalde
José Miguel Jiménez Araya
Municipalidad de Rio Cuarto
Presente

Estimado(a) Señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2025:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2025
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡829,144.76
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡1,342,243.96
TOTAL PROYECTADO 2025	₡2,171,388.73

Importante indicar, que para el período 2025 no se estará realizando la distribución por parte del IFAM, de lo correspondiente a la Ley N°6909 "Impuesto al Ruedo" por cuanto el Convenio con el Instituto Nacional de Seguros vence el 18 de octubre del 2024, el cual no será factible renovarlo debido a los cambios en la nueva Ley de Contratación Pública.

Por tanto, su representada deberá gestionar lo correspondiente directamente con el Instituto Nacional de Seguros, con Vivian Díaz Cruz Subjefe del Departamento de Gestión Operativa y SOA, al correo electrónico vdiazc@grupoins.com, a la vez se informa que ya se comunicó lo pertinente a dicha entidad mediante oficios DE-0295-2024 del 14 de agosto del 2024 y DE-0310-2024 del 20 de agosto del 2024.

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico proias@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respecto suscribe atentamente.

AURORA PATRICIA ROJAS GAMBOA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0718-0130.
Fecha declarada: 20/08/2024 06:24:32 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada
Unidad Financiera



28-Se adjunta 9-5 Publicación Tasas- Gaceta N° 149 de la fecha 14 08 2024.

(**) En el caso de las personas jurídicas, dicho documento debe ser suscrito por el representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente.

(***) En el caso de que el documento con las observaciones sea enviado por medio de correo electrónico, este debe estar suscrito mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.

Dirección General de Atención al Usuario.—Gabriela Prado Rodríguez, Directora General.—1 vez.—O. C. N° 08220 2410380.—Solicitud N° 529792.—(IN2024887394).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

EDICTO

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) hace saber que de conformidad con el expediente número W0025-STT-AUT-00806-2024, ha sido admitida la solicitud de autorización presentada por WIIFII DTH LIMITADA, cédula jurídica número 3-102-875265, para brindar el servicio de transferencia de datos en la modalidad de acceso a internet mediante redes alámbricas de un tercero a nivel nacional. De conformidad con el artículo 39 del Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, se otorga a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, para que se apersonen ante la SUTEL, previa coordinación con el Departamento de Gestión Documental al correo electrónico gestiondocumental@sutel.go.cr, para hacer valer sus derechos y presentar las objeciones que consideren pertinentes.

San José, 26 de julio de 2024.—Cinthya Arias Leitón, Presidenta del Consejo.—1 vez.—(IN2024885094).



RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LEÓN CORTÉS

CONCEJO MUNICIPAL

En Sesión ordinaria N° 27-2024, celebrada el 22 de julio del 2024 el Concejo Municipal de León Cortés acuerda que: con fundamentos en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso e y 78 del código municipal, 8 y 22 de la ley 7509, impuesto sobre bienes inmuebles, 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y sus reformas y Ley 9069, ley de fortalecimiento de la gestión tributaria, establece en 7.67% anual la tasa de interés tanto a cargo del sujeto pasivo como a cargo de la administración tributaria municipal, vigente para el segundo semestre del 2024. Se dejan sin efecto y vigencia cualquier acuerdo o resolución municipal emitida sobre la fijación de las tasas de interés que se oponga a la presente resolución. Rige a partir de su publicación.

Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.—Concejo Municipal de León Cortés.—Siliany Fernández Ortiz, Secretaria.—1 vez.—(IN2024885031).

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

CONCEJO MUNICIPAL

AVISOS

El Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 014-2024 celebrada el 29 de julio del 2024, de manera presencial, una vez realizada la Audiencia Pública no vinculante, mediante Artículo VI, Acuerdo N° 09, Acta N° 014-2024, acordó:

1. Acoger el Dictamen 004-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos.
2. Aprobar y promulgar la tasa de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, que corresponde para el distrito de Río Cuarto ₡446,79; Santa Rita ₡293,46 y Santa Isabel ₡195,73, por millón de base imponible de cada contribuyente. El cobro se realizará de forma mensual según cuadro adjunto.

Distrito	Base Imponible Bienes Inmuebles	Costos Prorratados	Cuota anual por millón del imponible registrado
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73

3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la tasa de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el Diario Oficial La Gaceta. -**Acuerdo Aprobado por Unanimidad y Definitivamente Aprobado**—Río Cuarto, Alajuela, 30 de julio del 2024.—Ivania Marcela Bolaños Alfaro, Secretaria a. i. del Concejo Municipal de Río Cuarto.—1 vez.—O. C. N° 082202421630.—Solicitud N° 526760.—(IN2024885091).

El Concejo Municipal de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 014-2024 celebrada el 29 de julio del 2024, de manera presencial, una vez realizada la Audiencia Pública no vinculante, mediante Artículo VI, Acuerdo N° 12, Acta N° 014-2024, acordó:

1. Acoger el Dictamen 005-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos.
2. Aprobar y promulgar la actualización de la tasa de Recolección de desechos Sólidos, que corresponde a residencial ₡4.500,00, Comercial 1 ₡13.500,00, Comercial 2 ₡27.000,00, Comercial 3 ₡40.500,00. Dicho cobro se realizará de manera mensual según cuadro adjunto.

Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg	₡4.500,00	1	₡4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	₡13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes		6	₡27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	₡40.500,00

3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la actualización de la tasa de

Recolección de Desechos Sólidos en el diario oficial
La Gaceta. -**Acuerdo Aprobado por Unanimidad y
Definitivamente Aprobado-**

Río Cuarto, Alajuela, 30 de julio del 2024.—Ivania
Marcela Bolaños Alfaro, Secretaria a. í. del Concejo Municipal
de Río Cuarto.—1 vez.—O. C. N° 082220242163.—Solicitud
N° 526763.—(IN2024885095).

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA

RESOLUCIÓN N° 07-2024

El Departamento de Valoración de Bienes Inmuebles,
mediante Resolución Administrativa de la Alcaldía Municipal
MSPH-AM-DHM-VBI-RA-06-2024, aprueba publicar en el
periódico Oficial *La Gaceta*:

La actualización de las nuevas Matrices de Valores de
Terrenos Agropecuarios, del cantón de San Pablo de Heredia
y sus distritos, con sus respectivos mapas de Valores, al
amparo del artículo 12 de la Ley N° 7509, Ley de Impuesto
sobre Bienes Inmuebles.

MATRIZ DE VALORES DE TERRENOS AGROPECUARIOS PROVINCIA 4 HEREDIA CANTÓN 09 SAN PABLO	
CÓDIGO DE ZONA	409-A01
NOMBRE	San Pablo
COLOR	Verde
VALOR (¢/ha)	8,400,000
ÁREA (ha)	1
FRENTE (m)	70
REGULARIDAD	0.85
TIPO DE VÍA	4

San Pablo de Heredia, 1 de agosto del 2024.—Bernardo
Porras López, Alcalde Municipalidad de San Pablo.—1 vez.—
(IN2024885037).

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

AVISO

De conformidad con el oficio número AMN-0192-2024
emitido por la Alcaldía y acuerdo del Concejo Municipal de
Nandayure tomado en el inciso 17) del artículo IV de sesión
ordinaria N° 13 celebrada el día 29 de julio de 2024, por este
medio se avisa a los usuarios y contribuyentes del cantón de
Nandayure sobre el cambio de horario de atención de las diferentes
dependencias municipales, que a continuación se detalla:

- **Dependencias Administrativas:** de lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- **Acueducto:** de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
en jornada ordinaria.
- **Cementerio:** de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m.
en jornada ordinaria.
- **Centro de Acopio y desechos sólidos:** de lunes a
viernes de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada ordinaria.
- **Aseo de Parques:** de lunes a viernes de 6:00 a.m. a
2:00 p.m. en jornada ordinaria.
- **Aseo de vías:** de lunes a viernes de 6:00 a.m. a 2:00
p.m. en jornada ordinaria.
- **Plantel Municipal:** de lunes a viernes de 6:00 a.m. a
2:00 p.m. en jornada ordinaria.
- **Maquinaria Municipal:** de lunes a viernes de 6:00 a.m.
a 2:00 p.m. en jornada ordinaria.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La
Gaceta*.

Firma responsable: Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez,
Alcalde de Nandayure.—1 vez.—O. C. N° 65833.—Solicitud
N° 527655.—(IN2024884972).

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

CONCEJO MUNICIPAL

La Municipalidad de Puntarenas comunica que se
traslada la sede del Salón de Sesiones del Concejo Municipal,
al primer piso del edificio de la Junta Promotora de Turismo
en Puntarenas, frente a la Capitanía de Puertos. Lo anterior
de conformidad con lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 15
celebrada el día 04 de julio del 2024, en su artículo 8, inciso A.
El cambio antes indicado, rige a partir de su publicación en el
Diario Oficial *La Gaceta*.—Puntarenas, 11 de julio de 2024.—
Licda. Ingrid Gómez Ramírez, Proveedora Municipal a. í.—
1 vez.—(IN2024884855).

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

UNIDAD ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

N° 3-102-885348 Sociedad de Responsabilidad Limitada,
cédula jurídica 3-102-885348, representada por Natán Zúñiga
Ureña, cédula número 1-1846-0928, mayor, asistente legal,
vecino de Pérez Zeledón, San José, con base en la Ley
sobre la Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 2 de marzo de
1977 y el Decreto Ejecutivo N° 7841-P del 16 de diciembre
de 1977, solicita en concesión un terreno localizado en Playa
Matapalo, distrito Savegre, cantón Quepos, provincia de
Puntarenas. Mide 2 662 m², de conformidad con el plano de
catastro aportado número 6-37058-2024 y es para dedicarlo
a Área Mixta para Turismo y Comunidad (MIX)- Desarrollo de
un Proyecto Turístico de conformidad con el Plan Regulador
vigente. Sus linderos son: norte, Propiedad Privada y
Patrimonio Natural del Estado (PNE); sur, calle pública; este,
Municipalidad Quepos y oeste, Municipalidad Quepos. Se
advierte que la presente publicación no otorga derecho alguno
y la misma se realiza sin perjuicio de las futuras disposiciones
del Plan Regulador aprobado en este sector costero afecten el
uso actual de la parcela. Se conceden treinta días hábiles para
oír oposiciones las cuales deberán venir acompañadas de dos
copias y ser presentadas a la Unidad Zona Marítimo Terrestre.
Además, el opositor deberá identificarse debidamente.

Quepos, 01 de agosto del 2024.—Lic. Víctor Hugo Acuña
Zúñiga, MBA, Jefe de Unidad de ZMT.—1 vez.—(IN2024885024).



AVISOS

CONVOCATORIAS

S.M. SERVICIOS MÚLTIPLES DEL OESTE
SERMUSA S. A.

Convocatoria: La Junta Directiva de S.M. Servicios
Múltiples del Oeste Sermusa S. A., convoca a sus socios a la
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 65

29-Oficio 9-6 OF-PT-021-2024 Informe de Patentes.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

rcastro@muniriocuarto.go.cr
4000-1600 Ext 15
www.muniriocuarto.go.cr



OF-PT-021-2024
29 de agosto de 2024

Señor
Andrés Miranda Cambronero
Contador a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

Asunto: Informe de patentes comerciales y licores.

Actualmente la municipalidad de Río Cuarto cuenta con un total de 395 patentes divididas entre licores, emprendimiento, régimen tradicional y régimen simplificado; el monto total de recaudación para el año 2024 es de ₡177.152.383,00 sin embargo el porcentaje de morosidad se tiene en un 5% lo que representaría ₡8.857.619,15; por lo tanto, el monto estimado de recaudación para el presente año es de ₡168.294.763,85.

TIPO DE PATENTE	CANTIDAD	PAGO TRIMESTRAL	PAGO ANUAL
LICENCIA LICORES BAR	3	231 100,00	924 400,00
LICENCIA LICORES LICORERA	2	231 100,00	924 400,00
LICENCIA LICORES MINISUPER	23	1 328 825,00	5 315 300,00
LICENCIA LICORES RESTAURANTE	21	2 426 550,00	9 706 200,00
LICENCIA LICORES SUPERMERCADO	6	1 386 600,00	5 546 400,00
PATENTES (EMPRESARIADO)	115	1 328 825,00	5 315 300,00
PATENTES (REGIMEN SIMPLIFICADO)	59	962 531,50	3 850 126,00
PATENTES (REGIMEN TRADICIONAL)	166	36 392 564,25	145 570 257,00
TOTAL GENERAL	395	₡ 44 288 095,75	₡ 177 152 383,00

Sin otro particular quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por RAQUEL DE LOS
ANGELES CASTRO
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29
08:25:38 -06'00'

Raquel Castro Campos
Técnica Patentes a.i.



1 30-Se adjunta 10- Justificación de Egresos 2025.

2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica

7 amiranda@muniriocuarto.go.cr
8 +506 4000 1600 EXT 05
9 muniriocuarto.go.cr



10 **JUSTIFICACION DE EGRESOS**

11 Para el ejercicio del año 2025, se incluye en el Presupuesto Ordinario un desglose
12 de egresos para cada una de las partidas, con el fin de suplir las erogaciones
13 necesarias para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes
14 dependencias municipales. Se incluye en los tres programas correspondientes y
15 el propósito final es lograr una gestión municipal eficaz, eficiente y transparente,
16 en el cumplimiento de metas y objetivos planteados en el Plan Operativo de la
17 Municipalidad de Río Cuarto para el año 2025, vinculado al Plan de Gobierno de
18 la Alcaldía y el PDHL 2022-2032. Se consideran todas las dependencias
19 municipales. Se presenta la justificación de egresos para cada una de las partidas
20 contenidas en los programas, a fin de facilitar la comprensión, estudio, análisis y
21 valoración integral del plan operativo anual y el presupuesto.

22 **PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

23 En este programa se asignan los recursos económicos esenciales para los gastos
24 administrativos de los procesos, subprocesos y actividades que integran esta área
25 como son:

26 **Remuneraciones**

27 Esta partida incluye los recursos de la Administración General y Auditoría Interna,
28 para la cancelación de los sueldos para cargos fijos, servicios especiales,
29 suplencias, décimo tercer mes, dietas a los regidores, tiempo extraordinario,
30 retribución por años servidos, pago de anualidades, prohibición del ejercicio
liberal de la profesión, dedicación exclusiva, así como las cargas sociales conexas
correspondientes a cada una de estas subpartidas anteriores.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 67

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Los salarios y perfiles de los puestos están basados en el Manual Descriptivo de Puestos con su debida clasificación en régimen compuesto o global.

Se tomarán las disposiciones que al respecto emita el Gobierno en materia salarial.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos del Programa I, se incluyen 11 plazas, con fundamento en el oficio OF-RRHH-055-2024 como se detallan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Régimen	Salario Base
1		Alcalde Municipal		₡1.761.289,76
1		Vice-alcaldesa		₡1.409.031,81
1	Técnico Municipal 1	Cajero Plataforma	Compuesto	₡466.489,00
1	Técnico Municipal 2	Encargado de Cobros y Patentes	Compuesto	₡520.058,00
1	Técnico Municipal 3	Secretaria del Concejo Municipal	Global	₡808.704,00
3	Profesional Municipal 2	Contador- Presupuesto Proveedor Tesorero	Compuesto	₡737.743,00
3	Profesional Municipal 3	Gestor financiero- administrativo Abogado Auditor	Compuesto	₡810.392,00

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 68

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica munirioquarto.go.cr



En la subpartida de Servicios Especiales del Programa I, se da contenido a 2 plazas, con fundamento en el oficio OF-RRHH-055-2024 como se desglosan a continuación:

Número de plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Régimen	Salario Base
2	Técnico Municipal 2A	Secretaria Alcaldía Asesor Alcalde	Compuesto	₡520.058,00

Con fundamento en el artículo 127 del Código Municipal. "(...) Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados en plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el presidente y vicepresidente municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. (...)". En ese sentido, en reiteradas veces la Procuraduría General de la Republica ha indicado que en el Régimen Municipal dichos puestos de confianza obedecen a plazas de servicios especiales. Al respecto en el dictamen C-331-2009 del 1º de diciembre del 2009 se indica "De lo indicado hasta ahora podemos afirmar que dentro de la partida de servicios especiales, en el ámbito municipal, están comprendidos el personal interino, y los servidores de confianza contratados para brindar servicio directo al Alcalde, el presidente y vicepresidente municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, por lo que el análisis que de seguido se hará, estará referido exclusivamente a esas figuras" Posición que se reitera en el dictamen C-047-2011 del 28 de febrero del 2011.

Servicios

En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de equipo de cómputo para la adquisición de licencias "software", servicios de teléfono, correo, información para publicación de reglamentos y otros, publicidad y propaganda para aspectos de perifoneo, impresión y encuadernación para empaste de actas e impresiones, comisiones bancarias por transferencias interbancarias y por uso de datafonos, servicio de transferencia de electrónica de información para el pago de la plataforma de SICOP y firmas digitales, servicios en ciencias de la salud para la confección de las pruebas psicométricas, jurídicos para servicios de



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 asesoría legal e informáticos soporte en el área de tecnologías, también se
6 asignan recursos para mantenimiento de sistemas informáticos, equipo y
7 mobiliario de oficina, edificio y transporte, equipo de comunicación, así como
8 transporte dentro del país y viáticos de acuerdo con el Reglamento respectivo,
9 seguros para cubrir pólizas como: riesgos del trabajo, incendio y demás pólizas,
10 marchamos; se incluye gastos de representación para la atención oficial de
11 personas ajenas a la institución.

12 **Materiales y suministros:**

13 Comprende los recursos para compra de artículos y suministros de oficina y
14 eléctricos, tintas para las impresoras, productos farmacéuticos y de limpieza,
15 combustibles y lubricantes, repuestos para vehículos. Así como, productos de
16 papel, cartón e impresos para el desarrollo de las funciones administrativas de la
17 institución.

18 **Bienes duraderos**

19 Se presupuestan recursos para la compra de Equipo comunicación y mobiliario
20 de oficina, comprende escritorios, Equipo de cómputo y mobiliarios diversos,
21 para las diferentes áreas de Auditoría, Concejo Municipal y la Administración
22 General.

23 **Registro de deuda y transferencias:**

24 Se incluyen recursos para las transferencias específicas establecidas por ley hacia
25 diferentes entidades del sector público como el Registro Nacional de la
26 Propiedad, CONAPDIS, Juntas de Educación y Órgano de Normalización Técnica,
27 Comité Cantonal de Deportes, CONAGEBIO y Fondo de Parques Nacionales.

28 Según se establecen en los siguientes fundamentos legales:



1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **Juntas de Educación, Ley N°7552** "Subvención a las Juntas de Educación por las
7 Municipalidades" establece que: "Anualmente, las municipalidades destinarán
8 por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la
9 Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, N°7509, del 9 de mayo de 1995, para
10 subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.

11 **ONT (Órgano de Normalización Técnica)**, Según lo dispuesto en el artículo 13 de
12 la Ley N°7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establece que *"Asignación y*
13 *utilización de recursos. El Ministerio de Hacienda tomará las previsiones*
14 *presupuestarias para el desarrollo adecuado del Órgano de Normalización*
15 *Técnica Municipal. A fin de cumplir sus objetivos, contará también con el uno*
16 *por ciento (1%) de lo que cada municipalidad recaude por el impuesto sobre*
17 *bienes inmuebles. Este fondo podrá ser utilizado únicamente para los fines*
18 *específicos de esta Ley. El Órgano de Normalización Técnica informará cada*
19 *año, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión y acerca del uso y*
20 *destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que*
21 *corresponde a la Contraloría General de la República."*

22 **Junta Administrativa Registro Nacional**, Reforma al artículo 30 de la Ley
23 N°7509, mediante la publicación de la Ley N°9976, Ley de Movilidad Peatonal,
24 donde en el artículo 22- Se reforma el artículo 30 de la Ley N°7509, Impuesto de
25 Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995. El texto es el siguiente:

26 *"Artículo 30- Recursos para el Catastro Nacional. Cada año, las municipalidades*
27 *deberán girar, a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el dos por ciento*
28 *(2%) del ingreso anual que recauden por concepto del impuesto de bienes*
29 *inmuebles."*

30 **Comité Cantonal de Deportes**, De acuerdo con el Código Municipal, Ley N°7794,
en su artículo 179 establece que las municipalidades deben asignar a los Comités
Cantonal de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su
presupuesto de ingresos ordinarios.

CONAPDIS, El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los
Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N°9303.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 71

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



CONAGEBIO, Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N°6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N°7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.

Fondo de Parques Nacionales, N°29341-MINAE-H, Artículo 3º- Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.

TRANSFERENCIA CORRIENTE											
		IBI	Permisos Const.	Patentes	Timbres Municipales	Recolección de Residuos	Mantenimiento Parques	Intereses Moratorios	IFAM	Timbres Pro Parque	Total
Proyección Recaudación 2025		290.000.000	18.450.000	168.300.000	12.850.000	130.400.000	34.150.000	13.750.000	2.171.389	3.550.000	673.621.388,73
	%										
Juntas de Educación	10%	29.000.000									29.000.000,00
ONT	1%	2.900.000									2.900.000,00
Junta Adm. Reg. Nacional	2%	5.800.000									5.800.000,00
CONAPDIS	0,50%	1.450.000	92.250	841.500	64.250	652.000	170.750	68.750	10.857		3.350.357,00
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3%	8.700.000	553.500	5.049.000	385.500	3.912.000	1.024.500	412.500	65.142		20.102.142,00
FEDOMA	0,40%	1.160.000	73.800	673.200	51.400	521.600	136.600	55.000			2.671.600,00
UNGL											1.236.504,78
CONAGEBIO	10%									355.000	355.000,00
Fondo de Parques Nacionales	70% del 90% restante									2.236.500	2.236.500,00
											67.652.103,78

También existe las transferencias a realizar a la UNGL por un importe de **Q1.236.504,78**, según oficio **PRESU-0007-07-2024**, así como a FEDOMA por un monto de **Q2.671.600**, de acuerdo con lo estipulado en el oficio **OF-CO-082-2024**.

Por otro lado, en el apartado de prestaciones, se reservan por concepto de prestaciones legales y otras prestaciones que corresponden a posibles liquidaciones de personal e incapacidades.



**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES

En este programa se incluyen los gastos para los servicios:

- Recolección de Basura (02.02)
- Parques y obras de ornato (02.05)
- Educativos, culturales y deportivos (02.09)
- Deposito y tratamiento de basura (02.16)
- Mantenimiento de Edificios (02.17)
- Protección al medio ambiente (02.25)
- Atención de emergencias cantonales (02.28)

Remuneraciones:

En la partida de remuneraciones se incluye los salarios fijos, suplencias, tiempo extraordinario, decimotercer mes, así como las cargas sociales conexas para el año 2025.

En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluye 5 plazas, con fundamento en el oficio OF-RRHH-055-2024 como se detalla a continuación:

Servicio	N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Régimen	Salario Base
Recolección de Basura	1	Profesional Municipal 1	Gestor Ambiental	Global	€975.000,00
	1	Operario Municipal 2	Operario de Maquinaria Especializada	Global	€585.000,00
	1	Técnico Municipal 2A	Asistente Administrativo	Global	€789.750,00
Parques y ornato	1	Operario Municipal 1B	Peón Municipal	Global	€458.250,00
Mant. Edificio	1	Operativo Municipal 1-A	Conserje	Global	€468.465,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 73

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
3 Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



4 **Servicios:**

5 Seguidamente se detallan los rubros de egresos por cada servicio con el
6 propósito de reflejar las acciones municipales vinculadas con el plan anual
7 operativo de la institución.

8 *02.02 Recolección de Basura:* En esta partida se incluyen los recursos para el
9 pago de las obligaciones que la municipalidad contrae para brindar los servicios,
10 en estos comprende los gastos de alquiler de equipo de cómputo para la
11 adquisición de licencias "software", pago de servicios básicos como agua,
12 electricidad, teléfono e internet, información para publicaciones en La Gaceta,
13 publicidad y propaganda, impresión, encuadernado y otros, transporte de bienes,
14 comisiones y servicios financieros para egresos referente a transferencias
15 interbancarias y uso de datafono, servicio de transferencia electrónica de
16 información para uso de SICOP, todos estos egresos relacionados al servicio de
17 recolección de basura y son de fácil identificación dado que los funcionarios se
18 ubicarían en otra área aparte. Se incluye viáticos y póliza de seguros de riesgo de
19 trabajo y camión recolector, actividades de capacitación, protocolarias y sociales
para el personal de esa área. Adicionalmente se contempla servicios de asesoría
legal y servicios generales para la contratación de un outsourcing para la
recolección de la basura.

20 Tras la adquisición del camión recolector implica que existan gastos en
21 mantenimiento de equipo de transporte, además de otros gastos como
22 mantenimiento de equipo de comunicación, mobiliario de oficina y
23 mantenimiento de equipo de computo y de otros equipos. Otros impuestos para
24 pago de marchamos. También se incorpora en otros servicios no especificados
para el depósito de los residuos en el relleno.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 74

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
munirioquarto.go.cr



02.05 Parques y obras de ornato: Para brindar este servicio se proyecta rubros como el alquiler de edificios y locales para resguardar los equipos y materiales del servicio, servicios básicos de los parques como servicio de agua y energía eléctrica, se consideran servicios de información para publicaciones en La Gaceta, publicidad y propaganda, impresión encuadernado y otros, así como comisiones por el uso de datafono y transferencias interbancarias, servicios de transferencia electrónica para el pago de SICOP, todas relacionadas al servicio de parques. También se estiman contenido para pólizas de riesgo de trabajo y riesgo civil.

Adicionalmente, se contempla servicios generales para la contratación de un outsourcing para mantenimiento de parques, así como mantenimiento de edificios y reparación de otros equipos para aspectos que el personal contratado no pueda desempeñar por su especificidad.

02.09 Educativos, culturales y deportivos: Se incorpora contenido en el rubro de otros servicios de gestión y apoyo para los proyectos de impacto cultural en el cantón, como lo es el programa "Río CuArte", mismo que se creó para brindar espacio de recreación deportiva y cultural para la población riocuarteca.

Adicionalmente, se incorpora actividades protocolarias y sociales bajo las propuestas de la alcaldía, siempre manteniendo los criterios de oportunidad, economía, pertinencia y conveniencia, con el principio de proporcionalidad y razonabilidad, las cuales se detallan:

Fecha	Actividad	Monto	Justificación
20/05/25	Celebración Cantonato	€3.500.000,00	Se realizará actividad en conjunto con la Comisión Pro-Cantonato en celebración del Octavo Aniversario del cantonato de Río Cuarto
15/09/25	Celebración de la Independencia	€500.000,00	Desfiles de bandas en las calles de Río Cuarto en coordinación con los diferentes centros educativos del cantón
31/12/25	Concierto Fin de año	€16.000.000,00	Concierto de fin de año gratuito para todos los riocuarteños se verán beneficiadas al menos 2000 personas, entre los beneficios que obtendrán los comercios de la zona, pasando un momento agradable para recibir el año nuevo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 75

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



02.16 *Depósito y tratamiento de basura:* Se considera fondos en otros servicios de gestión y apoyo para la contratación de un tercero para la recolección de residuos en puntos estratégicos del cantón promover una correcta clasificación y tratamiento de residuos y contribuir a embellecer el cantón.

Bajo el mismo principio se plantea una serie de capacitaciones en centros educativos y población en general sobre el correcto tratamiento de los residuos con el propósito de posicionarse como un cantón verde, en inculca en la población el conocimiento pertinente para lograr esta meta.

02.17 *Mantenimiento de Edificios:* En esta partida se incluyen los recursos para el pago de las obligaciones que la municipalidad contrae, en estos comprende los gastos de alquiler de edificios a fin de solventar las necesidades de espacio para bodega de la institución, servicios básicos de agua, electricidad y telefonía, transporte de bienes, servicios generales para el mantenimiento de las áreas verdes de la institución, otros servicios de gestión y apoyo, además de pólizas de riesgo trabajo y riesgo civil.

Además, se consideran aspectos de mantenimiento de edificios, equipo de transporte, de comunicación y de mobiliario de oficina relacionado con este servicio. Así como otros impuestos para el coste de marchamo de un vehículo.

02.25 *Protección del medio ambiente:* Los fondos de protección al medio ambiente son destinados en actividades protocolarias y sociales, como lo son la siembra de arboles y campañas de reciclaje.

02.28 *Atención de emergencias:* Los fondos destinados por ley para atención y prevención de emergencias, para ello se incorporan contenido para alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, transporte dentro del país, actividades de capacitación para la formación de diferentes entes de manera preventiva y gestión del riesgo para la atención alguna emergencia.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 76

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@munirioquarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica munirioquarto.go.cr

3 **Materiales y suministros:**



4 Se detallan los rubros de egresos por cada servicio con el propósito de reflejar las
5 acciones municipales vinculadas con el plan anual operativo de la institución.

6 *02.02 Recolección de Basura:* Dado que se espera adquirir el camión recolector
7 se debe incurrir en erogaciones de combustible, repuestos y accesorios, tintas
8 para el personal del área, herramientas e instrumentos, así como diversos egresos
9 para el desarrollo de sus funciones, como lo son útiles de oficina y aspectos para
10 garantizar parte de la salud ocupacional de sus funciones como útiles de
resguardo y seguridad, así como textiles.

11 *02.05 Parques y obras de ornato:* Se considera combustible para el equipo de
12 mantenimiento de parques como lo es la motoguadaña e hidrolavadora, tintas y
13 pintura para los parques, otros productos químicos y conexos para compra de
14 herbicidas, además de productos metálicos y de plásticos para las áreas de
15 parques, donde también es importante de dotar de las herramientas como es la
16 compra de carrito, palas, rastrillo, etc, necesarias para llevar acabo sus
17 funciones, en este servicio también es importante garantizar salud ocupacional
18 de sus funcionarios, por lo plantean se contenido a útiles de resguardo y
seguridad, así como textiles. Además de artículos de limpieza para compras de
bolsas de basura.

19 *02.09 Educativos, culturales y deportivos:* Al ser uno de los cantones más jóvenes
20 del país, se plantea por parte de la alcaldía dotar de banderas del cantón a los
21 diversos centros educativos públicos, bajo el rubro de textiles y vestuario.

22 *02.17 Mantenimiento de Edificios:* En el comprende una serie de erogaciones que
23 contrae la institución con terceros relacionados con el servicio, para ello se
24 contemplan aspectos no significativas para el mantenimiento como productos
25 metálicos, asfálticos, madera, eléctricos, de vidrio, productos de uso en la
26 construcción, así como útiles básicos y necesarios como materiales médicos, de
27 papel para la compra de toallas, textiles y vestuario, útiles de limpieza para las
edificaciones, resguardo y seguridad, cocina y comedor, así como materiales y



1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 suministros diversos. Adicionalmente, combustible, herramientas, repuestos y
7 accesorios que se puedan requerir vinculados a esta estructura programática.

8 *02.28 Atención de emergencias:* Se consideran materiales y suministros para
9 posibles atenciones de emergencias para servicios de gestión y apoyo a la
10 comunidad antes cualquier eventualidad, para lo cual se contemplan
11 combustible, alimentos y bebidas, textiles y vestuario para compra de
12 indumentaria para atención de emergencias y; útiles de resguardo y seguridad.

13 **Bienes duraderos:**

14 En esta partida se asignan recursos para el buen desempeño y apoyo de los
15 servicios.

16 *02.02 Recolección de Basura:* Para este servicio se incorpora la construcción de
17 una bodega (edificios), para el resguardo del camión recolector y las oficinas de
18 este servicio, donde también se asigna el 1% para piezas y obras de colección,
19 financiados con los fondos de gastos de sanidad. Donde además se contempla
20 contenido para el desarrollo del proyecto, en el suministra maquinaria y equipo
21 para la producción para la compra de una romana especializada para el servicio,
22 equipo de oficina y computo para dotar de los instrumentos necesarios para sus
23 funciones.

24 *02.05 Parques y obras de ornato:* Como parte de la inversión inicial para el
25 desarrollo del servicio se plantea la adquisición de maquinaria y equipo para la
26 producción para la compra de compresor, hidrolavadora, máquina de soldar,
27 sierra y sopladora. Además de maquinaria, equipo diverso para la compra de
28 motoguadaña y equipo para garantizar la seguridad como lo es las cámaras de
29 seguridad.

30 *02.16 Depósito y tratamiento de basura:* Se estima un importe para maquinaria,
equipo y mobiliario diverso para la adquisición de puntos ecológicos para
colocarlos en lugares estratégicos en el cantón para promover una correcta
clasificación de los desechos.



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

3 **Transferencias corrientes:**



4 A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades
5 de recolección de basura (02.02), parques y obras de ornato (02.05) y
6 mantenimiento de edificios (02.17).

9 **PROGRAMA III INVERSIONES**

11 En el Programa III se incluyen los siguientes proyectos:

- 12 • Construcción Palacio Municipal de Río Cuarto, los cuales se financian con
13 el Aporte del Gobierno. (03.01.01)
- 14 • Unidad Técnica de Gestión Vial, de acuerdo con lo establecido en la Ley
15 N°8114 (03.02.01)
- 16 • Construcción de aceras, con fundamento en la Ley de Movilidad Peatonal
17 (03.02.02)
- 18 • Parque de Santa Rita (03.05.01)
- 19 • Parque de Santa Isabel (03.05.02)
- 20 • Dirección Técnica y Estudio (03.06.01)

21 **Remuneraciones:**

22 En esta partida se incluyen recursos para sueldos por cargos fijos, jornales,
23 suplencias, retribución por años servidos, decimotercer mes, tiempo
24 extraordinario y las correspondientes cargas sociales, para las áreas de la Unidad
Técnica Gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios.

25 En la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos se incluyen 11 plazas, con
26 fundamento en el oficio OF-RRHH-055-2024 como se detalla a continuación:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 79

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniociuarto.go.cr



Proyecto	N plazas	Clase del puesto	Descripción del puesto	Régimen	Salario Base
Unidad Técnica de Gestión Vial	1	Profesional Municipal 3	Coordinador UTGV	Global	€1.547.520,00
	1	Profesional Municipal 2	Coordinador Adm UTGV	Global	€1.208.064,00
	2	Profesional Municipal 2	*Profesional Asist UTGV *Topógrafo UTGV	Global	€1.218.048,00
	1	Profesional Municipal 1	Promotor Social	Global	€998.400,00
	1	Técnico Municipal 2B	Inspector UTGV	Global	€838.656,00
	1	Técnico Municipal 2A	Asistente De UTGV	Global	€520.058,00
Dirección Técnica y Estudios	1	Profesional Municipal 2	Control Urbano	Compuesto	€737.743,00
	1	Profesional Municipal 1	Topógrafo de Desarrollo Urbano	Global	€1.218.048,00
	1	Técnico Municipal 2A	Técnico en Valoraciones	Global	€926.250,00
	1	Técnico Municipal 2A	Inspector De Control Urbano	Compuesto	€520.058,00

Servicios:

En esta partida se dan recursos para alquiler de equipo y maquinaria, equipo de cómputo, servicio de telecomunicaciones, información, impresión, encuadernado y otros, transporte de bienes, servicios de transferencia de electrónica de información para los servicios de SICOP, servicios en la ciencia de la salud, jurídicos, servicios de ingeniera como parte de la asesoría desarrollo de vías de comunicación, otros servicios de gestión y apoyo, seguros como riesgos del trabajo, seguro de vehículos, marchamos, deducibles en caso de algún accidente de tránsito, así como transporte dentro del país y cubrir viáticos bajo la regulación vigente para el desarrollo de las funciones, capacitación al personal y gastos de representación institucional. Además de costear el mantenimiento y



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 80

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **reparación de equipo de transporte, mantenimiento de vías de comunicación**
7 **para proyectos de mantenimiento de la RVC por estándares, mantenimiento de**
8 **mobiliario y equipo de cómputo, y otros equipos.**

9 **Materiales y suministros:**

10 La partida de materiales y suministros incluye recursos para el pago de
11 combustibles y lubricantes, farmacéuticos, materiales y productos minerales y
12 asfálticos principalmente para proyectos de lastre, madera, metálicos, productos
13 electrónicos, de vidrio y plástico otros materiales de uso en la construcción,
14 herramientas e instrumentos como lo es la compra de odómetros, repuestos y
15 accesorios como lo sería la compra de llantas para las unidades vehiculares,
16 artículos de oficina, papelería, productos de papel, artículos de seguridad y
17 resguardo para la compra de chalecos y zapatos de seguridad. Así como textiles
18 para brindar al personal pertinente del equipo necesario para salvaguardar su
19 integridad física en la realización de sus labores.

20 **Bienes Duraderos:**

21 Se incluye en esta partida de equipo de cómputo y mobiliario diverso para
22 acondicionar de las herramientas necesarias al personal de la UTGV y Dirección
23 Técnica y Estudios.

24 Existe una gran proporción destinada al desarrollo de vías de comunicación
25 terrestre a fin de mejorar la estructura vial del cantón, de acuerdo con los
26 proyectos propuestos en el oficio OF-UTGV-131-2024.

27 También se asignan recursos en vías de comunicación para construcción de
28 aceras y otros en cumplimiento a la Ley N°7600 y N°9976, y obra contratada para
29 el mantenimiento de las necesidades de las vías de comunicación del Cantón.

30 Además, incluyen recursos para la construcción del edificio nuevo y para la
adquisición de piezas y obras de colección de conformidad con lo dispuesto por
la Ley N°6750 y el Reglamento de Protección a las Artes Plásticas, Decreto
Ejecutivo 18215-C-H, publicado en la Gaceta 193 del 15 de julio de 1988, se
presupuesta un 1% para la Adquisición de Obras de Arte.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 81

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



Por otro lado, se crean espacios de recreación para la población riocuarteña, como la mejora de parques en instalaciones como adiciones y mejoras a los parques de Santa Rita y Santa Isabel.

Transferencias Corrientes:

A este grupo se le asignan los recursos necesarios para el pago de incapacidades, tanto para la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Dirección Técnica y Estudios.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 82

31-Se adjunta oficio/documento 10-1 Presu-0007-07-2024 Afiliación UNGL 2025,
sobre cuota de afiliación UNGL



San José, 12 de julio 2024
PRESU-0007-07-2024

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2025, como cuota de afiliación a la **UNGL**, por la suma de **¢ 1.236.504,78**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2025		
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2024	2,5/1000 0.25%
Ordinario 2024	2,379,021,138.00	
Menos: Ley 8114	1,252,677,434.00	
Financiamiento	631,741,794.00	
	494,601,910.00	
Cuota afiliación 2025	1,236,504.78	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el **Presupuesto Ordinario** del año 2024 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los **presupuestos extraordinarios** del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo ralfaro@unql.or.cr; gaguair@unql.or.cr o jchaves@unql.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente

RANDALL
JOSE ALFARO
COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por RANDALL JOSE
ALFARO COTO
(FIRMA)
Fecha: 2024.07.12
09:32:18 -06'00'

Randall Alfaro Coto
Encargado de presupuesto
UNGL

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 83

32-Oficio 10-2 OF-CO-082-2024 Fondos FEDOMA 2025, sobre cuota de afiliación a FEDOMA.

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



OF-CO-082-2024
26 de agosto de 2024

Licda. Natalia Garita Céspedes
Gestión Financiera
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela

Estimada señora,

Reciba un cordial saludo de parte de la Municipalidad de Río Cuarto, creada mediante Ley 9440, creación del cantón XVI Río Cuarto, de la provincia de Alajuela.

Como parte del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2025, se proyecta el aporte estimado a FEDOMA por concepto de afiliación para el periodo 2025.

Mismo con fundamento en el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, donde en su artículo 38 establece, ***"Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Municipalidad signataria le girará el cuatro por mil de su Presupuesto Ordinario, debiéndose desembolsar como máximo en tres trectos proporcionales en los meses de marzo, junio y setiembre, y con fecha máxima al 30 de setiembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación"***.

Es por los párrafos supracitados que este gobierno local proyecta desembolsar a FEDOMA un importe de **₡2.671.600,00** (dos millones seiscientos setenta y un mil seiscientos colones).

La afiliación a FEDOMA por parte de la Municipalidad de Río Cuarto se ratifica en la Sesión Ordinaria N° 94-2021, celebrada el lunes 23 de agosto del 2021, mediante artículo N° IV, Acuerdo 03.

Sin más por el momento se despide,



Firmado digitalmente por
JOSE ANDRES MIRANDA
CAMBRONERO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.27
09:57:43 -06'00'

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

CC. Archivo
Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal
Lic. Edwin Mora Vasquez, Dirección Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 84

33-Documento 10-3 OF-UTGV-131-2024 Propuesta Proyectos Viales 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-131-2024
22 de agosto de 2024

**Junta Vial Cantonal,
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: PROPUESTA DE PROYECTOS VIALES 2025

Estimados señores:

Por la presente se remite la propuesta de proyectos viales del año 2025. Esta propuesta ha sido ampliamente analizada por el suscrito y se fundamenta en 5 insumos, los cuales se citan a continuación:

- Solicitudes presentadas por los concejos de distrito, las cuales acogen también las solicitudes realizadas por asociaciones de desarrollo y comités de caminos;
- El PVQCD 2022-2026;
- Disponibilidad presupuestaria para el año 2025;
- Plan Anual Operativo 2025;
- Criterio técnico del suscrito

Una vez claros los insumos utilizados para realizar esta propuesta, se detalla la lista de proyectos para el año 2025 elaborada por la UTGV, para ser sometida a valoración de la Junta Vial Cantonal y posteriormente del Concejo Municipal. Esto proyectos se enmarcan en la meta 3 y 4 del PAO 2025.

Cuadro 1. Propuesta de Proyectos de Mejoramiento

Código	Nombre	Distrito	Tipo de proyecto	Longitud (km)
2-16-002	Cuadrante Santa Rita	Santa Rita	Mejoramiento	1,00
2-16-001	Cuadrante Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,05
2-16-094	Calle Tilapio	Santa Isabel	Mejoramiento	0,100
2-16-001	Cuadrante Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,07
2-16-007	Calle Los Navarro	Santa Isabel	Mejoramiento	0,100
2-16-075	Calle Froylán González	Río Cuarto	Mejoramiento	0,150
2-16-108	Calle Barrio Gosén	Río Cuarto	Mejoramiento	0,2
2-16-115	Cuadrantes San Gerardo	Santa Rita	Mejoramiento	0,380
2-16-074	Calle Los Piedra	Río Cuarto	Mejoramiento	0,45
2-16-049	Calle Jacinto Solano	Santa Isabel	Mejoramiento	0,500
2-16-119	Calle Hugo Gómez	Santa Isabel	Mejoramiento	0,500
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mejoramiento	0,5
2-16-042	Calle Central Españolita	Santa Isabel	Mejoramiento	0,600
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Río Cuarto	Mejoramiento	1
				5,6

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 85

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



Cuadro 2. Propuesta de Proyectos Mantenimiento y/o Rehabilitación

Código	Nombre	Distrito	Tipo de proyecto	Longitud (km)
2-16-007	Calle Los Navarro	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
2-16-015	Cuadrante Urbano Monte Lirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,55
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
2-16-019	Calle a San Gerardo	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	5
2-16-021	Calle Bosque Alegre	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	5,5
2-16-022	Calle Laguna Hule	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,5
2-16-026	Calle Corazón de Jesús	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,8
2-16-029	Calle El Pinar	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	8
2-16-030	Calle Hogar Crea	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
2-16-032	Calle Los Lagos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,5
2-16-034	Calle Barro	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
2-16-035	Calle Barrito	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,8
2-16-037	Calle Rubí	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	3
2-16-041	Calle Río Caño	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2
2-16-042	Calle Central Españolita	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,25
2-16-043	Calle La Reserva	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
2-16-047	Calle La Merced	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,7
2-16-048	Calle Jacob	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,5
2-16-051	Calle Los Benavides	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2
2-16-052	Calle Templo Los Lagos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
2-16-053	Calle Los Blancos	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,6
2-16-058	Calle Ganadería	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2
2-16-060	Calle Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	7,40
2-16-062	Calle Quebrada Sonora	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,40
2-16-064	Calle Asentamiento Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	2,2
2-16-066	Calle Barrio La Trinidad	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,4
2-16-067	Calle Vigas	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,5
2-16-068	Calle Cubano	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,2
2-16-069	Calle Francisco Quesada	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,8
2-16-070	Calle El Jardín	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2
2-16-072	Calle Desagüe Laguna Río Cuarto	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
2-16-077	Calle Vieja - Carmen	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
2-16-078	Calle a Laguna de Hule	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,8
2-16-080	Calle Los Alfaro	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1
2-16-081	Calle Eliomar Rodríguez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
2-16-083	Calle Los Cascante	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,75
2-16-084	Calle Tajo Los Mora	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,2

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 86

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



2-16-086	Calle Pollo Rey	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
2-16-089	Calle Salón Comunal	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
2-16-092	Calle Parcela IMAS	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,18
2-16-097	Calle Los Araya	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	1,1
2-16-098	Calle Antolín Chacón	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,6
2-16-099	Calle Adrián González	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,45
2-16-100	Calle Toño Jimenez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,2
2-16-101	Calle Cementerio Los Ángeles	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,5
2-16-102	Calle Conejo	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,33
2-16-107	Calle Róger Bolaños	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,7
2-16-110	Calle Barrio San Martín	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,25
2-16-116	Calle Agueda Jiménez	Río Cuarto	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,35
2-16-120	Calle Parcelas La Victoria	Santa Isabel	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,925
2-16-124	Calle Puente Montelirio	Santa Rita	Mantenimiento y/o Rehabilitación	0,35
RVC	Imprevistos	Red Vial Cantonal	Mantenimiento y/o Rehabilitación	5
Total				85

Es importante indicar que, la propuesta de proyectos incluye datos de longitud de intervención para cada uno de los proyectos. Estos datos fueron estimados utilizando valores históricos y asumiendo condiciones ideales de la zona. Al momento de la ejecución o, incluso al momento del levantamiento detallado de necesidades, se podrían encontrar condiciones técnicas que repercutan en una variación de la longitud intervenida.

Sin más por el momento se despide,



Firmado digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES
(FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 87

34-Documento 10-4 OF-UTGV-134-2024 Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas PAO 2025.

Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-134-2024
23 de agosto de 2024

Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas PAO 2025.

Estimados Señores:

Mediante la presente, se les comunica que, de acuerdo con el análisis presupuestario realizado en base a la operatividad técnica y administrativa del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el próximo periodo, se presenta la siguiente propuesta del Presupuesto Ordinario y metas PAO 2025 por un monto total de ₡1.595.430.827,00. El desglose de las líneas que representan cada uno de los códigos presupuestarios se muestra a continuación:

Cuadro 1. Presupuesto Ordinario 2025

0 REMUNERACIONES		125 521 436,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	95 585 528,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	90 585 528,00
0.01.02	Jornales	3 000 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00
0.01.05	Suplencias	2 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8 647 296,00
0.03.01	Retribución por años servidos	475 541,00
0.03.03	Decimotercer mes	8 171 755,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	9 560 954,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 070 649,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	490 305,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9 727 658,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 314 910,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 941 832,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 470 916,00
1	SERVICIOS	358 792 316,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 88

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



1.01	ALQUILERES	206 500 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200 000 000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	6 500 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	600 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	8 700 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	500 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	7 000 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	35 200 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	30 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	100 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 642 316,00
1.06.01	Seguros	960 842,00
1.06.01	Seguros (Pólizas)	1 681 474,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 700 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	101 850 000,00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	100 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 500 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250 000,00
1.09	IMPUESTOS	100 000,00
1.09.99	Otros impuestos	100 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 000 000,00
1.99.05	Deducibles	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	146 330 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 130 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	139 100 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	135 000 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1 000 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50 000,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 89

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 900 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	400 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 200 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500 000,00
5	BIENES DURADEROS	959 787 075,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 500 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	956 287 075,00
5.02.01	Edificios	99 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	857 287 075,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1 000 000,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	1 000 000,00
	TOTAL	1 590 430 827,00
	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS	5 000 000,00
03.02.02.5	BIENES DURADEROS	5 000 000,00
03.02.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5 000 000,00
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
	TOTAL	1 595 430 827,00

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 90



Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@municipiocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
municipiocuarto.go.cr

Cuadro 2. Metas PAO 2025

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				Vías de comunicación Terrestre	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		PRESUPUESTO ORDINARIO 2024	
	Código	No.		Descripción	Indicador	Descripción	I Sem		II Sem	% meta		Encargado
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	100	Dirección	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	62 760 718,00	62 760 718,00	125 521 436,00
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Operatividad de la UTGV	100	Dirección	50%	50%	100%	Ingeniero UTGV	19 811 158,00	19 811 158,00	39 622 316,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 85 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	85	Kilómetros atendidos	29,75	55,25	65%	Ingeniero UTGV	118 300 000,00	219 700 000,00	338 000 000,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 5,6 km en tratamiento superficial	5,6	Kilómetros atendidos	1,4	4,2	75%	Ingeniero UTGV	214 321 768,75	642 965 306,25	857 287 075,00

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 92

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



Por tanto, se recomienda la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, remitiéndose debidamente al Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES
(FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.
Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde Municipal.



35-Documento 10-6 OF-JVC-010-2024 -Remisión de acuerdo JVC – Propuesta
Proyectos Viales 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



OF-JVC-010-2024
28 de agosto de 2024

**Señores,
Concejo Municipal de Río Cuarto**

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

**ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA VIAL CANTONAL - PROPUESTA DE
PROYECTOS VIALES 2025.**

Estimados(as):

El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente, según sesión ordinaria N°03-2024, celebrada el 23 de agosto de 2024, mediante artículo IV, Acuerdo N°04, el cual dice:

ACUERDO N°04. –

Primero: Dar por conocido el oficio OF-UTGV-131-2024 sobre la propuesta de proyectos viales 2025 en la red vial cantonal de Río Cuarto. **Segundo:** De conformidad con la lista de prioridades de proyectos viales elaborada por los Concejos de Distritos de Río Cuarto, Santa Rita y Santa Isabel; para la ejecución correspondiente del año 2025 en la red vial cantonal, la cual fue procesada y clasificada a nivel técnico y presupuestario por el departamento UTGV, se acuerda la aprobación de la lista de proyectos viales 2025 presentada en el oficio OF-UTGV-131-2024 y se instruye a la Unidad Técnica de Gestión Vial ejecutarla en el periodo correspondiente contemplando la priorización establecida por esta Junta Vial, el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 y la disponibilidad presupuestaria. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto la aprobación de la propuesta de la lista de proyectos viales 2025 propuesto por esta Junta Vial Cantonal. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

Sin más por el momento se despide cordialmente,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Secretario Junta Vial Cantonal – Encargado UTGV a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.C. Lic. Edwin Mora Vázquez, Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 94

36-Documento/Oficio 10-7 OF-JVC-011-2024 -Remisión de acuerdo JVC-
Propuesta Presupuesto Ordinario y PAO 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-JVC-011-2024
28 de agosto de 2024

**Señores,
Concejo Municipal de Río Cuarto**

**Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto**

**ASUNTO: REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA VIAL CANTONAL - PROPUESTA DE
PRESUPUESTO ORDINARIO Y PAO 2025.**

Estimados(as):

El suscrito Mario Jiménez Bogantes en calidad de secretario de la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto, me permito comunicar y transcribir un acuerdo aprobado por este ente, según sesión ordinaria N°03-2024, celebrada el 23 de agosto de 2024, mediante artículo V, Acuerdo N°05, el cual dice:

ACUERDO N°05. -

Primero: Dar por conocido el oficio OF-UTGV-134-2024 sobre propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo (PAO) de la Unidad Técnica de Gestión Vial para el año 2025. **Segundo:** Aprobar la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Anual Operativo (PAO) 2025 del departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Río Cuarto, en conformidad con el oficio OF-UTGV-134-2024. **Tercero:** Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Ordinario 2025 y Plan Anual Operativo (PAO) 2025 de la UTGV. **Cuarto:** Respalda la aprobación de la creación de una nueva plaza PM2 de Ingeniero de Topografía para la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) la cual está incluida en el Presupuesto Ordinario 2025 y cuenta con el estudio financiero respectivo en conformidad con los ingresos de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV). **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

Sin más por el momento se despide cordialmente,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente
por MARIO ESTEBAN
JIMENEZ BOGANTES
(FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Secretario Junta Vial Cantonal – Encargado UTGV a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.C. Lic. Edwin Mora Vázquez, Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto.



37-Documento Oficio 10-8 OF-UTGV-138-2024- Información de Proyectos Viales
2025 incluidos en el Presupuesto Ordinario 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



OF-UTGV-138-2024
28 de agosto de 2024

Licenciado
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

Licenciado
Edwin Mora Vázquez
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria
Municipalidad de Río Cuarto

**ASUNTO: INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROYECTOS VIALES 2025 INCLUIDOS
EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2025.**

Estimados señores:

Por la presente hago de sus conocimientos, información adicional sobre la lista de Proyectos Viales 2025 la cual forma parte del Presupuesto Ordinario 2025, que ha sido debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto.

1. Ubicación de proyectos

En relación con la ubicación de los proyectos, se indica que ningún proyecto y/o obra incluido en la lista de proyectos viales 2025 y Presupuesto Ordinario 2025 está destinado para la intervención de rutas nacionales, dejando en claro que todas las gestiones de proyectos a realizar por la Unidad Técnica de Gestión Vial serán ejecutadas en la red vial cantonal de Río Cuarto.

2. Inversión de Proyectos

En relación con lo requerido en la norma 4.214 de las NTPP, se indica que la UTGV NO da contenido presupuestario a proyectos de inversión pública que individualmente tienen un costo estimado igual o superior a ₡192.998.619,96.

La Municipalidad no ha aplicado normas legales para la ejecución de recursos en la red vial nacional, puesto que en ningún momento esta ha sido intervenida por la Administración. Hasta la fecha, los recursos son ejecutados en la red vial cantonal de Río Cuarto, según lo establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114 y la

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 96

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniociuarto.go.cr



Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N°9329.

3. Recursos para proyectos

Afirmativamente se incorporan recursos para financiar etapas y/o actividades de la fase de inversión de nuevos proyectos de obra pública (diseño, financiamiento, pre-ejecución y ejecución) para el año 2025. A continuación, se muestra los proyectos previstos para ejecución:

Cuadro 1.

Código Camino	Nombre Camino	Jerarquía	Partida Presupuestaria	Tipo de proyecto	Distancia (km)	Costo estimado
2-16-002	Cuadrantes Santa Rita	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	1,00	€ 90 000 000,00
2-16-001	Cuadrantes Río Cuarto	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,05	€ 15 000 000,00
2-16-094	Calle Tilapio	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,100	€ 15 000 000,00
2-16-001	Cuadrantes Río Cuarto	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,07	€ 12 287 075,00
2-16-007	Calle Los Navarro	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,100	€ 15 000 000,00
2-16-075	Calle Froylán González	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,150	€ 30 000 000,00
2-16-108	Calle Barrio Gosén	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,2	€ 40 000 000,00
2-16-115	Cuadrantes San Gerardo	C	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,380	€ 55 000 000,00
2-16-074	Calle Los Piedra	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,45	€ 65 000 000,00
2-16-049	Calle Jacinto Solano	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,500	€ 75 000 000,00
2-16-119	Calle Hugo Gómez	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,500	€ 100 000 000,00
2-16-017	Calle Laguna Río Cuarto	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,5	€ 100 000 000,00
2-16-042	Calle Central Españolita	B	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	0,600	€ 100 000 000,00
2-16-021	Calle Bosque Alegre	A	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento	1	€ 145 000 000,00
Total					5,6	€ 857 287 075,00

Lista de proyectos viales 2025 en la Red Vial Cantonal de Río Cuarto.

La lista de proyectos mostrada en el cuadro 1, tomó como fundamento las necesidades y solicitudes presentadas por Comités de Caminos, Asociaciones de Desarrollo y Concejos de Distrito. Además, las propuestas de proyectos fueron analizadas ampliamente por el suscrito desde la perspectiva técnica, verificando que las mismas se ajustan técnicamente a las políticas definidas en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 (PVQCD), aprobado por el Concejo Municipal.

Es importante indicar que todos los proyectos indicados en el Cuadro 1, se ejecutarán en caminos que ya están debidamente inventariados e incluidos en el Registro Vial del MOPT, según lo estipulado en la Ley N°9329. En lo referente al código presupuestario asociado corresponde al código 03.02.01.5.02.02 (Vías de comunicación terrestre), en el cual se incluyó un monto de \$857.287.075,00.

Desde el aspecto técnico, se debe indicar que los proyectos para los caminos con los códigos 2-16-017, 2-16-021 y 2-16-074 se ejecutarán en caminos jerarquizados como rutas tipo A. Según la clasificación del reglamento de vialidad de la Municipalidad y del PVQCD 2022-2026, las rutas tipo A corresponden a los caminos cantonales que presentan el mayor tránsito promedio diario y por los cuales transitan la mayor cantidad de bienes y servicios del cantón, por lo cual ostentan la mayor importancia estratégica dentro de la



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 97

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
munirioquarto.go.cr



red vial cantonal. El tipo de proyecto a ejecutar consiste en la construcción de un pavimento flexible capaz de soportar las cargas de tránsito presentes en cada uno de los sitios y construcción de los sistemas pluviales requeridos.

Los restantes proyectos en los caminos con el código 2-16-001, 2-16-002, 2-16-007, 2-16-042, 2-16-049, 2-16-075, 2-16-094, 2-16-108, 2-16-115, 2-16-119 se ejecutarán en caminos jerarquizados como rutas tipo B y C. Según la clasificación del reglamento de vialidad de la Municipalidad y del PVQCD 2022-2026, estos caminos públicos son vías que dan acceso a zonas residenciales, en las cuales vive la mayor parte de la población local. El tipo de proyecto a ejecutar en estos casos consiste en la construcción de un pavimento flexible de capa delgada o de un tratamiento superficial bituminoso (TSB-3) y construcción de los sistemas pluviales requeridos.

El diseño detallado de cada uno de los proyectos se obtendrá mediante un proceso licitatorio el cual será financiado mediante el código presupuestario 03.02.01.1.04.03 (Servicios de Ingeniería). Dichos diseños arrojarán el alcance exacto de los proyectos y los aspectos puntuales de los mismos; sin embargo, por la experiencia técnica de la UTGV y el criterio profesional del suscrito, se puede afirmar que tanto el diseño como la ejecución de los proyectos cuentan con viabilidad técnica. Además, los datos históricos del costo de ejecución de proyectos anteriores y similares a los planteados en el Presupuesto Ordinario 2025 permiten afirmar con seguridad que los mismos cuentan con viabilidad financiera, siempre y cuando se cuente con la aprobación dicho presupuesto. Además, la Administración tiene previsto cumplir con los requisitos previos definidos en la Ley General de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, antes de formalizar la decisión inicial de la ejecución de cada uno de los nuevos proyectos de inversión de obra pública previstos a iniciar su ejecución en el año 2025.

Una vez expuesto lo anterior, se puede manifestar que la totalidad de proyectos viales de obra nueva incluidos en el Presupuesto Ordinario 2025 han concluido la fase de pre-inversión y cuentan con viabilidad técnica y financiera para efectuar su etapa de diseño y ejecución, además cuentan con la autorización del Alcalde Municipal —quién además preside la Junta Vial Cantonal de Río Cuarto—. Seguidamente, la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025 que incluye la lista de Proyectos Viales 2025 será elevada al Concejo Municipal de Río Cuarto para su aprobación final, siendo este el ente competente.

Sin más por el momento se despide,

MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARIO ESTEBAN JIMENEZ BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Lic. Andrés Miranda Cambroner, Contabilidad y Presupuesto a.i.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 98

38- Cuadro 10-10 Columna Salarial Global 08-2024.

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO												
COLUMNA SALARIAL GLOBAL												
CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	PUNTOS SALARIAL BASE MODERADA	RESTRICCIÓN ELP CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN ELP LEGAL	VALOR PUNTO	VALOR EN DINERO					
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	Concejale	225	n.a	n.a	€1.950	€438.750					
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	Peón de obras Públicas y Vías	235	n.a	n.a	€1.950	€458.250					
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	Peón Municipal	235	n.a	n.a	€1.950	€458.250					
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	Operador de maquinaria especializada	300	n.a	n.a	€1.950	€585.000					
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Mantenimiento de edificios	350	n.a	n.a	€1.950	€682.500					
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Plataforma de servicios y cajas	345	n.a	n.a	€1.950	€672.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asesor de Alcaldía	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Inspector Municipal	410	n.a	n.a	€1.950	€799.500					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Secretaría de Concejo Municipal	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Técnico de Patentes	405	n.a	n.a	€1.950	€789.750					
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	Inspector de UTGV	420	n.a	n.a	€1.950	€819.000					
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico Contable	470	n.a	n.a	€1.950	€916.500					
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Asistente Técnico de Proveeduría	470	n.a	n.a	€1.950	€916.500					
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	Técnico de Valoraciones	475	n.a	n.a	€1.950	€926.250					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Archivo	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Topógrafo de Desarrollo Urbano	530	n.a	80	€1.950	€1.189.500					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado(a) de Presupuesto	505	n.a	n.a	€1.950	€984.750					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Encargado de T.I.	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Ambiental	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Gestor(a) Social y Económico Cantonal	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Planificador Institucional	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	Promotor Social	500	n.a	n.a	€1.950	€975.000					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de UTGV	610	n.a	n.a	€1.950	€1.189.500					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Topógrafo de UTGV	610	n.a	n.a	€1.950	€1.189.500					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Asistente Profesional de alcaldía	605	n.a	n.a	€1.950	€1.179.750					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Coordinador Administrativo de la UTGV	605	n.a	n.a	€1.950	€1.179.750					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Contador Municipal	635	159	n.a	€1.950	€1.548.300					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de talento Humano	605	n.a	n.a	€1.950	€1.179.750					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Proveedor	635	n.a	191	€1.950	€1.610.700					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Tesorero(a)	635	159	n.a	€1.950	€1.548.300					
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de Control urbano	610	n.a	n.a	€1.950	€1.189.500					
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Asesor Legal	680	n.a	204	€1.950	€1.723.800					
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Coordinador de UTGV	775	n.a	n.a	€1.950	€1.511.250					
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Director Financiero Tributario y Administrativo	785	n.a	236	€1.950	€1.990.950					
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Auditor Municipal	680	n.a	204	€1.950	€1.723.800					

39-Documento 10-11 Escala por Adhesión Percentil 10.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

consultas@muniriocuarto.go.cr
4000-1600
muniriocuarto.go.cr



ADHESIÓN AL PERCENTIL 10 DE LA ESCALA SALARIAL PROPUESTA POR LA UNGL

Sigla	Descripción	10
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	369,248
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	380,445
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	389,058
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	393,848
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	396,878
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	420,859
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	442,083
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	466,489
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	520,058
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	547,051
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	561,021
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	655,983
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	737,743
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	810,392
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	925,975
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1,146,956
GM	GERENTE MUNICIPAL	1,460,311

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 100

40-Oficio 10-12 OF-RRHH-053-2024 Cert Art 129 RH.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

afallas@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniociuarto.go.cr



OF-RRHH-053-2024
28 de agosto de 2024

Lcda.
Vivian Garbanzo Navarro
Gerente
Área de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República.

ASUNTO: CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO LEGAL.

Estimada fiscalizadora:

Por la presente, se **HACE CONSTAR Y GARANTIZA** que la totalidad de los perfiles de puestos de las plazas propuestas incluidas en el Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto se encuentran contenidas en el Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el Concejo Municipal de Río Cuarto. En cumplimiento de lo establecido por el numeral 129 del Código Municipal.

Es todo. Dada en Río Cuarto a las dieciséis horas treinta minutos del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro. -

Atentamente,



Firmado digitalmente por
MARIA AURORA
FALLAS LARA
(FIRMA)
Fecha: 2024.08.28
16:32:55 -06'00'

Lcda. Aurora Fallas Lara
Encargada Administrativa de
Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

EDWIN MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.28
16:35:32 -06'00'

Lic. Edwin Mora Vásquez
Encargado Financiero de Talento
Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.

C.c. Lic. José Miguel Jiménez Araya, Alcalde, Municipalidad de Río Cuarto.

C.c. Lic. Andrés Miranda Cambronero, Contador/Presupuestista a.i., Municipalidad de Río Cuarto.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 101

41-Oficio 10-13 OF-RRHH-054-2024 Pluses, Incapacidades LM 2025.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



**OF-RRHH-054-2024
29 de agosto de 2024**

**Lic.
Andrés Miranda Cambroner
Contador/Encargado de Presupuesto a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.**

**ASUNTO: PLUS SALARIAL POR ANTIGÜEDAD Y PREVISIONES POR LICENCIA
POR MATERINIDAD E INCAPACIDAD EXTENDIDA DE LAS PERSONAS
FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Estimado Licenciado:

Reciba un muy cordial saludo. De la manera más tentada y respetuosa, se emite criterio para el pago del plus salarial por antigüedad (anualidades) para el año 2024, las provisiones por Licencia por maternidad e incapacidad extendida. En el presente criterio se atenderán dos panoramas, el establecido para las personas funcionarias adscritas al régimen de escala salarial compuesta y el introducido por la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°10159, el cual es de aplicación para quienes pertenezcan al régimen de Columna Salarial Global, en función del rubro de plus salarial por antigüedad.

I. Columna Salarial Global. La Ley Marco de Empleo Público por medio del artículo 49 introduce una reforma al numeral 12 de la Ley de Salarios del Sector Público según la cual El incentivo por anualidad se reconocerá únicamente a la persona funcionaria que labore bajo el esquema de salario compuesto. Por cuanto, todas las personas funcionarias que se encuentren bajo el régimen de Columna Salarial Global **no recibirán compensación económica por antigüedad.**

Se indica que -al día de hoy- las funcionarias Ivania Marcela Bolaños Alfaro, Yahaira Cambroner Conejo, Joseph Karina Rojas Arce y Flor Idilia Rodríguez González, así como, los funcionarios Pablo Solano Lazo y Mario Jiménez Bogantes se encuentran bajo el régimen de Salario Global y su antigüedad no será objeto compensación económica. Régimen al que se incorporará la persona externa que ingrese a ocupar la plaza de Topógrafo de Desarrollo Urbano que quedará vacante a partir del 31 de agosto de 2024.

II. Esquema salarial compuesto. En atención a lo dispuesto por el numeral 12 de la Ley de Salarios del Sector Público, las personas funcionarias que



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 102

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica

afallas@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniociuarto.go.cr



6 continúen bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta **podrán obtener**
7 **compensación económica según la antigüedad.** Aplicándoles la normativa
8 interna y nacional pertinente.

9 El Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río
10 Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°95 del 19 de mayo de 2021, en
11 el artículo 36 define las anualidades como un plus salarial pagadero por cada
12 año laborado, conforme lo establece la normativa legal vigente y a los
13 resultados obtenidos en las evaluaciones anuales de personal. Respecto de las
14 evaluaciones citadas, el mismo cuerpo reglamentario dispone del 63 al 65 los
15 aspectos relativos a estas. Numerales que se citan a continuación:

16 *“Artículo 63.—Las personas trabajadoras recibirán una evaluación y
17 calificación de sus servicios que se realizará mediante los
18 mecanismos de ley y conforme a lo que esta determine.*

19 *Artículo 64.—En el mes de junio del año siguiente a la calificación
20 practicada, la Municipalidad reconocerá y pagará a todas las
21 personas trabajadoras propietarias o interinas cuya clase sea
22 profesional un porcentaje de 1,94% por concepto de anualidad
23 sobre el salario base y que hayan obtenido una calificación
24 superior a 80% en la evaluación del desempeño. Para el caso de
25 los servidores nombrados en propiedad o interinos que
26 pertenezcan a una clase no profesional le corresponderá un
27 porcentaje de 2,54% sobre el salario base siempre que hayan
28 obtenido una calificación superior a 80% en su evaluación del
29 desempeño.*

30 *Artículo 65.— Las calificaciones anuales constituirán antecedente
para la concesión de estímulos que establece el reglamento y
sugerir recomendaciones relacionadas con el mejoramiento y el
desarrollo de los recursos humanos. Será considerado para los
ascensos, las promociones, los reconocimientos, las capacitaciones y
los adiestramientos, y estará determinado por el historial de
evaluaciones del desempeño del funcionario.*

*Igualmente, el proceso de evaluación deberá ser considerado para
implementar las acciones de mejora y fortalecimiento del potencial
humano. Las jefaturas o direcciones en quienes recaigan las
evaluaciones deberán sustentar mediante los documentos
probatorios, cuando la evaluación de un servidor o servidora sea
inferior al 80% y estos no muestren conformidad.*



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 103

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



En caso de no cumplirse con ello deberá considerarse la nota del 80% como real." (el destacado es propio)

Por su parte, el numeral 48 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 2166, fue reformado en relación a la imperiosidad de obtener una calificación de muy bueno (80) o superior para poder acceder al incentivo del pago de anualidad. Artículo que, en lo conducente, se cita:

"Artículo 48- Criterios para la evaluación del desempeño. (...)

El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellas personas servidoras públicas que laboren bajo el esquema de salario compuesto, que hayan cumplido con una calificación mínima de "muy bueno" o su equivalente numérico, según la escala definida, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Un ochenta por ciento (80%) de la calificación anual se realizará sobre el cumplimiento de las metas anuales definidas para cada funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo.

b) Un veinte por ciento (20%) será responsabilidad de la jefatura o superior, que se evaluará según el buen rendimiento acorde con las competencias necesarias para el desempeño del puesto."

Así las cosas, únicamente las personas funcionarias que hayan obtenido una nota igual o superior a 80 en la evaluación de personal aplicada año con año serán acreedoras del pago del plus salarial denominado anualidad correspondiente al año evaluado. El porcentaje al cual equivale este plus salarial dependerá de la clase a la que pertenezca la plaza ocupada por la persona funcionaria.

Es menester indicar que de acuerdo a lo establecido por el párrafo final del numeral 36 del reglamento de cita y al principio del Estado como patrono único todas aquellas personas funcionarias que acrediten ante la administración municipal años laborados para la Administración Pública serán acreedores del reconocimiento del plus salarial de la anualidad respecto a esos años acreditados. El porcentaje equivalente a cada anualidad dependerá del porcentaje al que fue reconocida por la Administración Pública que fungió como Patrono de la persona funcionaria.

III. Casos concretos. A. Plus de Antiquedad. Al día de hoy, 29 de agosto de 2024, se encuentran bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta la mayoría de las personas funcionarias de la Municipalidad de Río Cuarto. Esto al no



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 104

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr



alcanzar el salario bruto compuesto el salario global fijado para el puesto y la clase en que se desempeñan. Situación que podría variar en el transcurso del tiempo, dado los incrementos por costo de vida y por reconocimiento del plus del antigüedad (anualidad) que se puedan realizar y permitan en incremento del salario bruto compuesto.

Por lo anterior, se remite la lista personas que actualmente son susceptibles de recibir la compensación económica por antigüedad. Se indica, además, la cantidad de anualidades que se le reconocerán a esa persona durante el 2025 si cumple con los supuestos normativos. Es decir, se le reconocerán anualidades siempre que se mantenga bajo el régimen de Escala Salarial Compuesta y obtenga una calificación igual o superior a muy bueno (80).

CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	FUNCIONARIO(A)	BASE SALARIAL PERCENTIL 10	CANT. DE ANUALIDADES	PORCENTAJE	MONTO
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	Plataforma de servicios y cajas	Kimberly Paola Araya Chacón	€466 489,00	3	2,54%	€35 546,46
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asesor de Alcaldía	Edwin Aguilar Morera	€520 058,00	3	2,54%	€39 628,42
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	Kimberly Conejo Villareal	€520 058,00	5	2,54%	€66 047,37
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	Jordan Alvarado Sequeira	€520 058,00	5	2,54%	€66 047,37
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Técnico de UTGV	Sofía Cristina Viquez González	€520 058,00	4	2,54%	€52 837,89
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Inspector Municipal	Luis Alfredo Rodríguez Quesada	€520 058,00	12	2,54%	€158 513,68
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Técnico de Patentes	Raquel Castro Campos	€520 058,00	3	2,54%	€39 628,42
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Contador Municipal	José Andrés Miranda Cambronero	€737 743,00	5	1,94%	€71 561,07
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Proveedor	Jairo Bolaños Murillo	€737 743,00	5	1,94%	€71 561,07
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Tesorero(a)	Grettel Viviana Bolaños Chaves	€737 743,00	19	1,94%	€271 932,07
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Encargado de Control urbano	Henry Chacón Bolaños	€737 743,00	3	1,94%	€42 936,64
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Asesor Legal	María Aurora Fallas Lara	€810 392,00	5	1,94%	€78 608,02
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Director Financiero Tributario y Administrativo	Edwin Mora Vásquez	€810 392,00	7	1,94%	€110 051,23
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	Auditor Municipal	Ana Lizeth Arce Villalobos	€810 392,00	25	1,94%	€393 040,12

B. Licencia por maternidad. A la fecha de emisión del presente documento se tiene conocimiento del estado de embarazo de una funcionaria, el cual es un embarazo múltiple (2). En este caso, de conformidad con lo establecido por los numerales 95 del Código de Trabajo, 42 de la Ley Marco de Empleo Público y 40 del Reglamento del del Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, corresponderá a la funcionaria embarazada un mes adicional a los tres posteriores al parto por el nacimiento del segundo bebé vivo.

CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	FUNCIONARIO(A)	PROYECCIÓN SALARIAL 2025	CANT. DE MESES EN LICENCIA	PORCENTAJE DE SUBSIDIO	MONTO MENSUAL DE LICENCIA
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo de Alcaldía	Kimberly Conejo Villareal	€579 500,63	5	50,00%	€289 750,32



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 105

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



C. Incapacidad extendida. Actualmente solo una persona funcionaria se encuentra con incapacidad extendida que puede ser renovada inclusive durante el año 2025.

CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	FUNCIONARIO(A)	PROYECCIÓN SALARIAL 2025	PORCENTAJE DE SUBSIDIO	MONTO MENSUAL DE SUBSIDIO
OM1	OPERARIO MUNICIPAL 1	Conserje	Flor Idilia Rodríguez González	468465	40,00%	187386

Atentamente,



Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.29
16:39:20 -06'00'

Lcda. Aurora Fallas Lara
Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 106

42-Oficio 10-14 OF-RRHH 055-2024 Relación Puestos 2025.

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto afallas@muniociuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
Costa Rica muniociuarto.go.cr



OF-RRHH-055-2024
30 de agosto de 2024

Lic.
Andrés Miranda Cambroneró
Contador/Encargado de Presupuesto a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.

ASUNTO: CUADRO DE RELACIÓN DE PUESTOS.

Estimado Licenciado:

Reciba un muy cordial saludo. De la manera más terna y respetuosa, se remite el cuadro de Relación de Puestos para el Presupuesto Ordinario 2025.

Municipalidad de Río Cuarto
Cuadro Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2025

Puesto	Clase	Tipo Remuneración	Cent. Anualidad	Reg. Salario	Salario Base	Anualidad	Prohibición	Dedicación Exclusiva	Proy. Salario Mensual	Departamento / Servicio	Programa	Tipo Proceso	Plan Num.	S. Global
Alicode	PM3	Sueldos para cargo fijo		Compuesto	1.761.289,76		528.366,93		2.289.676,69	Administración	I	Sustantivo	No	
Vicealcadesa	PM3	Sueldos para cargo fijo		Compuesto	1.409.031,81		211.354,77		1.620.386,58	Administración	I	Sustantivo	No	
Asesora Legal	PM3	Sueldos para cargo fijo	4,5	Compuesto	810.392,00	70.747,22	243.117,50		1.124.256,82	Administración	I	Sustantivo	No	1.723.800,00
Tesorerero	PM2	Sueldos para cargo fijo	18,5	Compuesto	737.743,00	264.775,96		184.436,75	1.186.954,71	Administración	I	Sustantivo	No	1.548.300,00
Contador Municipal	PM2	Sueldos para cargo fijo	4,5	Compuesto	737.743,00	64.404,96		184.436,75	986.583,71	Administración	I	Sustantivo	No	1.548.300,00
Proveedor	PM2	Sueldos para cargo fijo	4,5	Compuesto	737.743,00	64.404,96	221.322,90		1.023.470,86	Administración	I	Sustantivo	No	1.610.700,00
Asistente Administrativo De Alcaldía	TM2A	Servicios Especiales	4,5	Compuesto	520.058,00	59.442,63			579.500,63	Administración	I	Apoyo	No	789.750,00
Asesor Alcaldía	TM2A	Servicios Especiales	3	Compuesto	520.058,00	39.628,42			559.686,42	Administración	I	Apoyo	No	789.750,00
Auditoría Interna	PM3	Sueldos para cargo fijo	25	Compuesto	810.392,00	547.662,91	243.117,60		1.601.172,51	Administración	I	Sustantivo	No	1.723.800,00
Técnico En Patentes	TM2A	Sueldos para cargo fijo	3	Compuesto	520.058,00	39.628,42			559.686,42	Administración	I	Sustantivo	No	789.750,00
Director Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	Sueldos para cargo fijo	6,5	Compuesto	810.392,00	102.190,43	243.117,60		1.155.700,03	Administración	I	Sustantivo	No	1.990.950,00
Calera Plataformista	TM1	Sueldos para cargo fijo	3	Compuesto	466.466,00	35.546,46			502.035,46	Administración	I	Sustantivo	No	672.750,00
Secretaría Concejo Municipal	TM2A	Sueldos para cargo fijo	0	Global	808.704,00				808.704,00	Administración	I	Sustantivo	No	789.750,00
Gestor Ambiental	PM1	Sueldos para cargo fijo	0	Global	975.000,00				975.000,00	Recolección de Basura	II	Sustantivo	SI	975.000,00
Operario de Mantenimiento Especializado	OM2C	Sueldos para cargo fijo	0	Global	585.000,00				585.000,00	Recolección de Basura	III	Sustantivo	SI	585.000,00
Asistente Administrativo	TM2A	Sueldos para cargo fijo	0	Global	789.750,00				789.750,00	Recolección de Basura	II	Sustantivo	SI	789.750,00
Peón Municipal	OM1B	Sueldos para cargo fijo	0	Global	458.250,00				458.250,00	Mant. Parques y Zonas Verdes	II	Sustantivo	SI	458.250,00
Miscelánea	OM1A	Sueldos para cargo fijo	0	Global	466.466,00				466.466,00	Mantenimiento de Edificio	II	Sustantivo	No	466.466,00
Coordinador UTGV	PM3	Sueldos para cargo fijo	0	Global	1.547.520,00				1.547.520,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	1.547.520,00
Coord. Admin UTGV	PM2	Sueldos para cargo fijo	0	Global	1.208.064,00				1.208.064,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	1.208.064,00
Profesional Asistente UTGV	PM2	Sueldos para cargo fijo	0	Global	1.218.048,00				1.218.048,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	1.218.048,00
Topógrafo de UTGV	PM2	Sueldos para cargo fijo	0	Global	1.218.048,00				1.218.048,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	SI	1.218.048,00
Promotor Social	PM1	Sueldos para cargo fijo	0	Global	998.400,00				998.400,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	998.400,00
Inspector UTGV	TM2B	Sueldos para cargo fijo	0	Global	838.656,00				838.656,00	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	838.656,00
Asistente De UTGV	TM2A	Sueldos para cargo fijo	3	Compuesto	520.058,00	39.628,42			559.686,42	Unidad Técnica y Gestión Val	III	Sustantivo	No	789.750,00
Inspector De Control Urbano	TM2A	Sueldos para cargo fijo	12	Compuesto	520.058,00	175.259,55			695.317,55	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No	799.500,00
Control Urbano	PM2	Sueldos para cargo fijo	3	Compuesto	737.743,00	42.936,54			780.679,54	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No	1.189.500,00
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	Sueldos para cargo fijo	0	Global	1.218.048,00				1.218.048,00	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No	1.218.048,00
Técnico en Valoraciones	TM3	Sueldos para cargo fijo	0	Global	926.250,00				926.250,00	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	SI	926.250,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por MARIA AURORA FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30
09:50:41 -06'00'

Lcda. Aurora Fallas Lara
Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 107

43- Documento 10-15 OF-RRHH-055-2024 Anexo Ampliación de Puestos.

Municipalidad de Río Cuarto
Cuadro Relación de Puestos
Presupuesto Ordinario 2025

Puesto	Clase	Tipo Remuneración	Cant. Anualidades	Reg. Salarial	Salario Base	Anualidad	Prohibición	Dedicación Exclusiva	Proy. Salario Mensual	Departamento / Servicio	Programa	Tipo Proceso	Plaza Nueva
Alcalde	PM3	Sueldos para cargos fijos		Compuesto	1 761 289,76		528 386,93		2 289 676,69	Administración	I	Sustantivo	No
Vicealcaldesa	PM3	Sueldos para cargos fijos		Compuesto	1 409 031,81		211 354,77		1 620 386,58	Administración	I	Sustantivo	No
Asesora Legal	PM3	Sueldos para cargos fijos	4,5	Compuesto	810 392,00	70 747,22	243 117,60		1 124 256,82	Administración	I	Sustantivo	No
Tesorera	PM2	Sueldos para cargos fijos	18,5	Compuesto	737 743,00	264 775,96		184 435,75	1 186 954,71	Administración	I	Sustantivo	No
Contador Municipal	PM2	Sueldos para cargos fijos	4,5	Compuesto	737 743,00	64 404,96		184 435,75	986 583,71	Administración	I	Sustantivo	No
Proveedor	PM2	Sueldos para cargos fijos	4,5	Compuesto	737 743,00	64 404,96	221 322,90		1 023 470,86	Administración	I	Sustantivo	No
Asistente Administrativo De Alcaldía	TM2A	Servicios Especiales	4,5	Compuesto	520 058,00	59 442,63			579 500,63	Administración	I	Apoyo	No
Asesor Alcaldía	TM2A	Servicios Especiales	3	Compuesto	520 058,00	39 628,42			559 686,42	Administración	I	Apoyo	No
Auditora Interna	PM3	Sueldos para cargos fijos	25	Compuesto	810 392,00	547 662,91	243 117,60		1 601 172,51	Administración	I	Sustantivo	No
Técnico En Patentes	TM2A	Sueldos para cargos fijos	3	Compuesto	520 058,00	39 628,42			559 686,42	Administración	I	Sustantivo	No
Director Financiero, Tributario y Administrativo	PM3	Sueldos para cargos fijos	6,5	Compuesto	810 392,00	102 190,43	243 117,60		1 155 700,03	Administración	I	Sustantivo	No
Cajera Plataformista	TM1	Sueldos para cargos fijos	3	Compuesto	466 489,00	35 546,46			502 035,46	Administración	I	Sustantivo	No
Secretaria Concejo Municipal	TM2A	Sueldos para cargos fijos	0	Global	808 704,00	-			808 704,00	Administración	I	Sustantivo	No
Gestor Ambiental	PM1	Sueldos para cargos fijos	0	Global	975 000,00	-			975 000,00	Recolección de Basura	II	Sustantivo	Sí
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	Sueldos para cargos fijos	0	Global	585 000,00	-			585 000,00	Recolección de Basura	II	Sustantivo	Sí
Asistente Administrativo	TM2A	Sueldos para cargos fijos	0	Global	789 750,00	-			789 750,00	Recolección de Basura	II	Sustantivo	Sí
Peón Municipal	OM1B	Sueldos para cargos fijos	0	Global	458 250,00	-			458 250,00	Mant. Parques y Zonas Verdes	II	Sustantivo	Sí
Miscelánea	OM1A	Sueldos para cargos fijos	0	Global	468 465,00	-			468 465,00	Mantenimiento de Edificio	II	Sustantivo	No
Coordinador UTGV	PM3	Sueldos para cargos fijos	0	Global	1 547 520,00	-			1 547 520,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Coord. Admin UTGV	PM2	Sueldos para cargos fijos	0	Global	1 208 064,00	-			1 208 064,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Profesional Asistente UTGV	PM2	Sueldos para cargos fijos	0	Global	1 218 048,00	-			1 218 048,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Topógrafo de UTGV	PM2	Sueldos para cargos fijos	0	Global	1 218 048,00	-			1 218 048,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	Sí
Asistente De UTGV	PM1	Sueldos para cargos fijos	0	Global	998 400,00	-			998 400,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Inspector UTGV	TM2B	Sueldos para cargos fijos	0	Global	838 656,00	-			838 656,00	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Asistente De Control Urbano	TM2A	Sueldos para cargos fijos	3	Compuesto	520 058,00	39 628,42			559 686,42	Unidad Técnica y Gestión Vial	III	Sustantivo	No
Inspector De Control Urbano	TM2A	Sueldos para cargos fijos	12	Compuesto	520 058,00	175 259,55			695 317,55	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No
Control Urbano	PM2	Sueldos para cargos fijos	3	Compuesto	737 743,00	42 936,64			780 679,64	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No
Topógrafo de Desarrollo Urbano	PM1	Sueldos para cargos fijos	0	Global	1 218 048,00	-			1 218 048,00	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	No
Técnico en Valoraciones	TM3	Sueldos para cargos fijos	0	Global	926 250,00	-			926 250,00	Dirección Técnica y Estudios	III	Sustantivo	Sí

Firmado digitalmente
por MARIA AURORA
FALLAS LARA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.30
09:52:51 -06'00'



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 108

44- Documento 10-16 OF-GAFT-134-2024- Solicitud de plazas nuevas.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-134-2024
21 de agosto de 2024

Licenciado

José Miguel Jiménez Araya

Alcalde

Municipalidad de Río Cuarto

Asunto: SOLICITUD DE PLAZAS NUEVAS

Estimado compañero:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su autoridad la solicitud de plazas nuevas para los siguientes departamentos y servicios:

1. Programa II – Servicio de Recolección de Desechos Sólidos (nuevo servicio)
Gestor Ambiental
Operario de Maquinaria Especializada
Asistente Administrativo
2. Programa II- Servicio de Mantenimiento de parques y zonas verdes (nuevo servicio)
Peón Municipal
3. Programa III - Departamento de Catastro y Valoración
Técnico en Valoraciones.

Para las tres plazas solicitadas en el punto 1 están directamente relacionadas al servicio de Recolección de Desechos Sólidos, en la Gaceta No. 149 del 14 de agosto 2024 se publicó el monto de la tasa para dicho servicio.

Es por tal motivo que se solicita tres plazas para iniciar el servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón de Río Cuarto, las plazas son las siguientes:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 109

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Puesto	Clase
Gestor Ambiental	PM1
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C
Asistente Administrativo	TM2A

Con relación al punto 2, es una plaza para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, en la Gaceta No. 149 del 14 de agosto 2024 se publicó el monto de la tasa para dicho servicio.

Es por tal motivo que se solicita una plaza para iniciar el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el cantón de Río Cuarto, la plaza es la siguiente:

Puesto	Clase
Peón Municipal	OM1B

Para el punto 3, Departamento de Catastro y Valoración la solicitud se debe a que el departamento solo cuenta actualmente con un funcionario para cumplir lo determinado por la Ley 7509.

La Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 3, indica que las municipalidades tendrán carácter de Administración tributaria, dicho artículo reza lo siguiente:

*"ARTÍCULO 3.- Competencia de las municipalidades
Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley.
(...)"*

Vinculante con lo estipulado por la Ley 7509, donde se le atribuye el carácter de administración tributaria, en el artículo 19 de dicha ley, indica que se debe contar con una oficina de valoraciones para realizar las funciones relacionadas al cumplimiento de la ley, esto, en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica, artículo 19 de la Ley 7509:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 110

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



"ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica. (...)"

Al iniciar labores en 2020 la Municipalidad de Río Cuarto, se estableció dicha oficina con un funcionario, debido a que no se contaba con una base de datos fiable de las propiedades y su valor para así determinar o planificar los ingresos provenientes de dicha Ley. Con el pasar de los años, se ha podido realizar estudios sobre el estado de actualización de valoraciones de las propiedades que le corresponden al cantón de Río Cuarto y se pueden mencionar las siguientes observaciones:

- Se realizan promedio 900 declaraciones de bienes inmuebles al año.
- Se realizan notificaciones de declaraciones a propietarios, pero no con el alcance deseado.
- Para cierre del I semestre 2024 se contaba con el 53% declaradas, un 5% que se vencen en el 2024, vencidas para un 20% y un 23% de propiedades sin declaración vigente.
- Al contar con un solo funcionario para dicho departamento, no se puede realizar procesos de avalúos para poder reducir el 23% de las propiedades sin declaraciones vigentes.

En vista de las observaciones anteriores, se solicita una plaza nueva en el departamento de Catastro y Valoraciones, para poder mejorar el alcance de la Municipalidad en el cumplimiento de la Ley 7509. Dicha plaza es la siguiente:

Puesto	Clase
Técnico en Valoraciones	TM2A

Sin mas por el momento se despide,

EDWIN MORA VASQUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez

Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.

Municipalidad de Río Cuarto

c.c. Archivo



1 45-Documento 10-17 OF-UTGV-111-2024- Solicitud de creación de nueva plaza
2 para la UTGV (Topografía).

3 **Municipalidad**
de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



OF-UTGV-111-2024
11 de julio de 2024

6 **Licenciado,**
7 **José Miguel Jiménez Araya,**
8 **Alcalde,**
9 **Municipalidad de Río Cuarto**

10 **ASUNTO: SOLICITUD DE CREACIÓN DE NUEVA PLAZA PARA LA UTGV**
11 **(TOPOGRAFÍA)**

12 Estimado Alcalde:

13 La Unidad Técnica de Gestión Vial desde el inicio de las funciones de la
14 Municipalidad ha desarrollado muchos proyectos de mejoramientos en caminos,
15 alcantarillados, puentes y demás funciones relacionadas a la Red Vial Cantonal,
16 en el desarrollo de los proyectos se han realizado contrataciones para diseños,
17 ejecución y en algunos casos inspección de estos.

18 La UTGV actualmente no cuenta con la figura de un Ingeniero Topógrafo para
19 ejecutar algunas actividades, por lo que se debe de contratar en cada proyecto
20 este servicio, lo cual se podría desarrollar internamente en el departamento,
21 como lo son los levantamientos de campo previos, los diseños de proyectos de
22 asfalto, mejoramientos, alcantarillados y cualquier proceso que involucre
23 topografía, todo esto, daría un mejor control de los procesos del Departamento e
24 inclusive bajaría costos en los proyectos.

25 Adicionalmente, si la UTGV contara con un profesional específico en topografía
26 tendría la responsabilidad de apoyar en procesos como la recuperación de
27 derechos de vía ante invasiones o cierres, análisis técnico de solicitudes de
28 declaratoria de nuevas calles públicas, inventariado de vías y otros procesos
29 administrativos que lleva a cabo la Unidad a mi cargo.

30 Por lo anterior, de manera respetuosa se solicita la apertura de una nueva plaza
para la UTGV denominada Topógrafo UTGV, el cual se dedique a la ejecución de
actividades en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar
metodologías, técnicas, normas y procedimientos a la luz de los principios y
métodos propios de esta disciplina específica. A continuación, se detalla de
manera específica las funciones asociadas al puesto propuesto:



1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



Responsabilidad por resultados

- Realizar los correspondientes levantamientos catastrales y topográficos de obras relacionadas con caminos urbanos y rurales, como parte de su ámbito profesional y de sus competencias.
- Elaborar insumos técnicos para el mantenimiento, mejora y conservación vial en materia de puentes, canalización pluvial y caminos o carreteras, tanto mediante trabajo de campo con equipo técnico como con la aplicación de programas de cómputo especializado y destrezas profesionales.
- Atender al público y colaborar en la resolución de los trámites que presentan los usuarios, producto del ámbito de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
- Realizar diseños y planos topográficos con perfiles, plantas, detalles, niveles, puntos de referencia, especificaciones técnicas, con aporte de responsabilidad y ejercicio profesional.
- Ejecutar trabajo de campo levantando o marcando información para elaborar diseños, planos, proyectos propios del ámbito de acción de la Unidad Técnica.
- Digitalizar e incluir, la información gráfica en el sistema geográfico o base de datos municipal, producto de sus labores y coordinar con otras dependencias municipales el intercambio de información existente y nueva.
- Respetar el marco legal, reglamentos y leyes en materia catastral y municipal.
- Mantener al día a su jefe inmediato, de la información que se genera a diario en sus labores.
- Realizar informes periódicos sobre el avance de las obras y tareas asignadas.
- Ordenar, clasificar y archivar, documentos variados siguiendo sistemas establecidos o requeridos por la normativa atinente.
- Emitir reportes sobre desperfectos que sufre el equipo con el que realiza sus labores y sobre las irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar procesos y actividades técnicas y de apoyo en áreas administrativas, operativas y de control del departamento.
- Apoyar en la elaboración y en el análisis de informes, investigaciones administrativas, análisis legal y leyes conexas, inherentes en su campo, y apoyar a la Junta Vial Cantonal con soluciones, criterios y aportes técnicos.
- Colaborar en la confección de instrumentos técnicos variados de uso básico, para el mejor desarrollo y función del área, y para mantener actualizado el Inventario de caminos cantonales.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 113

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniociuarto.go.cr



- Ejecutar las labores siguiendo la normativa vigente y al amparo de los parámetros técnicos emitidos por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, MOPT, INVU, entre otras instituciones, así como los lineamientos emitidos por la jefatura de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Alcaldía Municipal.
- Aplicar criterios y técnicas propias de la profesión, en beneficio del área.
- Colaborar en la actualización de valor actual de las carreteras, caminos vecinales, puentes, entre otros, en cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.
- Realizar otras tareas que le sean asignadas dentro de su alcance por sus jerarcas, jefe inmediato o alcaldía.

Adicionalmente, se recomienda que por la complejidad de las labores a realizar, por el alto valor económico de los equipos que estarían a su cargo, por la experiencia requerida para ejecutar el tipo de funciones asignadas y por el alto nivel de responsabilidad que dicho profesional tendrá dentro de la UTGV, se constituya un perfil de Profesional Municipal 2.

Sin más por el momento se despide,



Firmado
digitalmente por
MARIO ESTEBAN
JIMENEZ
BOGANTES (FIRMA)

Ing. Mario Jiménez Bogantes
Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Lic. Aurora Fallas Lara, Talento Humano;
Archivo.



1 46-Documento/ Estudio 10-18 OF-GAFT-128-2024 Viabilidad Financiera Adherir
2 Escala Salarial UNGL percentil 10.

3 **Municipalidad**
4 **de Río Cuarto**

5 Río Cuarto
6 Provincia de Alajuela
7 Costa Rica

8 emora@muniriocuarto.go.cr
9 +506 4000 1600 EXT 04
10 muniriocuarto.go.cr



11 **OF-GAFT-128-2024**
12 **19 de agosto de 2024**

13 **Lic.**

14 **Jose Miguel Jiménez Araya**

15 **Alcalde**

16 **Municipalidad de Río Cuarto**

17 **Asunto: ESTUDIO DE VIALIBILIDAD FINANCIERA PARA ADHERIR LOS**
18 **SALARIOS COMPUESTOS A LA ESCALA SALARIAL PROPUESTA EN EL**
19 **PERCENTIL 10 EMITIDA POR LA UNGL.**

20 Estimado señor Alcalde:

21 Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus
22 funciones.

23 Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su
24 autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como
25 sustento para la Adhesión del Régimen Salarial Compuesto de la Municipalidad
26 de Río Cuarto a la Escala Salarial Propuesta elaborada por la Unión Nacional de
27 Gobiernos Locales, específicamente al percentil 10.

28 El presente estudio se divide en dos partes. La primera parte corresponde a la
29 contextualización de la coyuntura presentada en la Municipalidad de Río Cuarto
30 y la exposición de los motivos que respaldan la adhesión al percentil más bajo,
percentil 10, de la Escala Salarial Propuesta elaborada por la Unión Nacional de
Gobiernos Locales para segundo semestre del dos mil veinticuatro. En la segunda
parte se expone el Estudio Financiero que respalda dicha adhesión.

1 **I. Contextualización y exposición de motivos.**

2 Los diputados y las diputadas de la República mediante la Ley de Creación del
3 Cantón XVI Río Cuarto de Alajuela, Ley N°9440, crearon el cantón de Río Cuarto,
4 cantón número ochenta y dos de la República de Costa Rica. La Municipalidad
5 inició sus labores el 01 de mayo de 2020, día en que entraron en posesión de su
6 cargo las primeras autoridades electas del cantón.

7 Debido a lo incipiente de su estructura organizacional la formulación del primer
8 presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto se elaboró en colaboración con la
9 Municipalidad de Grecia, autoridad municipal del entonces distrito. Al momento
10 de la elaboración de dicho presupuesto no había certeza de los ingresos
11 relacionados a las actividades que realiza una municipalidad, como lo son los



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 115

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



ingresos producto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de la recaudación de timbres municipales, de las licencias comerciales, intereses moratorios, entre otros. Por cuanto, al carecer de históricos fiables de los ingresos en dicho momento, las autoridades municipales, optaron por no adherirse a la Escala Salarial Propuesta en el Percentil 10 emitida por la UNGL, aprobando una Escala Salarial propia, la cual era menor a dicho percentil. Cabe mencionar que, el percentil 10 es la categoría menor en el grupo de las municipalidades pequeñas, es decir, es el menor rango salarial a nivel municipal.

Con el paso de los años, la Municipalidad de Río Cuarto se ha establecido financieramente; esto incluye un mejor conocimiento de los ingresos y egresos, logrando realizar proyecciones más precisas. Año con año se ha logrado una formulación de presupuesto más precisa y acorde a la realidad institucional.

El Código Municipal, Ley N°7794, regula diversos aspectos relativos a la relación existente entre los servidores y el ente municipal que funge como su patrono. Dentro de los aspectos regulados se encuentran los derechos que gozan las personas servidoras municipales, los cuales son tratados específicamente en el Capítulo IX de dicho cuerpo normativo. Al respecto, y en relación con las remuneraciones salariales, el artículo 155 -en lo que interesa- establece:

"Artículo 155. - Los servidores municipales protegidos por esta ley gozarán de los siguientes derechos, además de los dispuestos en otras leyes:

(...)

d) Contarán con una remuneración decorosa, acorde con sus responsabilidades, tareas y exigencias tanto académicas como legales."

El legislador fue claro en precisar que todas las personas que funjan como servidoras municipales gozan de derechos, siendo la percepción de una remuneración decorosa en función de sus responsabilidades y exigencias académicas.

Como se mencionó anteriormente, al iniciar labores en el año 2020, la Municipalidad de Río Cuarto optó por la implementación de una Escala Salarial cuyas remuneraciones son inferiores a las contenidas en el percentil 10, percentil más bajo de Escala Salarial propuesta para el sector municipal. Si bien esa decisión se amparó en la incertidumbre sobre la proyección de ingresos y en el poder iniciar labores con egresos mucho más austeros, ha acarreado hasta este momento el incumplimiento continuado del artículo en mención; toda vez que



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 116

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



la Escala Salarial aprobada en el año 2020 se mantiene vigente y en aplicación para los servidores municipales de este Gobierno Local.

En este sentido, es importante indicar que el establecimiento de una Escala Salarial que fije los mínimos y máximos de las remuneraciones, según cada categoría, es de carácter legal, ya que el Código Municipal en el numeral 131 establece:

“Artículo 131. - Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:

(...)

b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.” (El destacado es propio)

De lo citado es posible inferir que la Escala Salarial Propuesta es el instrumento que establece los máximos y mínimos de las remuneraciones, según cada categoría de puestos. Siendo que el percentil 10 es el más bajo de la categorización realizadas para municipalidades pequeñas, como lo es la Municipalidad de Río Cuarto, este debería constituirse como la Escala Salarial Compuesta mínima a aplicarse en el sector municipal. Respetándose así lo dispuesto en los artículos 131 inciso b) y 155 inciso d); de forma que las personas servidoras municipales gocen -efectivamente- de la remuneración salarial decorosa a la que tienen derecho.

Así las cosas, hoy en día la Escala Salarial vigente para la municipalidad de Río Cuarto no se ajusta al parámetro mínimo de remuneración, percentil 10, para la categoría de municipalidades pequeñas en que se encuentra.

Ahora bien, la Escala Salarial es un instrumento que se encuentra en constante actualización. Dada la naturaleza de las remuneraciones y su estrecha relación con el costo de la vida y el dinamismo de propios del mercado, cada semestre la UNGL realiza una valoración de los parámetros salariales establecidos en el instrumento en relación Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INEC, producto de lo cual, de ser necesario, reajusta los parámetros de la Escala Salarial Propuesta para que se ajusten con dicho indicador. Para este segundo semestre 2024, se realizó dicha actualización, la cual se encuentra plasmada en el oficio 246-DTTIMC-WC-2024 de la Unión de los Gobiernos, oficio que indica lo siguiente:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 117

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniuricuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniuricuarto.go.cr



"Por medio de la presente, informamos que, según la publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024, fue de 0.22 %.

Es importante destacar que esta información es relevante para los funcionarios que se encuentran en la Política Salarial Compuesta. Para aquellos que se rigen por la Política Salarial Global, se está incorporando dicho incremento."

En el siguiente cuadro se muestra la información sobre la Escala Salarial propuesta para el II semestre 2024, según oficio supra citado:

ESCALA SALARIAL - REGIMEN MUNICIPAL - II SEMESTRE 2024 - IPC 0.22%															
LINEA DE AJUSTES DE LOS PERCENTILES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS															
INSTITUCIONES PEQUEÑAS															
IPC	0.22%					INSTITUCIONES MEDIANAS			INSTITUCIONES GRANDES						
Sigla	Descripción	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75
OM1A	OPERARIO MUNICIPAL 1A	359,248	375,197	381,146	387,095	393,044	398,993	404,942	410,892	416,841	422,790	428,739	434,688	440,637	446,586
OM1B	OPERARIO MUNICIPAL 1B	380,446	395,812	391,178	396,545	401,911	407,277	412,643	418,009	423,375	428,742	434,108	439,475	444,841	450,207
OM2A	OPERARIO MUNICIPAL 2A	389,038	394,879	400,699	406,520	412,340	418,161	423,982	429,803	435,623	441,443	447,264	453,084	458,905	464,726
OM2B	OPERARIO MUNICIPAL 2B	393,848	399,740	405,632	411,525	417,416	423,309	429,202	435,093	440,986	446,877	452,770	458,661	464,554	470,446
OM2C	OPERARIO MUNICIPAL 2C	396,978	402,815	408,753	414,691	420,629	426,566	432,503	438,441	444,379	450,315	456,253	462,190	468,128	474,066
AM1	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1	420,839	427,154	433,450	439,747	446,043	452,340	458,636	464,932	471,228	477,525	483,821	490,118	496,413	502,709
AM2	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 2	442,083	448,697	455,311	461,924	468,539	475,153	481,767	488,380	494,994	501,608	508,222	514,835	521,449	528,063
TM1	TÉCNICO MUNICIPAL 1	456,490	473,468	480,446	487,424	494,402	501,380	508,358	515,337	522,315	529,293	536,271	543,249	550,227	557,205
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	520,058	527,838	535,618	543,398	551,178	558,958	566,738	574,518	582,298	590,078	597,858	605,638	613,418	621,198
TM2B	TÉCNICO MUNICIPAL 2B	547,051	555,235	563,420	571,604	579,788	587,972	596,156	604,341	612,525	620,709	628,893	637,077	645,261	653,445
TM3	TÉCNICO MUNICIPAL 3	561,021	569,413	577,807	586,200	594,593	602,986	611,380	619,773	628,166	636,559	644,953	653,346	661,739	670,132
PM1	PROFESIONAL MUNICIPAL 1	655,983	665,796	675,610	685,423	695,236	705,050	714,863	724,676	734,490	744,303	754,117	763,930	773,744	783,557
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	737,743	746,780	755,817	764,854	773,892	782,929	791,966	800,999	810,032	819,065	828,098	837,131	846,164	855,197
PM3	PROFESIONAL MUNICIPAL 3	810,352	820,515	830,678	840,841	850,999	861,157	871,315	881,473	891,631	901,789	911,947	922,105	932,263	942,421
PM4	PROFESIONAL MUNICIPAL 4	925,975	946,053	966,131	986,209	1,006,287	1,026,365	1,046,443	1,066,521	1,086,600	1,106,678	1,126,757	1,146,835	1,166,913	1,186,991
DM	DIRECTORES MUNICIPALES	1,146,956	1,164,115	1,181,274	1,198,434	1,215,593	1,232,752	1,249,911	1,267,070	1,284,229	1,301,388	1,318,547	1,335,706	1,352,865	1,370,024
GM	GERENTE MUNICIPAL	1,460,311	1,482,158	1,504,005	1,525,852	1,547,699	1,569,546	1,591,393	1,613,240	1,635,087	1,656,934	1,678,781	1,700,628	1,722,475	1,744,322

En relación con las Escalas Salariales Compuestas, el artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público dispone lo siguiente:

*"Artículo 37.- Supuestos de inaplicación del salario global (...)
c) A quienes al momento de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un **salario compuesto** bruto que sea menor al salario global inherente a la clasificación de su puesto. A las personas que estén en esta situación se les respetará el pago de salario total ordinario y **se le efectuarán ajustes por anualidades o actualizaciones que sean normativamente procedentes en la remuneración base y en los complementos inherentes, hasta que el salario compuesto bruto respectivo alcance al salario global respectivo en los términos reglados en el artículo anterior de este reglamento**" (El destacado es propio)*

Como lo indica el artículo anterior, es procedente realizar y aplicar actualizaciones a la Escala Salarial, es decir a la remuneración base establecida en ella. Lo cual no



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 118

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



es ajeno al deseo del legislador de mantener actualizadas las remuneraciones salariales, de modo que retribuyan de forma decorosa los servicios prestados por las personas que laboran en los entes municipales, haciendo del salario un medio de retribución justo y acorde con el comportamiento del mercado.

De conformidad a los motivos mencionados, considera esta Dirección pertinente la Adhesión -por parte de la Municipalidad de Río Cuarto- al Percentil 10 de la Escala Salarial propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNGL. A continuación, se expone detalladamente el estudio financiero que respalda la adhesión al percentil 10.

II. Estudio financiero para adherir los salarios compuestos a la escala salarial mínima de la UNGL en el percentil 10.

El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad de Río Cuarto puede adquirir el compromiso de gasto permanente, debido al proyecto de adherir los salarios compuestos de los funcionarios municipales al Percentil 10 de la Escala salarial propuesta para II semestre 2024 emanada por parte de la UNGL. Esto implicaría un aumento en los gastos municipales en los rubros de Sueldos para cargos Fijos, Restricción al ejercicio liberal, Dedicación exclusiva, anualidades y cargas sociales.

Dado que, el personal está distribuido en diferentes programas y que cada programa tiene su fuente de financiamiento establecido, se realizará tres estudios, uno para cada programa donde se ubique personal con salario compuesto.

A. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa I

Tabla No. 1.1 Detalle actual de los salarios compuestos y globales del Programa I

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Alcalde	Programa I		2.214.069,00	26.568.828,00
PM3	Vicealcalde	Programa I		1.566.879,60	18.802.555,20
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	471.029,83	5.652.357,96
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
PM2	Dirección Financiera , Tributa	Programa I	Compuesto	1.071.903,99	12.862.847,88
TM1	Cajera Plataformista	Programa I	Compuesto	431.418,55	5.177.022,60
TM2	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	918.443,19	11.021.318,28
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	1.107.720,98	13.292.651,52
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	953.288,14	11.439.457,68
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	1.042.338,43	12.508.061,16
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	1.490.774,84	17.889.298,08
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	808.704,00	9.704.448,00
				Total	155.828.016,60



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 119

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniociuarto.go.cr



Tabla No.1.2 Detalle de los salarios Compuestos del Programa I con el Percentil 10

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Alcalde	Programa I		2.289.676,69	27.476.120,33
PM3	Vicealcalde	Programa I		1.620.386,58	19.444.639,01
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	579.500,63	6.954.007,56
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	559.686,42	6.716.237,04
PM3	Dirección Financiera , Tributaria	Programa I	Compuesto	1.155.700,03	13.868.400,36
TM1	Cajera Plataformista	Programa I	Compuesto	502.035,46	6.024.425,52
TM2A	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	559.686,42	6.716.237,04
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	986.583,71	11.839.004,52
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	1.186.954,71	14.243.456,52
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	1.023.470,86	12.281.650,32
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	1.124.256,82	13.491.081,84
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	1.601.172,51	19.214.070,12
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	808.704,00	9.704.448,00
Total				167.973.778,18	

Tabla No. 1.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Alcalde	Programa I		75.607,69	907.292,33
PM3	Vicealcalde	Programa I		53.506,98	642.083,81
TM2A	Asistente Administrativo De A	Programa I	Compuesto	108.470,80	1.301.649,60
TM2A	Asesor Alcaldía	Programa I	Compuesto	105.137,66	1.261.651,92
PM3	Dirección Financiera , Tributaria	Programa I	Compuesto	83.796,04	1.005.552,48
TM1	Cajera Plataformista	Programa I	Compuesto	70.616,91	847.402,92
TM2A	Técnico en Patentes	Programa I	Compuesto	105.137,66	1.261.651,92
PM2	Contador Municipal	Programa I	Compuesto	68.140,52	817.686,24
PM2	Tesorería	Programa I	Compuesto	79.233,75	950.805,00
PM2	Proveedor	Programa I	Compuesto	70.182,72	842.192,64
PM3	Asesoría Legal	Programa I	Compuesto	81.918,39	983.020,68
PM3	Auditoría Interna	Programa I	Compuesto	110.397,67	1.324.772,04
TM3	Secretaría del Concejo	Programa I	Global	-	-
Total				12.145.761,58	

Tabla No. 1.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo.

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	30.651.370,87	33.040.442,17	2.389.071,30
Seguros	1.558.280,17	1.679.737,78	121.457,62
Aguinaldo	12.985.667,53	13.997.814,29	1.012.146,76
Total		3.522.675,68	

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 120

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 1.5 Diferencia total a presupuestar.

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	155.828.016,60	167.973.778,18	12.145.761,58
Cargar Sociales	30.651.370,87	33.040.442,17	2.389.071,30
Seguros	1.558.280,17	1.679.737,78	121.457,62
Aguinaldo	12.985.667,53	13.997.814,29	1.012.146,76
		TOTAL	15.668.437,25

Financiamiento:

Los gastos del Programa I se financian con recursos libres: Impuesto timbre municipales, Licencias Comerciales, Permisos de Construcción, Intereses moratorios, IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, además, se recibe un aporte del 10% de los ingresos percibidos del Impuesto sobre bienes inmuebles, el 10% de los ingresos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y el 10% de los ingresos del Servicio de Mantenimiento de Parques.

Es importante demostrar el histórico de los ingresos supra citados, para así determinar la proyección de ingresos que se presentará, en la Tabla No. 1.6 se presenta el histórico de los ingresos relacionados a financiar el Programa I. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.

Tabla No. 1.6 Histórico de Ingresos relacionados al Programa I.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuesto Timbres Municipales	8.586.269,73	7.963.608,79	12.904.211,00	12.227.762,40
Licencias Comerciales	110.962.533,81	141.773.069,77	166.615.650,20	165.000.000,00
Permisos de Construcción	15.051.194,03	17.036.244,30	22.445.541,00	17.574.054,70
Intereses Moratorios	14.788.698,54	10.220.615,17	10.792.169,30	13.475.161,50
IFAM Licores Nacionales y Extrajeros	3.792.220,23	3.473.968,78	3.507.633,95	2.939.615,66
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	23.797.757,63	27.534.691,12	29.168.772,98	29.200.000,00
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	-	-	-	-
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	-	-	-	-
TOTAL	176.878.673,97	208.002.197,93	245.433.978,43	240.416.594,26

Es importante mencionar que para el 2024 se basa en una medición en función del análisis de ingreso al cierre a junio 2024, para poder realizar la proyección anual.

A continuación, se detalla en la Tabla No. 1.7 la proyección a 5 años de ingresos.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 121

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 1.7 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuesto Timbras Municipales	12.839.150,52	13.481.108,05	14.155.163,45	14.962.921,62	15.606.067,70
Licencias Comerciales	168.300.000,00	171.666.000,00	175.099.320,00	178.601.306,40	182.173.332,53
Permisos de Construcción	16.452.757,44	19.375.395,31	20.344.165,07	21.361.373,33	22.429.441,99
Intereses Moratorios	13.744.664,73	14.019.558,02	14.299.949,19	14.585.948,17	14.877.667,13
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	2.969.011,82	2.986.701,93	3.028.688,95	3.058.975,84	3.089.565,60
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	29.000.000,00	30.450.000,00	31.972.500,00	33.571.125,00	35.249.681,25
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	13.046.265,12	13.437.653,07	13.840.782,67	14.256.006,15	14.683.686,33
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	3.415.759,07	3.519.231,84	3.623.779,79	3.732.492,16	3.844.466,92
TOTAL	261.767.608,69	268.946.646,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.953.909,46

Con lo que corresponde al gasto del Programa I, se mostrará un histórico que contempla 2021 al 2024 para poder presupuestar a 5 años el costo de operación del Programa I, el cual, es que asume la mayor proporción de la medida de adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta del II semestre 2024 emitida por la UNGL.

Tabla No. 1.8 Histórico de Egresos del Programa I

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Egresos				
Gasto Administrativo General	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54
TOTAL	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54

Para la Proyección de egresos del Programa I, se presupuesta 5 años que se visualiza en la Tabla No. 1.9.

Tabla No. 1.9. Proyección de Egresos del Programa I

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Gasto Administrativo General	246.099.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.318.945,29
TOTAL	246.099.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.318.945,29

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa I, se adjunta la Tabla No 1.10, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto relacionado al Programa I, incluyendo el costo adicional por adherirse la Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNGL.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 122

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 1.10 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (FINANCIAN PROGRAMA I)	261.767.608,69	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.953.909,46
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA I	246.099.171,43	252.808.157,85	259.741.703,04	266.908.824,23	274.318.945,29
PRESUPUESTO DISPONIBLE	15.668.437,25	16.138.490,37	16.622.645,08	17.121.324,44	17.634.964,17
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10.	15.668.437,25	16.138.490,37	16.622.645,08	17.121.324,44	17.634.964,17
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por la UNGL para los egresos relacionados al Programa I. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 1.7 se calcularon sobre las recaudaciones reales de ingresos que financian los gastos de la Administración General.

B. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa III (Dirección Técnica y Estudios)

Tabla No. 2.1 Detalle actual de los salarios compuestos del Programa III (Dirección Técnica y Estudios).

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	723.938,68	8.687.264,16
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	696.124,85	8.353.498,20
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	615.113,41	7.381.360,92
				Total	24.422.123,28

Tabla No.2.2 Detalle de los salarios compuestos del Programa I con el Percentil 10

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	780.679,64	9.368.155,68
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	692.925,28	8.315.103,36
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
				Total	43.072.259,04

Se debe aclarar que las plazas que se les aplicará la Escala Salarial son los funcionarios de Control Urbano (PM2) y el Inspector de Control Urbano (TM2A), en el caso del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) pasa a Salario Global por renuncia del funcionario. Con lo que respecta al Técnico de Valoraciones (TM3) este será una plaza nueva donde se pretende es reforzar el departamento de Dirección Técnica y Estudios para mejor cumplimiento de la Ley 7509, esta se incluirá en la formulación del Presupuesto ordinario 2025.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 123

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 2.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	56.740,96	680.891,52
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	493.375,15	5.920.501,80
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	77.811,87	933.742,44
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
Total					18.650.135,76

Tabla No. 2.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
Total			5.409.160,98

Tabla No. 2.5 Diferencia total a presupuestar

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
TOTAL			24.059.296,74

Financiamiento:

Los gastos del Programa III se financian con el saldo de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, después de deducido el 10% para gasto administrativo (Programa I) y las transferencias corrientes a otras instituciones.

Es importante demostrar el histórico de los ingresos e ingresos relacionados al Programa III (Dirección Técnica y Estudios), para así determinar la proyección de ingresos y egresos que se presentará, en la Tabla No. 2.6 se presenta el histórico de los ingresos y egresos relacionados a financiar el Programa III. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 124

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 2.6 Histórico de Ingresos e ingresos.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	214.179.818,68	247.812.220,06	262.518.956,82	262.800.000,00
Clasificador de Egresos				
Transferencias Corrientes	47.318.077,61	55.153.544,58	61.462.305,17	60.889.207,91
Programa II	34.945.202,93	64.018.736,18	75.260.829,15	82.308.977,11
Educativos, culturales y deportivos	11.530.589,25	29.025.840,26	46.787.563,65	41.500.000,00
Servicios Sociales y Complementarias	3.284.424,96	14.933.441,00	6.787.145,66	-
Mantenimiento de edificio	20.130.178,73	20.059.454,92	21.686.119,84	40.808.977,11
Programa III	131.916.538,14	128.639.939,31	125.795.822,50	119.601.814,98
Dirección Técnica y Estudios	46.263.819,27	27.503.801,24	37.816.577,92	42.843.444,60
Inversiones	85.652.718,87	101.136.138,07	87.979.244,58	76.758.370,38

Como se puede observar en la Tabla No. 2.6 la distribución de los egresos de los programas II y III respectivamente, además, de las transferencias de Ley a otras instituciones, donde es financiado por el Ingreso de la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles considerando la disminución del 10% que se destina para los egresos del Programa I.

A continuación, se detalla en la Tabla No. 2.7 la proyección a 5 años de ingresos y egresos.

Tabla No. 2.7 Proyección de Ingresos y Egresos Plurianual 2025-2029.

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	261.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Clasificador de Egresos					
Transferencias Corrientes	80.822.774,56	83.804.710,17	86.910.574,69	90.145.941,69	93.516.647,38
Programa II	89.778.246,42	92.471.593,82	95.245.741,63	98.103.113,88	101.046.207,30
Educativos, culturales y deportivos	42.745.000,00	44.927.390,00	45.348.170,00	46.708.615,62	48.109.874,98
Servicios Sociales y Complementarias	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00	5.627.544,95
Mantenimiento de edificio	42.033.246,42	43.294.243,82	44.593.071,13	45.930.863,26	47.398.789,16
Programa III	86.339.682,28	72.992.820,37	80.071.675,77	87.699.828,28	95.695.326,13
Dirección Técnica y Estudios	44.128.748,97	45.452.611,44	46.616.189,78	48.229.675,47	49.667.295,74
Inversiones	22.210.933,31	27.540.006,93	33.255.485,99	39.369.150,81	45.938.030,39
Diferencia	24.659.296,74	24.781.075,84	25.524.507,81	26.290.243,15	27.078.950,44

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes, se adjunta la Tabla No 2.8, donde se puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes, incluyendo el costo adicional por adherirse la Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNGL, además, de la nueva plaza en el Departamento de valoración y Catastro, incluyendo el cambio de la plaza de salario compuesto a global.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 125

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Tabla No. 2.8 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS	261.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Transferencias Corrientes	80.822.774,56	83.804.710,17	86.910.574,69	90.145.941,69	93.516.647,38
Total de Egresos Programa II	89.778.246,42	92.471.593,82	95.245.741,63	96.103.113,88	101.046.207,30
Total de Egresos Programa III	66.339.682,28	72.992.620,37	80.071.675,77	87.600.826,28	95.605.326,13
PRESUPUESTO DISPONIBLE	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUYENDO PLAZA NUEVA Y CAMBIO DE SALARIO COMPUESTO A GLOBAL	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.507,91	26.290.243,15	27.078.950,44
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por la UNGL, además del cambio de salario compuesto a global y la inclusión de nueva plaza, además de los egresos relacionados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 2.7 se calcularon sobre la recaudación real de ingreso de la Ley Impuesto sobre bienes inmuebles (Ley 8114) que financian los gastos del Programa III (Dirección Técnica y Estudios).

C. Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa III (UTGV)

Tabla No. 3.1 Detalle actual de los salarios compuestos y Salario Global del Programa III (UTGV).

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Compuesto	758.826,96	9.105.923,52
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	449.055,07	5.388.660,84
Total				38.084.169,48	

Tabla No. 3.2 Detalle de los salarios Compuestos del Programa I con el Percentil 10 y Salario Global.

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.179.750,00	14.157.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	975.000,00	11.700.000,00
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	819.000,00	9.828.000,00
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	559.686,42	6.716.237,04
PM2	Profesional Municipal 2	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
Total				89.084.237,04	

Se debe aclarar que la plaza que se les aplicará la Escala Salarial es la de Asistente Técnico de UTGV (TM2A), además se proyecta las plazas nuevas aprobadas en el I Extraordinario 2024.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 126

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 3.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	-	-
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.179.750,00	14.157.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	216.173,04	2.594.076,48
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	364.451,24	4.373.414,88
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	110.631,35	1.327.576,20
PM2	Profesional Municipal 2	Programa III-UTGV	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
Total				51.000.067,56	

De la Tabla No. 3.3 debe quedar claro que la diferencia que ocasionaría la adhesión al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por la UNG en la UTGV es únicamente el monto asociado al puesto de Asistente Técnico de UTGV (TM2A) el cual corresponde a un aumento anual de ₡1.327.576,20. Los demás montos anuales corresponde a los salarios de los puestos que se encuentran en la Escala Salarial Global.

Tabla No. 3.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.522.869,43	10.031.713,29
Seguros	380.841,69	890.842,37	510.000,68
Aguinaldo	3.173.680,66	7.423.686,12	4.250.005,46
Total			14.791.719,42

Tabla No. 3.5 Diferencia total a presupuestar

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos	38.084.169,48	89.084.237,04	51.000.067,56
Cargar Sociales	7.491.156,14	17.522.869,43	10.031.713,29
Seguros	380.841,69	890.842,37	510.000,68
Aguinaldo	3.173.680,66	7.423.686,12	4.250.005,46
TOTAL			65.791.786,98

Financiamiento:

Los gastos del Programa III (UTGV) se financian con los recursos recibidos por Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributarias, dicha información es girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Con dichos recursos asignados cada Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal planifica sus acciones donde presupuesta los costos asociados a la intervención de la Red Vial Cantonal. A continuación, se detalla en la Tabla No. 3.6 la proyección a 5 años de ingresos.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 127

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 3.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25

Tabla No. 3.7. Proyección de Egresos del Programa III

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Remuneraciones	49.129.847,97	50.112.444,93	51.114.693,83	52.136.987,71	53.179.727,46
Servicios	351.264.873,00	361.802.819,19	372.606.903,77	383.836.610,88	395.331.709,21
Materiales y suministros	147.030.000,00	151.440.900,00	155.984.127,00	160.663.650,81	165.483.560,33
Bienes duraderos	582.214.319,04	576.921.348,42	571.253.486,85	565.197.556,41	558.739.969,15
Total	1.129.639.040,01	1.140.277.512,54	1.151.009.211,45	1.161.834.805,81	1.172.754.966,15

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa III, se adjunta la Tabla No 3.8, donde se puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al Programa III, incluyendo el costo adicional por adherirse la Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNGL, además, de las plazas nuevas aprobadas en el Extraordinario 2024, que se contemplarán en la Formulación del Presupuesto 2025.

Tabla No. 3.8 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (LEY 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,62	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA III (UTGV)	1.129.639.040,01	1.140.277.512,54	1.151.009.211,45	1.161.834.805,81	1.172.754.966,15
PRESUPUESTO DISPONIBLE	65.791.786,99	67.107.622,73	68.449.775,17	69.818.770,68	71.215.146,10
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUIDO PLAZAS NUEVAS	65.791.786,98	67.107.622,72	68.449.775,18	69.818.770,68	71.215.146,10
DIFERENCIA	0,00	0,00	- 0,00	- 0,00	0,00

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal puede asumir el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por la UNGL, además de las plazas nuevas aprobadas en el I Extraordinario 2024, todo esto, para cubrir los egresos relacionados al Programa III. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 3.6 se calcularon sobre las transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114).



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 128

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
3 Provincia de Alajuela
4 Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



5 Con fundamento en la motivación supra y en el estudio financiero expuestos,
6 esta Dirección solicita la adhesión al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta
7 para el II semestre 2024 emitida por la UNGL.

8 Atentamente,

9 **EDWIN MORA**
10 **VASQUEZ**
11 **(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.08.19
14:28:46 -06'00'

12 **Edwin Mora Vásquez**
13 **Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i**
14 **Municipalidad de Río Cuarto**
15 C.c Archivo.

- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



1 47- Documento /Estudio 10-19 OF-GAFT-138-2024 Viabilidad Financiera aumento
2 dietas.

3 **Municipalidad
de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



**OF-GAFT-138-2024
26 de agosto de 2024**

6 **Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto**

8 **Asunto: ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA AUMENTO DE DIETAS.**

9 Estimado señor alcalde:

10 Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus
11 funciones.

12 Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su
13 autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como
14 sustento para el aumento del pago por concepto de Dietas a los Regidores y
15 Síndicos miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

16 Dicho aumento solicitado se debe a la implementación de los servicios de
17 recolección de desechos Sólidos y el servicio de Mantenimiento de parques y
18 zonas verdes. Al contemplar estos nuevos ingresos el aumento de los ingresos
19 ordinarios para el 2025 es de un 36,4% en comparación al periodo 2024.

20 Por lo anterior, se debe realizar un aumento en el pago por Concepto de Dietas a
21 los Miembros del Concejo Municipal, esta decisión se fundamenta para acatar lo
22 indicado el artículo 30 del Código Municipal que indica los siguiente:

23 *Artículo 30. - Los montos de las dietas de los regidores
24 propietarios se calcularán por cada sesión.*

25 *(...)*

26 *Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán
27 aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%),
28 siempre que el presupuesto municipal ordinario haya
29 aumentado en relación con el precedente, en una proporción
30 igual o superior al porcentaje fijado.*

(...)"

De conformidad al motivo mencionado, considera esta Dirección pertinente
realizar estudio de aumento por concepto de pago dietas a los Miembros del
Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto

**Estudio financiero para el aumento de las Dietas de los señores
Regidores y Síndicos del Concejo Municipal.**



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 130

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniriocuarto.go.cr



El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad de Río Cuarto puede adquirir el compromiso de gasto permanente, debido al aumento el pago de Dietas a los Regidores y Síndicos miembros del Concejo Municipal, este incremento se debe a la implementación para el presupuesto 2025 del servicio de Recolección de Desechos Sólidos además del Servicio de Mantenimiento de Parques. Esto implicaría un aumento en los gastos municipales en los rubros de remuneraciones específicamente en el tema de Dietas para los miembros del Concejo Municipal.

Estudio de Viabilidad Financiera para el Programa I

Tabla No. 1.1 Detalle actual de los egresos de Dietas 2024.

Categoría	Detalle	Programa	Condición actual	Sesiones Ordi-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	10.560,00	76	334.400,00	4.012.800,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	5.280,00	76	167.200,00	2.006.400,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	5.280,00	76	100.320,00	1.203.840,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	2.640,00	76	50.150,00	601.920,00
TOTAL						7.824.960,00

Tabla No.1.2 Detalle de Dietas con el aumento propuesto 2025.

Categoría	Detalle	Programa	Propuesta	Sesiones Ordi-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	12.672,00	76	401.280,00	4.815.360,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	6.336,00	76	200.640,00	2.407.680,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	6.336,00	76	120.384,00	1.444.608,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	3.168,00	76	60.192,00	722.304,00
TOTAL						9.389.952,00

Tabla No. 1.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Diferencia	Sesiones Ordi-Extra	Monto Mensual	Monto Anual
Dietas	5 Regidores Propietarios	Programa I	2.112,00	76	66.880,00	802.560,00
Dietas	5 Regidores Suplentes	Programa I	1.056,00	76	33.440,00	401.280,00
Dietas	5 Síndicos Propietarios	Programa I	1.056,00	76	20.064,00	240.768,00
Dietas	5 Síndicos Suplentes	Programa I	528,00	76	10.042,00	120.384,00
TOTAL						1.564.992,00

Se adjunta tabla No. 1.4 representando en términos absolutos y relativos sobre el aumento en el pago de Dietas:

Tabla No. 1.4



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 131

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Desglose	Dietas 2024	Dietas 2025	Absoluta	Relativa	Costo Total	Aumento	Peso %
Clasificador de Egresos							
Dietas	7.824.960,00	9.389.952,00	1.564.992,00	20,00%			
Programa I					261.767.608,69	1.564.992,00	0,60%

Como se puede observar en la tabla No. 1.4 el aumento corresponde al 20% en el pago por concepto de Dietas, con lo que respecta al costo total del Programa I donde se refleja el costo relacionado a las dietas, solo representa en 0,60% en peso porcentual en el gasto total del Programa I.

Financiamiento:

Los gastos del Programa I se financian con recursos libres: Impuesto timbre municipales, Licencias Comerciales, Permisos de Construcción, Intereses moratorios, IFAM Licores Nacionales y Extranjeros, además, se recibe un aporte del 10% de los ingresos percibidos del Impuesto sobre bienes inmuebles, el 10% de los ingresos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos y el 10% de los ingresos del Servicio de Mantenimiento de Parques.

Es importante demostrar el histórico de los ingresos supra citados, para así determinar la proyección de ingresos que se presentará, en la Tabla No. 1.5 se presenta el histórico de los ingresos relacionados a financiar el Programa I. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.

Tabla No. 1.5 Histórico de Ingresos relacionados al Programa I.

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuesto Timbres Municipales	8.586.269,73	7.963.608,79	12.904.211,00	12.227.762,40
Licencias Comerciales	110.862.533,81	141.773.069,77	166.615.650,20	165.000.000,00
Permisos de Construcción	15.051.194,03	17.036.244,30	22.445.541,00	17.574.054,70
Intereses Moratorios	14.788.698,54	10.220.615,17	10.792.169,30	13.475.161,50
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	3.792.220,23	3.473.968,78	3.507.633,95	2.939.615,66
10% Impuesto sobre bienes Inmuebles	23.797.757,63	27.534.691,12	29.168.772,98	29.200.000,00
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	-	-	-	-
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	-	-	-	-
TOTAL	176.878.673,97	208.002.197,93	245.433.978,43	240.416.594,26

Es importante mencionar que para el 2024 se basa en una medición en función del análisis de ingreso al cierre a junio 2024, para poder realizar la proyección anual.

A continuación, se detalla en la Tabla No. 1.6 la proyección a 5 años de ingresos.

Tabla No. 1.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 132

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Impuesto Timbres Municipales	12.839.150,52	13.481.108,05	14.155.163,45	14.862.921,62	15.606.067,70
Licencias Comerciales	168.300.000,00	171.666.000,00	175.099.320,00	178.601.306,40	182.173.332,53
Permisos de Construcción	18.452.757,44	19.375.395,31	20.344.165,07	21.361.373,33	22.428.441,99
Intereses Moratorios	13.744.664,73	14.019.558,02	14.299.949,19	14.585.948,17	14.877.667,13
IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	2.969.011,82	2.998.701,93	3.028.688,95	3.058.975,84	3.089.565,60
10% Impuesto sobre bienes inmuebles	29.000.000,00	30.450.000,00	31.972.500,00	33.571.125,00	35.249.681,25
10% Servicio de recolección de desechos Sólidos	13.046.265,12	13.437.653,07	13.840.782,67	14.256.006,15	14.683.686,33
10% Servicio de Mantenimiento de Parques	3.415.759,07	3.518.231,84	3.623.778,79	3.732.492,16	3.844.466,92
TOTAL	261.767.608,69	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.953.909,46

Con lo que corresponde al gasto del Programa I, se mostrará un histórico que contempla 2021 al 2024 para poder presupuestar a 5 años el costo de operación del Programa I, el cual, es que asume la mayor proporción del aumento en el pago de dietas a los miembros del Concejo Municipal.

Tabla No. 1.7 Histórico de Egresos del Programa I

Periodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Egresos				
Gasto Administrativo General	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54
TOTAL	232.386.575,52	229.055.667,65	227.574.693,79	236.677.681,54

Para la Proyección de egresos del Programa I, se presupuesta 5 años que se visualiza en la Tabla No. 1.8.

Tabla No. 1.8. Proyección de Egresos del Programa I

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Gasto Administrativo General	260.202.616,69	267.381.656,22	274.799.356,12	282.465.156,66	290.388.917,46
TOTAL	260.202.616,69	267.381.656,22	274.799.356,12	282.465.156,66	290.388.917,46

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa I, se adjunta la Tabla No 1.9, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto relacionado al Programa I, incluyendo el costo adicional por aumento en el pago de Dietas para los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto.

Tabla No. 1.9 Viabilidad Financiera



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 133

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (FINANCIAN PROGRAMA I)	261.767.608,69	268.946.648,22	276.364.348,12	284.030.148,66	291.953.909,46
TOTAL DE EGRESOS PROGRAMA I	260.202.616,69	267.381.656,22	274.799.356,12	282.465.156,66	290.388.917,46
PRESUPUESTO DISPONIBLE	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10.	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00	1.564.992,00
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado por el aumento del pago de dietas para los regidores y síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 1.6 se calcularon sobre las recaudaciones reales de ingresos que financian los gastos de la Administración General.

Para el presupuesto 2025 la administración está creando nuevas plazas en departamentos que se relacionan con los ingresos ordinario de la Municipalidad e implementando nuevos servicios, esto permitirá una mejor recaudación y a su vez una estabilidad financiera en los próximos años.

Este criterio financiero ha sido elaborado por el suscrito Edwin Mora Vásquez. En atención a lo dispuesto en la figura No. 2: Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, punto 6; el presente documento es firmado digitalmente por quien lo elabora y la alcaldía municipal.

Atentamente,

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.



48-Documento/ Estudio 10-20 OF-GAFT-139-2024 Viabilidad Financiera Plazas Nuevas.

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniociuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniociuarto.go.cr



OF-GAFT-139-2024
26 de agosto de 2024

Lic.
Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto

Asunto: ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA PLAZAS NUEVAS.

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Por la presente, de la manera más atenta y respetuosa, se presenta ante su autoridad el Estudio de Viabilidad Financiera elaborado por esta Dirección como sustento para la creación de plazas nuevas para los Programas II, esto por entrada en implementación de los Servicios de Recolección de Desechos Sólidos y el Servicio de Mantenimiento de Parques y zonas verdes, además de una plaza para el departamento de Catastro y Valoración (Programa III) y la inclusión de una plaza de Técnico en Topografía para la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Para lo que corresponde a las plazas nuevas por servicios se detalla la cantidad de plazas solicitadas por tipo de servicio brindado:

Servicio de Recolección de Desechos Sólidos (Programa II)

Puesto	Clase
Gestor Ambiental	PM1
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C
Asistente Administrativo	TM2A

Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes

Puesto	Clase
Peón Municipal	OM1B

La solicitud de las plazas solicitadas se debe que son fundamentales para el inicio en operación de los servicios antes mencionados.

Con lo que respecta al Departamento de Catastro y Valoración la solicitud se debe a que el departamento solo cuenta actualmente con un funcionario para cumplir lo determinado por la Ley 7509.



**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniRioCuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniRioCuarto.go.cr



La Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en su artículo 3, indica que las municipalidades tendrán carácter de Administración tributaria, dicho artículo reza lo siguiente:

*"ARTÍCULO 3.- Competencia de las municipalidades
Para efectos de este impuesto, las municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley.
(...)"*

Vinculante con lo estipulado por la Ley 7509, donde se le atribuye el carácter de administración tributaria, en el artículo 19 de dicha ley, indica que se debe contar con una oficina de valoraciones para realizar las funciones relacionadas al cumplimiento de la ley, esto, en coordinación con el Órgano de Normalización Técnica, artículo 19 de la Ley 7509:

*"ARTÍCULO 19.- Recursos contra la valoración y el avalúo. En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.
(...)"*

Al iniciar labores en 2020 la Municipalidad de Río Cuarto, se estableció dicha oficina con un funcionario, debido a que no se contaba con una base de datos fiable de las propiedades y su valor para así determinar o planificar los ingresos provenientes de dicha Ley.

Con el pasar de los años, se ha podido realizar estudios sobre el estado de actualización de valoraciones de las propiedades que le corresponden al cantón de Río Cuarto y se pueden mencionar las siguientes observaciones:

- Se realizan promedio 900 declaraciones de bienes inmuebles al año.
- Se realizan notificaciones de declaraciones a propietarios, pero no con el alcance deseado.
- Para cierre del I semestre 2024 se contaba con el 53% declaradas, un 5% que se vencen en el 2024, vencidas para un 20% y un 23% de propiedades sin declaración vigente.

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
munirioquarto.go.cr



- Al contar con un solo funcionario para dicho departamento, no se puede realizar procesos de avalúos para poder reducir el 23% de las propiedades sin declaraciones vigentes.

En vista de las observaciones anteriores, se solicita una plaza nueva en el departamento de Catastro y Valoraciones, para poder mejorar el alcance de la Municipalidad en el cumplimiento de la Ley 7509. Dicha plaza es la siguiente:

Puesto	Clase
Técnico en Valoraciones	TM2A

Con relación a la Unidad Técnica de Gestión Vial (Programa III) solicita nueva plaza de Topógrafo de UTGV (PM2) esto para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la UTGV orientado con el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Río Cuarto, puede implementarse mediante la incorporación de un profesional con el perfil de Topógrafo UTGV, que tenga competencias como lo son los levantamientos de campo previos, los diseños de proyectos de asfalto, mejoramientos, alcantarillados y cualquier proceso que involucre topografía, todo esto, daría un mejor control de los procesos del Departamento e inclusive bajaría costos en los proyectos, debido a que actualmente se debe de contratar en cada proyecto este servicio.

Adicionalmente, si la UTGV contara con un profesional específico en topografía tendría la responsabilidad de apoyar en procesos como la recuperación de derechos de vía ante invasiones o cierres, análisis técnico de solicitudes de declaratoria de nuevas calles públicas, inventariado de vías y otros procesos administrativos que lleva a cabo la Unidad.

A continuación, se describe la plaza solicitada por la UTGV

Puesto	Clase
Topógrafo de la UTGV	PM2

De conformidad con lo mencionado, considera esta Dirección pertinente realizar estudio de las nuevas plazas para la Formulación de Presupuesto 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto

A. Estudio financiero para las tres plazas nuevas en el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos.

El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad de Río Cuarto con los ingresos presupuestados por concepto de recolección de



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 137

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
munirioquarto.go.cr



Desechos Sólidos, podrá brindar el servicio de forma eficiente y eficaz con los recursos proyectados.

CUADRO PRELIMINAR MUNICIPALIDADES LEY 8114 PARA EL 2025				
Prioridad	Cantón	Extensión Red Cantonal (Km)	Índice de Desarrollo Social	Estimación Recursos Ordinario 2025
	RIO CUARTO	197,46	39,48	₡ 1.195.430.827,37
1	LEON CORTES	225,10	45,13	₡ 1.170.429.026,00
2	TURRUBARES	265,79	45,42	₡ 1.227.393.522,00
3	CAÑAS	281,44	47,95	₡ 1.220.964.641,00
4	PARRITA	334,60	39,09	₡ 1.403.284.879,37
5	ABANGARES	455,45	37,61	₡ 1.599.772.549,70

Cabe mencionar, que este servicio es nuevo para la Municipalidad de Río Cuarto, por tal razón no cuenta con histórico para poder realizar los estudios adecuados para poder proyectar los ingresos como los egresos del servicio.

En vista de lo supra citado se realiza un análisis de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), por ello se presenta un resumen de los gobiernos locales que presentan más similitudes con el cantón de Río Cuarto, del cual se realizaron las indagaciones pertinentes de morosidad para cada servicio y se realiza una correlación de información con los datos sobre la puesta en cobro de la municipalidad.

El monto considerado por cada tasa es el publicado en La Gaceta N°149 del 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg	₡4.500,00	1	₡4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	₡13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes		6	₡27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	₡40.500,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 138

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto emora@municipalidadriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica municionriocuarto.go.cr



Municipalidad de Río Cuarto Recolección de Basura Determinación de la Tasa por Categoría 2024					
Categoría	Cantidad de Usuarios	Factor	Unidades Índice	Tasa Anual por Categoría	Total de Egresos por Factor
Residencial	1912	1	1912	54.006,15	103.259.754,56
Comercial 1	278	3	834	162.018,44	45.941.127,25
Comercial 2	68	6	408	324.036,89	22.034.506,30
Comercial 3	33	9	297	486.055,33	16.039.825,89
			3451		186.375.216,00

De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que presentan características similares se logra recabar la siguiente información:

RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS				
Prioridad	Cantón	COBRO	PRESUPUESTO	MOROSIDAD
	RIO CUARTO	-	-	-
1	LEON CORTES	254.027.480,00	218.000.000,00	14%
2	TURRUBARES	82.569.600,00	66.066.000,00	20%
3	CANAS	491.834.418,48	344.284.092,94	30%
4	PARRITA	456.923.597,10	383.323.255,15	16%
5	ABANGARES	271.472.587,44	250.000.000,00	8%

Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 18%, no obstante, como aspecto adicional de sensibilización y como factor de riesgo se incrementa en 12 puntos porcentuales, es decir, para la proyección se considera un 30% de morosidad, tal como se aprecia:

Monto que se pondrá al cobro	186.375.216,00
Menos morosidad 30%	55.912.564,80
Total	130.462.651,20
Monto Presupuestado 2025	130.400.000,00

Estudio de Viabilidad Financiera para el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos

Tabla No. 1.1 Detalle de egresos por concepto de Sueldos por Cargas Fijas 2025 para el servicio de Recolección de Desechos Sólidos

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
PM1	Gestor Ambiental	Programa II	Global	975.000,00	11.700.000,00
OM2C	Operario de Maquinaria Especializada	Programa II	Global	585.000,00	7.020.000,00
TM2A	Asistente Administrativo	Programa II	Global	789.750,00	9.477.000,00
				TOTAL	28.197.000,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 139

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniRioCuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munRioCuarto.go.cr



Tabla No.1.2 Detalle de Cargas Sociales de las nuevas plazas 2025.

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	5.939.750,00	5.939.750,00
Seguros	301.970,00	301.970,00
Aguinaldo	2.516.417,00	2.516.417,00
Total		8.758.137,00

Tabla No. 1.3 Costos de sueldos por cargos Fijos e Cargas Sociales

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	28.197.000,00	28.197.000,00
Cargar Sociales	5.939.750,00	5.939.750,00
Seguros	301.970,00	301.970,00
Aguinaldo	2.516.417,00	2.516.417,00
TOTAL		36.955.137,00

Se adjunta tabla No. 1.4 representando la proyección de egresos para el 2025 relacionados al servicio de recolección de desechos sólidos:

Tabla No. 1.4 Egresos del servicio de recolección de desechos sólidos consolidados

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Remuneraciones		38.653.167,00
Remuneraciones Básicas	29.197.000,00	
Remuneraciones eventuales	1.000.000,00	
Incentivos Salariales	2.516.417,00	
Cargas Sociales	5.939.750,00	
Servicios		57.906.833,00
Alquileres	200.000,00	
Servicios Básicos	1.510.000,00	
Servicios Comerciales y Financieros	4.200.000,00	
Servicios de Gestión y Apoyo	21.566.415,00	
Gastos de Viaje y de Transporte	500.000,00	
Seguros	5.330.418,00	
Capacitación y Protocolo	6.000.000,00	
Mantenimiento y reparación	3.400.000,00	
Impuestos	200.000,00	
Servicios diversos	15.000.000,00	
Materiales y Suministros		8.800.000,00
Productos Químicos y Conexos	4.050.000,00	
Herramientas, Repuestos y accesorios	4.100.000,00	
Utiles, Materiales y Suministros Diversos	650.000,00	
Bienes Duraderos		11.000.000,00
Maquinaria, equipo y mobiliario Diverso	11.000.000,00	
Transferencias Corrientes		1.000.000,00
Otras Prestaciones	1.000.000,00	
TOTAL		117.360.000,00



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 140

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@municipalidadrioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica municionrioquarto.go.cr



Financiamiento:

Los gastos del Servicio de Recolección de Desechos Sólidos se financian con recursos que ingresan por el cobro del servicio brindado. Se realiza un análisis de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con esto poder lograr estimar los ingresos relacionados al servicio brindado.

Tabla No. 1.5 Ingresos relacionados al Servicio de recolección de desechos sólidos, proyectado a 5 años:

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	130.400.000,00	134.312.000,00	138.341.360,00	142.491.600,80	146.766.348,82
SUBTOTAL	130.400.000,00	134.312.000,00	138.341.360,00	142.491.600,80	146.766.348,82
Clasificador de Egresos					
10% de Gasto Administrativo	13.040.000,00	13.431.200,00	13.834.136,00	14.249.160,08	14.676.634,88
SUBTOTAL	13.040.000,00	13.431.200,00	13.834.136,00	14.249.160,08	14.676.634,88
TOTAL	117.360.000,00	120.880.800,00	124.507.224,00	128.242.440,72	132.089.713,94

Tabla No. 1.6 Egresos relacionados al Servicio de recolección de desechos sólidos, proyectado a 5 años

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Remuneraciones	38.653.167,00	39.812.762,01	41.007.144,87	42.237.359,22	43.504.479,99
Servicios	57.906.833,00	59.644.037,99	61.433.359,13	63.276.359,90	65.174.650,70
Materiales y Suministros	8.800.000,00	9.064.000,00	9.335.920,00	9.615.997,60	9.904.477,53
Bienes Duraderos	11.000.000,00	11.330.000,00	11.669.900,00	12.019.997,00	12.380.596,91
Transferencias Corrientes	1.000.000,00	1.030.000,00	1.060.900,00	1.092.727,00	1.125.508,81
TOTAL	117.360.000,00	120.880.800,00	124.507.224,00	128.242.440,72	132.089.713,94

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al servicio, se adjunta la Tabla No.1.7, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto relacionado al servicio de Recolección de Desechos Sólidos, incluyendo el costo por las tres plazas nuevas para brindar el servicio.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 141

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniRioCuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Tabla No. 1.7 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (Recolección Basura)	117.360.000,00	120.890.800,00	124.507.224,00	128.242.440,72	132.089.713,94
TOTAL DE EGRESOS (Recolección Basura)	80.404.863,00	82.817.008,89	85.301.519,16	87.860.564,73	90.496.381,67
PRESUPUESTO DISPONIBLE	36.955.137,00	38.093.791,11	39.205.704,84	40.381.875,99	41.593.332,27
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LAS PLAZAS NUEVAS PARA INICIAR EL SERVICIO	36.955.137,00	38.093.791,11	39.205.704,84	40.381.875,99	41.593.332,27
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

En la siguiente Tabla No. 1.8 se podrá observar el valor absoluto además del peso porcentual referente al sueldo por cargos Fijos con relación a las tres plazas solicitadas:

Tabla No. 1.8

Clasificador de Egresos	Sueldo Por Cargos Fijos	Presupuesto Total del Servicio	Peso %
Monto	28.197.000,00	117.360.000,00	24%

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado de las tres plazas nuevas para poder iniciar el servicio, además de poder brindar el servicio de Recolección de Desechos Sólidos de forma eficiente y eficaz.

B. Estudio financiero para la plaza nueva en el Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.

El presente estudio se realiza con el propósito de determinar si la Municipalidad de Río Cuarto con los ingresos presupuestados por concepto de servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, podrá brindar el servicio de forma eficiente y eficaz con los recursos proyectados.

Cabe mencionar, que este servicio es nuevo para la Municipalidad de Río Cuarto, por tal razón no cuenta con histórico para poder realizar los estudios adecuados para poder proyectar los ingresos como los egresos del servicio.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 142

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniolocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniolocuarto.go.cr



El monto considerado por cada tasa es el publicado en La Gaceta N°149 del 14 de agosto 2024, la cual se compone bajo la siguiente estructura:

Municipalidad de Río Cuarto			
Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes			
Cálculo de Tasa por Distrito			
2024			
Distrito	Base Imponible Bienes Inmuebles	Costos Prorrateados	Cuota anual por millón del Imponible registrado
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73
		48.796.558,10	

De acuerdo con el estudio realizado de morosidad de gobiernos locales que presentan características similares se logra recabar la siguiente información: Bajo un promedio simple se determina una morosidad del 17%, no obstante, como aspecto adicional de sensibilización y como factor de riesgo se incrementa en 13 puntos porcentuales, es decir, para la proyección se considera un 30% de morosidad, tal como se aprecia:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES				
Prioridad	Cantón	COBRO	PRESUPUESTO	MOROSIDAD
	RIO CUARTO	-	-	
1	LEON CORTES	-	-	
2	TURRUBARES	20.181.000,00	18.144.374,47	10%
3	CAÑAS	60.243.621,18	42.170.534,83	30%
4	PARRITA	40.000.000,00	38.000.000,00	5%
5	ABANGARES	24.952.457,91	19.500.000,00	22%

	17%
Monto que se pondrá al cobro	48.796.558,10
Menos morosidad 30%	14.638.967,43
Total	34.157.590,67
Monto Presupuestado 2025	34.150.000,00



**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@municipalidadrioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica municipalidadrioquarto.go.cr



**Estudio de Viabilidad Financiera para el Servicio de Recolección de
Desechos Sólidos**

Tabla No. 2.1 Detalle de egresos por concepto de Sueldos por Cargas Fijas 2025
para el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
OM1B	Peón Municipal	Programa II	Global	458.250,00	5.499.000,00
TOTAL					5.499.000,00

Tabla No.2.2 Detalle de Cargas Sociales de la nueva plaza 2025.

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	1.376.704,00	1.376.704,00
Seguros	69.990,00	69.990,00
Aguinaldo	583.250,00	583.250,00
Total	2.029.944,00	2.029.944,00

Tabla No. 2.3 Costos de sueldos por cargos Fijos e Cargas Sociales

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	5.499.000,00	5.499.000,00
Cargar Sociales	1.376.704,00	1.376.704,00
Seguros	69.990,00	69.990,00
Aguinaldo	583.250,00	583.250,00
TOTAL	7.528.944,00	7.528.944,00

Se adjunta tabla No. 2.4 representando la proyección de egresos para el 2025 relacionados al servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 144

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Tabla No. 2.4 Egresos del servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes consolidados

Clasificador de Egresos	Presupuesto	Monto anual a proyectar
Remuneraciones		8.958.954,00
Remuneraciones Básicas	6.499.000,00	
Remuneraciones eventuales	500.000,00	
Incentivos Salariales	583.250,00	
Cargas Sociales	1.376.704,00	
Servicios		15.101.046,00
Alquileres	750.000,00	
Servicios Básicos	745.000,00	
Servicios Comerciales y Financieros	1.450.000,00	
Servicios de Gestión y Apoyo	10.500.000,00	
Gastos de Viaje y de Transporte	-	
Seguros	756.046,00	
Mantenimiento y reparación	900.000,00	
Materiales y Suministros		1.875.000,00
Productos Químicos y Conexos	450.000,00	
Materiales y Productos de Construcción	275.000	
Herramientas, Repuestos y accesorios	350.000,00	
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	800.000,00	
Bienes Duraderos		4.300.000,00
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.300.000,00	
Transferencias Corrientes		500.000,00
Otras Prestaciones	500.000,00	
TOTAL		30.735.000,00

Financiamiento:

Los gastos del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes se financian con recursos que ingresan por el cobro del servicio brindado. Se realiza un análisis de otros gobiernos locales que presenten características similares, para ello se considera la Ley 8114, donde en su artículo 5, establece diversos parámetros para el giro de fondos a los gobiernos locales para el periodo 2025, dentro de sus variables principales está la extensión de la red vial de cada cantón inventariada y registrada ante el MOPT, Índice de Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), con esto poder lograr estimar los ingresos relacionados al servicio brindado.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 145

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@municipalidadriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica municionriocuarto.go.cr



Tabla No. 2.5 Ingresos relacionados al Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, proyectado a 5 años:

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	34.150.000,00	35.174.500,00	36.229.735,00	37.316.827,05	38.436.125,86
SUBTOTAL	34.150.000,00	35.174.500,00	36.229.735,00	37.316.827,05	38.436.125,86
Clasificador de Egresos					
10% de Gasto Administrativo	3.415.000,00	3.517.450,00	3.622.973,50	3.731.662,71	3.843.612,59
SUBTOTAL	3.415.000,00	3.517.450,00	3.622.973,50	3.731.662,71	3.843.612,59
TOTAL	30.735.000,00	31.657.050,00	32.606.761,50	33.584.964,35	34.592.513,28

Tabla No. 2.6 Egresos relacionados al Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, proyectado a 5 años

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Egresos					
Remuneraciones	8.588.954,00	9.227.722,62	9.504.554,30	9.789.690,93	10.083.381,66
Servicios	15.101.046,00	15.554.077,38	16.020.699,70	16.501.320,69	16.996.360,31
Materiales y Suministros	1.875.000,00	1.931.250,00	1.989.187,50	2.048.863,13	2.110.329,02
Bienes Duraderos	4.300.000,00	4.429.000,00	4.561.870,00	4.698.726,10	4.839.887,88
Transferencias Corrientes	500.000,00	515.000,00	530.450,00	546.363,50	562.754,41
TOTAL	30.735.000,00	31.657.050,00	32.606.761,50	33.584.964,35	34.592.513,28

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al servicio, se adjunta la Tabla No. 2.7, donde se puede observar que los ingresos proyectados cubren el gasto relacionado al servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, incluyendo el costo por la plaza nueva para brindar el servicio.

Tabla No. 2.7 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (Mantenimiento parques)	30.735.000,00	31.657.050,00	32.606.761,50	33.584.964,35	34.592.513,28
TOTAL DE EGRESOS (Mantenimiento parques)	23.206.056,00	23.902.237,68	24.619.304,61	25.357.883,95	26.118.620,47
PRESUPUESTO DISPONIBLE	7.528.944,00	7.754.812,32	7.987.456,69	8.227.080,39	8.473.892,80
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA PLAZA NUEVA PARA INICIAR EL SERVICIO	7.528.944,00	7.754.812,32	7.987.456,69	8.227.080,39	8.473.892,80
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

En la siguiente Tabla No. 2.8 se podrá observar el valor absoluto además del peso porcentual referente al sueldo por cargos Fijos con relación a la plaza nueva solicitada:



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 146

Municipalidad de Río Cuarto

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

emora@muniirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 04
muniirioquarto.go.cr



Tabla No. 2.8

Clasificador de Egresos	Sueldo Por Cargos Fijos	Presupuesto Total del Servicio	Peso %
Monto	5,499.000,00	30.735.000,00	18%

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado de la plaza nueva para poder iniciar el servicio, además de poder brindar el servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes de forma eficiente y eficaz.

C. Estudio de Viabilidad Financiera para la plaza nueva en el Programa III (Dirección Técnica y Estudios)

Tabla No. 3.1 Detalle actual de los sueldos por cargas fijas del Programa III (Dirección Técnica y Estudios).

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	723.938,68	8.687.264,16
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	696.124,85	8.353.498,20
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	615.113,41	7.381.360,92
Total				24.422.123,28	

Tabla No.3.2 Detalle de sueldos para sueldos por cargas fijas.

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	780.679,64	9.368.155,68
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	1.189.500,00	14.274.000,00
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	692.925,28	8.315.103,36
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
Total				43.072.259,04	

En la tabla No. 3.2 se incluye la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL.

Tabla No. 3.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM2	Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	56.740,96	680.891,52
PM1	Topógrafo Desarrollo Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	493.375,15	5.920.501,80
TM2A	Inspector de Control Urbano	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Compuesto	77.811,87	933.742,44
TM3	Técnico de Valoraciones	Programa III-Dirección Técnica y Estudios	Global	926.250,00	11.115.000,00
Total				18.650.135,76	



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 147

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Tabla No. 3.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
Total			5.409.160,98

Tabla No. 3.5 Diferencia total a presupuestar

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhedición y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargos Fijos	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76
Cargar Sociales	4.803.831,65	8.472.313,35	3.668.481,70
Seguros	244.221,23	430.722,59	186.501,36
Aguinaldo	2.035.176,86	3.589.354,78	1.554.177,92
TOTAL			24.059.296,74

Financiamiento:

Los gastos del Programa III se financian con el saldo de la Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles, después de deducido el 10% para gasto administrativo (Programa I) y las transferencias corrientes a otras instituciones.

Es importante demostrar el histórico de los ingresos e ingresos relacionados al Programa III (Dirección Técnica y Estudios), para así determinar la proyección de ingresos y egresos que se presentará, en la Tabla No. 3.6 se presenta el histórico de los ingresos y egresos relacionados a financiar el Programa III. Cabe mencionar que se realiza el estudio desde el 2021 al 2024 ya que la Municipalidad inicio sus funciones en mayo del 2020, al ser 2020 un periodo no completo no se tomará en cuenta para el análisis.

Tabla No. 3.6 Histórico de Ingresos e ingresos.

Períodos	2021	2022	2023	2024
Clasificador de Ingresos				
Impuestos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	214.179.818,68	247.812.220,06	262.518.906,82	262.800.000,00
Clasificador de Egresos				
Transferencias Corrientes	47.318.877,61	55.153.544,58	61.482.305,17	60.889.207,91
Programa II	34.945.202,93	64.018.736,18	75.260.829,15	82.360.977,11
Educativos, culturales y deportivos	11.339.399,25	29.025.840,25	45.797.363,65	41.500.000,00
Servicios Sociales y Complementarias	3.284.424,95	14.933.441,90	6.787.145,65	-
Mantenimiento de edificio	20.130.178,73	20.059.454,92	21.686.119,84	40.800.977,11
Programa III	131.916.538,14	128.639.939,21	125.795.822,50	119.661.814,98
Dirección Técnica y Estudios	46.263.819,27	27.503.801,24	37.816.577,92	42.843.444,60
Inversiones	85.652.718,87	101.136.138,97	87.979.244,58	76.758.370,38

Como se puede observar en la Tabla No. 3.6 la distribución de los egresos de los programas II y III respectivamente, además, de las transferencias de Ley a otras instituciones, donde es financiado por el Ingreso de la Ley de Impuestos sobre



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 148

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



bienes inmuebles considerando la disminución del 10% que se destina para los egresos del Programa I.

A continuación, se detalla en la Tabla No. 3.7 la proyección a 5 años de ingresos y egresos.

Tabla No. 3.7 Proyección de Ingresos y Egresos Plurianual 2025-2029.

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Ingresos sobre Bienes Inmuebles (menos 10% de Gastos Administrativo)	261.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Clasificador de Egresos					
Transferencias Corrientes	67.652.103,78	70.134.790,00	72.722.245,00	75.418.663,00	78.435.469,52
Programa II	75.883.004,88	77.315.494,12	79.665.558,84	82.045.225,71	84.596.562,48
Educativos, culturales y deportivos	49.500.000,00	41.735.000,00	42.966.450,00	44.203.443,30	45.593.106,81
Servicios Sociales y Complementarias	5.000.000,00	5.150.000,00	5.304.500,00	5.463.635,00	5.627.544,05
Mantenimiento de edificio	25.583.004,88	30.470.494,12	31.384.608,84	32.326.147,21	33.295.911,63
Programa III	94.205.595,48	101.798.640,24	109.850.188,14	118.385.893,14	127.226.188,80
Dirección Técnica y Estudios	44.748.345,52	46.090.800,01	47.473.524,01	48.897.729,73	50.364.661,62
Remuneraciones	32.189.902,52	33.155.569,60	34.150.267,58	35.174.775,61	36.230.018,88
Servicios	8.756.447,00	9.021.200,41	9.291.836,42	9.570.591,51	9.857.709,28
Materiales y Suministros	2.600.000,00	2.678.000,00	2.760.346,00	2.847.896,20	2.936.322,91
Bienes Duraderos	700.000,00	721.000,00	742.630,00	764.908,50	787.886,17
Transferencias Corrientes	500.000,00	515.000,00	530.400,00	546.363,00	562.704,41
Inversiones	49.457.249,96	50.797.840,23	52.376.664,14	54.008.263,41	55.661.527,19
Diferencia	24.850.296,74	24.761.875,84	25.576.587,91	26.399.343,15	27.078.950,44

En la tabla No.3.8 se demuestra la carga absoluta y porcentual que provoca realizar la solicitud de la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL.

Tabla No.3.8

Clasificador de Egresos	2024	2025	Absoluta	Relativa
Programa III (Dirección Técnica y Estudios)				
Remuneraciones Básicas	24.422.123,28	43.072.259,04	18.650.135,76	76%
Remuneraciones	31.505.353,02	55.564.649,76	24.059.296,74	76%
Programa III (Dirección Técnica y Estudios)	42.843.444,60	68.807.646,26	25.964.201,66	61%

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes, se adjunta la Tabla No 3.9, donde se puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes, incluyendo el costo adicional de la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 149

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@municipalidad.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica municipalidad.go.cr



Tabla No. 3.9 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS	281.000.000,00	274.050.000,00	287.752.500,00	302.140.125,00	317.247.131,25
Transferencias Corrientes	67.652.103,78	70.134.790,00	72.722.245,00	75.418.963,00	78.435.409,52
Total de Egresos Programa II	75.083.004,00	77.335.484,12	79.655.558,84	82.045.225,71	84.506.582,48
Total de Egresos Programa III	94.205.095,48	1.01.798.640,24	109.850.188,14	118.365.993,14	127.226.168,80
PRESUPUESTO DISPONIBLE	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.907,81	26.290.243,15	27.078.950,44
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA ADHERIR LOS SUELDOS POR CARGAS FIJAS AL PERCENTIL 10, INCLUYENDO PLAZA NUEVA Y CAMBIO DE SALARIO COMPUESTO A GLOBAL	24.059.296,74	24.781.075,64	25.524.907,81	26.290.243,15	27.078.950,44
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años esta municipalidad puede sostener el gasto ocasionado por la plaza nueva Técnico de Valoraciones (TM3), además del cambio de salario compuesto a global del Topógrafo Desarrollo Urbano (PM1) y se incluye el costo adicional por adherir los sueldos por cargas fijas compuestos al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL, además de los egresos relacionados al Programa II y III incluyendo lo que corresponde a las Transferencias Corrientes. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 3.7 se calcularon sobre la recaudación real de ingreso de la Ley Impuesto sobre bienes inmuebles (Ley 8114) que financian los gastos del Programa III (Dirección Técnica y Estudios).

Dicha medida de la inclusión de la nueva plaza vendría a mejorar los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la Ley 7509 en contar con un departamento de valoraciones con el recurso humano necesario.
- Un mayor alcance en los contribuyentes que se encuentran sin declaración vigente.
- Del punto anterior, aumentaría la base imponible que conlleva a una mayor recaudación del Impuesto sobre bienes inmuebles.

D. Estudio de Viabilidad Financiera para la nueva plaza en el Programa III (UTGV)

Tabla No. 4.1 Detalle actual de los sueldos por cargas fijas del Programa III (UTGV).

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.511.250,00	18.135.000,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Compuesto	708.826,96	9.105.923,52
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	454.548,76	5.454.585,12
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	449.055,07	5.388.660,84
Total				38.084.169,48	



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 150

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@muniRioCuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniRioCuarto.go.cr



Tabla No. 4.2 Detalle del aumento en los sueldos por cargas fijas para 2025.

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Salario Mensual	Monto Anual
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.547.520,00	18.570.240,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.208.064,00	14.496.768,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	908.400,00	11.060.800,00
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	838.656,00	10.063.872,00
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	520.058,00	6.240.696,00
PM2	Topógrafo de UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
Total					90.585.528,00

En la Tabla 4.2 se incluye la plaza nueva de Topografía de UTGV, además de la adhesión al percentil 10 de la Escala Salarial propuesta por la UNGL al Asistente Técnico de UTGV. Con lo que corresponde a las demás plazas incluidas estas fueron aprobadas en el primer Extraordinario 2024.

Tabla No. 4.3 Diferencia para Presupuestar

Categoría	Detalle	Programa	Condición Salarial	Monto mensual	Monto anual por proyectar
PM3	Coordinador UTGV	Programa III-UTGV	Global	36.270,00	435.240,00
PM2	Asistente Profesional UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
PM2	Coordinador Administrativo UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.208.064,00	14.496.768,00
PM1	Promotor Social	Programa III-UTGV	Global	239.573,04	2.874.876,48
TM2B	Inspector de UTGV	Programa III-UTGV	Global	384.107,24	4.609.286,88
TM2A	Asistente Técnico de UTGV	Programa III-UTGV	Compuesto	110.631,35	852.035,16
PM2	Topógrafo de UTGV	Programa III-UTGV	Global	1.218.048,00	14.616.576,00
Total					52.501.358,52

Tabla No. 4.4 Diferencia por presupuestar de Cargas Sociales, Seguros y Aguinaldo

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Cargas Sociales	7.491.156,14	17.818.173,36	10.327.017,22
Seguros	380.841,69	905.855,28	525.013,59
Aguinaldo	3.173.680,66	7.548.793,70	4.375.113,04
Total			15.227.143,85

Tabla No. 4.5 Diferencia total a presupuestar

Clasificador de Egresos	Actual	Con Adhesión y Salario Global	Monto anual a proyectar
Sueldos por Cargas Fijas	38.084.169,48	90.585.528,00	52.501.358,52
Cargas Sociales	7.491.156,14	17.818.173,36	10.327.017,22
Seguros	380.841,69	905.855,28	525.013,59
Aguinaldo	3.173.680,66	7.548.793,70	4.375.113,04
TOTAL			67.728.502,37



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 151

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@munirioquarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirioquarto.go.cr



Financiamiento:

Los gastos del Programa III (UTGV) se financian con los recursos recibidos por Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributarias, dicha información es girada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Con dichos recursos asignados cada Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal planifica sus acciones donde presupuesta los costos asociados a la intervención de la Red Vial Cantonal. A continuación, se detalla en la Tabla No. 4.6 la proyección a 5 años de ingresos.

Tabla No. 4.6 Proyección de Ingresos Plurianual 2025-2029

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,82	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,82	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25

Tabla No. 4.7. Proyección de Egresos del Programa III

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
Remuneraciones	57.792.503,63	59.526.721,64	61.312.523,29	63.151.898,99	65.046.455,96
Servicios	358.792.316,00	369.556.085,48	380.642.768,04	392.062.051,09	403.823.912,82
Materiales y suministros	146.330.000,00	150.719.900,00	155.241.497,00	159.898.741,91	164.696.704,17
Bienes duraderos	954.787.075,00	957.822.070,71	960.409.030,13	942.532.121,30	934.179.013,41
Total	1.127.702.324,63	1.137.624.777,83	1.147.605.818,46	1.157.644.813,28	1.167.741.086,15

Viabilidad Financiera:

Para lograr llegar a una viabilidad financiera la proyección de ingresos debe cubrir en su totalidad los costos asociados al Programa III, se adjunta la Tabla No 4.8, donde se puede observar que los ingresos proyectos cubren el gasto relacionado al Programa III, incluyendo el costo adicional por adherirse la Municipalidad de Río Cuarto al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II semestre 2024 emitida por la UNGL, además, de las plazas nuevas aprobadas en el Extraordinario 2024, incluyendo la plaza nueva de Topógrafo de la UTGV.

Tabla No. 4.8 Viabilidad Financiera

Periodos	2025	2026	2027	2028	2029
Clasificador de Ingresos					
TOTAL DE INGRESOS (UTGV)	1.195.430.827,00	1.207.385.135,27	1.219.458.986,82	1.231.653.576,49	1.243.970.112,25
TOTAL DE EGRESOS (UTGV)	1.127.702.324,63	1.137.624.777,83	1.147.605.818,46	1.157.644.813,28	1.167.741.086,15
PRESUPUESTO DISPONIBLE	67.728.502,37	69.760.357,44	71.853.168,16	74.008.763,21	76.229.026,11
PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA NUEVA PLAZA NUEVA DE TOPOGRAFIA	67.728.502,37	69.760.357,44	71.853.168,16	74.008.763,21	76.229.026,11
DIFERENCIA	-	-	-	-	-

Se adjunta la tabla 4.9 sobre el porcentaje de participación la plaza nueva de topógrafo de la UTGV es importante mencionar que durante el periodo 2024 en el primer extraordinario se aprobaron nuevas plazas para dicho departamento.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 152

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto emora@munirlocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica munirlocuarto.go.cr



Es por ello, el incremento en la cuenta de remuneraciones en comparación al 2024 es del 138%.

Dicho lo anterior, este estudio mide la capacidad financiera de la UTGV de poder sostener la carga en concepto de remuneraciones por la solicitud de la plaza de Topógrafo de la UTGV, que la carga porcentual del total del gasto total es de un 2% para un monto total ₡18.855.870,10. Para lo que corresponde al gasto total de remuneraciones la inclusión de la plaza no supera el 16%.

Clasificador de Egresos	2024	2025	Absoluta	Relativa
Programa III (UTGV)				
Remuneraciones Básicas	38.084.169,48	90.585.528,00	52.501.358,52	138%
Plaza Nueva topógrafo		14.616.576,00	14.616.576,00	16%
Remuneraciones	49.129.847,97	116.858.350,34	67.728.502,37	138%
Plaza Nueva topógrafo		116.858.350,34	18.855.870,10	16%
Participación porcentual de la solicitud planteada				
Programa III (UTGV)		1.196.430.827,00	116.858.350,34	10%
Programa III (UTGV) Plaza Nueva Topógrafo		1.196.430.827,00	18.855.870,10	2%

Resultados:

Se demuestra que para los próximos 5 años el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal puede asumir el gasto ocasionado por adherirse al Percentil 10 de la Escala Salarial Propuesta para el II Semestre 2024 emitida por la UNGL, además de las plazas nuevas aprobadas en el I Extraordinario 2024, incluyendo la plaza de Topógrafo de la UTGV, todo esto, para cubrir los egresos relacionados al Programa III. Las proyecciones estimadas en la Tabla No. 4.6 se calcularon sobre las transferencias de Capital del Sector Público (Ley 8114).

Este criterio financiero ha sido elaborado por el suscrito Edwin Mora Vásquez. En atención a lo dispuesto en la figura No. 2: Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones, punto 6; el presente documento es firmado digitalmente por quien lo elabora y la alcaldía municipal.

Atentamente,

JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2024.08.26 15:51:41 -06'00'

**Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde**

Municipalidad de Río Cuarto

EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por EDWIN MORA VASQUEZ (FIRMA)

**Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.**



1 49-Certificación 10-21 CCMRC-0188-2024(ACUERDO 02 y 05) Dictamen 007
2 Gobierno y Administración.

3 **Municipalidad
de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
munirioquarto.go.cr



7 **CERT-SCMRC-0188-2024**

8 **IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO**

9 **CÉDULA 205750889**

10 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

11 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

12 **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),
13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

14 **CERTIFICA QUE:**

15 El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cuatro votos a favor de manera unánime
16 y definitivamente aprobado, en Sesión Extraordinaria número dieciocho, de
17 manera presencial, celebrada el jueves veintidós de agosto del dos mil
18 veinticuatro mediante artículo II, Acuerdos N° 02 y 05:

19 **ACUERDO N° 02**

20 Dar por recibido el Dictamen 007-2024 de la Comisión de Gobierno y
21 Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y
22 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23 **ACUERDO N° 05**

24 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 25 1. Aprobar y acoger el Dictamen 007-2024 de la Comisión de Gobierno y
26 Administración en todos sus extremos.
27 2. Aprobar la actualización del Organigrama de la Municipalidad de Río
28 Cuarto.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 154

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
munirioquarto.go.cr



3. Aprobar la inclusión a la Columna Salarial Global vigente de los Salarios Globales para los puestos de Asistente Administrativo (TM2A) y Topógrafo de UTGV (PM2):

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO							
COLUMNA SALARIAL GLOBAL							
CATEGORÍA	PERFIL	PUESTO	PUNTOS SALARIO BASE	RESTRICCIÓN ELP CONTRACTUAL	RESTRICCIÓN ELP LEGAL	VALOR PUNTO	VALOR EN DÍMERO
TM2A	TÉCNICO MUNICIPAL 2A	Asistente Administrativo	405	na	na	€1950	€799 750
PM2	PROFESIONAL MUNICIPAL 2	Topógrafo de UTGV	510	na	na	€1950	€1189 500

4. Aprobar el Estudio de viabilidad financiera para adherir los salarios compuestos a la escala salarial propuesta en el percentil 10, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) referente al II semestre 2024.

5. Adherir la Escala Salarial Compuesta (salarios compuestos) a la escala salarial propuesta en el percentil 10, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), referente al II semestre 2024.-**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las siete horas con cuarenta y siete minutos del día viernes veintitrés de agosto del dos mil veinticuatro. UL. *****



Firmado digitalmente por
IVANIA MARCELA BOLAÑOS
ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2024.08.23 07:53:31
-06'00'

Ivania Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria a.i. del Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 155

1 50-Oficio 11-OF-AL-247-2024 Conformación Comisión PEM.

2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica

7 jjjimenez@municipiocuarto.go.cr
8 +506 4000 1600 EXT 03
9 municuartero.go.cr



10 **OF-AL-247-2024**
11 **10 de mayo de 2024**

12 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**
13 **Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**

14 **Lic. Edwin Mora Vasquez**
15 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**

16 **Lic. Jairo Bolaños Murillo**
17 **Proveedor**

18 **Marcela Bolaños Alfaro**
19 **Secretaria del Concejo Municipal a.i.**

20 **Arq. Henry Chacón Bolaños**
21 **Encargado Departamento de Control Urbano a.i.**

22 **Rodrigo Campos Zamora**
23 **Catastro y Valoración a.i.**

24 **Lic. Andres Miranda Cambroner**
25 **Contador Municipal a.i.**

26 **ASUNTO: CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA ELABORACIÓN**
27 **DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.**

28 Estimados:

29 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
30 éxitos en sus labores diarias.

El Plan Estratégico Municipal (PEM) es un instrumento de planificación que guía la
acción del gobierno en el mediano plazo (5 años), se basa en la visión de desarrollo del
municipio, que está contenida en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local,
Programa Gobierno de la Alcaldía.

La planificación estratégica es primordial para conducir con eficiencia la gestión
institucional, tratando de evitar la improvisación y minimizar los riesgos que conlleva la
toma de decisiones en la administración municipal.

Así las cosas, se les informa que ustedes conformarán parte del primer equipo técnico
municipal para la elaboración del Plan Estratégico Municipal, tal cual se realizó con el
Plan Cantonal de Desarrollo Local ya se le solicitó apoyo al Programa de las Naciones

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 156

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



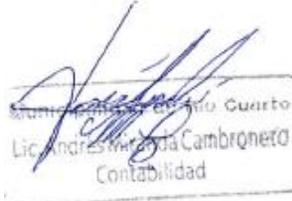
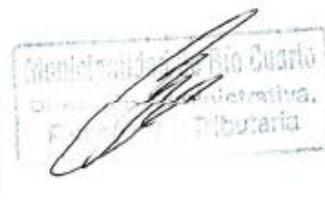
Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la guía en la elaboración del mencionado Plan solicitud que ya fue aprobada por Randall Brenes, Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática.

Agradezco interponer sus buenos oficios y organizar sus agendas para el desarrollo de las reuniones pertinentes para la elaboración de este valioso documento que brindará un respaldo técnico adicional en la toma de decisiones para el beneficio de nuestro cantón.

Cordialmente,


José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC Edwin Aguilar

 Rodrigo Campos Z.  

Municipalidad de Río Cuarto
Lic. Andrés Miranda Cambroneiro
Contabilidad

Municipalidad de Río Cuarto
Oficina de Ingresos, Fideicomiso y Tributaria

Municipalidad de Río Cuarto
UTGVM



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 157

1 51-Oficio 12-OF-AL-428-2024 Cronograma PEM.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



OF-AL-428-2024
28 de agosto de 2024

6 **Lic. Edwin Mora Vasquez**
7 **Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**

8 **Lic. Andres Miranda Cambroner**
9 **Contador Municipal a.i.**

10 **ASUNTO: CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL**
11 **PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL.**

12 **Estimados:**

13 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el
14 mayor de los éxitos en sus labores diarias.

15 La Municipalidad de Río Cuarto ha realizado esfuerzos desde su creación para la
16 elaboración de los planes estratégicos que permitan enfocar los recursos y
17 esfuerzos administrativos en las necesidades planteadas por la población y la
18 realidad que vive el cantón de Río Cuarto.

19 La administración se ha comprometido en la elaboración de tan importantes
20 documentos por lo que gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas
21 para el Desarrollo (PNUD) ya se cuenta con el primer Plan Cantonal de
22 Desarrollo Humano Local del cantón de Río Cuarto mismo que está aprobado
23 por el Concejo Municipal, publicado y vigente.

24 Al contar con limitado recurso humano aún no se cuenta con el Plan Estratégico
25 Municipal finalizado, sin embargo, desde el 2023 se realizó la respectiva solicitud
26 al PNUD para recibir apoyo para la elaboración del PEM.

27 La Contraloría General de la Republica en el documento Certificación de
28 verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe
29 cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
30 específicamente en el punto 15 consulta si la Municipalidad va a disponer de un
plan de mediano plazo aprobado antes del inicio del periodo presupuestario del
año 2025 por lo que se remite el siguiente cronograma que ha estado
desarrollando la Municipalidad para la elaboración del documento solicitado:

ACTA 022-2024
 Sesión Extraordinaria
 Miércoles 11 de septiembre del 2024
 pág. 158

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Actividades	Indicadores objetivamente verificables	Medios de verificación	Fecha
Sensibilización y motivación al ETM	Reunión del ETM	Registro de minutas del ETM Listas de asistencia	Realizado
Sensibilización a las jefaturas de la Municipalidad de Río Cuarto	Reunión de jefaturas	Registro de la minuta Listas de asistencia	Realizado
Presentación de la propuesta metodológica para la elaboración del PEM, así como la aprobación del cronograma de actividades.	Reunión del ETM	Registro de minutas del ETM Listas de asistencia	Realizado
Sensibilización al Concejo Municipal de Río Cuarto	Reunión ordinaria del Concejo Municipal	Oficio de la Alcaldía Registro del acta	30/09/2024
Revisión del marco filosófico	Documento con las propuestas realizadas por el ETM para ser validadas en la reunión de jefaturas	Registro de minutas del ETM Listas de asistencia	02/10/2024
Envío de instrumentos a las jefaturas, para realizar los respectivos diagnósticos situacionales de cada departamento	Cantidad de instrumentos enviados para la elaboración del diagnóstico	Instrumentos completados	09/10/2024



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 159

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

jjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 03
muniriocuarto.go.cr



Validación de las propuestas presentadas por el ETM ante las jefaturas sobre el marco filosófico	Reunión con jefaturas municipales	Registro de minuta Listas de asistencia	16/10/2024
Formulación de las líneas de acción por área estratégica, alineado con el PCDHL	Documento con las líneas de acción por área estratégica del Plan	Documento escrito	23/10/2024
Completar las matrices de seguimiento e impactos esperados	Instrumento de seguimiento e impactos esperados	Documentos Actas Listas de asistencia	30/10/2024
Elaboración y conclusión de la proyección de ingresos	Matriz de proyección de ingresos	Documento	06/11/2024
Formulación del plan de coordinación interinstitucional	Documento con la propuesta del plan de coordinación interinstitucional	Documento	13/11/2024
Validación del PEM	Reunión de jefaturas municipales	Lista de asistencia Registro de minuta	20/11/2024
Redacción final del documento del PEM	Documento completo del PEM	Documento	20/11/2024-06/12/2024
Presentación del documento ante el Concejo Municipal para la respectiva aprobación	Documento en versión digital	Documento	09/12/2024



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 160

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



Anudado a ello se remite como respaldo el oficio OF-AL-247-2024 mediante el cual evidencia la conformación del Equipo Técnico Municipal quien es el equipo de trabajo encargado de realizar la elaboración de este Plan Estratégico Municipal.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC Archivo.



1 52-Documento 13- Certificación Bloque de Legalidad- preliminar.



2
3
4 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

5 **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE**
6 **LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO**
7 **INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES**

8 **Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación
9 deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario
10 designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como
11 responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de
12 conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas
13 sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para
14 la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del
15 presupuesto institucional".

16 El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso
17 de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de
18 certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá
19 hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la
20 información que se consigna en su certificación.

21 El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades
22 y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y
23 administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera
24 de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control
25 Interno, N.º 8292.

26 **Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- 27 a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el
28 funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado
29 incluido en la columna de "Requisitos".
- 30 b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de
las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el
cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en
que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como
números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo
(definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones
que se estimen pertinentes.

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal: Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5 c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo
- 6 de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una
- 7 recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el
- 8 universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- 9
- 10 d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal
- 11 respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus
- 12 variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el
- 13 cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente.
- 14 **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la**
- 15 **certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- 16
- 17 e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de
- 18 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para
- 19 tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas
- 20 Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) cédula
calidades³ puesto
responsable del proceso de formulación de
año de la
designado por el/la señor (a) Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades".

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 164



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁷ .	No Aplica	Remisión de documento preliminar, se actualiza luego de su aprobación por parte del Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	A la fecha no hay órdenes emitidas por la Sala Constitucional que tenga que darles contenido presupuestario +
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica	No hay obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes.

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.



Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹² y sus reformas.	Si	Se realiza actualización de la Constancia de Morosidad de la CCSS el día de la remisión del presupuesto a la CGR.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No Aplica	Actualmente no existe operación crediticia.
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Se incorporó los fondos necesarios para el cumplimiento del PAO.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹³ y sus reformas.	Si	Se considera la proporción correspondiente de póliza RT para todas las plazas

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 166



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ , conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983 .	Si	Se realizó la proyección de cubrir el 1,5% de FCL.
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica	En este Gobierno Local actualmente no existe convención colectiva.
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica	Actualmente no existe operación crediticia con el IFAM
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No se realizan festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	No Aplica	Remisión de documento preliminar, se actualiza luego de su aprobación por parte del Concejo 
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30	Si	Se considera el 2% para Jta Adm Reg Nacional.

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 168

1 53- Documento 14- Constancia Morosidad CCSS.

2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 **No. PA87834773**
4 **Patrono al Día**

5
6
7 Al ser las 2:53 PM del 29/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

8 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
9 MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

10 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
11 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
12 DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO
13 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS
14 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

13 NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
14 3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

15 ----- Última Línea -----

16
17 ****Este documento es válido solo por el día de hoy.**
18 ****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**
19 ****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar**
20 **el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

1 54-Se adjunta Oficio OF-CO-085-2024 recibido en fecha 05 de septiembre vía
2 correo electrónico.

3 **Municipalidad
de Río Cuarto**

4 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr



5 **OF-CO-085-2024**
6 **05 de setiembre de 2024**

7 **Comisión de Hacienda y Presupuesto**
8 **Concejo Municipal de Río Cuarto**

9 **ASUNTO: Observaciones Presupuesto Ordinario 2025**

10 Estimados,

11 Un gusto en saludarles y desearles éxitos en sus funciones.

12 Como es de su conocimiento, el pasado 30 de agosto del presente año esta
13 dependencia realizó el envío de la información vinculante con el Presupuesto
14 Ordinario 2025.

15 Sin embargo, existe una información adicional que es de importancia incorporar
16 y actualizar, seguidamente se detalla cada aspecto:

17 Se solicita la incorporación del documento **9-7 Estudio Integral de Ingresos**, este
18 documento no responde a información obligatorio, si no, complementaria que
19 puede ser de utilidad para el área de fiscalización para la revisión del presupuesto
20 ordinario 2025.

21 Además, se solicita la actualización del documento **8-3 Plurianualidad 2025-**
22 **2028**, ya que por un error material la información no se suministró en millones de
23 colones, tal como lo requiere la CGR, aunado a ello, se amplió un poco más las
24 justificaciones contenidas en el documento original.

25 Agradecemos la valoración de la presente comisión en avalar lo solicitado por
26 esta dependencia, a fin de suministrar información más adecuada a la CGR para
27 el proceso de aprobación del presupuesto de la institución.

28 Sin más por el momento se despide,



29 Firmado digitalmente
30 por JOSE ANDRES
MIRANDA CAMBRONERO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.05
15:40:28 -06'00'

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c Archivo.



1 56-Certificación CCMRC-0196-2024 de traslado de acuerdo del Concejo Municipal
2 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

3 **Municipalidad**
4 **de Río Cuarto**
5 Río Cuarto
6 Provincia de Alajuela
7 Costa Rica

sconcejomunicipal@munirioquarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
munirioquarto.go.cr



8 **CERT-SCMRC-0196-2024**
9 **IVANIA MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
10 **CÉDULA 205750889**
11 **SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL**
12 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
13 **CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, INCISO C),**
14 **DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**
15 **CERTIFICA QUE:**

16 El Concejo Municipal de Río Cuarto, con cuatro votos a favor de manera unánime
17 y definitivamente aprobado, en Sesión Ordinaria número veinte, de manera
18 presencial, celebrada el lunes dos de septiembre del dos mil veinticuatro
19 mediante artículo V, Acuerdos N° 04 y 06:

20 **ACUERDO N° 04**

21 Dar por recibido el Dictamen 008-2024 de la Comisión de Gobierno y
22 Administración. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24 **ACUERDO N° 06**

25 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 26 1. Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 008-2024 de la Comisión de
27 Gobierno y Administración.
- 28 2. Aprobar la fé de erratas en Oficio OF-GAFT-139-2024 donde se consignó
29 erróneamente nombre del destinatario, léase correctamente el destinatario



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 172

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr



“Sres.(as), Concejo Municipal de Río Cuarto”.

3. Aprobar el Estudio de viabilidad financiera para aumentar las Dietas de los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal en un 20%, de conformidad a lo dispuesto en el oficio número OF-GAFT-138-2024.

4. Aprobar el aumento de las Dietas de los Regidores y Síndicos del Concejo Municipal en un 20%.

5. Aprobar el Estudio de viabilidad financiera contenido en el oficio número OF-GAFT-139-2024, en relación a las siguientes plazas nuevas:

Puesto	Clase	Programa o servicio
Gestor Ambiental	PM1	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Asistente Administrativo	TM2A	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Peón Municipal	OM1B	Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes
Técnico en Valoraciones	TM2A	Programa III (Dirección Técnica y Estudios)
Topógrafo de la UTGV	PM2	Programa III (UTGV)

6. Aprobar la creación y apertura de las siguientes plazas nuevas:

Puesto	Clase	Programa o servicio
Gestor Ambiental	PM1	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Asistente Administrativo	TM2A	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Peón Municipal	OM1B	Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes
Técnico en Valoraciones	TM2A	Programa III (Dirección Técnica y Estudios)
Topógrafo de la UTGV	PM2	Programa III (UTGV)

7. Trasladar el presente acuerdo y la documentación conexas a la Comisión



ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 173

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 11
muniriocuarto.go.cr



Permanente de Hacienda y Presupuesto en lo que corresponda como parte de las incorporaciones de los elementos necesarios para el Proyecto Presupuesto Ordinario 2025. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se extiende la presente certificación en Río Cuarto de Alajuela al ser las nueve horas con diecisiete minutos del día martes tres de septiembre del dos mil veinticuatro. UL. *****



Firmado digitalmente
por IVANIA MARCELA
BOLAÑOS ALFARO
(FIRMA)
Fecha: 2024.09.03
09:19:33 -06'00'

Ivania Marcela Bolaños Alfaro
Secretaria a.i. del Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto
C.c Archivo.

Exposición y análisis.

Se transcribe a continuación lo comentado en la Sesión de la Comisión:

Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias.

Buenas tardes miembros de hoy la comisión de Hacienda y Presupuesto.

En este caso vamos a analizar los diferentes escenarios los diferentes documentos relacionados a lo que es la formulación de ese Presupuesto Ordinario 2025.

Hay algunos que se va a hacer referencia en vista de que ya fueron analizados y aprobados inclusive por el mismo Concejo Municipal, pero son documentos que se deben suministrar como respaldo en este caso para la Contraloría.

En primera instancia tenemos el acuerdo del Concejo Municipal, Oficio SCMRC-0174, el cual está relacionado a remisión de los lineamientos de la formulación del Presupuesto Ordinario 2025, y ese fue uno de los rubros que previamente fue suministrado al Concejo Municipal.

Se adjunta siempre lo que es la Ley de Constitución del Cantón, la Ley 9440.

Tenemos lo que es el plan de Gobierno Municipal, que es un documento que está en la plataforma de la Municipalidad.

1 Lo que es el Plan de Desarrollo Humano Local, esa es una proyección del 2022 al
2 2032, que abarca los puntos de enfoque o guía para las gestiones municipales y
3 que también se desprende de lo que es el Plan Anual Operativo.
4 Aquí tenemos lo que es el Plan Anual Operativo. El Plan Anual Operativo de la
5 Municipalidad está enfocado en tres programas.
6 Como les mencionaba El Plan Anual Operativo del Programa I, está enfocado en
7 temas de acciones administrativas legales y financieras, este se da con un
8 cumplimiento de un 50% en cada semestre, visualizando los fondos respectivos
9 para cada semestre.
10 Posteriormente tenemos la ejecución de lo que es el plan de auditoría, que esto
11 abarca el plan de trabajo de esta área, suman 12.000.000 para cada semestre.
12 Posteriormente tenemos la meta de adquirir equipo de oficina o de cómputo, el cual
13 está proyectado en un 10% y un 90% respectivamente, para cada semestre, y se
14 visualizan lo que son los montos pertinentes.
15 Posteriormente tenemos lo que son las transferencias y fondos de ley, que en este
16 caso abarca o se contempla un 30% y un 70% respectivamente para cada semestre,
17 lo cual representa 20 millones y 47 millones para cada uno de los semestres.
18 Esto es con respecto al Programa I.
19 Posteriormente tenemos el Programa II y aquí existe la incorporación de varias
20 metas adicionales en relación a la incorporación de las tasas de recolección de
21 residuos y mantenimiento de parques.
22 El primer punto está relacionado meramente a atender cuestiones administrativas y
23 operativas de esta tasa, que se abarca en 50 y 50% para cada uno de los semestres,
24 por un importe aproximado de 50 millones.
25 Tenemos lo que es la parte de la inversión propiamente de la tasa de recolección
26 de basura, que alcanza un 70 y 30% para cada semestre, lo que representa
27 2.500.000 y 1.100.000 colones.
28 También tenemos la construcción de una bodega para resguardar maquinaria,
29 principalmente el camión de recolección de basura y aunado a ello, ahí se
30 establecerían lo que son las oficinas administrativas de la parte de recolección de

1 basura, la meta es de 135.000.000, que se distribuye en un 20% del primer semestre
2 y un 80% en el segundo semestre.

3 Posteriormente también tenemos lo que es la tasa de mantenimiento de parques,
4 que en sus gestiones operativas y administrativas se distribuyen en un 50% y 50%
5 para cada semestre y representa 13.000.000 en cada uno de ellos.

6 Tenemos la parte de la inversión propiamente de la tasa de parques, que abarca un
7 70% y un 30%. ¿Eso por qué? Porque es necesario cumplir insumos como el tema
8 de la moto guadaña, hidro lavadora y otros artículos más, por eso es que la inversión
9 inicial del primer semestre es un poco más elevada.

10 También tenemos diversas metas que al igual en la justificación de la parte de
11 ingresos vemos un poco más las necesidades de cada uno de ellos.

12 Aquí está lo que es el programa en temas de servicios culturales y sociales, temas
13 de protección al medio ambiente, atención de emergencias, el depósito de
14 tratamiento y gestión de residuos y aquí se detalla cada uno de ellos y su
15 cumplimiento de la meta como tal.

16 Posteriormente tenemos el Programa III, está relacionado a temas de proyectos,
17 como lo es parte del capital inicial para la construcción del Palacio Municipal, que
18 actualmente se están destinando aproximadamente 350 millones y también se
19 estipula por ley que tenemos que destinar un 1% a temas de Adquisición de Obras
20 de Arte.

21 Tenemos aspectos de la Unidad Técnica, en temas de remuneración propiamente
22 de este departamento, pero en este caso en temas de operatividad.

23 Tenemos otro proyecto de lo que es la red vial cantonal, donde se propone lo que
24 es la mejora en la condición estructural y funcional de 85 km de lastre y tenemos
25 aproximadamente 5.5 km en temas de asfalto.

26 También tenemos otro proyecto de mantenimiento rutinario y sostenido de lo que
27 es la red vial cantonal, diseñar proyectos de mejoramiento de caminos de la red vial
28 cantonal, realizar la verificación de calidad; que es un punto muy importante que
29 está relacionado con la nueva ley de Contratación pública y construir el área
30 propiamente de lo que es la Unidad Técnica en lo que es el Palacio Municipal.

1 Temas de inversión y temas de construcción de aceras, que eso está vinculado a
2 la ley de movilidad peatonal.
3 Estos ya son proyectos de inversión donde se propone aumentar el espacio público
4 de recreación; en este caso en el distrito de Santa Rita, con una proyección de 25
5 millones.
6 Tenemos otro proyecto de infraestructura de espacios públicos, que en este caso
7 es en Santa Isabel. Es importante mencionar que esto es con base al Ordinario, ya
8 con la liquidación se incluiría en otro extraordinario y se valoraría la inversión en
9 otros proyectos.
10 Apoyar en insumos de las áreas de inversión, esto está relacionado propiamente al
11 área de la dirección técnica y estudios, que se distribuye en un 50% y un 50% para
12 cada uno de los semestres.
13 En este caso como le mencionaba de la dirección técnica y estudios, es un tema de
14 apoyo en relación a gestiones meramente de este departamento, y se distribuye en
15 un 50% y un 50%.
16 De igual manera lo que es la Sección de Egresos detallados; se va a dar una
17 información más completa en relación a cada uno de estos proyectos.
18 Posteriormente tenemos lo que es el cuadro de ingresos, que en ese caso el
19 director financiero; Edwin Mora nos va a ampliar un poco sobre el tema.
20 Lic. Edwin Mora: Buenas tardes.
21 En este caso como ustedes pueden ver, el primer monto es sobre bienes inmuebles.
22 Esto se hace un promedio y actualmente a julio tenemos el 70%, sacamos un
23 promedio para ver cómo se comporta y de esta manera poder llegar a la
24 recaudación del año, que va a ser de 290.000.000.
25 Actualmente del impuesto de nosotros la idea es llegar a un 91%, pero no queremos
26 exceder el monto de planificación de los ingresos para no tener problemas con los
27 ingresos que estamos llevando.
28 El monto que sigue, los 18.450.000 corresponde a los permisos de construcción,
29 este es muy volátil, igual se hace una métrica para saber con un estudio de los
30 últimos años, para poder calcular lo que vamos a proyectar para 2025, en este caso

1 tenemos un promedio de 9.700.000. Actualmente al 31 de Julio tenemos un 54%,
2 entonces lo dejamos en 18.450.000.

3 Lo de patentes son 168.300.000, actualmente para el cierre de Julio estamos en
4 124.000.000, en promedio son 17.000.000 por mes, pero igualmente se calcula a la
5 baja porque patentes ha venido en un proceso de estancamiento, entonces
6 preferimos mejor mantenerlo en un presupuesto bajo para no arriesgar el ingreso
7 con respecto al gasto.

8 El rubro que sigue es el impuesto de timbres, el impuesto de timbres va relacionado
9 a 2 cuentas en particular, una es timbre Pro-parque que eso es un monto fijo, y el
10 otro es el de timbres municipales que se calculó en 12.850.000.

11 Actualmente el ingreso en recaudación está en 6.600.000, entonces se aproxima.
12 En servicios de saneamiento ambiental son 164.550.000 colones y lo que se hizo
13 fue una proyección al no tener un dato o un histórico porque vamos a iniciar el
14 servicio, se hizo como un estudio de mercado en 5 municipalidades para poder
15 evaluar cuánto es el margen de morosidad que ellos tienen y que nosotros
16 podríamos proyectar para los ingresos.

17 La mayoría de las municipalidades que estudiamos manejaba una morosidad de un
18 20%, un 15% más o menos, en el caso de nosotros pusimos en un 70% la
19 recaudación, con un 30% de morosidad para poder llegar a ese monto de
20 recaudación de 164.550.000 colones.

21 Lic. Andrés Miranda: Tal vez para complementar un poquito lo que menciona Edwin,
22 en servicios de saneamiento están la tasa de recolección de basura y
23 mantenimiento de parques, de los cuales 130 millones es aproximadamente en
24 temas de recolección de basura y 30 millones de mantenimiento de Parques.

25 Lic. Edwin Mora: Seguimos con los intereses moratorios, 13.750.000 y esta cuenta
26 está al terminar de Julio vamos por 9 millones, casi el 87% de lo que se planificó,
27 entonces se calcula en 13.750.000.

28 Transferencias Corrientes del sector público, corresponde a lo del IFAM de licores
29 nacionales y extranjeros, eso ha venido a la baja, del año pasado hay una diferencia
30 de casi 1.000.000.

- 1 Lic. Andrés Miranda: Una pequeña aclaración u observación, tanto este fondo que
2 menciona Edwin como la 8114, son fondos que nosotros no determinamos ni
3 calculamos, más bien son datos que nos suministran entonces no podemos decir
4 que va a aumentar, básicamente nos basamos en los datos que nos proporcionan.
- 5 Lic. Edwin Mora: Transferencias de capital del gobierno central, eso es el ingreso
6 de la 8114, con el documento que nos mandan para poder hacer el presupuesto, el
7 ingreso del otro año va a ser de 1.195.430.827.
- 8 El superávit específico hoy está en 938.593.750, es específico porque va ligado a
9 una actividad como tal y sólo para ese recurso se puede utilizar.
- 10 Específicamente son los montos del 8114 y los gastos de sanidad.
- 11 Lic. Andrés Miranda: Ahí en la constitución principal está lo de la 8114 que son
12 aproximadamente 400.000.000 - 350.000.000 que es del ministerio de gobernación
13 y policía, que son los fondos que nos habían destinado más que todo para el tema
14 del palacio municipal y aproximadamente 142.000.000; en gastos de sanidad, esos
15 son los principales.
- 16 Lic. Edwin Mora: El total general de los ingresos sería 2.807.645.966,22 para el
17 2025, según la proyección de ingresos que tenemos de la proyección de nosotros
18 más la proyección que nos envían los entes que nos envían la información.
- 19 Lic. Andrés Miranda: Vamos con lo que respecta a la sección de Egresos, este que
20 visualizan es un resumen bajo el principio de lo que es el equilibrio presupuestario,
21 tenemos el mismo monto de egresos que mencionó el señor Edwin de
22 2.807.000.000, de los cuales un 16% se está destinando a remuneraciones y
23 representa 472.000.000.
- 24 Un 18%, a temas de servicios y representa 531 millones.
- 25 Un 6% a materiales y suministros que representan 170 millones y tenemos un 55%,
26 que es gran parte de lo que es el presupuesto a bienes duraderos y su gran peso
27 está en temas de vías de comunicación terrestre y también a lo que es el palacio
28 municipal; que en este caso son 1.557.000.000 y temas de transferencias, que
29 principalmente están lo que son las transferencias de ley que representa el 2.69%,
30 de los 2.807.000.000.

1 339 millones está destinado al Programa I que está compuesto por la Administración
2 General, auditoría, transferencias e inversiones propias.
3 Tenemos el Programa II que son temas de tasas y servicios y son 369.000.000 y
4 tenemos el programa tres donde está la Unidad Técnica, la Dirección Técnica y
5 Estudios y diversos proyectos, como lo que son los parques por 2.098.000.000 y
6 esto representa los 2.807.000.000.
7 Ahora bien, se va a analizar de manera más detallada lo que es la Sección de
8 Egresos, de acuerdo a los datos ya anunciados o visualizados de manera previa.
9 En la parte de remuneraciones como se mencionó anteriormente, que representan
10 472 millones, de las variaciones más significativas es que está lo del ajuste a la
11 escala salarial a percentil diez, punto que fue previamente aprobado por este
12 Concejo Municipal y aunado a ello se incorpora lo que es el estudio de viabilidad
13 financiera, tanto por el tema de las escalas como del tema de las dietas.
14 Dentro de este presupuesto que también ya fue previamente aprobado por el
15 Concejo Municipal existe la creación de seis plazas, entre ellas están principalmente
16 destinadas al Programa II y al programa III.
17 En el programa II tenemos lo que es el gestor ambiental y asistente Administrativo
18 más que todo para el tema de recolección de basura, el chofer de maquinaria
19 especializada; esos tres primeros son propiamente de recolección de basura y el
20 peón municipal para el tema de parques y para el Programa III tenemos el Topógrafo
21 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y un asistente técnico para valoraciones de
22 catastro que está dentro del programa de Dirección Técnica y estudios.
23 Es importante mencionar que todos estos puestos al igual que los existentes, están
24 debidamente actualizados e incorporados dentro del Manual de Puestos de la
25 Municipalidad de Río Cuarto.
26 Dentro de los puntos más relevantes también está el incremento en dietas, que por
27 ley nada más nos permite un incremento máximo de un 20% o de acuerdo al
28 crecimiento del ingreso propiamente y no puede superar este porcentaje
29 mencionado.
30 Tenemos otros aspectos como temas de retribuciones por años servidos que serían

1 las anualidades, restricción al ejercicio que es temas de prohibición, aguinaldo y
2 además de ello, todo lo que respecta a las cargas patronales conexas que es un
3 porcentaje de los puntos anteriormente mencionados.
4 Se incorpora también en temas de suplencia dentro del programa I se proyecta un
5 tema de licencia de maternidad. En el programa II incorpora dentro de los mismos
6 servicios y aunado a ello se incorpora por una incapacidad existente y que se va a
7 posiblemente extender y también para el Programa III.
8 Posteriormente estamos con el tema de los servicios que como hemos mencionado
9 son 531 millones que representa casi el 19% del presupuesto, de los cuales
10 principalmente están destinados al tema de alquiler de edificios, que es el tema de
11 la bodega municipal donde guardamos muchos artículos en vista de que no tenemos
12 espacio suficiente en nuestras instalaciones, alquiler de maquinaria que como
13 vemos; 200 millones están en el programa III; esto es más que todo para temas de
14 contratación para acarreo de la Unidad técnica, alquiler de equipo de cómputo; aquí
15 en el programa I vemos 9 millones, pero aquí está inmerso temas de licencias de
16 Office 365, de Adobe y aunado a ello uno de los rubros principales y más
17 representativos es lo del sistema del IFAM para temas de recaudación.
18 Tenemos 11 millones en el Programa III vinculado principalmente a temas de Office
19 365 y diversos sistemas como lo es el argus.
20 Tenemos servicio de alcantarillado, que eso es más que todo de agua potable, por
21 la existencia de las tasas se debe pagar los medidores de los parques.
22 Tenemos energía eléctrica 4.200.000, esto abarca temas de las nuevas
23 infraestructuras y demás, la luz de los parques y todos esos aspectos.
24 Tenemos servicio de comunicaciones, que aquí está grandemente representado en
25 temas de consumo de internet, telefonía y demás.
26 En información vemos que tenemos 1 millón para cada uno de los programas, que
27 está vinculado principalmente para publicaciones en la Gaceta.
28 Publicidad y propaganda tenemos 2.100.000, que está destinado a perifoneo e
29 inclusive los servicios nuevos se proyecta que se va a incluir en este tema por la
30 necesidad de dar a conocer aún más estos servicios y darlos a conocer a la

1 población.

2 Tenemos impresión, encuadernados y otros, más que todo por temas de empaste
3 de actas, impresiones para temas de los servicios y demás.

4 Tenemos transporte de bienes que es más que todo pensando en tema de una grúa
5 o algo que sea necesario, como vemos está principalmente en el programa II y III.

6 Gastos por comisiones por servicios financieros, en ese caso vemos que está
7 destinado al Programa I y II. En el Programa I, vemos 6 millones de colones, esto
8 está vinculado a temas de comisiones por datáfono o comisiones por transferencias
9 interbancarias, y se incorporó igual un monto que se hará propiamente el análisis
10 previo a su asignación de ejecución para el tema de las tareas, tanto en recolección
11 de basura como mantenimiento de parques.

12 Por otro lado, tenemos servicio de transferencia electrónica e información, esto está
13 íntegramente relacionado a temas del uso de la plataforma SICOP, donde año con
14 año la dirección financiera hace un estudio con relación a la incorporación de
15 gestiones y con base a ello se hace una distribución porcentual.

16 Servicios médicos y de laboratorio que tenemos en el Programa I, eso es más que
17 todo para pruebas psicométricas.

18 Servicios jurídicos para todas las áreas, implica un tema de asesoría legal en caso
19 de que sea necesaria.

20 Servicios de ingeniería, vemos que está en el Programa III, esto está íntegramente
21 relacionado a un tema de lo que veíamos antes; de pruebas de calidad en temas de
22 asfalto, que es de la Unidad Técnica.

23 Tenemos servicios de desarrollo de sistemas de información, 1 millón de colones,
24 esto está vinculado a temas de soporte en el área de tecnologías de la información
25 al no contar con personal propiamente en esa área, entonces es necesaria la
26 contratación de un outsourcing.

27 Tenemos servicios generales que esta únicamente en el Programa II, por 32
28 millones de colones, está íntegramente relacionado a que tanto para para la tasa de
29 recolección de basura como para el mantenimiento de parques se proyecta una
30 proporción para la contratación outsourcing de personal para la gestión de los

1 proyectos como tal.

2 Tenemos otros servicios de gestión y apoyo. Aquí hay aproximadamente 20
3 millones que se destinan al tema de RioCuarte, que es un proyecto que ha tenido
4 mucho auge y aceptación dentro de la población y se incorporan 20 millones y los
5 2.900.000 restantes es en relación al programa de depósito y gestión tratamiento
6 de residuos, donde se plantea analizar puntos estratégicos de recolección de
7 residuos que no se han tratado de la mejor manera, la idea es procurar un
8 embellecimiento del cantón.

9 En transportes dentro del país tenemos un monto no significativo por un total de
10 550.000 colones, este abarca aspectos de temas de taxi o cosas así que casi no se
11 usa pero si es importante contar con el contenido presupuestario.

12 Tenemos Viáticos dentro del país, donde casi ronda el mismo monto para cada uno
13 de los programas por un total de 1.700.000. Aquí abarca viáticos por gestiones
14 propiamente de la gestión municipal.

15 Tenemos seguros y aquí, como bien se solicita en lo que es el bloque de legalidad
16 del presupuesto, se considera para temas de cobertura de la póliza de trabajo, que
17 es en proporción a los reportes salariales anteriormente analizados y también póliza
18 de vehículos, incluso temas de póliza riesgo civil principalmente para el tema de los
19 parques.

20 Tenemos 7 millones de colones en aspectos de capacitación. Esto también es un
21 proyecto que se ha venido dando desde el año pasado, que es para temas de
22 capacitación en gestión de residuos que era parte de la idea, porque esto de manera
23 indirecta va a tener una repercusión en temas de la tasa de recolección de basura
24 al crear esa cultura con la población implica una disminución en el tema de los pagos
25 que debemos de hacer para temas de recolección.

26 Actividades protocolares y sociales, principalmente está conformado para temas de
27 actividades durante el año, llámese tema de cantonato, 15 de septiembre e incluso
28 la celebración del fin de año.

29 Gastos de representación institucional, es un monto no representativo de 700.000
30 colones y está vinculado a temas de atención a funcionarios ajenos a la institución,

1 como temas de embajadores o esos puntos por ahí.
2 En mantenimiento de edificio esta únicamente en el Programa II, que está
3 mantenimiento de edificio el servicio como tal, se incorporan 2.000.000 de colones.
4 100.000.000 en temas de mantenimiento de vías de comunicación terrestre. Este
5 responde a la necesidad de la Unidad Técnica y estudio, para temas de
6 mantenimiento por estándares de lo que la red Vial Cantonal.
7 Tenemos otros puntos complementarios no tan significativos, los cuales son un
8 tema de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, vemos que el monto
9 más representativo está en el Programa II, pero ese se incorpora en vista de que al
10 adquirir el camión recolector implica un tema adicional en el mantenimiento de
11 equipos de transporte y también para los vehículos de la Unidad Técnica y la
12 dirección técnica y Estudio.
13 Tenemos mantenimiento y reparación de equipo de cómputo en el caso que se dañe
14 algún monitor, alguna computadora o demás.
15 Tenemos mantenimiento en este caso del mobiliario de Oficina, que se dañe un
16 escritorio, algún fregadero o aspectos relacionados con.
17 Mantenimiento de equipos de cómputo si se daña una computadora, o impreso y
18 demás, vemos que no son montos representativos en vista que el total de todos los
19 Programas son apenas 450.000 colones.
20 Mantenimiento y reparación de otros equipos, lo vemos principalmente en el
21 Programa II, esto en vista que se va a adquirir como les decía lo que es la
22 chapeadora, la hidro lavadora, entonces es para en caso de ser necesario contar
23 con el contenido presupuestario para estas áreas propiamente.
24 Otros impuestos que no son significativos, son 480.000 colones entre todos los
25 programas, está principalmente destinado para pagar gastos en relación al tema de
26 marchamos de los vehículos y vemos que el monto más representativo es en el
27 Programa II, nuevamente por el tema del camión recolector.
28 Otros servicios no especificados 15.000.000 de colones. Este es un rubro nuevo y
29 es necesario porque ese es el rubro que costeará el tema de recepción en lo que
30 es el botadero propiamente. Para eso la idea es tener un convenio con la

1 Municipalidad de San Carlos.

2 Bienes duraderos es uno de los más representativos, con un 55%, de los cuales 2
3 millones de colones está en maquinaria y equipo para la producción. Aquí está la
4 compra de la hidro lavadora, la chapa, el compresor principalmente.

5 En el Programa I vemos montos no tan relevantes, pero es para contar con el
6 contenido en caso de que sea necesario.

7 Mobiliario de Oficina en el Programa II es que vemos un poco más elevado, pero
8 sucede al contar con nuevas plazas; es necesaria la adquisición de escritorio, sillas
9 y factores adicionales, lo mismo sucede en equipos de cómputo, ya que es
10 necesario comprar una computadora adicional y como van a estar en otra área
11 incluso una impresora.

12 En el Programa III también se incorpora al existir una nueva incorporación de dos
13 plazas, que es el del técnico en valoraciones y el topógrafo propiamente de la
14 Unidad Técnica.

15 Tenemos maquinaria y equipo y mobiliario diverso. Lo más representativo está en
16 el programa II, que está vinculado a temas de puntos ecológicos del programa de
17 Depósito y Tratamiento de gestión de residuos.

18 En edificios como les mencionadas anteriormente, esos 135 millones es para la
19 construcción de una bodega para el resguardo del camión recolector y oficinas de
20 la parte de recolección de basura.

21 440 millones aproximadamente para lo que es el proceso de la construcción del
22 Palacio Municipal.

23 Vías de comunicación terrestre principalmente para temas de proyectos de lastre y
24 también se incorpora dentro de este monto aproximadamente 45 millones de
25 colones con fundamento a la Ley de Movilidad Peatonal.

26 Otras construcciones y mejoras, aquí vemos 49 millones de colones, está para los
27 dos proyectos que están actualmente de parques, llámese Santa Isabel y Santa
28 Rita.

29 Obras de colección, esto responde a una ley que indica que se debe destinar un 1%
30 para piezas y obras de colección en relación a temas de edificio. Vemos que

1 representa el 1% al igual que este rubro de acá.
2 Posteriormente vamos con el tema de lo que son las transferencias, en este caso
3 representan el 2.69% , donde el primer rubro de transferencias al Gobierno Central
4 corresponde a la transferencia que debemos de hacer a la ONT, transferencias a
5 órganos desconcentrados por 11 millones. Aquí, voy a mencionar algunos porque
6 son varias, ya sea CONAPDIS, CONAGEBIO, la Junta Administrativa de Registro
7 Nacional, entre otros. Estos 29 millones que está destinado a instituciones
8 descentralizadas no empresariales es para temas de juntas de educación y estos
9 24 millones está destinado aproximadamente 22 millones para el Comité Cantonal
10 de Deportes y el remanente sería designado para la a la UNGL y FEDOMA.
11 Posteriormente también tenemos lo que son las prestaciones, lo que son
12 prestaciones legales, que son apenas 3.770.000 colones está destinada para temas
13 de liquidación de personal en caso que sea necesario y otras prestaciones que son
14 4.100.000 colones entre todos los programas, donde está principalmente el
15 Programa II, con 3 millones es para temas de incapacidades.
16 ¿No sé si hay alguna consulta hasta el momento?
17 Luego tenemos lo que es el clasificador económico que vemos que es el mismo
18 monto de los 2.807.000.000, que es una visualización diferente, a como lo dice acá;
19 clasificador económico de lo que es el presupuesto de la institución. Entonces esto
20 es la estructura, es como una interpretación diferente de lo que es el presupuesto
21 como tal.
22 Este otro es el clasificador funcional. Es un nuevo documento que solicitó la
23 Contraloría General de la República, en este principalmente marca diferentes ejes
24 de acción que está destinando los fondos municipales de la institución. Entonces,
25 aquí vemos temas de protección al medio ambiente en relación a cambio climático,
26 ordenanza de desechos que está muy vinculado al tema de recolección de basura
27 y así sucesivamente.
28 El tema de actividades recreativas y culturales, que aquí están los 40.500.000
29 colones y así sucesivamente.
30 Lo que hizo fue una reclasificación del presupuesto de acuerdo a esta analogía

1 proporcionada por la Contraloría en coordinación con el Ministerio de Hacienda, y
2 vemos que representa el mismo monto del presupuesto de 2.807.000.000 en total.
3 En este caso, don Edwin Mora nos va a colaborar con el tema de la proyección de
4 la Plurianualidad.
5 Lic. Edwin Mora: Como lo vemos en el cuadro de proyección de ingresos, son las
6 mismas líneas o los mismos códigos presupuestarios solamente que acá lo vemos
7 en millones de colones.
8 Aquí lo importante es la información que vamos a ver abajo, de cómo se va a
9 proyectar.
10 Como se puede ver, es de 290 millones la primera línea, la línea 14 corresponde a
11 bienes inmuebles. En este se hace un crecimiento de un 5% para los próximos 5
12 años, esto en función de cómo se ha venido dando el histórico, además de que
13 vamos a tener una plata nueva en catastro, entonces proyectamos un 5%.
14 El otro es de 186 millones, aquí entra patentes. Al ser patentes un ingreso que tiene
15 tope entonces lo proyectamos solamente a un 3% de crecimiento los próximos
16 cuatro años.
17 El que sigue es ingresos tributarios, que es lo de hipotecas.
18 Después sigue bienes y servicios que corresponde a lo de las tasas, lo de las tasas<
19 lo proyectamos a un 5% de crecimiento.
20 Después intereses Moratorios se proyectó a un 5%.
21 Transferencias corrientes, este se calcula solamente a un 1%, a pesar de que este
22 a como comentó el compañero Andrés, esto no es en función a nosotros, es una
23 información que nos manda el IFAM.
24 De ingresos propios o ingresos corrientes sería 673.620.000 para el año 2025.
25 En transferencias corrientes nos enviaron que para el 2025 va a ser de
26 1.195.430.000, igual hicimos una proyección de crecimiento de un 1% apenas para
27 los próximos 4 años.
28 Este es acá, que es el superávit específico, tiene que ir hacia la baja porque en el
29 específico esta lo del edificio y esto hace si la planificación es construir en los
30 próximos cuatro años el monto de superávit específico va a ir a la baja. En este caso

1 para el 2021 sería de solamente 46.460.000.

2 Estos son los montos de gastos. Esto es igual al cuadro que vio Andrés de los
3 egresos que tenemos, son 427 millones en remuneraciones, 702 en bienes y
4 servicios, el sector público en transferencias corrientes 67 millones y al sector
5 privado 7 millones y así sucesivamente cada gasto. Igual todas estas proyecciones
6 están con un aumento del 3%, ya que el Banco Centro lo que está planificando para
7 los próximos 5 años es que la inflación sea de un 3% (+-1%) puntos porcentuales,
8 entonces puede andar en un 2% o un 4%, nosotros lo calculamos a un 3%, claro
9 está que el asunto de las transferencias de ley no va a funcionar igual porque los
10 ingresos nosotros los tenemos con un porcentaje diferente, entonces se calcula en
11 función de los ingresos que tenemos y las transferencias no funcionan igual.

12 En gasto de Capital está lo del Edificio con 575 millones y como pueden ver van a
13 la baja.

14 En vías de comunicación 902 millones para este año.

15 Lic. Andrés Miranda: Para complementar un poquito. En el tema de edificaciones
16 vemos que para el 2027 baja a 202 millones. ¿Eso por qué? Porque se tiene
17 planificado que la construcción del Palacio Municipal sea entre dos periodos.

18 Lic. Edwin Mora: Como pueden ver, el total son los 2.807.000.000 que estamos
19 hablando desde el principio de lo que es el ingreso y el gasto.

20 Los documentos en la planificación a los cuales está vinculada la información son
21 el Plan de desarrollo Humano Local, el Plan de Gobierno de Alcaldía y el PEM que
22 está en planificación para estar listo este mismo año al finalizar el periodo.

23 Los documentos que están vigentes, igual como dijimos el Plan de desarrollo
24 Humano Local del 2022-2032 y el Plan de Gobierno.

25 Esto está relacionado al plan cantonal de desarrollo humano y ese sería el
26 desarrollo socioeconómico, educativo, seguridad ciudadana, salud, cultura y
27 deporte e infraestructura que son los puntos donde advierte gestión de riesgo que
28 la Municipalidad realiza la mayor parte de sus acciones.

29 Lic. Andrés Miranda: En este caso la primer columna habla de los supuestos que se
30 estimaron para el tema de la proyección, que es lo que ya ha mencionado Edwin

1 anteriormente, entonces tal vez que se mencionó.
2 Lic. Edwin Mora: Ya lo mencionamos de cómo fue que la forma como se calculó,
3 que es un histórico, los ingresos son históricos la proyección que fue la parte que
4 hablamos y en la parte egresos se hizo un gasto sostenido de un 3% en todos los
5 egresos, en todos los gastos, importante mencionarles que, en esta parte de la
6 información se contemplan los tres rubros que representan más del 80% de los
7 ingresos que tiene la Municipalidad. En este caso son el Impuesto sobre bienes
8 inmuebles que representa el 43% de los ingresos propios y el 10% de Ingresos
9 totales, en otros impuestos sobre bienes y servicios está en de patentes y el otro es
10 transferencias de capital que es de la Unidad Técnica, entonces esos son 3 rubros
11 importantes.
12 Entre los gastos está las vías de comunicación, adquisición de bienes y lo de
13 edificios.
14 Importante, y es una información que ponemos en los cuadros, es que vías de
15 comunicación va dirigido a infraestructura vial; lo que es asfalto, y bienes y servicios
16 va dirigido totalmente a lo que es lastreo y edificación que es principalmente lo de
17 edificio y la bodega que tenemos actualmente.
18 Nos hacen la pregunta de si hay servicios nuevos, entonces agregamos lo de
19 servicios de recolección de desechos sólidos y el servicio de mantenimiento de
20 parques, igual hacemos una explicación que no tenemos datos históricos y se hace
21 un estudio que con otras municipalidades; utilizamos tres parámetro, uno era la
22 extensión en kilómetros cuadrados, el Índice de Desarrollo Humano y el ingreso que
23 tenían por parte de la Unidad Técnica y entonces se aproximaban cinco
24 municipalidades. Entre ellas Cañas, Turrubares, que son parecidas a nosotros y de
25 ahí revisamos cuanto era lo que ellos estaban presupuestando para el 2024, lo del
26 ingreso y cuánto representaba la morosidad para hacer una proyección nosotros y
27 de ahí lo pudimos obtener.
28 Aquí está cómo está financiado el Superávit, tanto el específico como el libre. Lo del
29 específico ya sabemos que es la parte del Edificio y la Unidad Técnica de Gestión
30 Vial.

- 1 ¿Alguna otra duda con esto?
- 2 Regidor Daniel Vargas: Edwin, una consulta, vemos que el total de ingresos de la
3 Municipalidad son 2.807.000.000, con base a eso se hace el presupuesto por el
4 mismo monto, básicamente.
- 5 Lic. Edwin Mora: Tiene que ser así.
- 6 Regidor Daniel Vargas: Tiene que ser así.
- 7 Dentro de estos montos no hay un rubro que tome en cuenta tome en cuenta la
8 Contraloría, un rubro de un fondo de contingencia para la Municipalidad en caso de
9 algún gasto no planificado.
- 10 Lic. Andrés Miranda: En ese caso Don Daniel, lo que funciona es la modificación
11 presupuestaria.
- 12 Lic. Edwin Mora: La modificación, eso es lo que hacemos, solamente que eso ya es
13 un trabajo que y lo importante de las Modificaciones es que depende de donde usted
14 tenga ese problema, hay que buscar recursos sobre ese mismo programa y en
15 dados casos sobre esa misma línea. Por ejemplo, ahora que tenemos servicios
16 dentro del Programa II, si pasa algo en el servicio de desechos sólidos se tiene que
17 tomar la modificación solamente de esa línea en particular, en ese programa y esa
18 línea en particular, a diferencia de lo que tenemos en el Programa I, el Programa III
19 tiene la misma característica. Se planifica, pero no hay un fondo para imprevistos o
20 que se pueda utilizar, todo tiene que estar asignado, lo que sí se hace es cuando
21 se hace las modificaciones se hace un estudio chiquitito de cómo va la utilización
22 del presupuesto, ver que se va a utilizar y tomamos recursos de un mismo programa.
- 23 Regidor Daniel Vargas: Si a final de año sobra algunas platas ¿hay que volverlas a
24 presupuestar al año siguiente?
- 25 Lic. Edwin Mora: Pero entra con restricción. Por ejemplo, en el programa I se dejó
26 de utilizar 5 millones, eso ya no se pudo poner en el gasto corriente, tiene que
27 utilizarlo para inversión; como en proyectos.
- 28 Regidora Julia Víquez: Tiene que ponerse en superávit libre y volverse a
29 presupuestas.
- 30 Regidor Daniel Vargas: Está muy claro y nos proyectamos de acuerdo a las

1 exigencias de la Contraloría General de la República.

2 Lic. Edwin Mora: Usted ve la proyección para terminar el tema de los ingresos. La
3 proyección es muy equilibrada, tratamos de no poner en riesgo los proyectos que
4 tenemos, porque se puede hacer estudios y decir que vamos a estar en tanto tiempo
5 aquí y subir muchos los ingresos pero si usted no puede cumplir ese ingreso,
6 desfinancia totalmente los proyectos de lo que está financiado con esas platas en
7 particular.

8 Lic. Andrés Miranda: Posteriormente tenemos lo que es el tema de origen y
9 aplicación, este nos indica de acuerdo a los ingresos que es lo que va a financiar,
10 este requiere de bastante análisis, por ejemplo, de la parte de bienes inmuebles por
11 ley de acuerdo a la ley 7509 de bienes inmuebles, establece que de ese monto
12 solamente podemos considerar un 10% para temas de gasto administrativo,
13 entonces hay que analizar varios puntos y entonces este es el resultado. Voy a
14 mencionar algunos ejemplos para que se interiorice su análisis como tal.

15 En temas de bienes inmuebles que son 290 millones, se destina el 10% para gasto
16 administrativo, que son 29.000.000, 2.000.000 para inversiones propias, y los rubros
17 que vemos adicionales que es temas de la ONT, Juntas de Educación, CONAPDIS,
18 Junta Administrativas de Registro Nacional, Comité Cantonal de Deportes, la Unión
19 Nacional de Gobierno Locales y FEDOMA son el tema de las transferencias.

20 Posteriormente tenemos los que son educativos y culturales que se está destinando
21 40.500.000 colones, mantenimiento de edificios 29 millones, tenemos 5.800.000
22 que por la Ley de Movilidad Peatonal; establece que para este año tenemos que
23 destinar un 2% de IBI para temas de construcción de aceras o movilidad peatonal
24 como tal.

25 Este caso también financia lo que es el tema de los parques de Santa Rita y el
26 Parque de San Isabel, y también el tema de la dirección técnica y estudios, y así
27 sucesivamente para cada uno de ellos.

28 Tal vez a medida de ejemplo y que son aspectos nuevos para ver el tema de la
29 recolección de basura. En el tema de la recolección de basura, como bien se
30 mencionó anteriormente, son 130 millones proyectados de los cuales de acuerdo al

1 Código Municipal se puede tomar un 10% para gasto administrativo, el tema de
2 gastos operativos del servicio de recolección de basura se proyectan 101 millones
3 y está vinculado a esa misma tasa el tema del depósito y tratamiento de basura por
4 16 millones de colones. Todos esos montos suman los 130 millones que tenemos
5 en ingresos proyectados.

6 En mantenimiento de parques es una proyección de 34 millones, donde nos permite
7 tomar un 10% para gasto administrativo, que son 3.415.000 y lo demás se destina
8 al tema de parques y ornato por un monto de 30.735.000 colones. En ambas tasas
9 también se incorpora el 10% para temas de inversión dentro del mismo proyecto
10 como tal y así sucesivamente para cada uno de los rubros anteriormente
11 mencionadas.

12 Para el tema de los superávits, que es el tema de financiamiento, vemos lo del
13 Ministerio de Gobernación; los 350 millones y vemos que está financiando
14 principalmente el Palacio Municipal que les había detallado en un inicio.

15 Los gastos de sanidad vemos que está principalmente por 140 millones, que dentro
16 de estos están los 135.000.000 de la construcción de la bodega y así sucesivamente
17 para cada uno de estos.

18 Tenemos el Fondo Ley de Movilidad peatonal que ahorita tiene un acumulado de
19 33.000.000 millones. Igual se destina en su totalidad para construcción de aceras y
20 así sucesivamente con varios de los rubros, entonces es más que todo para un tema
21 de interpretación de la información.

22 Posteriormente tenemos también lo que es origen y aplicación, pero en este caso
23 del superávit. Aquí se destina a detalle la asignación de superávit. Vemos los fondos
24 del Ministerio de Gobernación y Policía por los 350 millones y tenemos mismos 350
25 millones, sumando esos 345 millones más esos 4.701.000, pero en este caso se
26 desglosa de manera detallada su clasificador económico, que son los rubros que
27 vemos acá y así sucesivamente para cada uno de los temas del superávit.

28 Aquí tenemos lo que es el cuadro de plazas nuevas que fue emitido por parte del
29 área de Recursos Humanos, donde como se mencionaba al inicio, se incorpora el
30 tema del gestor ambiental, el operario de maquinaria especializada que sería el

1 chofer, el peón municipal, topógrafo de la Unidad Técnica, el Asistente
2 Administrativo y el técnico en valoraciones, que como se mencionó esos cuentan
3 con previa aprobación del Concejo Municipal para su incorporación dentro del
4 presupuesto, aunado a los diferentes estudios de viabilidad financiera.
5 Servicios especiales se incorporan más el asistente administrativo de Alcaldía y
6 Asesora de Alcaldía, se fundamenta en el artículo 127 del Código Municipal, donde
7 se designa que estos funcionarios por sus características particulares están dentro
8 de la clasificación de servicios especiales.
9 Tenemos el cuadro de salario de Alcaldía, este fue remitido por el área de recursos
10 humanos. Aquí se estima de acuerdo al salario actual mejor pagado y se analiza de
11 acuerdo a la propuesta salarial. Entonces se consideran diferentes factores de
12 acuerdo a la formación de la Alcaldía e implica temas de restricción al ejercicio
13 liberal y en este caso representa un 30% de su salario base y así sucesivamente
14 para cada uno de los rubros.
15 Este también lo mencioné en un inicio, el cálculo de dietas en la sección de Egresos.
16 Aquí podemos visualizar un incremento de un 35% en los ingresos ordinarios de la
17 Municipalidad. Ese es el periodo anterior y este es el periodo actual. No obstante,
18 de acuerdo al artículo 30 del Código Municipal establece que solo podemos
19 aumentar un máximo de 20%, si este porcentaje hubiere sido un diez, ese diez es
20 el que sube, no podríamos aumentar el 20%, el techo es 20%, pero si fuese inferior
21 se ajusta al monto inferior. Esta es la dieta actual (10.560) y con el 20% de
22 incremento serían 12.672 colones en el caso de los regidores propietarios. Eso se
23 proyecta a sesiones ordinarias y extraordinarias durante el año, que son por Ley 76,
24 y de ahí ese es el monto que se destina como una proyección anual (9.389.952) y
25 que tiene su aprobación. Este igual cuenta con estudio de Viabilidad de parte de la
26 dirección financiera y que ya había sido aprobado por el Concejo Municipal.
27 Aquí se aporta el cuadro siete en relación a temas de incentivos, el cual responde
28 a temas de anualidad que de acuerdo a la Ley 9635 indica cuánto es para temas de
29 técnicos, operarios y cuánto es para temas de profesionales, la dedicación
30 exclusiva, temas de prohibición, que es por ley y así se fundamenta cada uno de los

1 rubros que se contempla para diferentes puestos y es emitido por el área de
2 Recursos Humanos.

3 El cuadro ocho está relacionado a la deuda Municipal. Como bien sabemos,
4 actualmente la Municipalidad no cuenta con ninguna operación crediticia, pero igual
5 se suministra dicha información.

6 Aportes en especie son contribuciones no monetarias que hace la institución a
7 diferentes órganos bajo un fundamento legal y además con algún tipo de Convenio.

8 No obstante, para este 2025 no se está incorporando fondos en temas de aportes
9 en especie en vista que también está vinculado a un tema de solicitudes y no se
10 tramitó ninguna solicitud como tal de manera formal.

11 Tenemos la estructura organizacional, en la estructura organizacional actualmente
12 lo que es la municipalidad está compuesta por 23 funcionarios y para el 2025 se
13 proyectan 29 con una variación de seis puestos que son los que se han mencionado
14 con su creación.

15 En este cuadro se aprecia cuántos están en el Programa I, Programa II, Programa
16 III, cuántos son por cargos fijos o servicios especiales y es así sucesivamente. Aquí
17 tenemos inclusive unos gráficos donde se aprecia lo mencionado.

18 Adquisición de bienes y servicios, en ese caso refleja los montos destinados a temas
19 de servicios que son 531 millones, en materiales y suministros 170 millones, bienes
20 duraderos 1.557.000.000. Básicamente se excluye el tema de transferencias y
21 remuneraciones.

22 Proyectos de inversión. Aquí se encuentra lo que se mencionaba del tema de la
23 construcción del Palacio Municipal, la infraestructura de la bodega y la construcción
24 de los dos parques; el parque de Santa Isabel y el Parque de Santa Rita.

25 Justificación de ingresos no vamos a profundizar porque eso fue lo que mencionó
26 básicamente Edwin en un inicio sobre los criterios para el tema de las proyecciones,
27 entonces básicamente ese ya se analizó.

28 Tenemos la certificación número tres del área de Tesorería, se hace en
29 cumplimiento al artículo 129 del Código Municipal, donde ella está certificando el
30 análisis que se hizo en relación a la proyección de ingresos por 2.807.000.000.

1 La certificación del superávit proyectado emitido por la dirección financiera, donde
2 se estima cuáles son los gastos o egresos que no se van a ejecutar en este 2024,
3 pero se incorporan de manera inmediata en el 2025. Del superávit que son 938
4 millones, se está detallando cuál es el tipo de ingresos y cuáles son los fondos que
5 financiaba y el por qué se están reservando los diferentes motivos, viene
6 debidamente justificado.

7 El cuadro de distribución preliminar es información que se suministra en relación a
8 los fondos de la Ley 8114, que era en el tomamos de referencia para los
9 1.195.000.000.

10 Este otro oficio es proporcionado por el IFAM, que sería el DAH-UF-C-MU-0154-
11 2024, en relación a los fondos destinados o proyectados para temas de licencias de
12 licores nacionales y extranjeros.

13 Se adjunta documentación de respaldo que es un criterio requerido por parte de la
14 Contraloría en relación a las publicaciones de las tasas en la Gaceta, entonces se
15 adjuntó la publicación en La Gaceta, donde vienen publicadas cada una de las
16 tasas, llámese recolección de basura como mantenimiento de parques.

17 Tenemos un oficio o un informe del área de patentes en relación a la estructura o
18 composición de las patentes actuales. Este sirve de fundamento para la proyección
19 de ingresos de licencias comerciales.

20 El día de hoy también se remitió a sus correos electrónicos el oficio OF-CO-085-
21 2024 en relación a la valoración por parte de esta Comisión de incorporación y
22 actualización de dos documentos: incorporación de lo que es el estudio integral de
23 ingresos, este es un documento no obligatorio, pero que sí es una base importante
24 para la Contraloría en el momento del análisis y revisión del presupuesto, que
25 básicamente habla sobre las recaudaciones efectivas a nivel de ingresos desde el
26 periodo 2021 a agosto del 2024 y con un punto comparativo de lo que se proyecta
27 para el 2025.

28 Aquí tenemos las justificaciones de egresos. De igual manera, cuando se vio la
29 sección de Egresos detallado se mencionó la creación de las plazas, como está
30 compuesto, lo de la bodega, aquí está establecida esa fundamentación que es

1 necesaria para los analistas de la Contraloría, para la interiorización del
2 presupuesto.

3 Este es el oficio que nos remitió la UNGL, en este caso de los fondos que se
4 proyectan que debemos destinarles para el 2005 y que se han incorporado
5 propiamente en el presupuesto.

6 De la misma manera, fue un oficio de mi parte, que sería el Oficio OF-CO-082-2024
7 en relación a los fondos que se proyectan destinar, pero en ese caso a FEDOMA.

8 Tenemos el oficio de la Unidad Técnica 131, sobre la propuesta de proyectos viales
9 que fue previamente suministrado a la Junta Vial y también elevado al Concejo
10 Municipal, en el detalle toda la estructura de los proyectos que se piensa ejecutar o
11 intervenir para el 2025.

12 El oficio 134 igual de la Unidad Técnica remitido hacia la Junta Vial Cantonal,
13 componen la propuesta de lo que es el Presupuesto Ordinario 2025 propiamente de
14 la Unidad Técnica. Entonces esos puntos ya igual los analizamos y ellos lo
15 complementan con su debido plan anual operativo.

16 Aquí está la Junta Vial que es los temas de los acuerdos, los aspectos que se vieron
17 propiamente en los puntos anteriormente mencionados.

18 Tenemos los diversos acuerdos de la Junta Vial; este en relación a lo que son los
19 proyectos propuestos y el acuerdo de la Junta Vial.

20 También tenemos el acuerdo en relación a la propuesta del presupuesto ordinario.

21 Esa es información complementaria en relación a los proyectos de la Unidad
22 Técnica donde se enfoca en que los proyectos son destinados única y
23 exclusivamente a proyectos de la red vial cantonal y no están contemplados con
24 intervenciones en rutas nacionales. Habla sobre la inversión de proyectos que no
25 abarca los 192 millones o más inclusive, porque habla de unidades de desarrollo.

26 Los proyectos que vimos anteriormente ninguno supera este monto porque sino
27 implica una información adicional que se debe complementar y aquí tenemos los
28 proyectos y los fondos destinados para cada uno de ellos y los costos estimados,
29 vemos que ninguno supera los 192 millones aproximadamente, por eso es que no
30 se estructura de manera adicional.

1 Está lo que es el Manual Descriptivo de puestos que en tiempo reciente había sido
2 actualizado y debidamente aprobado por el Concejo Municipal, antes de la remisión
3 de este presupuesto ordinario.
4 Tenemos un documento remitido por parte de desarrollo humano que habla sobre
5 lo que es la columna salarial global.
6 Tenemos lo que es la Escala por temas de adhesión al percentil diez de la Escala
7 Salarial Propuesta por la UNGL.
8 Tenemos una constancia de cumplimiento legal proporcionada por el área de
9 Recursos Humanos en cumplimiento del artículo 129 del Código Municipal, que
10 básicamente indica que todos los puestos establecidos a nivel del presupuesto
11 están contemplados en el Manual de Puestos.
12 Tenemos el oficio de recursos humanos número 54, que habla sobre los pluses por
13 antigüedad y provisiones por licencia de maternidad e incapacidades extendidas de
14 las personas funcionarios de Río Cuarto. Esto es un conglomerado de información
15 vinculado a temas de los pluses, aquí hablamos de anualidades y de cada uno de
16 los aspectos mencionados.
17 Tenemos el oficio 55 de Recursos Humanos, que suministra información más
18 detallada en relación a cada uno de los puestos y en cuál régimen está; si está en
19 régimen compuesto o salario global, cuánto es y así sucesivamente, en cual
20 programa está, si es un tipo de proceso sustantivo o de apoyo, que en ese caso de
21 apoyo solamente son los servicios especiales; que sería el asistente y el asesor de
22 Alcaldía.
23 Y este es en realidad el mismo documento, pero se aprecian de una manera más
24 ampliada en caso de que cueste su visualización.
25 Tenemos el oficio de la dirección financiera 134, en temas de solicitud de la creación
26 de las plazas. Aquí vemos que en este caso nos está solicitando cinco porque la
27 Unidad Técnica nos solicitada ese departamento en otro oficio adicional. Aquí
28 vemos que se detalla inclusive del Programa II cuales son para temas de
29 recolección de desechos sólidos e igual del Programa II, pero en el caso de
30 mantenimiento de parques y zonas verdes y en el Programa III para el

1 Departamento de Catastro y Valoración un técnico en valoraciones.
2 Este es otro oficio, el 101 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicitan la
3 incorporación de la plaza de Topografo de la Unidad Técnica y en respuesta a eso
4 se procede por parte de la dirección financiera a emitir el oficio 128, que esta
5 información ya igual es de previo conocimiento por parte del Concejo en relación a
6 la realidad financiera en este caso para adherirse a la escala salarial.
7 Tenemos el oficio 138 de la dirección financiera, en temas de la viabilidad financiera
8 para el aumento de dietas y tenemos el oficio 139 sobre la viabilidad financiera de
9 las nuevas plazas y en este caso tenemos la certificación 188 emitida por la
10 Secretaría del Concejo Municipal, en relación a los diferentes dictámenes de la
11 Comisión de Gobierno y Administración que está vinculado a temas de actualización
12 de manual de puestos, la creación de las plazas y demás información vinculante.
13 También tenemos la certificación 196, de igual manera de la Secretaría del Concejo
14 Municipal, donde en ese caso se aprueba el dictamen 08 de los aspectos de los
15 estudios de legalidad financiera, en ese caso de las dietas y la incorporación de las
16 nuevas plazas, inclusive dice de la aprobación y creación de las plazas donde da el
17 pie para incorporarlas dentro del presupuesto.

18 **11-OF-AL-247-2024 Conformación Comisión PEM y 12-OF-AL-428-2024**
19 **Cronograma PEM.** Tenemos el oficio 247 de Alcaldía en relación la conformación
20 de la Comisión Plan Estratégico Municipal y el 428 con el Plan de Trabajo que se
21 había establecido con anterioridad en relación al desarrollo de lo que es el Plan
22 Estratégico Municipal, que es una proyección a mediano plazo de las acciones a
23 realizar.

24 **13- Certificación Bloque de Legalidad- preliminar.** Tenemos la certificación del
25 bloque de legalidad, este se suministra de manera preliminar ¿eso por qué? Porque
26 uno de los puntos que incluso es el primero ahora es que, si el documento
27 presupuestado fue remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado
28 por el Concejo, sabemos que este proceso aún no ha sucedido, pero otros puntos
29 que es importante que se garantice el cumplimiento legal, por lo cual se suministra
30 de manera preliminar, posteriormente se actualiza

1 **14. Constancia Morosidad CCSS.** Tenemos lo que es la constancia de morosidad
2 de la caja. Justamente el mismo día que se remite el presupuesto tengo que volverlo
3 a pedir.

4 Básicamente esta es la composición e información respaldo en relación a lo que es
5 el presupuesto o la propuesta del presupuesto ordinario 2025.

6 No sé si en este caso la comisión tiene alguna consulta que les podamos evacuar.

7 Regidora Julia Víquez: de mi parte todo muy bien, clarísimo, muy bien explicado,
8 quedo muy conforme y los felicito.

9 Regidor Daniel Vargas: De mi parte también estoy de acuerdo con eso. Realmente
10 el esfuerzo que ustedes hacen es increíble. Hacer un presupuesto de estos requiere
11 una muy grande habilidad técnica y sé que duraron muchas horas haciendo este
12 presupuesto para que sea de la mejor forma posible y considero que está muy bien
13 hecho y cumple con todos los lineamientos de la Contraloría General de la
14 República. Los felicito igual que doña Julia.

15 Secretaria Concejo: Para recapitular un par cositas que quede claro en el proceso
16 de este presupuesto.

17 En fecha 05 de septiembre se recibe el Oficio OF-CO-085-2024 del Licenciado
18 Andrés Miranda, en el que se hace dos incorporaciones. Básicamente una fue el
19 documento 9.7 Estudio Integral de Ingresos el cual no era un documento mandatorio
20 u obligatorio sin embargo la Administración lo considera muy importante ya que
21 puede facilitar la situación de análisis y posterior aprobación del presupuesto.

22 También se añade una actualización al cuadro 8.3 Plurianualidad 2025-2028, que
23 fue la versión que ustedes estuvieron viendo y estudiando aquí que se recibió
24 también en fecha 05 de septiembre.

25 Esta actualización aparte de eso; también sobre los lineamientos que fueron
26 enviados mediante el Oficio GAFT-123-2024 que ustedes tienen la respectiva
27 certificación del traslado de dichos lineamientos en la certificación CCMRC-174-
28 2024, importante que el cuadro de Plurianualidad que ven presente ahí fue la
29 plantilla que ya está incluida en los nuevos lineamientos del órgano contralor, es la
30 plantilla que ya está utilizando la Municipalidad esta actualizada.

1 Sobre la adhesión a la escala percentil 10, importante; esto sería solo para la escala
2 salarial compuesta, las plazas nuevas entrarían bajo el régimen global
3 Eso ha sido un proceso que ha estado mucho tiempo en el Concejo yendo y
4 viniendo, desde el momento de inclusión de las plazas en los manuales respectivos
5 de cargos, después en la actualización del organigrama y en la escala salarial
6 respectiva y las viabilidades presupuestarias tanto de las plazas nuevas y las
7 aprobaciones que fueron las que recibieron en la última certificación que se le
8 trasladó a la comisión; la 196-2024, que era el acuerdo de aprobación del Dictamen
9 008-2024 que era sobre el tema de aprobación de estas plazas y los estudios de
10 viabilidad, entonces en este lo que quedaría sería solo la ratificación de esa
11 aprobación que ya dio el Concejo Municipal en la sesión 20.

12 Sobre las tasas o los nuevos ingresos es algo conocido por todo el Concejo
13 Municipal, puesto que llegó la propuesta, las mismas publicaciones en la Gaceta
14 para la audiencia pública, luego de la audiencia pública se dictamina y vuelve al
15 Concejo Municipal; se aprueba y se hace la segunda publicación.

16 Eso es sobre algunas cosas importantes de este presupuesto.

17 **RESULTANDOS:**

18 1. Que en fecha 12 de agosto de 2024 según acta de la Sesión Ordinaria 016-
19 2024 , en el punto según artículo IV, inciso d), acuerdo 08, el Honorable Concejo
20 Municipal de Río Cuarto acordó: *“Dar por conocido y recibido el oficio OF-GAFT-
21 123-2024 de parte del Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa
22 Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de Río Cuarto sobre Indicaciones para la
23 formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto
24 institucional 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto y trasladar a la Comisión
25 Permanente de Hacienda y Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR
26 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”*

27 2. Que en fecha 29 de julio de 2024 Sesión Ordinaria 014-2024 , según artículo
28 VI, acuerdo 12, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1. Acoger el Dictamen
29 005-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos. 2.
30 Aprobar y promulgar la actualización de la tasa de Recolección de desechos*

1 Sólidos, que corresponde a residencial ¢4.500,00, Comercial 1 ¢13.500,00,
 2 Comercial 2 ¢27.000,00, Comercial 3 ¢40.500,00. Dicho cobro se realizará de
 3 manera mensual según cuadro adjunto.

Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg	¢4.500,00	1	¢4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	¢13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes		6	¢27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	¢40.500,00

8 3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la
 9 actualización de la tasa de Recolección de Desechos Sólidos en el diario oficial la
 10 Gaceta. **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
 11 **APROBADO.**”

12 3. Que en fecha 29 de julio de 2024 Sesión Ordinaria 014-2024 , según artículo
 13 VI, acuerdo 09, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger el Dictamen
 14 004-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos. 2.
 15 Aprobar y promulgar la tasa de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, que
 16 corresponde para el distrito de Río Cuarto ¢446,79; Santa Rita ¢293,46 y Santa
 17 Isabel ¢195,73, por millón de base imponible de cada contribuyente. El cobro se
 18 realizará de forma mensual según cuadro adjunto.

Distrito	Base Imponible Bienes Inmuebles	Costos Prorrateados	Cuota anual por millón del imponible registrado
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73

23 3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la tasa de
 24 Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el diario Oficial la Gaceta. -
 25 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
 26 **APROBADO.**”

27 4. Que, la ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, publicada en el alcance
 28 N° 50 del Diario Oficial La Gaceta N° 46 del 09 de marzo de 2022 entró en vigencia
 29 a partir del 10 de marzo de 2023.

30 5. Que en fecha 27 de febrero del 2023; según acuerdo 7, artículo V del acta

1 197-2023 mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme el Concejo
2 Municipal de Río Cuarto emite su Declaratoria de exclusivos y excluyentes mediante
3 POSICIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO,
4 LEY N° 10159, EN LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

5 6. Que en fecha 06 de marzo del 2023; según acuerdo 07, artículo IV del acta
6 198-2023, mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme, el Concejo
7 Municipal de Río Cuarto se dispuso: *“Aprobar y acoger los criterios técnicos y
8 jurídicos contenidos en el Informe técnico y jurídico para la implementación de la
9 Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, en la Municipalidad de Río Cuarto,
10 elaborado en conjunto por la Asesoría Legal y Talento Humano, referentes a la
11 definición de las funciones profesionales, administrativas y operativas consideradas
12 como exclusivas y excluyentes por su carácter fundamental para el ejercicio de las
13 competencias de la Municipalidad de Río Cuarto para implementar la Ley Marco de
14 Empleo Público en el Gobierno Local. Declarar que la totalidad de los puestos y las
15 funciones que en su ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto
16 gozan del carácter exclusivo y excluyente por la transversalidad y unicidad del
17 servicio público municipal y las competencias constitucionales asignadas a los entes
18 municipales. Así como, por ajustarse a todos los parámetros dispuestos para su
19 calificación. Siendo esta medida preparatoria para la aplicación de dicha ley
20 respecto de la Municipalidad de Río Cuarto”.*

21 7. Que en fecha 03 de junio de 2024, según artículo V, acuerdo 07 de la Sesión
22 Ordinaria 006-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1. Aprobar en todos
23 sus extremos el dictamen 001-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y
24 Administración. 2. Aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos de Peón
25 Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Especializada (OM2C) al Manual
26 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. - ACUERDO
27 APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –“*

28 8. Que en fecha 17 de junio de 2024, según artículo VI, acuerdo 19 de la Sesión
29 Ordinaria 008-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1. Aprobar en todos
30 sus extremos el dictamen 003-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y*

1 *Administración. 2. Aprobar la actualización del Organigrama de la Municipalidad de*
2 *Río Cuarto. 3. Aprobar la inclusión en la Columna Salarial Global vigente y*
3 *documentación conexas propuesta para los puestos de Peón Municipal (OM1B) y*
4 *Operador de Maquinaria Especializada (OM2C). - **ACUERDO APROBADO POR***
5 ***UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.***”

6 9. Que en fecha 05 de agosto de 2024, según artículo V, acuerdo 09 de la
7 Sesión Ordinaria 015-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger
8 el Dictamen 006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus
9 extremos. 2. Aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos de Asistente
10 Administrativo (TM2A) y Topógrafo de UTGV (PM2) al Manual Descriptivo de
11 Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. -**ACUERDO APROBADO POR**
12 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

13 10. Que en fecha 22 de agosto de 2024, según artículo II, acuerdo 05 de la
14 Sesión Extraordinaria 018-2024 en Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1.
15 Aprobar y acoger el Dictamen 007-2024 de la Comisión de Gobierno y
16 Administración en todos sus extremos. 2. Aprobar la actualización del Organigrama
17 de la Municipalidad de Río Cuarto. 3. Aprobar la inclusión a la Columna Salarial
18 Global vigente de los Salarios Globales para los puestos de Asistente Administrativo
19 (TM2A) y Topógrafo de UTGV (PM2) 4. Aprobar el Estudio de viabilidad financiera
20 para adherir los salarios compuestos a la escala salarial propuesta en el percentil
21 10, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) referente al II
22 semestre 2024. 5. Adherir la Escala Salarial Compuesta (salarios compuestos) a la
23 escala salarial propuesta en el percentil 10, emitida por la Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales (UNGL), referente al II semestre 2024. -**ACUERDO APROBADO**
25 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

26 11. Que en fecha viernes 30 de agosto del 2024 se recibe oficio OF-AL-432-2024
27 de la Alcaldía Municipal, junto con la documentación soporte respectiva para el tema
28 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto, mismo
29 que se incluye como tema en la Sesión Ordinaria 020-2024.

30 12. Que en fecha 02 de septiembre de 2024, Sesión 020-2024, mediante artículo

- 1 05 acuerdo 06, el Concejo Municipal Aprobó el Dictamen 008-2024 de la Comisión
- 2 de Gobierno y Administración, sobre los temas Estudio de Viabilidad Financiera para
- 3 aumento de dietas y Estudio de Viabilidad Financiera para Plazas nuevas.
- 4 13. Que como parte de la documentación soporte recibida de parte del señor
- 5 Alcalde, para el análisis y aprobación del Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de
- 6 la Municipalidad de Río Cuarto se recibe la documentación citada a continuación:
- 7 OF-AL-432-2024 Remisión de Presupuesto Ordinario 2025.
- 8 1-CCMRC-0174-2024(ACUERDO 08-016) Lineamientos Presupuesto 2025.
- 9 2- Ley N° 9440 Creación Cantón Río Cuarto.
- 10 3- Plan de Gobierno Municipal 2024-2028.
- 11 4- PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032.
- 12 5- PAO 2025.
- 13 6- Sección de Ingresos.
- 14 7- Sección de Egresos.
- 15 7-1 Sección Egresos Detallado.
- 16 8-1 Clasificador Económico.
- 17 8-2 Clasificador Funcional.
- 18 8-3 Plurianualidad 2025-2028.
- 19 8-4 Cuadro 1 Origen y Aplicación.
- 20 8-5 Cuadro 2 Origen y Aplicación Superávit.
- 21 8-6 Cuadro 3 Plazas Nuevas- Ordinario 2025.
- 22 8-7 Cuadro 4 Servicios Especiales Ordinario 2025.
- 23 8-8 Cuadro 5 Salario de Alcaldía Ordinario 2025.
- 24 8-9 Cuadro 6 Dietas Regidores.
- 25 8-10 Cuadro 7 Incentivos Ordinario 2025.
- 26 8-11 Cuadro 8 Deuda.
- 27 8-12 Cuadro 9 Aporte en Especie.
- 28 8-13 Estructura Organizacional 2025.
- 29 8-14 Adquisición Bienes y Servicios.
- 30 8-15 Proyectos de Inversión.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 204

- 1 9- Justificación de Ingresos 2025.
- 2 9-1 CERT-TEMRC-003-2024 Certificación Ingresos 2025.
- 3 9-2 OF-GAFT-135-2024 Certificación Superávit 2024.
- 4 9-3 Cuadro distribución preliminar Ley 8114 2025.
- 5 9-4 DAH-UF-C-MU-0154-2024- Proy Lic Nac Ext M. Rio Cuarto.
- 6 9-5 Publicación Tasas- Gaceta N° 149 de la fecha 14 08 2024.
- 7 9-6 OF-PT-021-2024 Informe de Patentes.
- 8 10- Justificación de Egresos 2025.
- 9 10-1 Presu-0007-07-2024 Afiliación UNGL 2025.
- 10 10-2 OF-CO-082-2024 Fondos FEDOMA 2025.
- 11 10-3 OF-UTGV-131-2024 Propuesta Proyectos Viales 2025.
- 12 10-4 OF-UTGV-134-2024 Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas
- 13 PAO 2025.
- 14 10-5 Junta Vial Cantonal.
- 15 10-6 OF-JVC-010-2024 -Remisión de acuerdo JVC – Propuesta Proyectos Viales
- 16 2025.
- 17 10-7 OF-JVC-011-2024 -Remisión de acuerdo JVC–Propuesta Presupuesto
- 18 Ordinario y PAO 2025.
- 19 10-8 OF-UTGV-138-2024- Información de Proyectos Viales 2025 incluidos en el
- 20 Presupuesto Ordinario 2025.
- 21 10-9 Manual Descriptivo de Puestos MRC VF 08-2024.
- 22 10-10 Columna Salarial Global 08-2024.
- 23 10-11 Escala por Adhesión Percentil 10.
- 24 10-12 OF-RRHH-053-2024 Cert Art 129 RH.
- 25 10-13 OF-RRHH-054-2024 Pluses, Incapacidades LM 2025.
- 26 10-14 OF-RRHH 055-2024 Relación Puestos 2025.
- 27 10-15 OF-RRHH-055-2024 Anexo Ampl Rela Puestos.
- 28 10-16 OF-GAFT-134-2024- Solicitud de plazas nuevas.
- 29 10-17 OF-UTGV-111-2024- Solicitud de creación de nueva plaza para la UTGV
- 30 (Topografía).

- 1 10-18 OF-GAFT-128-2024 Viabilidad Financiera Adherir Escala Salarial UNGL
- 2 percentil 10.
- 3 10-19 OF-GAFT-138-2024 Viabilidad Financiera aumento dietas.
- 4 10-20 OF-GAFT-139-2024 Viabilidad Financiera Plazas Nuevas.
- 5 10-21 CCMRC-0188-2024(ACUERDO 02 y 05) Dictamen 007 Gobierno y
- 6 Administración.
- 7 11-OF-AL-247-2024 Conformación Comisión PEM.
- 8 12-OF-AL-428-2024 Cronograma PEM.
- 9 13- Certificación Bloque de Legalidad- preliminar.
- 10 14. Constancia Morosidad CCSS.
- 11 **15.** Que en fecha 02 de septiembre, sesión 020-2024, mediante acuerdo 7;
- 12 artículo VI el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1-Dar por recibido el*
- 13 *Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 remitido en fecha 30 de agosto de 2024,*
- 14 *con su respectivo Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período*
- 15 *2025, por un monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones*
- 16 *cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete colones con cero céntimos) y el*
- 17 *Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la*
- 18 *Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2025 por un monto de*
- 19 *₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos quince mil ciento*
- 20 *treinta y nueve colones con veintidós céntimos).2-Trasladar el Proyecto de*
- 21 *Presupuesto Ordinario remitido en fecha 30 de agosto de 2024 con su respectivo*
- 22 *Plan Anual Operativo de la Junta Vial Cantonal para el período 2025, por un monto*
- 23 *de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta*
- 24 *mil ochocientos veintisiete colones con cero céntimos y el Proyecto de Presupuesto*
- 25 *Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto*
- 26 *para el periodo 2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce*
- 27 *millones doscientos quince mil ciento treinta y nueve colones con veintidós*
- 28 *céntimos), a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la*
- 29 *Municipalidad de Río Cuarto para su análisis, recomendación y emisión del*
- 30 *dictamen respectivo. 3-Conceder a la comisión permanente de Hacienda y*

1 *Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para la emisión del dictamen*
2 *correspondiente. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y***
3 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO**". -*

4 16. Que en fecha 05 de septiembre de 2024 se recibe correo electrónico de parte
5 del Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río
6 Cuarto junto con oficio OF-CO-085-2024, con el asunto: Observaciones
7 Presupuesto Ordinario 2025, notificando a esta comisión información adicional, el
8 oficio indica: *"existe una información adicional que es de importancia incorporar y*
9 *actualizar, seguidamente se detalla cada aspecto:*

10 *Se solicita la incorporación del documento 9-7 Estudio Integral de Ingresos, este*
11 *documento no responde a información obligatorio, si no, complementaria que puede*
12 *ser de utilidad para el área de fiscalización para la revisión del presupuesto ordinario*
13 *2025.*

14 *Además, se solicita la actualización del documento 8-3 Plurianualidad 2025-2028,*
15 *ya que por un error material la información no se suministró en millones de colones,*
16 *tal como lo requiere la CGR, aunado a ello, se amplió un poco más las justificaciones*
17 *contenidas en el documento original.*

18 17. Que según sesión Ordinaria 020-2024, acuerdo

19 18. Que la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto en fecha 06 de
20 septiembre del 2024 se reunió para el análisis, recomendación y emisión del
21 dictamen respectivo del tema Proyecto Presupuesto Ordinario 2025.

22 **Considerando.**

23 **Primero.** El código Municipal en su capítulo cuarto regula el Presupuesto Municipal,
24 dicho artículo delimita la figura del presupuesto de la siguiente forma:

25 *"ARTÍCULO 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto*
26 *ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para*
27 *tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la*
28 *Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos*
29 *los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos*
30 *superarán los ingresos."*

1 Por su parte el numeral 17 inciso i) y 104 disponen la obligación de la Alcaldía de
2 realizar la remisión del proyecto de presupuesto ordinario; disposiciones normativas
3 que se citan a continuación. “

4 *“ARTÍCULO 17. Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la*
5 *alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*

6 (...)

7 *i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de*
8 *la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal,*
9 *ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*

10 (...)”

11 *“ARTÍCULO 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a*
12 *más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto*
13 *ordinario.”*

14 **Segundo.** En la discusión por parte de esta Comisión del proyecto Presupuesto
15 Ordinario 2025, se arrojan las siguientes conclusiones: Que el Presupuesto
16 Ordinario 2025 es acorde con los lineamientos de la CGR y la normativa actual, que
17 se estudiaron los documentos actualizados del mismo, que es acorde con las
18 políticas tanto de PCDHL y plan de trabajo de la Alcaldía; igualmente las consultas
19 realizadas por esta comisión fueron evacuadas satisfactoriamente, por lo tanto esta
20 comisión acuerda dictaminar afirmativamente el proyecto Presupuesto Ordinario
21 2025 y la información soporte que fue remitida por la Administración.

22 **POR TANTO, la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto acuerda:**

23 1. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-085-2024 de parte del Lic. Andrés
24 Miranda Cambroner, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
25 Cuarto y los documentos anexos al mismo, en cumplimiento del principio de
26 legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en el
27 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025.

28 2. Dictaminar positivamente el Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de la
29 UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.595.430.827,00
30 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos

1 veintisiete colones con cero céntimos.

2 3. Dictaminar positivamente el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 con su
3 respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo
4 2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos
5 quince mil ciento treinta y nueve colones con veintidós céntimos).

6 4. Dictaminar positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025 total
7 de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un
8 monto total de ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos
9 cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con veintidós céntimos).

10 5. Dictaminar positivamente la proyección plurianual 2025-2028 de la
11 Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo
12 plazo, así como su proyección de ingresos y gastos.

13 6. Recomendar al Concejo Municipal ratificar la creación de las nuevas plazas
14 de acuerdo con la actualización de Manual de Puestos, establecidas en el oficio OF-
15 GAFT-134-2024 para cada uno de los siguientes:

Puesto	Clase	Programa o servicio
Gestor Ambiental	PM1	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Asistente Administrativo	TM2A	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Peón Municipal	OM1B	Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes
Técnico en Valoraciones	TM2A	Programa III (Dirección Técnica y Estudios)

26 7. Recomendar al Concejo Municipal ratificar la creación de una nueva plaza de
27 acuerdo con la actualización de Manual de Puestos, establecida en el oficio OF-
28 UTGV-111-2024 correspondiente a:

Topógrafo de la UTGV	PM2	Programa III (UTGV)
----------------------	-----	---------------------

30

1 8. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto Presupuesto
2 Ordinario 2025 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto
3 de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta
4 mil ochocientos veintisiete colones con cero céntimos).

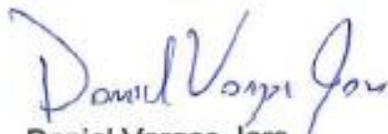
5 9. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto de Presupuesto
6 Ordinario 2025 con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río
7 Cuarto para el periodo 2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos
8 doce millones doscientos quince mil ciento treinta y nueve colones con veintidós
9 céntimos).

10 10. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto
11 Ordinario 2025 total de la Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual
12 Operativo por un monto total de ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete
13 millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con
14 veintidós céntimos).

15 11. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la proyección plurianual 2025-
16 2028 de la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de
17 mediano y largo plazo, así como su proyección de ingresos y gastos.

18 12. Solicitar a la administración que realice la convocatoria al Honorable Concejo
19 Municipal de Río Cuarto a sesión extraordinaria para ver este dictamen en fecha
20 miércoles 11 de septiembre del 2024 a las 18:00 p.m.

21 Finaliza la reunión al ser las 17:32 del viernes 06 de septiembre del 2024.

22
23 
24 Daniel Vargas Jara

25
26
27 
28 Julia Isabel Viquez Jimenez
29
30

1 **ACUERDO N° 03.**

2 Dar dispensa de lectura al Dictamen 003-2024 de la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

5 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la discusión del Dictamen 003-2024 de
6 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual trata sobre el Presupuesto Ordinario
7 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto.

8 Tienen el uso de la Palabra el Licenciado Andrés Miranda y el Licenciado Edwin
9 Mora, para darnos algunos detalles sobre este Dictamen que discutimos hoy.

10 Adelante señor Alcalde.

11 → Alcalde José Miguel Jiménez: Primero, muy buenas noches, señor Presidente,
12 señores Regidores y Regidoras, Síndica, doña Marcela, y compañeros de la
13 Administración.

14 → Antes de darle la palabra a don Andrés Miranda y a Edwin Mora, me gustaría tratar
15 de hacer una reseña en el tiempo, con base a lo que ha venido siendo parte de la
16 ideación y planificación por parte de la Municipalidad para el presupuesto o el
17 proyecto Presupuesto 2025, que hoy será sometido a análisis final por parte de este
18 Concejo Municipal.

19 Lo primero es que estábamos hablando de un presupuesto de 2.807.000.000 de
20 colones, que la Contraloría General de la República habilitó primero; de lo cual
21 podemos hacer alusión para este presupuesto, concierne a los lineamientos de la
22 Contraloría General de la República, los cuales fueron vistos y aprobados por este
23 Concejo Municipal y podemos retrotraer las acciones que hoy están materializadas
24 en este presupuesto a algunos aspectos generales como la aprobación de la tasa
25 de basura, la aprobación también de la tasa de mantenimiento de parques con las
26 publicaciones en La Gaceta, con las vistas orales y públicas.

27 Además, también podemos recordar la aprobación de algunos perfiles de puestos
28 dentro del manual de cargos, entiéndase la figura de una plaza de topografía para
29 la Unidad Técnica, una plaza de Asistente Administrativo para el programa de
30 parques o recolección de basura, además de las plazas de peón, la plaza de chofer;

1 las seis plazas nuevas que estamos integrando en este presupuesto. También es
2 importante indicar que, de conformidad con los lineamientos de la Contraloría,
3 previo a la inclusión de esto en el documento presupuestario, hubo una aprobación
4 por parte de este ente colegiado del Análisis Financiero que fundamenta la
5 aprobación de estas plazas; con respecto a los lineamientos estipulados por la
6 Contraloría General de la República.

7 Otro aspecto importante a señalar y a recalcar dentro del análisis del presupuesto,
8 es el crecimiento que está teniendo nuestro presupuesto de alrededor de un 32% y
9 obedece al tema de estas dos acciones fundamentales, por las cuales estamos
10 fundamentando a la Contraloría General de la República estas plazas que
11 estábamos diciendo anteriormente, basura y mantenimiento de parques, tienen ese
12 incremento; uno alrededor de 170 millones, otro alrededor de 34 millones más o
13 menos, ahora lo van a ver con exactitud y precisión, lo que hace que nuestro
14 presupuesto crezca y además también eso conlleva a que el tema de las dietas
15 también haya requerido un análisis financiero para determinar la posibilidad de la
16 Administración de pagarlas y ese crecimiento. Aun cuando sea del 32% el artículo
17 30 del Código Municipal permite que nosotros podamos hacer un aumento de hasta
18 el 20%, que es también lo que se verá reflejado en el presupuesto.

19 Otro tema fundamental nuevo, que se ha incorporado en este documento
20 presupuestario, responde a la adhesión por parte de esta Municipalidad a la escala
21 salarial compuesta propuesta por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el
22 año 2024, para el II semestre del año 2024, que además también lleva inmerso en
23 este presupuesto un análisis financiero, un análisis retrospectivo de cuatro años
24 hacia atrás, de cuatro años adelante, y que lo que viene es a equiparar un poco con
25 base a los requerimientos contables, técnicos y financieros que ha pedido la
26 Contraloría General de la República, equiparar un poco el salario de las personas,
27 y vuelvo a repetir que están bajo la modalidad de salario compuesto.

28 Entonces, básicamente estas son las características más particulares del
29 Presupuesto Ordinario 2025.

30 Debo agradecer muchísimo primero al Concejo Municipal, no creo que haya alguna

1 municipalidad que esté discutiendo antes que nosotros ya la aprobación final del
2 presupuesto, y debo agradecer también muchísimo al equipo técnico de la
3 Administración.

4 Quedamos nosotros en la mayor disposición de las dudas, los requerimientos que
5 ustedes tengan y si usted me permite, Presidente, le damos la palabra a don Edwin
6 y a Andrés, para que hagan una exposición detallada al más alto nivel, para después
7 quedar a cualquier duda que ustedes tengan para conversar un rato.

8 Muchas gracias.

9 → Presidente Daniel Vargas: Adelante señores.

10 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal, es
11 un gusto estar aquí nuevamente con ustedes.



24 Sabemos que para muchos lo que es la parte de presupuesto es la primera vez,
25 entonces ante cualquier duda o consulta que se genere, con mucho gusto las vamos
26 a estar evacuando durante la presentación.

27 Esto es la propuesta del Presupuesto Ordinario del 2025, como bien se mencionó,
28 previamente fue avalada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, donde se
29 emitió el dictamen 003.

30 Lo que es el presupuesto municipal abarca un monto exacto de 2.807.645.966,22.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



El presupuesto Ordinario
de la Municipalidad de Río
Cuarto para el año 2025 es:

₡2.807.645.966,22

Presupuesto Ordinario 2025

14 En relación a lo que es el Plan Anual Operativo, el mismo está vinculado con lo que
15 es el Plan de Desarrollo Humano Local y el plan de gobierno de la Administración.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Plan Anual Operativo
Presupuesto Ordinario
Municipalidad de Río Cuarto

Plan Anual Operativo 2025

28 También mencionarles que se está trabajando en lo que es el proceso de
29 implementación del Plan Estratégico Municipal, que es un plan a mediano plazo y
30 se espera que al final de este año ya esté debidamente publicado y vigente.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 215

1 En sí las metas están distribuidas en un 25% en objetivos de mejora y un 75% en
2 objetivos operativos.



10 Posteriormente tenemos lo que es el Programa II, que está relacionado a servicios
11 comunitarios, donde su objetivo es brindar servicio a las comunidades, con el fin de
12 satisfacer sus necesidades.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	N.º	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios públicos	Brindar servicios generales	Operativo	2.2.1	Brindar un bienestar en el área de salubridad mediante el servicio de recolección de basura en el cantón	Serv. generales	50	50%	50	50%	Enc. Servicios Generales	02 Recolección de basura		50.680.000,00	50.680.000,00
Servicios públicos	Dotar con el equipo necesario para brindar el servicio	Mejora	2.2.2	Contar con equipo adecuado para desarrollar el servicio de basura en el cantón de forma eficaz y eficiente	Equipo	70	70%	30	30%	Gestión Ambiental	02 Recolección de basura		2.590.000,00	1.110.000,00
Servicios públicos	Contar con infraestructura con las condiciones adecuadas para brindar los servicios	Mejora	2.2.3	Construir una bodega para resguardar maquinaria, equipo, además de oficinas del personal de salubridad.	Bodega	20	20%	80	80%	Control Urbano	02 Recolección de basura		27.270.000,00	109.080.000,00
Servicios públicos	Brindar servicios generales de mant. de parques	Operativo	2.5.1	Brindar un adecuado mantenimiento a la infraestructura instalada relacionada a parques en el cantón de Río Cuarto	Serv. generales	50	50%	50	50%	Dirección Financiera	05 Parques y obras de ornato		13.217.500,00	13.217.500,00
Servicios públicos	Dotar con el equipo necesario para brindar el servicio	Mejora	2.5.2	Contar con equipo adecuado para desarrollar el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes en el cantón de forma eficaz y eficiente	Equipo	70	70%	30	30%	Dirección Financiera	05 Parques y obras de ornato		3.010.000,00	1.290.000,00

23 En el tenemos una amplia gama de metas donde se pueden mencionar algunas
24 como; la incorporación de lo que es la tasa de recolección de basura, mantenimiento
25 de parques y también se considera temas de dotación de equipo necesario para el
26 desarrollo de las funciones, inversión dentro de cada programa. Aquí a modo de
27 ejemplo, tenemos esta meta que es construir una bodega para guardar maquinaria,
28 en este caso principalmente lo que es el camión recolector y además el tema de las
29 oficinas administrativas de lo que será el tema del departamento de recolección de
30 basura o gestión ambiental, en el cual se estima aproximadamente 135 millones,

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 216

1 que también los vamos a ver más adelante y también dar continuidad a otros temas
2 relacionados al mantenimiento de parques y la inversión como tal.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%							
Aportes a la comunidad	Dar continuidad al programa de gestión cultural en los distritos del cantón (RÍOCUARTE)	Mejora	2.9.1	Contratar los servicios de desarrollo cultural para el desarrollo y promoción en el cantón.	Eventos	50	50%	50	50%	Vice Alcaldesa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	10.000.000,00	10.000.000,00		
Gestión social y económica	Preservar la identidad del cantón	Mejora	2.9.2	Realizar evento de fin de año y celebración de días festivos como 20 mayo, 15 septiembre, actividades navideñas y actividades programadas para la población del cantón Río Cuarto	Eventos	10	10%	90	90%	Vice Alcaldesa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	2.000.000,00	18.000.000,00		
Aportes a la comunidad	Preservar la identidad del cantón		2.9.3	Adquirir banderas del Cantón y de Costa Rica para ser distribuidas en las Escuelas para incentivar el empoderamiento de la Institucionalidad		50	50%	50	50%	Stephanie Agular	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	250.000,00	250.000,00		
Gestión Ambiental	Brindar capacitaciones y formación a la población ríocuarterña en el tratamiento y clasificación de residuos.	Mejora	2.16.1	Capacitación a la población en el sector educación, ciudadanía e industria en el tratamiento de residuos.	Eventos	50	50%	50	50%	Stephanie Agular	16 Depósito y tratamiento de basura	Educativos	8.000.000,00	8.000.000,00		
Aportes a la comunidad	Brindar un cantón más limpio con la eliminación de los puntos de botaderos a cielo abierto		2.16.2	Brindar Campañas de limpieza de puntos de botadero a cielo abierto identificados en el PGM y PBAE para su correcta clasificación.		40	40%	60	60%	Stephanie Agular	16 Depósito y tratamiento de basura	Otros	1.139.387,38	1.709.098,08		
Desarrollo institucional	Brindar servicios generales	Operativo	2.17	Brindar seguridad y dar mantenimiento a edificaciones.	Serv. gales	40	40%	60	60%	Enc. Servicios Generales	17 Mantenimiento de edificios	Otros	11.833.201,60	17.749.802,40		
Gestión Ambiental	Brindar programas y campañas de apoyo en pro del medio ambiente.	Mejora	2.25	Ofrecer el acompañamiento en los tres distritos del cantón con diferentes campañas para beneficio del medio ambiente.	Eventos	50	50%	50	50%	Vice Alcaldesa	25 Protección del medio ambiente	Otros	479.250,00	479.250,00		
Gestión social y económica	Prevenir y atender las emergencias cantonales	Operativo	2.28	Atender las emergencias cantonales según ocurran	Eventos	0	0%	100	100%	Vice Alcaldesa	28 Atención de emergencias y siniestros	Otros	0,00	7.746.658,10		
		SUBTOTALES					5,5	7,5					130.469.348,98	239.312.306,56		
TOTAL POR PROGRAMA							42%	38%								
				64% Metas de Objetivos de Mejora			46%	54%								
				36% Metas de Objetivos Operativos			35%	65%								
				13,0 Metas formuladas para el programa												

15 Aquí continuamos con lo que es el Programa II, donde también se incorpora la
16 continuidad del programa RíoCuarte, que es un programa que se ha mantenido a
17 través de los años y esperamos continuar con este programa ante el impacto que
18 ha tenido en la población.

19 Entonces, en lo que es el Programa II, tenemos un 64% de objetivos de mejora y un
20 36% de objetivos operativos.

PROGRAMA III: INVERSIONES

Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.



29 Posteriormente tenemos el Programa III, que está relacionado a inversiones, donde
30 su objetivo es desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 217

1 de satisfacer sus necesidades.

PROGRAMA III: INVERSIONES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Dotar de un palacio municipal para el desarrollo de sus funciones.	Mepra	3.01.01.1	Construcción de 1200 metros del nuevo edificio	Metros	15	15%	85	85%	Ingeniero de Obras	01 Edificios	Otros Edificios	51.289.828,80	280.529.028,74
Inversión	Edificios	Palacio Municipal	Adquirir obras de arte en cumplimiento con la ley 6750	Mepra	3.01.01.2	Adquirir obras de arte, según Ley 6750	Obras	0	0%	100	100%	Alcalde	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	3.500.000,00
Desarrollo Institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	3.02.01.1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	82.760.718,00	82.760.718,00
Desarrollo Institucional	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	3.02.01.2	Operatividad de la UTGV	Dirección	50%	50%	50%	50%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	19.811.158,00	19.811.158,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mepra	3.02.01.3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de 85 km de RVC en lastre y atención de imprevistos	Kilómetros atendidos	29,75	35%	55,25	85%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	118.300.000,00	219.700.000,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mepra	3.02.01.4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 5,6 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica y/o infraestructura pluvial	Kilómetros atendidos	1,4	25%	4,2	75%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	214.321.788,75	642.965.306,25
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mepra	3.02.01.5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje de 85 km de la RVC	Kilómetros atendidos	88	50%	88	50%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	50.000.000,00	50.000.000,00

Aquí tenemos también varios proyectos, como lo que es parte del capital inicial para la construcción del Palacio Municipal, en el que se espera invertir aproximadamente 350 millones, donde también implica un tema de destinar fondos para piezas de colección y arte de acuerdo a la Ley 6750.

También tenemos parte de las acciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde abarcan temas de aspectos de remuneración, operatividad de la Unidad Técnica; rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de aproximadamente 85 kilómetros de la red vial cantonal en lastre y sucede lo mismo en el caso de la parte del tratamiento asfáltico, que se destina aproximadamente un monto significativo que abarcaría 6.5 kilómetros y también continuar con los proyectos de mantenimiento por estándares de la red vial cantonal. Tenemos también otros proyectos relacionados a temas de construcción de aceras de acuerdo a la ley de Movilidad Peatonal que, debemos de destinar, que esperamos que se ejecuten en este periodo por parte de ellos y también se incorporan temas de proyectos más que todo en espacios públicos; relacionados a los distritos de Santa Rita y Santa Isabel.

Cabe mencionar que, posterior a la liquidación presupuestaria, posiblemente exista un remanente adicional, los cuales podríamos incorporar en otros proyectos, pero

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 218

1 se analizarían en su debido tiempo.

INFORMACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
				Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre				%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Realizar el diseño óptimo de los proyectos de mejoramiento en la RVC	Mejora	3.02.01.7	Diseñar proyectos de mejoramiento de caminos en la RVC	Diseños realizados	50	50%	50	50%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	2.500.000,00	7.500.000,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Verificar la calidad de los procesos constructivos y los materiales utilizados en los proyectos de la UTGV	Mejora	3.02.01.7	Realizar la verificación de calidad de proyectos de mejoramiento en la RVC	Proyectos verificados	25	25%	75	75%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	5.000.000,00	15.000.000,00
Inversión	Vías de Comunicación Terrestre	UTGV	Mejorar las condiciones estructurales para las gestiones administrativas de la UTGV	Mejora	3.02.01.10	Construir edificio para instalación de la UTGV	Edificio Construido	0	0%	1	100%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	100.000.000,00
Aportes a la comunidad	Vías de Comunicación Terrestre	Contrucción de Aceras	Mejorar la accesibilidad y transitabilidad de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	3.02.02.1	Construir 1.350 metros de aceras por omisión del contribuyente	Metros lineales construidos	200	15%	1150	85%	Ingeniero UTGV	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	8.663.467,40	38.314.937,55
Aportes a la comunidad	Instalaciones	Parque Santa Rita	Acondicionar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Rita	Mejora	03.05.01	Aumentar el espacio público y de recreación en el distrito de Santa Rita, como lo es aumentar el espacio actual del parque de Santa Rita.	Instalación	1	100%	0	0%	Control Urbano	03 Instalaciones	02 de instalaciones	25.000.000,00	0,00
Aportes a la comunidad	Instalaciones	Parque Santa Isabel	Acondicionar el espacio deportivo para el desarrollo de múltiples actividades deportivas, artísticas y sociales en el Distrito de Santa Isabel	Mejora	03.05.02	Aumentar el espacio público y de recreación en el distrito de Santa Isabel, como lo es aumentar el espacio actual del parque de Santa Isabel.	Meta	0,5	50%	0,5	50%	Control Urbano	03 Instalaciones	02 de instalaciones	12.124.372,98	12.124.372,98
Desarrollo institucional	Dirección Técnica y Estudios		Ejecutar acciones de apoyo para las inversiones municipales	Operativo	03.06.01.1	Apoyar con insumos al área de inversión	Insumos	50	50%	50	50%	Control Urbano	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	34.403.823,13	34.403.823,13
SUBTOTALES								5,1	37%	8,9	63%				602.155.136,86	1.496.609.344,85
TOTAL POR PROGRAMA									79%		21%					
									79%		21%					
									33%		67%					
									50%		50%					
									14,0 Metas formuladas para el programa							

14 Ahora bien, en lo que es el Programa III, un 79% está destinado a objetivos de
15 mejora y el 21% a objetivos operativos.



26 Con relación a los fondos de la Unidad Técnica, están destinados 400 millones de
27 un superávit proyectado de este año que se incorporaría en 2025 y aunado a
28 1.195.430.000; destinados con relación a los fondos del 2025 propiamente, para un
29 total de 1.595.000.000, de los cuales un 10.38% se destinaría a temas de gestión
30 administrativa.

1 Un gran porcentaje que es un 89%, a temas de desarrollo vial e infraestructura y
 2 apenas un 0.6% a temas de bienes duraderos por la incorporación de nuevos
 3 funcionarios de la Unidad Técnica propiamente, que en este caso sería el topógrafo.



13 En relación a lo que es el Presupuesto Ordinario, tenemos lo que es la parte de los
 14 ingresos, que en este caso el compañero Edwin Mora nos ampliaría un poco más a
 15 detalle.



27 Buenas noches a todos, un placer. El presupuesto en la parte de Ingresos está
 28 dividido en tres: ingresos corrientes, ingresos de capital y el financiamiento; que
 29 sería lo que planeamos con el superávit.

30 De ingresos corrientes son 673.621.388,73 colones, donde impuesto de bienes

1 inmuebles; que es el impuesto que cobramos representa el 43%, esto en colones
2 son 290 millones.
3 Licencias comerciales un 25%, serían 168 millones.
4 Luego este nuevo; este servicio; el de recolección de basura, un 19% y se espera
5 una recaudación de 130 millones al año y el de mantenimiento de parques un 5%;
6 que serían 30 millones de colones.
7 El resto son permisos de construcción 3%, timbres municipales 2%, intereses
8 moratorios 2% e IFAM 1%.
9 En el caso de ingresos de capital todo es de la 8114; el 100% y en el financiamiento
10 lo que corresponde a superávit lo dividimos de esta forma, que son 938.593.750,49
11 colones.
12 El 37% corresponde al ministerio de Gobernación, que serían 350 millones.
13 Gastos de sanidad 14,55% que son 142.000.000.
14 El otro más representativo sería el de la Unidad Técnica, los 400 millones que
15 Andrés habló en la diapositiva anterior.
16 Los demás solo representan; un 1% lo de fondo de prestaciones legales.
17 Ley de movilidad peatonal, que es un rubro que tenemos que ir guardando año a
18 año; en un 4%.
19 Gestión del riesgo un 0,45% y el impuesto al ruedo solo un 0,05%, que de eso son
20 340.000 colones.
21 Así estará dividido en rubros: los ingresos corrientes es un 24%, Ingresos de capital
22 que corresponden a la Unidad Técnica un 43% y en financiamiento; que es lo del
23 superávit un 33%.
24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Perdón que lo interrumpa, entiéndase que
25 financiamiento propio o con cuentas propias; no estamos hablando de deuda.
26 Por eso hago la aclaración, seguimos en la confección de nuestro quinto
27 presupuesto, seguimos por dicha con la municipalidad con deuda cero.
28 Entonces eso es un tema de nomenclatura contable presupuestaria, pero para
29 claridad de los señores y señoras regidores y síndicos, no es que tengamos ningún
30 tipo de endeudamiento.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 221

1 **EGRESOS**

2

3

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	232.297.230,39	58.648.031,00	181.770.635,26	472.715.896,65	16,84%
1	SERVICIOS	30.230.301,00	133.811.966,44	367.550.763,00	531.593.030,44	18,93%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.550.000,00	18.971.658,10	148.930.000,00	170.451.658,10	6,07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25	55,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78	2,69%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
TOTAL		339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22	100,00%

9

10 → Lic. Andrés Miranda: Posteriormente tenemos la parte de egresos y de acuerdo a lo
 11 que es el principio de equilibrio presupuestario, recordar que tenemos un ingreso
 12 proyectado de 2.807.000.000, por lo cual es el mismo monto para el tema de
 13 egresos como tal. Entonces, así las cosas, para el Programa I, que es del tema de
 14 Administración General se están destinando 339 millones.

15 Para el Programa II; que es de servicios comunitarios; 369 millones y del Programa
 16 III; que es de inversión y principalmente compuesto por la Unidad Técnica; son
 17 2.098.000.000, para el total de los 2.807.645.966,22.

18 **EGRESOS**



26 Analizándolo desde la perspectiva de clasificadores económicos, en temas de
 27 remuneración se está destinando un 17%; que es el equivalente a 472 millones. En
 28 temas de servicios un 19%; que son 531 millones. Materiales y suministros un 6%
 29 que representan 170 millones. En bienes duraderos un 55%; que está representada
 30 por 1.557.000.000 y temas de transferencias un 3%; que representa 75 millones de

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 222

1 colonos.

2 → Lic. Edwin Mora: Importante, quiero aclarar algo en el punto de servicios, que de
3 ese 19%, es un porcentaje muy alto que se puede calcular en más del 80-90%
4 corresponde a lo que es mantenimiento en vías de lastre, entonces entra un gran
5 porcentaje ahí, tanto materiales como en servicios los 2. Entonces se puede ver
6 como servicios, pero siempre es una inversión mayor a la comunidad.

REMUNERACIONES 17%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
0	REMUNERACIONES	232.297.230,39	58.648.031,00	181.770.635,26	472.715.896,65	16,84%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	131.969.122,92	44.317.580,00	136.410.716,00	312.697.418,92	11,14%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	115.319.730,92	39.317.580,00	131.410.716,00	286.048.026,92	10,19%
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,11%
0.01.03	Servicios especiales	12.481.392,00	0,00	0,00	12.481.392,00	0,44%
0.01.05	Suplencias	4.168.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	11.168.000,00	0,40%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.389.952,00	1.500.000,00	2.500.000,00	15.389.952,00	0,55%
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	1.500.000,00	2.500.000,00	6.000.000,00	0,21%
0.02.05	Dietas	9.389.952,00	0,00	0,00	9.389.952,00	0,33%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	54.684.470,46	3.818.132,00	14.927.612,26	73.430.214,73	2,62%
0.03.01	Retribución por años servidos	15.461.188,65	0,00	3.093.895,26	18.555.083,91	0,66%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	24.711.466,82	0,00	0,00	24.711.466,82	0,88%
0.03.03	Decimotercer mes	14.511.815,00	3.818.132,00	11.833.717,00	30.163.664,00	1,07%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	16.978.821,00	4.467.215,00	13.845.450,00	35.291.486,00	1,26%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	16.108.114,00	4.238.127,00	13.135.427,00	33.481.668,00	1,19%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	870.707,00	229.088,00	710.023,00	1.809.818,00	0,06%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	17.274.864,00	4.545.104,00	14.086.857,00	35.906.825,00	1,28%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.438.484,00	2.483.313,00	7.696.650,00	19.618.447,00	0,70%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	5.224.253,00	1.374.527,00	4.260.138,00	10.858.918,00	0,39%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.612.127,00	687.264,00	2.130.069,00	5.429.460,00	0,19%

18 → Lic. Andrés Miranda: Aquí tenemos la composición un poco más detallada de cada
19 uno de los rubros y se va a hablar de aspectos generales, de los más
20 representativos de cada uno de ellos, en vista que la información fue previamente
21 suministrada e incorpora temas de justificación, tanto de ingresos y egresos como
22 tal.

23 Entonces en temas de remuneración, los aspectos más significativos, como bien
24 mencionó el señor Alcalde, es el tema de la adhesión a la escala salarial percentil
25 10; el cual cuenta con su respectivo estudio de viabilidad e incorporación de seis
26 plazas adicionales que posteriormente las vamos a analizar o mencionar más
27 detallado, pero también cuentan con sus previos estudios de viabilidad financiera y
28 previa aprobación por parte de este Concejo Municipal. También lo que es la parte
29 de las dietas, que hay un incremento de aproximadamente un 20% adicional y
30 también lo que respecta a lo que son las cargas patronales conexas con relación a

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 223

1 todos los aspectos de remuneración vinculantes.

SERVICIOS 19%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
1	SERVICIOS	30.230.301,00	133.811.966,44	367.550.763,00	531.593.030,44	19,93%
1.01	ALQUILERES	9.391.400,00	3.950.000,00	211.400.000,00	224.741.400,00	8,09%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00	0,08%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1.500.000,00	200.000.000,00	201.500.000,00	7,18%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9.391.400,00	200.000,00	11.400.000,00	20.991.400,00	0,75%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	370.000,00	8.416.000,00	720.000,00	9.506.000,00	0,34%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	305.000,00	0,00	305.000,00	0,01%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	4.260.000,00	0,00	4.260.000,00	0,15%
1.02.03	Servicio de correo	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	360.000,00	3.850.000,00	720.000,00	4.930.000,00	0,18%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.400.000,00	6.760.000,00	8.800.000,00	24.960.000,00	0,89%
1.03.01	Información	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.000.000,00	0,11%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.100.000,00	0,00	2.100.000,00	0,07%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400.000,00	500.000,00	300.000,00	1.200.000,00	0,04%
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	400.000,00	500.000,00	900.000,00	0,03%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.000.000,00	1.850.000,00	0,00	7.850.000,00	0,28%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2.000.000,00	900.000,00	7.000.000,00	9.900.000,00	0,35%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.600.000,00	68.014.908,44	36.200.000,00	89.714.908,44	3,34%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000,00	0,00	100.000,00	1.100.000,00	0,04%
1.04.02	Servicios jurídicos	500.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00	6.500.000,00	0,23%
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00	1,07%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,04%
1.04.06	Servicios generales	0,00	32.066.415,00	0,00	32.066.415,00	1,14%
1.04.90	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	22.948.493,44	100.000,00	23.048.493,44	0,82%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	800.000,00	1.000.000,00	700.000,00	2.300.000,00	0,8%
1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00	500.000,00	0,00	550.000,00	0,02%
1.05.02	Viáticos dentro del país	550.000,00	500.000,00	700.000,00	1.750.000,00	0,06%
1.06	SEGURO, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.838.901,00	7.223.558,00	6.030.763,00	17.893.222,00	0,64%
1.06.01	Seguros	5.638.901,00	7.223.558,00	5.030.763,00	17.893.222,00	0,64%
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600.000,00	28.468.500,00	1.700.000,00	30.868.500,00	1,09%
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	7.000.000,00	1.500.000,00	8.500.000,00	0,30%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	21.458.500,00	0,00	21.458.500,00	0,76%
1.07.03	Gastos de representación institucional	500.000,00	0,00	200.000,00	700.000,00	0,02%
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	760.000,00	7.760.000,00	102.860.000,00	111.360.000,00	3,87%
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,07%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	3,56%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500.000,00	4.400.000,00	2.500.000,00	7.400.000,00	0,26%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	50.000,00	150.000,00	0,00	200.000,00	0,01%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	600.000,00	100.000,00	800.000,00	0,03%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100.000,00	100.000,00	250.000,00	450.000,00	0,02%
1.08.90	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
1.09	IMPUESTOS	80.000,00	260.000,00	160.000,00	480.000,00	0,02%
1.09.90	Otros impuestos	80.000,00	250.000,00	150.000,00	480.000,00	0,02%
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	16.000.000,00	1.000.000,00	18.000.000,00	0,67%
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,04%
1.99.90	Otros servicios no especificados	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,53%

17 En la parte de servicios, dentro de los aspectos principales tenemos el alquiler de
18 maquinaria; que son aproximadamente 201 millones.

19 Vemos que el principal rubro está en el Programa III, que es donde está la Unidad
20 Técnica. Este es más que todos los fondos que se utilizan para temas de acarreo,
21 y demás; que se hacen contrataciones ante terceros.

22 Posteriormente tenemos alquiler de equipo de cómputo, que está muy vinculado al
23 tema de alquiler de licencias y principalmente Office 365, ArcGIS que es muy
24 necesario para el departamento de la Unidad Técnica y autodesk, que son los
25 principales rubros que lo componen y también el pago de la licencia del IFAM, que
26 es el sistema que utilizamos en plataforma para el sistema de cobro.

27 Tenemos diferentes tipos de servicios básicos, llámese servicio de agua, servicio
28 de energía eléctrica, correo, telecomunicaciones, esos son nuevos e incrementaron
29 con relación al periodo anterior, pero es justamente por la incorporación de las tasas
30 de mantenimiento de parques, porque al tener los parques; tenemos que pagar el

1 agua potable de esos lugares.
2 En temas de consumo de energía eléctrica, que también ronda de acuerdo al
3 promedio de comportamiento.
4 Telecomunicaciones que abarca desde el tema de servicios de internet o de
5 telefonía; son 4.900.000 colones.
6 Temas de información que, es más que todo para la publicación en la Gaceta y
7 publicidad y propaganda por 2.100.000, para temas de perifoneo y aspectos
8 relacionados.
9 Tenemos también por acá 30 millones en servicios de ingeniería, que eso está
10 relacionado a análisis de estudios de calidad para el desarrollo de los proyectos de
11 la Unidad Técnica, que es donde están propiamente los 30 millones.
12 Tenemos 6.500.000 colones en servicios jurídicos, que está principalmente
13 relacionado a la Unidad Técnica.
14 Servicio de transferencia electrónica e información, principalmente casi el 90% o
15 más es para el costeo de la plataforma de SICOP, que son montos representativos
16 que se deben cancelar a través del año.
17 Tenemos otros servicios de gestión y apoyo; 23 millones de colones, donde solo en
18 el Programa II existen 22, este está más relacionado al programa de RioCuarte, que
19 es el proyecto que se genera y tiene una cobertura de más de 500 personas en todo
20 el cantón.
21 El tema de seguros 17 millones. Vemos que en el Programa II es donde está el
22 principal monto y esto radica en el hecho que se va a adquirir el camión recolector
23 y posiblemente lo que es la póliza de este vehículo es bastante considerable, al
24 igual de lo que es de manera proporcional la póliza de riesgo de trabajo.
25 Tenemos actividades de capacitación 8 millones. Actividades de capacitación no
26 está relacionado directamente a temas de capacitación al personal, sino más bien
27 también de capacitación a la población. Eso se está financiando con parte de lo que
28 es la tasa de recolección de basura; en el fomento del proceso de reciclaje, que
29 incluso el año pasado que; estuvo el señor Edgar en el tema de la gestión de
30 composteras y esto nos permite hacer una reducción de residuos y por eso también

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 225

1 a futuro tendría impacto en los costos de la tasa como tal.

2 Actividades protocolarias y sociales está planificada de acuerdo a diferentes
3 acciones que se van a llevar durante el año, llámese celebración de cantonato, del
4 15 septiembre, actividades de fin de año y demás.

5 Tenemos también mantenimiento de vías de comunicación. El 100% está destinado
6 a mantenimiento de la Red Vial por estándares, que es un proyecto que se ha estado
7 manejando desde este año, entonces la idea es darle continuidad.

8 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, vemos que gran porcentaje
9 está en el Programa II que es donde está el camión recolector, que posiblemente
10 sus costos van a ser considerables y por ende es importante tener dicho contenido
11 presupuestario.

12 Otros impuestos, más que todo para temas de gastos de marchamo y demás.

13 Deducibles en caso de un eventual accidente, más que todo la parte de la Unidad
14 Técnica; se incorporó un importe de 1 millón de colones y 15 millones de colones
15 en otros servicios no especificados, esto abarca y es un nuevo rubro que
16 anteriormente no habíamos incorporado; más que todo para lo que es la colocación
17 de los desechos en el relleno sanitario, que nos cobrarían el monto, entonces para
18 poder costear dichos importes.

MATERIALES Y SUMINISTROS 6%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.550.000,00	18.971.658,10	148.930.000,00	170.451.658,10	6,07%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.500.000,00	5.850.000,00	5.380.000,00	12.730.000,00	0,45%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00	5.450.000,00	5.200.000,00	11.650.000,00	0,41%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	50.000,00	80.000,00	130.000,00	0,00%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	250.000,00	100.000,00	850.000,00	0,03%
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,02%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50.000,00	925.000,00	139.200.000,00	140.175.000,00	4,99%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	300.000,00	3.000.000,00	3.300.000,00	0,12%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	100.000,00	135.000.000,00	135.100.000,00	4,81%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	50.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00	0,04%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00	100.000,00	150.000,00	300.000,00	0,01%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	200.000,00	50.000,00	250.000,00	0,01%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento.	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00	5.450.000,00	2.550.000,00	8.500.000,00	0,30%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	850.000,00	550.000,00	1.400.000,00	0,05%
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00	4.600.000,00	2.000.000,00	7.100.000,00	0,25%
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000,00	6.246.658,10	1.800.000,00	8.546.658,10	0,30%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00	50.000,00	100.000,00	250.000,00	0,01%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00	300.000,00	100.000,00	800.000,00	0,03%
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	4.096.658,10	900.000,00	4.996.658,10	0,18%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,02%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	1.000.000,00	700.000,00	1.700.000,00	0,06%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00%

30 Posteriormente tenemos lo que es materiales y suministros, que representa el 6%

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 226

1 que son 170 millones.

2 Aquí casi el 80% representa el tema de materiales y productos asfálticos. Esto es
3 para los proyectos de lastre; para compra de agregados y diferentes materiales
4 relacionados.

5 Tenemos otro punto significativo en combustibles, bastante alto con relación al
6 periodo anterior; de 11.650.000, pero se justifica justamente en el tema del camión
7 recolector que va a consumir bastante, entonces por eso fue que se incrementó de
8 manera significativa.

9 También en repuestos y accesorios 4.600.000. en el Programa II, ¿Por qué? Porque
10 al camión recolector hay que cambiarle las llantas y tienen un costo significativo, por
11 ende, es que se van incorporando dichos montos.

12 Esas son las líneas más representativas en materiales y suministros, ahí tal vez se
13 abarcó el 90% o más de las líneas que lo conforman.

14 **BIENES DURADEROS 55%** 

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
5	BIENES DURADEROS	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25	55,47%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.000.000,00	19.000.000,00	3.200.000,00	24.200.000,00	0,86%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,07%
5.01.03	Equipo de comunicación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,02%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	2.000.000,00	0,00	2.500.000,00	0,09%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	500.000,00	1.500.000,00	2.700.000,00	4.700.000,00	0,17%
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	13.500.000,00	500.000,00	14.500.000,00	0,52%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	135.000.000,00	1.392.313.083,25	1.527.313.083,25	54,40%
5.02.01	Edificios	0,00	135.000.000,00	440.798.857,34	575.798.857,34	20,51%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	902.265.479,95	902.265.479,95	32,14%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	49.248.745,95	49.248.745,95	1,75%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00	0,21%
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00	0,21%

22 Tenemos bienes duraderos, que representa el 55%, el equivalente a 1.557.000.000,
23 como vemos de ese monto un 32% aproximadamente; que son 902 millones de
24 colonos, está destinado a infraestructura vial, es decir; proyectos de asfalto.

25 Tenemos lo que es edificios, que en este se incorpora 575 millones, de los cuales
26 está el Palacio Municipal con 350 millones, por parte de la Unidad Técnica se están
27 destinando aproximadamente 100 millones propiamente para las áreas u oficinas
28 de la Unidad Técnica de Gestión Vial y 135 millones que están financiándose por
29 parte de los gastos de sanidad que teníamos de periodos anteriores, para la
30 construcción de una bodega para resguardar el camión recolector y las oficinas

1 administrativas del servicio de recolección de basura.
2 Tenemos otras construcciones y adiciones y mejoras; por 49 millones de colones,
3 que está compuesto para el tema de los proyectos de parques, llámese en este caso
4 Santa Rita y Santa Isabel, reiterando que en un futuro con la liquidación del 2024
5 tal vez se pueda incorporar otros proyectos adicionales.
6 También mencionar el tema de piezas de colección y obras, que responde a un 1%
7 del tema de los proyectos de edificios que por ley debemos destinar.

TRANSFERENCIAS 3%

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78	2,69%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78	2,41%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2.900.000,00	0,00	0,00	2.900.000,00	0,10%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	11.741.857,00	0,00	0,00	11.741.857,00	0,42%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	29.000.000,00	0,00	0,00	29.000.000,00	1,03%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	24.010.246,78	0,00	0,00	24.010.246,78	0,86%
6.03	PRESTACIONES	4.370.194,00	3.000.000,00	500.000,00	7.870.194,00	0,28%
6.03.01	Prestaciones legales	3.770.194,00	0,00	0,00	3.770.194,00	0,13%
6.03.99	Otras prestaciones	600.000,00	3.000.000,00	500.000,00	4.100.000,00	0,15%

16 Por otro lado, tenemos las transferencias, este representa un 3% que son 75
17 millones, donde el gran peso son esos 67 millones que están destinados para
18 diferentes entidades que también por ley tenemos que destinarlo, llámese la ONT,
19 la Junta Administrativa del Registro Nacional, CONAPDIS, el Comité Cantonal de
20 Deportes y diferentes organismos externos que tenemos que hacer las
21 proyecciones pertinentes.

22 → Lic. Edwin Mora: En este caso en particular de las transferencias, importante que a
23 la hora que el presupuesto sube un 32%, eso se ve reflejado también en las
24 transferencias. Entonces se va a beneficiar muchísimo las Juntas de Educación,
25 que son las transferencias que hacemos a final de año y las demás instituciones
26 que conllevan en este tema.

27 → Lic. Andrés Miranda: También tenemos prestaciones legales, en este caso las
28 prestaciones propiamente está vinculado a temas de liquidación de personal en
29 caso de que sea necesario y otras prestaciones; para cubrir en temas de
30 incapacidad y también vemos que gran porcentaje está en el Programa III por la

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 228

1 incorporación de estas tasas, que tal vez implica un mayor riesgo y una mayor
2 posibilidad de cubrir temas de incapacidad.

Clasificador Económico

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22
1 GASTO CORRIENTE	337.099.829,17	214.431.655,54	698.751.398,26	1.250.282.882,97
1.1 GASTO DE CONSUMO	265.077.531,39	211.431.655,54	698.251.398,26	1.174.760.585,19
1.1.1 REMUNERACIONES	232.297.230,39	58.648.081,00	181.770.635,26	472.715.946,65
1.1.1.1 Sueldos y salarios	198.043.545,39	49.635.712,00	153.838.328,26	401.517.585,65
1.1.1.2 Contribuciones sociales	34.253.685,00	9.012.319,00	27.932.307,00	71.198.311,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	32.780.301,00	152.783.624,54	516.480.763,00	702.044.688,54
1.2 INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1 Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.022.297,78	3.000.000,00	500.000,00	75.522.297,78
1.3.1 Transferencias corrientes del Sector Público	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
1.3.2 Transferencias corrientes del Sector Privado	4.370.194,00	3.000.000,00	500.000,00	7.870.194,00
2 GASTOS DE CAPITAL	2.000.000,00	155.350.000,00	1.400.013.083,25	1.557.363.083,25
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	135.000.000,00	1.392.313.083,25	1.527.313.083,25
2.1.1 Edificaciones	0,00	135.000.000,00	440.798.857,34	575.798.857,34
2.1.2 Vías de comunicación	0,00	0,00	902.265.479,95	902.265.479,95
2.1.3 Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4 Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5 Otras obras	0,00	0,00	49.248.745,95	49.248.745,95
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.000.000,00	20.350.000,00	7.700.000,00	30.050.000,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.000.000,00	19.000.000,00	3.200.000,00	24.200.000,00
2.2.2 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4 Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	1.350.000,00	4.500.000,00	5.850.000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00

19 Por otro lado, tenemos lo que es el clasificador económico. El clasificador
20 económico básicamente es una re-expresión de lo que es el presupuesto.

21 Vemos aquí el total de cada uno de los Programas, el total da los 2.807.000.000 y
22 los montos anteriormente mencionados para cada uno de los Programas. Es como
23 una estructura diferente que solicita la Contraloría para su re-expresión como tal.

24 Este año 2025, también se incorporó un nuevo formato que es el clasificador
25 funcional.

26 El clasificador funcional también viene siendo una re-expresión del presupuesto,
27 nada más que vinculado a temas de acción propiamente de la institución, donde
28 abarca temas de servicios públicos generales, temas de asuntos económicos, que
29 en este caso que dice transporte por carretera y vemos que está el Programa III,
30 eso está principalmente en los proyectos de la Unidad Técnica en temas de

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 229

1 construcción de infraestructura vial.

2 **Clasificador Funcional**

3

Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7	EROGACIONES TOTALES	339.099.829,17	369.781.655,54	2.098.764.481,51	2.807.645.966,22
701	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	339.099.829,17	29.583.004,00	0,00	368.682.833,17
701.1	ÓRGANOS EJECUTIVOS Y LEGISLATIVOS, ASUNTOS FINANCIEROS Y	114.568.961,23	0,00	0,00	114.568.961,23
701.1.2	Asuntos financieros y fiscales (SC)	114.568.961,23	0,00	0,00	114.568.961,23
701.3	SERVICIOS GENERALES	156.878.764,15	29.583.004,00	0,00	186.461.768,15
701.3.1	Servicios generales de personal (SC)	156.878.764,15	29.583.004,00	0,00	186.461.768,15
701.8	TRANSFERENCIAS DE CARÁCTER GENERAL ENTRE DIFERENTES NIVEI	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
701.8.0	Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobiern	67.652.103,78	0,00	0,00	67.652.103,78
704	ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
704.5	TRANSPORTE	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
704.5.1	<i>Transporte por carretera</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.635.409.231,95</i>	<i>1.635.409.231,95</i>
704.5.1.01	Administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación,	0,00	0,00	1.635.409.231,95	1.635.409.231,95
705	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	299.698.651,54	345.298.857,34	644.997.508,88
705.1	ORDENACIÓN DE DESECHOS	0,00	290.993.493,44	0,00	290.993.493,44
705.1.2	Recolección y transporte (SC)	0,00	290.993.493,44	0,00	290.993.493,44
705.6	CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	8.705.158,10	345.298.857,34	354.004.015,44
705.6.2	<i>Mitigación</i>	<i>0,00</i>	<i>958.500,00</i>	<i>0,00</i>	<i>958.500,00</i>
705.6.2.05	<i>Medio ambiente y biodiversidad (SC)</i>	<i>0,00</i>	<i>958.500,00</i>	<i>0,00</i>	<i>958.500,00</i>
705.6.2.05.4	Otros n.e.p. (SC)	0,00	958.500,00	0,00	958.500,00
705.6.3	<i>Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos</i>	<i>0,00</i>	<i>7.746.658,10</i>	<i>345.298.857,34</i>	<i>353.045.515,44</i>
705.6.3.02	<i>Gestión de riesgos climáticos (SC)</i>	<i>0,00</i>	<i>7.746.658,10</i>	<i>0,00</i>	<i>7.746.658,10</i>
705.6.3.02.4	<i>Respuesta a emergencias (SC)</i>	<i>0,00</i>	<i>7.746.658,10</i>	<i>0,00</i>	<i>7.746.658,10</i>
705.6.3.02.4.1	Seguridad, defensa y control de las emergencias (SC)	0,00	7.746.658,10	0,00	7.746.658,10
705.6.3.03	<i>Procesos productivos ajustados o transformados (Asuntos económi.</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>345.298.857,34</i>	<i>345.298.857,34</i>
705.6.3.03.6	Construcción e infraestructura (SC)	0,00	0,00	345.298.857,34	345.298.857,34
706	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
706.2	DESARROLLO COMUNITARIO	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
706.2.0	Desarrollo comunitario (SC)	0,00	0,00	118.056.392,22	118.056.392,22
708	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00
708.6	ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00
708.6.0	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	40.500.000,00	0,00	40.500.000,00

15 Protección del medio ambiente, ordenamiento de desechos; vemos que está en
16 recolección y transporte dentro del Programa II y esta inmerso en lo que es el tema
17 recolección de basura y así sucesivamente con varios aspectos relacionados, pero
18 como les digo, es el mismo presupuesto, pero expresado de otra manera.

19 También tenemos actividades recreativas y culturales de aproximadamente 40
20 millones, donde está compuesto principalmente por el tema del proyecto RioCuarte
21 y las actividades protocolarias que se harán a través del año 2025.

22 Edwin nos va a hablar de la Plurianualidad.

23 → Lic. Edwin Mora: Aquí lo que se hace es que se proyecta los ingresos para los
24 próximos cuatro años, para la Contraloría poder verificar que la Municipalidad se
25 puede sostener en función de los ingresos que tiene y el gasto que tiene.

26 Como indiqué en la intervención anterior, los primeros rubros corresponden a lo que
27 corresponda a lo que son los ingresos.

28 Impuesto de propiedad para el año próximo es de 290.000.000, en este se estimó
29 un crecimiento del 5%, esto por la incorporación de un nuevo funcionario en un
30 departamento, ahora vamos a ver la plaza cual es, entonces calculamos un 5% de

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 230

1 crecimiento en IBI.

2 **Plurianualidad**

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	673,62	698,34	724,11	750,95
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	290,00	304,50	319,73	335,71
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	186,75	191,05	195,44	199,96
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,40	17,10	17,86	18,65
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	164,55	169,49	174,57	179,81
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	13,75	14,02	14,30	14,59
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2,17	2,19	2,22	2,24
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.195,43	1.207,39	1.219,46	1.231,65
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.195,43	1.207,39	1.219,46	1.231,65
3. FINANCIAMIENTO	938,59	516,23	154,87	46,46
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	938,59	516,23	154,87	46,46
TOTAL DE INGRESOS	2.807,65	2.421,95	2.098,43	2.029,07
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1.250,28	1.288,24	1.327,38	1.367,71
1.1.1 REMUNERACIONES	472,72	486,90	501,50	516,55
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	702,04	723,11	744,80	767,14
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	67,65	70,13	72,72	75,42
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,87	8,11	8,35	8,60
2. GASTO DE CAPITAL	1.557,36	1.133,71	771,06	661,36
2.1.1 Edificaciones	575,80	405,88	202,94	192,79
2.1.2 Vías de comunicación	902,27	655,08	494,59	390,97
2.1.5 Otras obras	49,25	54,17	59,59	65,55
2.2.1 Maquinaria y equipo	24,20	14,52	11,91	10,12
2.2.5 Activos de valor	5,85	4,06	2,03	1,93
TOTAL	2.807,65	2.421,95	2.098,43	2.029,07

16 Aquí está lo de Patentes.

17 En Ingresos tributarios está lo de los timbres municipales.

18 La venta de bienes y servicios corresponde a lo que son mantenimiento de parques
19 y lo de desechos sólidos; 164 millones, igual con un crecimiento sostenido del 5%.

20 Intereses moratorios 13 millones; igual con un crecimiento o aumento del 5%
21 sostenido en los próximos cuatro años.

22 Transferencias corrientes del sector público, esto corresponde a las transferencias
23 que genera el IFAM. Acá lo que hicimos fue hacer solamente un crecimiento del 1%
24 por el histórico que ha tenido en los últimos tres años que esos ingresos han
25 entrado.

26 Transferencias de capitales es directamente la 8114, igualmente sólo un 1%; ya
27 que, con la incorporación de los nuevos cantones, al entrar nuevos cantones la
28 distribución se hace, entonces eso va a venir a una disminución. Igualmente, solo
29 se calcula un 1% para todos los años.

30 El Superávit específico, como pueden ver está en 938.000.000 este año, pero viene

1 a la baja en el 2026, 2027 hasta el 2028 con 46 millones.
2 Esto corresponde a los proyectos de inversión que tenemos, como el edificio
3 municipal y la construcción del otro edificio, hace que este rubro vaya hacia la baja.
4 → Lic. Andrés Miranda: Tal vez para hacer una pequeña acotación a lo que menciona
5 Edwin. En la proyección de los ingresos como tal, vemos que hay una disminución
6 año con año, pero en realidad eso no responde a un tema decrecimiento económico
7 o de recaudación como tal, sino propiamente como dice Edwin; a un tema de
8 ejecución de superávit acumulados de periodos anteriores.
9 → Lic. Edwin Mora: Como lo comenta Andrés, en la parte ordinaria seguimos creciendo
10 año a año, en el presupuesto el superávit es el que va a la baja, que es lo que busca
11 la Administración.
12 En lo que son los egresos, remuneraciones son 472.00.000. Igual acá se hizo un
13 estudio de los últimos 3 años y la tendencia no supera el 3% en aumento año a año.
14 Igualmente, el Banco Central tiene para los próximos años, que la inflación no va a
15 superar el 3%, más menos un 1% porcentual, entonces lo dejamos en 3% para
16 todos los gastos que vamos a ver.
17 Adquisición de bienes y servicios 702 millones.
18 Transferencias corrientes del sector público 67 millones. Este funciona distinto
19 porque este va a ir en función de los ingresos ordinarios que tenemos, entonces si
20 se hace la conversión del 67, es probable que no de un número que sea el 3% del
21 gasto, porque va a ir relacionado a los ingresos. Entonces el cálculo se hace
22 diferente.
23 Transferencias corrientes al sector privado 7.800.000.
24 Gasto de capital, en edificaciones, como pueden ver; igual no vamos a la baja, pero
25 es por el hecho de la inversión en los edificios, que lo fuerte es los primeros dos
26 años y va disminuyendo.
27 En vías de comunicación 902 millones y va disminuyendo año a año.
28 Otras obras corresponden a los proyectos de parques, como pueden ver, en función
29 de los ingresos que proyectamos a futuro, esta inversión en parques va a ir
30 subiendo año a año e igualmente como lo explicó Andrés esto va a cambiar, porque

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 232

1 siempre que se hace la liquidación, esa liquidación va dirigida directamente a
2 inversión, entonces cambia año a año.
3 Maquinaria y equipo 24 millones, igual va a la baja y activos de valor 5.850.000
4 colones y ahí va la disminución año a año.
5 → Lic. Andrés Miranda: Para complementar un poco, aquí se cumple el equilibrio
6 presupuestario. Vemos que tenemos el mismo monto en ingreso y gasto.
7 Todo lo que fue el tema de proyección en relación a la Plurianualidad que es a
8 mediano plazo, está vinculado con lo que es el plan de desarrollo humano local; que
9 es un estudio que es hasta el 2032; del 2022 al 2032 y lo que es el plan de gobierno,
10 bajo los estándares debidamente contemplados o los ejes de acción propiamente
11 en cada una de las áreas.

Origen y Aplicación de Recursos

Bienes Inmuebles



₡290.000.000,00

Programa	Autoridad Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignación
I	01		Administración General 10%	29.000.000,00				
			Remuneraciones	29.000.000,00	29.000.000,00			
I	03		Inversiones Propias	2.000.000,00				
			Bienes Duraderos	2.000.000,00			2.000.000,00	
I	04		O.M.T. (1%)	2.900.000,00				
			Transferencia Corriente	2.900.000,00	2.900.000,00			
I	04		Junta Administrativa Registro Nacional (2%)	5.800.000,00				
			Transferencia Corriente	5.800.000,00	5.800.000,00			
I	04		CONAFDIS (0,50%)	3.350.357,00				
			Transferencia Corriente	3.350.357,00	3.350.357,00			
I	04		Junta de Educación 10%	29.000.000,00				
			Transferencia Corriente	29.000.000,00	29.000.000,00			
I	04		Comité Cantonal de Deportes (3%)	20.102.142,00				
			Transferencia Corriente	20.102.142,00	20.102.142,00			
I	04		Unión Nacional de Gobierno Local	1.236.504,78				
			Transferencia Corriente	1.236.504,78	1.236.504,78			
I	04		FEDOMA	2.671.600,00				
			Transferencia Corriente	2.671.600,00	2.671.600,00			
II	05		Educativos, culturales y deportivos	40.000.000,00				
			Servicios	40.000.000,00	40.000.000,00			
			Materiales y Suministros	500.000,00	500.000,00			
II	17		Mantenimiento de Edificio	23.583.004,00				
			Remuneraciones	11.035.910,00	11.035.910,00			
			Servicios	13.487.094,00	13.487.094,00			
			Materiales y Suministros	3.550.000,00	3.550.000,00			
			Transferencia Corriente	1.500.000,00	1.500.000,00			
III	02	2	Construcción Aceras (2% BI)	5.800.000,00				
			Bienes Duraderos	5.800.000,00			5.800.000,00	
III	05	1	Parque Santa Rita	25.000.000,00				
			Bienes Duraderos	25.000.000,00			25.000.000,00	
III	05	2	Parque Santa Isabel	24.248.745,95				
			Bienes Duraderos	24.248.745,95			24.248.745,95	
III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	68.887.645,25				
			Remuneraciones	56.249.199,28	56.249.199,28			
			Servicios	8.758.447,00	8.758.447,00			
			Materiales y Suministros	2.600.000,00	2.600.000,00			
			Bienes Duraderos	700.000,00	700.000,00		700.000,00	
			Transferencia Corriente	500.000,00	500.000,00			
			Total	290.000.000,00				

23 Por otro lado, tenemos el origen y aplicación. Este es un aspecto importante ¿Por
24 qué? Porque lo que es el origen y aplicación, básicamente lo que nos dice es: con
25 estos ingresos voy a costear exactamente estos gastos. Tiene ciertos
26 requerimientos de ley que hay que cumplir y hay que tener mucho cuidado en su
27 análisis, por ejemplo, de acuerdo a la ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley
28 7509, establece que dichos fondos solamente podemos destinar un 10% para gasto
29 administrativo, entonces así sucesivamente, hay diferentes lineamientos o
30 requerimientos que debemos de cumplir en este proceso, para poder garantizar lo

ACTA 022-2024
 Sesión Extraordinaria
 Miércoles 11 de septiembre del 2024
 pág. 233

1 que es la estabilidad financiera de la institución.
 2 Entonces aquí tenemos que, de esos 290 millones proyectados para bienes
 3 inmuebles, el 10% serían 29 millones y se estarían destinando a temas de
 4 remuneración y así sucesivamente en diferentes proyectos. Aquí sabemos que es
 5 lo que financia el tema de los parques de Santa Rita, el Parque de Santa Isabel, el
 6 tema de la dirección técnica y estudios y la conformación de cada uno de ellos y acá
 7 vemos las transferencias de ley; el 1% de la ONT, el 2% de la Junta Administrativa
 8 de Registro Nacional, CONAPDIS el 0.5%, Juntas de Educación el 10%, el Comité
 9 Cantonal de Deportes el 3% y así sucesivamente.
 10 No obstante, si ustedes ven el 3% (Comité Deportes) de estos 290.000.000; no es
 11 ese importe de acá, porque hay algunos que se destinan con relación a los ingresos
 12 ordinarios, es decir; considera el tema de las tasas de recolección de basura,
 13 patentes y otros rubros adicionales.
 14 También es importante tener presente que, si en algún momento no se llega a esta
 15 meta; que fueran 280 millones, para la parte administrativa ya no podríamos gastar
 16 los 29 millones, en este caso sería 28 millones.
 17 Entonces nosotros tenemos que tener mucho cuidado con el tema de flujo de
 18 efectivo, ¿por qué? porque eso puede venir a repercutir el financiamiento de ciertos
 19 proyectos.

Origen y Aplicación de Recursos

Permisos de
 Construcción



☱18.450.000

Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Administración General	18.450.000,00				
			Remuneraciones	15.450.000,00	15.450.000,00			
			Servicios	3.000.000,00	3.000.000,00			

Licencias
 Comerciales



☱168.300.000

Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Administración General	143.041.963,84				
			Remuneraciones	131.752.581,22	131.752.581,22			
			Servicios	10.689.382,61	10.689.382,61			
			Transferencia Corriente	600.000,00	600.000,00			
I	02		Auditoría Interna	25.258.036,16				
			Remuneraciones	24.594.643,16	24.594.643,16			
			Servicios	663.387,00	663.387,00			
			Tota	168.300.000,00				

29 Aquí tenemos permisos de construcción por 18.450.000 colones, que están
 30 destinados en un 100% a temas de la Administración.

1 Tenemos las licencias comerciales, que tienen la particularidad de que son fondos
2 libres, quiere decir que no tiene tantas limitaciones o restricciones para su ejecución,
3 entonces se destina principalmente a la Administración General y a temas de
4 Auditoría Interna.

Origen y Aplicación de Recursos

7 **Impuesto Timbres**



8 **₡16.400.000**

Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignación
I	01		Administración General	12.850.000,00				
			Remuneraciones	10.000.000,00	10.000.000,00			
			Servicios	2.850.000,00	2.850.000,00			
I	04		CONAGEBIO	355.000,00				
			Transferencia Corriente	355.000,00	355.000,00			
I	04		Fondo de Parques Nacionales	2.236.500,00				
			Transferencia Corriente	2.236.500,00	2.236.500,00			
II	25		Protección del medio ambiente	958.500,00				
			Servicios	958.500,00	958.500,00			

11 **Intereses Moratorios**



12 **₡13.750.000**

Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Suma sin asignación
I	01		Administración General	13.750.000,00				
			Remuneraciones	10.000.000,00	10.000.000,00			
			Servicios	3.750.000,00	3.750.000,00			

14 Tenemos lo que son timbres municipales, que están compuestos por los enteros
15 municipales, que es cuando se hace un traspaso de una propiedad, el registro
16 nacional gira los fondos de acuerdo a un porcentaje del valor del bien.

17 También tenemos lo que son los timbres Pro-parque, que es aproximadamente un
18 2% con relación a patentes.

19 Entonces este primero es la proyección con relación a temas de timbres municipales
20 por 16.400.000, y los montos de acá que suman 3.550.000 para Timbre Pro-parque,
21 que estos fondos se destinan en un 100% para temas de transferencia
22 CONAGEBIO, a fondo de Parque Nacionales; que en ese caso sería el SINAC y el
23 restante o remanente, por ley tenemos que destinarlos a proyectos de protección
24 del medio ambiente.

25 En intereses moratorios 13.750.000 colones, destinados en este caso a la
26 Administración.

27 Posteriormente tenemos lo que es recolección de basura, que se proyecta en
28 130.400.000 colones, donde por ley a como se establece en el Código Municipal,
29 podemos destinar un 10% de dichos fondos; que representan 13.400.000 colones
30 a la Administración.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 235

Origen y Aplicación de Recursos



₡ 130.400.000,00

Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Administración General (10%)	13.040.000,00				
			Remuneraciones	9.000.000,00	9.000.000,00			
			Servicios	4.040.000,00	4.040.000,00			
II	02		Recolección de Basura	101.360.000,00				
			Remuneraciones	38.853.157,00	38.853.157,00			
			Servicios	52.905.833,00	52.905.833,00			
			Materiales y Suministros	8.800.000,00	8.800.000,00			
			Transferencia Corriente	1.000.000,00	1.000.000,00			
II	16		Depósito y tratamiento de basura	16.000.000,00				
			Servicios	5.000.000,00	5.000.000,00			
			Bienes Duraderos	11.000.000,00		11.000.000,00		
			Total	130.400.000,00				



₡ 34.150.000,00

Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Administración General (10%)	3.415.000,00				
			Remuneraciones	1.000.000,00	1.000.000,00			
			Servicios	500.000,00	500.000,00			
			Materiales y Suministros	1.915.000,00	1.915.000,00			
II	05		Parques y obras de ornato	30.735.000,00				
			Remuneraciones	8.958.954,00	8.958.954,00			
			Servicios	15.101.048,00	15.101.048,00			
			Materiales y Suministros	1.875.000,00	1.875.000,00			
			Bienes Duraderos	4.300.000,00		4.300.000,00		
			Transferencia Corriente	500.000,00	500.000,00			
			Total	34.150.000,00				

Tenemos lo que es recolección de basura que se destinan 101 millones y depósito y tratamiento de basura 16 millones de colones, que está inmerso en temas de gestión de residuos que abarca las mismas áreas.

→ Lic. Edwin Mora: Para complementar, ¿cómo llegamos a esos 130 millones si no tenemos el servicio? Se hizo un estudio con otras cinco municipalidades del país que fueran similares a nosotros en tres parámetros, uno era los kilómetros municipales que tenían, el monto que recibían de 8114 y el Índice de Desarrollo Social, encontramos cinco municipalidades que estaban parecidas a nosotros y de ahí tomamos los datos de este año, de lo que ellos habían presupuestado en recolección de desechos sólidos y en mantenimiento de parques, y llegamos a los números para llegar a este número.

Cabe mencionar que la mayoría de ellos tenían una recuperación de más del 80%-85% y, nosotros el presupuesto lo dejamos en un 70%, para no ajustar en lo que comentaba Andrés antes, no poner números muy altos y colocar en riesgo la actividad económica como tal. Entonces se calculó un 70%, igual para los dos se hizo el mismo estudio, tanto para mantenimiento de parques como para el de recolección de desechos sólidos.

→ Lic. Andrés Miranda: En el caso de parques se proyectan 34.150.000 colones, que de igual manera se destina un 10% para el gasto administrativo y el restante para

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 236

1 temas de parques y ornato. Cabe mencionar que ambas tasas se destinan un 10%
2 adicional, que está más que todo vinculado con bienes duraderos en temas de
3 inversión dentro de la misma tasa, que igual lo establece la misma ley, que en ese
4 caso sería el Código Municipal.

Origen y Aplicación de Recursos

Licores Nacionales



Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
I	01		Administración General	2.171.388,73				
			Remuneraciones	1.500.000,00	1.500.000,00			
			Servicios	36.388,73	36.388,73			
			Materiales y Suministros	635.000,00	635.000,00			

Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N°8114



\$1.195.430.827,00

Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.195.430.827,00				
			Remuneraciones	125.521.436,00	125.521.436,00			
			Servicios	358.792.316,00	358.792.316,00			
			Materiales y Suministros	146.330.000,00	146.330.000,00			
			Bienes Duraderos	564.787.075,00		564.787.075,00		

15 Tenemos lo que son los fondos del IFAM.

16 En este caso nos lo dan por el tema de los licores nacionales y extranjeros, que es
17 un dato que nosotros no proyectamos, sino que propiamente ellos los suministran.
18 Para el 2025 ellos proyectan 2.171.000 para la Municipalidad de Río Cuarto, y esos
19 son los rubros que se estarían financiando.

20 En transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114, como hemos
21 mencionado son 1.195.000.000 y abarca el 100% para la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial, ¿por qué? porque son fondos específicos y debemos destinar los
23 recursos a esos temas.

24 Posteriormente tenemos el superávit específico, aquí tenemos los 350 millones de
25 los fondos del Ministerio de Gobernación y Policía, se destina principalmente a cómo
26 se ha mencionado al Palacio Municipal.

27 Gastos de Sanidad que año con año debemos destinar aproximadamente un 20%
28 de nuestros ingresos para gastos de sanidad. No obstante, como en periodos
29 anteriores no contábamos con el tema de recolección de basura, teníamos que
30 convertir en superávit libre y superávit específico para destinarlos propiamente para

1 gastos de sanidad y vemos aquí que este financia propiamente el tema de la bodega
2 para el camión recolector ¿Por qué? Porque también tiene que ir destinado a
3 aspectos relacionados con sanidad.

Origen y Aplicación de Recursos

Superávit
Específico

\$938.593.750,49

Programa	Act/Serv Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones financiera	Sumas sin asignación
I	01		Administración General	4.701.142,66				
			Servicios	4.701.142,66	4.701.142,66			
III	01	1	Palacio Municipal	345.298.857,34				
			Bienes Duraderos	345.298.857,34			345.298.857,34	
II	02		Sanidad	140.050.000,00				
			Bienes Duraderos	140.050.000,00			140.050.000,00	
II	16		Depósito y tratamiento de basura (Superavit)	2.848.493,44				
			Servicios	2.848.493,44	2.848.493,44			
III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial - Superavit	395.000.000,00				
			Bienes Duraderos	395.000.000,00			395.000.000,00	
III	02	2	Construcción Aceras	5.000.000,00				
			Bienes Duraderos	5.000.000,00			5.000.000,00	
I	01		Administración General	3.770.194,00				
			Transferencia Corriente	3.770.194,00	3.770.194,00			
III	02	2	Construcción Aceras (Superavit Ley MP)	33.834.855,00				
			Bienes Duraderos	33.834.855,00			33.834.855,00	
III	02	2	Construcción Aceras (Superavit Imp al Ruedo)	343.549,95				
			Bienes Duraderos	343.549,95			343.549,95	
II	28		Atención de emergencias cantonales	7.746.658,10				
			Servicios	3.500.000,00	3.500.000,00			
			Materiales y Suministros	4.246.658,10	4.246.658,10			

15 En la Unidad Técnica de Gestión Vial tenemos 395 millones y un total de 400
16 millones con el tema de construcción de aceras, que están destinados se puede
17 decir que al 100% al tema de construcción de vías.

18 Tenemos transferencias, este es porque cuando se constituyó el cantón y de
19 acuerdo con la Ley 9440 de la constitución del cantón como tal, establecía que la
20 Municipalidad de Grecia debía girar fondos en un determinado periodo y aunado a
21 ello indicaba la misma ley que; existía la posibilidad por decirlo de alguna manera;
22 absorber a los funcionarios que estaban anteriormente, entonces ellos nos giraron
23 el tema de la liquidación de esos funcionarios, por lo cual se incorpora dichas
24 proyecciones de lo que es la liquidación de ellos.

25 Lo que es construcción de aceras está íntegramente relacionado a la Ley de
26 Movilidad Peatonal. Es una ley un poco reciente, creo que este es el cuarto año,
27 donde establece que de manera paulatina debemos destinar un 5%, un 4%, un 3%,
28 y este año 2025 es un 2%, hasta llegar a un 1% de manera consecutiva, para
29 construcción de aceras y demás, eso para tener como un capital inicial para los
30 proyectos, porque la idea es que también en un futuro; funcione como una tasa

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 238

1 adicional, que como les digo es como el financiamiento inicial para ese tema.
2 El impuesto al ruedo son 343.000 colones, más que todo se destina a temas de
3 infraestructura y por ende se está destinando a temas de construcción de aceras.
4 También por ley debemos destinar aproximadamente un 3% de nuestro superávit
5 libre para temas de gestión de emergencias. Anteriormente esos fondos se giraban
6 a la Comisión Nacional de Emergencias, pero ahora esa ley fue modificada y se
7 destina a esos objetivos, pero administrados por la misma institución.

**Origen y Aplicación de Recursos-
SUPERAVIT**

TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA				
			Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
Municipalidad de Grecia - (Ministerio de Gobernación y Policía)	350.000.000,00	Prog I Gasto Operativo (Ley 9440 - Ley 9791)	1.03.01 - Información	1.000.000,00	1.000.000,00				
			1.07.03 - Gastos de representación institucional	500.000,00	500.000,00				
			1.03.02 - Publicidad y propaganda	1.000.000,00	1.000.000,00				
			1.04.01 - Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000,00	1.000.000,00				
			1.04.02 - Servicios jurídicos	201.142,66	201.142,66				
			1.04.05 - Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	1.000.000,00				
			Total	4.701.142,66	4.701.142,66	0,00			
		Prog II. Palacio Municipal	5.02.01 - Edificios	341.798.857,34		341.798.857,34			
			5.99.02 - Piezas y obras de colección	3.500.000,00			3.500.000,00		
			Total	345.298.857,34	0,00	345.298.857,34			
Gastos de sanidad, CCSS	142.898.493,44	Prog II. Recolección de Basura	5.01.01 - Maquinaria y equipo para la producción	200.000,00		200.000,00			
			5.01.04 - Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00		2.000.000,00			
			5.01.05 - Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00		1.500.000,00			
			5.02.01 - Edificios	135.000.000,00		135.000.000,00			
			5.99.02 - Piezas y obras de colección	1.350.000,00		1.350.000,00			
			Total	140.050.000,00	0,00	140.050.000,00			
		Prog II. Depósito y tratamiento de basura	1.04.99 - Otros servicios de gestión y apoyo	2.848.493,44	2.848.493,44				
			Total	2.848.493,44	2.848.493,44	0,00			

**Origen y Aplicación de Recursos-
SUPERAVIT**

TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
			Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	400.000.000,00	Prog. II Vías de Comunicación Terrestre UTGV	5.02.01 - Edificios	99.000.000,00		99.000.000,00		
			5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	300.000.000,00		300.000.000,00		
			5.99.02 - Piezas y obras de colección	1.000.000,00		1.000.000,00		
	Total	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00				
Fondo Prestaciones Legales	3.770.194,00	Prog I. Fondo Prestaciones Legales (Ley 9440, art 5)	6.03.01 - Prestaciones legales	3.770.194,00	3.770.194,00			
			Total	3.770.194,00	3.770.194,00	0,00		
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	33.834.855,00	Prog III. Vías de Comunicación Terrestre Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	33.834.855,00		33.834.855,00		
			Total	33.834.855,00	0,00	33.834.855,00		
Fondo Impuesto al Ruedo	343.549,95	Prog III. Vías de Comunicación Terrestre Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	343.549,95		343.549,95		
			Total	343.549,95	0,00	343.549,95		
Fondo Gestión de Riesgo	7.746.658,10	Prog II. Atención de Emergencias	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	1.500.000,00			
			1.05.01 - Transporte dentro del país	500.000,00	500.000,00			
			1.07.01 - Actividades de capacitación	1.500.000,00	1.500.000,00			
			2.01.01 - Combustibles y lubricantes	500.000,00	500.000,00			
			2.02.03 - Alimentos y bebidas	500.000,00	500.000,00			
			2.99.04 - Textiles y vestuario	2.746.658,10	2.746.658,10			
			2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	500.000,00			
			Total	7.746.658,10	7.746.658,10	0,00		

28 Aquí tenemos nuevamente lo que es origen y aplicación, pero relacionado a temas
29 de Superávit.

30 Este es un nuevo requerimiento a partir del año pasado, donde la Contraloría solicita

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 239

1 que ahora todo lo que es el financiamiento del superávit, indique de manera
2 específica el clasificador económico, pero como ven, vienen siendo los mismos
3 montos que vimos anteriormente.

**Origen y Aplicación de Recursos-
SUPERAVIT**

TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACION ECONOMICA			
			Subpartida	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	400.000.000,00	Prog. II Vías de Comunicación Terrestre UTGV	5.02.01 - E edificios	99.000.000,00		99.000.000,00		
			5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	300.000.000,00		300.000.000,00		
			5.99.02 - Piezas y obras de colección	1.000.000,00		1.000.000,00		
			Total	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00		
Fondo Prestaciones Legales	3.770.194,00	Prog. I. Fondo Prestaciones Legales (Ley 9440, art 5)	6.03.01 - Prestaciones legales	3.770.194,00	3.770.194,00			
			Total	3.770.194,00	3.770.194,00	0,00		
Fondo Ley de Movilidad Peatonal	33.834.855,00	Prog. II. Vías de Comunicación Terrestre Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	33.834.855,00		33.834.855,00		
			Total	33.834.855,00	0,00	33.834.855,00		
Fondo Impuesto al Ruedo	343.549,95	Prog. III. Vías de Comunicación Terrestre Construcción de Aceras	5.02.02 - Vías de comunicación terrestre	343.549,95		343.549,95		
			Total	343.549,95	0,00	343.549,95		
Fondo Gestión de Riesgo	7.746.658,10	Prog. II. Atención de Emergencias	1.01.02 - Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	1.500.000,00			
			1.05.01 - Transporte dentro del país	500.000,00	500.000,00			
			1.07.01 - Actividades de capacitación	1.500.000,00	1.500.000,00			
			2.01.01 - Combustibles y lubricantes	500.000,00	500.000,00			
			2.02.03 - Alimentos y bebidas	500.000,00	500.000,00			
			2.99.04 - Textiles y vestuario	2.746.658,10	2.746.658,10			
			2.99.06 - Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	500.000,00			
			Total	7.746.658,10	7.746.658,10	0,00		

13 Aquí tenemos lo que es la parte del Palacio Municipal pero desglosado, por lo que
14 es el clasificador económico.

Plazas Nuevas



N°	Movimiento Propuesto	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	Nombre de la Plaza	Categoría de la plaza	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de aprobación de la plaza por parte del Concejo Municipal	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
1	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Gestor Ambiental	PM1	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
2	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
3	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Peón Municipal	OM1B	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 05.
4	Plaza nueva	Transferencia Capital (Ley 8114)	PROGRAMA III. INVERSIONES	Topógrafo de UTGV	PM2	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 16.
5	Plaza nueva	Servicio de Recolección de Basura	PROGRAMA II. SERVICIOS	Asistente Administrativo	TM2A	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 10.
6	Plaza nueva	Impuesto de Bienes inmuebles (Ley 7509)	PROGRAMA III. INVERSIONES	Técnico en Valoraciones	TM2A	SI		OF-GAFT-139-2024 a partir de página 13.

24 En este cuadro, está lo que les mencionaba que se iba a detallar un poco más sobre
25 la creación de las plazas nuevas, donde fue previamente incorporado en el Manual
26 de Puestos de la Municipalidad y aprobado por este Concejo, donde en este caso,
27 se estará incorporando la plaza del Gestor Ambiental, el operario de maquinaria
28 especializada; que sería el chofer del camión recolector, peón municipal; que sería
29 una persona responsable del mantenimiento de parques, el topógrafo de la Unidad
30 Técnica, así como el Asistente Administrativo; relacionado al tema de recolección

1 de residuos y el técnico en valoraciones, que sería soporte para el tema de catastro
2 y valoración; con el objetivo de tener un mayor alcance en temas de declaraciones,
3 hacer inspecciones y demás, entonces el objetivo es poder contar con ese recurso
4 para un futuro esperemos que cercano y, poder incrementar las bases imponibles y
5 por ende podría generar una mayor recaudación para la municipalidad.
6 Todas estas plazas cuentan con su debido estudio de viabilidad financiera y fue
7 previamente aprobada la creación de esas plazas por este Concejo Municipal.

Servicios Especiales



Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de la plaza en meses (2025)	La plaza fue incorporada en ejercicios presupuestarios de años anteriores (SI/No)	Hay un contrato vigente (SI/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada
Asistente Administrativo de Alcaldía	Ingresos propios	12	SI	SI	16/9/2020	30/4/2028	Inciso c)	El artículo 127 del Código Municipal indica [...] Por su parte, son funcionarios de confianza los contratados a plazo fijo por las partidas antes señaladas para brindar servicio directo al alcalde, el Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal [...]. En este sentido, en reiteradas ocasiones la Procuraduría General de la República ha indicado que en el régimen Municipal dichos puestos de confianza obedecen a plazas de servicios especiales. Al respecto el dictamen número C-331-2009 del 1° de diciembre 2009 se indica: De lo indicado hasta ahora podemos afirmar que dentro de la partida de servicios especiales, en el ámbito municipal, están comprendidos el personal interino, y los servidores de confianza contratados para brindar servicio directo al Alcalde, al Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, por lo que el análisis que de seguido se hará, estará referido exclusivamente a esas figuras (...). En el ámbito municipal, bajo la partida de "servicios especiales", es posible ubicar al personal interino y a los servidores de confianza necesarios para brindar servicio directo al Alcalde, al Presidente y Vicepresidente Municipales y a las fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal, posición que se reitera en el dictamen C-047-2011 del 28 de febrero de 2011. En este sentido, quienes ostentan la titularidad de la alcaldía Municipal se encuentran facultados para contar con personal de su entera confianza que ostente en sus funciones la atención y el servicio directo a su autoridad. Desde la entrada en funcionamiento de la Municipalidad de Río Cuarto (mayo 2020) se han contemplado dentro del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto los perfiles de los puestos de Asistente Administrativo de Alcaldía y Asesor de Alcaldía, quienes prestan servicio de forma directa a la Alcaldía Municipal.
Asesor de Alcaldía	Ingresos propios	12	SI	SI	30/4/2024	30/4/2028	Inciso c)	

22 Tenemos por otro lado los servicios especiales. Este es un cuadro también nuevo,
23 con relación a periodos anteriores, nosotros actualmente sólo tenemos dos plazas
24 de servicios especiales, que es; asistente administrativo de Alcaldía y asesor de
25 Alcaldía.

26 Esto se fundamenta de acuerdo al artículo 127 del Código Municipal, donde
27 establece que, estos funcionarios por sus características particulares son
28 funcionarios de confianza y la Procuraduría en diversos dictámenes ha reiterado
29 que, al ser empleados de confianza, forman parte de lo que son los servicios
30 especiales.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 241

1 Entonces esta es básicamente la fundamentación de dichos puestos.
2 Esto es un nuevo requerimiento de la Contraloría en relación a lo que es la Ley de
3 Marco de Empleo Público, donde establece que lo que son servicios especiales
4 deben ser plazas por plazos definidos para la ejecución de contratos específicos.
5 Entonces por eso se está fundamentando por qué esas plazas están dentro de esta
6 categoría.

SALARIO ALCALDIA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
Puesto Mayor Pagado: Auditoria Interna		
Fecha de ingreso 03/08/2022		
Salario Base	1 548 300,00	810 392,00
Anualidades	0,00	547 862,91
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	243 117,60
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1 548 300,00	1 601 172,51
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	154 830,00	160 117,25
Salario base del Alcalde	1 703 130,00	1 761 289,76 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	510 939,00	528 386,93 (2)
Abogado		
Total salario mensual	2 214 069,00	2 289 676,69



SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 409 031,81
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	211 354,77
Total salario mensual	1 620 386,58

17 Aquí tenemos lo que es el salario de Alcaldía. Este responde de acuerdo al artículo
18 20 del Código Municipal, que básicamente habla que, lo que es el salario de Alcaldía
19 corresponde del salario mayor pagado un 10% adicional y, en este caso también la
20 restricción al ejercicio y lo que es el salario de la Vicealcaldía responde a un 80%
21 del salario del alcalde, de acuerdo al Código Municipal; artículo 20.

DIETAS

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores -):					494.209.615,66
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores -):					671.450.000,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					35,9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					20,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD/EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	10.560,00	12.672,00	76	401.280,00	4.815.360,00
5	5.280,00	6.336,00	76	200.640,00	2.407.680,00
3	5.280,00	6.336,00	76	120.384,00	1.444.608,00
3	2.640,00	3.168,00	76	60.192,00	722.304,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				782.496,00	9.389.952,00

1 También tenemos el cuadro de dietas, que como bien mencionó el señor Alcalde,
2 existe un incremento de aproximadamente el 35% de los ingresos, pero de acuerdo
3 al artículo 30; establece que podemos aumentar un máximo de un 20%.

4 Tener presente que si a futuro existen incrementos en las proyecciones de ingresos
5 que son avalados por la Contraloría, pero digamos que fue un incremento de apenas
6 un 10%, entonces; en ese caso no podemos ajustar el 20 sino el diez, lo que nos
7 pone es un techo.

8 Esta sería la propuesta de las dietas para cada uno de los Regidores y Síndicos.

9 Incentivos Salariales



11 INCENTIVO SALARIAL	11 BASE LEGAL	11 PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	11 OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
12 Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde. Según el artículo 49 inciso a) de la Ley Marco de Empleo Público se exceptúan también a los funcionarios en régimen de Columna Salarial Global.	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	Aplicable únicamente a las personas funcionarias que se encuentren bajo régimen de esquema de salario compuesto.
14 Dedicación Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base. Actual incentivo aplica para: Tesorera, Contador Municipal.	
16 Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
17 Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
18 Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
19 Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
20 Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

23 Aquí tenemos aspectos relevantes con relación a lo que son los incentivos
24 salariales. Aquí se habla de temas como la anualidad; con fundamento a la ley 9635
25 y abarca solamente en este caso para los funcionarios que estén dentro de la escala
26 salarial compuesta, en vista que; en los salarios globales no aplica el reconocimiento
27 de anualidades de acuerdo con la ley Marco de Empleo Público.

28 Tenemos la dedicación exclusiva, prohibiciones; que son aspectos de ley que
29 quieran o no; tienen que tener la prohibición. Entonces aquí están lo que son los
30 fundamentos y cada uno de sus factores.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 244

a aspectos de convenio o algunas leyes que lo habiliten, no que una Asociación me solicitó; ¡No!, debe existir un fundamento para que pueda ser aprobado por la Contraloría. Importante también mencionar que este punto en particular no se puede trabajar mediante modificación presupuestaria, sino solamente en ordinarios o extraordinarios, es decir; va a aprobación de la Contraloría.

RELACIÓN DE PUESTOS

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-									
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa						
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV	
Nivel superior ejecutivo	2		2												
Profesional	14		6	1	7										
Técnico	8		3	1	4		2		2						
Administrativo															
De servicio	3			3											
Total	27	0	11	5	11	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS					Observaciones
	Presupuesto inicial 2024	Presupuesto extraordinario 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuesto inicial 2023	
Cargos fijos	19	2		21	27	6
Servicios especiales	2			2	2	
Procesos sustantivos	19	2		21	27	6
Procesos de apoyo	2			2	2	

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	27
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	29

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	27
Plazas en procesos de apoyo	2
Total de plazas	29

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	13
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	11
Programa IV: Partidos específicos	0
Total de plazas	29

Aquí tenemos el cuadro de relación de puestos, aquí vemos los Programas y lo que son los procesos sustantivos.

Del Programa I, serían 11 plazas.

Programa II, 5 plazas.

Programa III 11 plazas.

En programas de procesos de apoyo solamente tenemos en puestos de confianza dos; que serían específicamente los servicios especiales que se mencionaron anteriormente.

Aquí tenemos la variación de un año a otro, que como bien se mencionó, es la creación de las seis plazas y aquí esta (cuadro de la derecha de la diapositiva) una representación resumida de la información de esta área.

Esta sería la estructura o conformación de la propuesta del Presupuesto Ordinario 2025.

No sé si en este caso tienen alguna consulta adicional que podamos abarcar.



- 8 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, Andrés.
- 9 Pueden hacer cualquier consulta en este momento señores compañeros, si alguno
10 tiene alguna duda.
- 11 Adelante Edwin.
- 12 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo.
13 Una consulta. ¿El programa RíoCuarte se mantiene o tuvo incremento el programa?
- 14 → Lic. Andrés Miranda: Con respecto al presente año se mantiene el mismo importe.
- 15 → Regidor Edwin Chaves: Porque es algo muy importante, lo que es el programa
16 RíoCuarte, a mi parecer es muy necesario, porque eso ayuda muchísimo, eso ayuda
17 mucho a tener cultura, y un pueblo que se dedique a otra cosa que no sea estar en
18 las calles, los jóvenes y personas incluso adultas, que tengan algo para distraerse,
19 para enseñar, para aprender, es muy necesario.
- 20 Tal vez en presupuestos futuros aumentar tal vez un poco, para las comunidades
21 que son un poco más lejanas; tomarlas en cuenta e ir creando también esa cultura
22 para todo el cantón, que es muy necesario; pienso yo.
- 23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Completamente de acuerdo Don Edwin. Lo que
24 vamos a implementar con RíoCuarte, tuvimos la visita recientemente de la
25 Embajada de Estados Unidos y están completamente matriculados con el proyecto.
26 Entonces vamos a tratar de mejorar un poco los insumos, mejorar un poco las
27 alternativas y hasta no contar con esas donaciones, decidimos mantener el
28 presupuesto igual y veremos qué pasará con la liquidación presupuestaria y ver la
29 posibilidad que tengamos de incluir algún monto adicional a ello. Lo que estamos
30 en este momento, es en el tema de ampliar un poco los insumos, ampliar el tema,

1 solicitar más guitarras, solicitar lo que ellos llaman ring boxing, que son los rines
2 para que peleen.

3 Vamos a hacer varias solicitudes que ellos mismos nos pidieron pedir inclusive; un
4 poquito para parques, un poquito para deporte, para tratar de ampliar, pero si hay
5 algún programa que a mí me llena de orgullo y me parece que es algo a nivel
6 nacional vox populi, es exactamente el tema de RioCuarte.

7 Entonces por ahí responde poco y también por un tema que voy a dar al cierre de
8 la discusión, que tampoco estamos muy holgados como para en este año incluir
9 mayor cantidad de recursos ahí y eso quisiera explicarlo al cierre; antes del Por
10 tanto, para cuando ustedes tengan más dudas.

11 → Lic. Andrés Miranda: Aunado a ello, es importante también mencionar que lo que
12 fue la transición del 2023 al 2024 sí hubo un aumento en los fondos destinados a
13 este proyecto de aproximadamente 5 millones, ¿Por qué? Porque ahora este
14 proyecto tiene una cobertura mayor, antes tenía una población de niño, joven y un
15 poco de adulto, ahora también se abarcó temas de adulto mayor, entonces si se
16 incorporaron aproximadamente 5 millones del 2023 al 2024, pero en este se ha
17 mantenido, justamente por lo que menciona el señor Alcalde, que se va a tratar de
18 adquirir otro apoyo interinstitucional para poder ejecutar, y tener más para esos
19 proyectos.

20 → Presidente Daniel Vargas: Es muy importante realmente lo que dice el señor
21 Alcalde, de buscar recursos frescos no reembolsables mediante donaciones y eso,
22 entonces; obviamente va a crecer lo que es el presupuesto.

23 → Regidor Edwin Chaves: Algo muy importante y que va de la mano con la creación
24 de esta tasa de los parques, que viene a complementar incluso lo que es RioCuarte;
25 creo yo, porque los parques son puntos de reunión también, porque da gusto ver
26 aquí los días de verano y tardes bonitas de lunes a domingo, como se llena el parque
27 de Río Cuarto y eso son recursos también que no necesariamente están en
28 RioCuarte, sino están también en la atención de plazas, y muy bueno que la
29 población tenga donde distraerse y como comentario también, excelente también el
30 presupuesto de lo que es la Unidad Técnica de Gestión Vial, se ve y da gusto este

1 cantón, verlo si retrocedemos tres o cuatro años atrás; es una maravilla recorrer
2 cualquier calle, las asfaltadas ni se diga. Ahora los caminos de lastre en excelentes
3 condiciones todos, muy bueno y excelente por todo este presupuesto que se
4 destina. Excelente. Muchas gracias.

5 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguien más?

6 Adelante Edgar.

7 → Regidor Edgar Arce: Muchas gracias.

8 Tal vez yo sea uno de los que en su momento me correspondió andar tocando
9 puertas y visitando comunidades, con la intención de que apoyaran la creación del
10 cantón y ahora se emociona uno al ver lo que estamos hablando de un presupuesto.
11 Traigo aquí a la memoria a Don Chalo, a Roger Bolaños y a esas personas que se
12 pusieron las botas para iniciar esta lucha, yo recuerdo en las comunidades donde
13 uno llegaba a tratar de convencer a la gente y les hablábamos de que íbamos a
14 estar mejor de como estábamos con Grecia.

15 En ese tiempo a nosotros nos destinaba la Municipalidad de Grecia 60 millones de
16 colones; para distribuir en todo el distrito en la Unidad Técnica y hoy ver aquí hablar
17 de mil y resto de millones, no sé, me parece un sueño y ver lo que se ha hecho en
18 estos cuatro años, digamos que casi cinco, es incomparable, nunca nosotros
19 hubiésemos estado si hubiéramos seguido con Grecia en estas condiciones.

20 Costó muchísimo que eso se diera, fueron 20 años de lucha, para que eso se
21 pudiera concretar y hoy gracias a Dios, agradecerles a ustedes y ver cómo está
22 establecido el presupuesto, cómo la Alcaldía ha logrado ejecutar y cómo se sigue
23 proyectando hacia futuro lo que esta municipalidad va a hacer y pienso que Río
24 Cuarto ha ganado un montón y va a seguir ganando.

25 Ojalá que todo esto que se está proyectando logremos llevarlo a cabo y pienso que
26 sí va a ser factible, porque hay que ver los números que ustedes han realizado y en
27 el análisis ustedes han sido recatados en no gastar más de lo que se va a recaudar
28 o proyectar así.

29 → Lic. Edwin Mora: Proyectamos un poco menor para ajustarlo al gasto, para no tener
30 problemas en el financiamiento.

- 1 → Regidor Edgar Arce: Exactamente ¡eso! A seguir adelante.
- 2 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.
- 3 → Regidor Edwin Chaves: Compañeros, si no me corrigen. Ese rubro que gira el
4 Registro Nacional, que se comentó en un momento que no se lo giraba a Río Cuarto
5 sino a Grecia, ¿eso se ha logrado recuperar o todavía no?
- 6 → Alcalde José Miguel Jiménez: Vamos paulatinamente. Es un trabajo entre catastro
7 y registro. En algún momento llevaban mil o 1200 fincas, ahí va, somos 7000
8 derechos, tal vez un poco menos fincas, pero es un trabajo a mano, básicamente a
9 mano, ahí vamos; 1200, poco a poco. Para que los demás compañeros entiendan,
10 es que hay un timbre que pagan ante los notarios cuando hacen un traspaso, la
11 mayoría de los planos que son viejos aún siguen teniendo como sede Grecia y los
12 notarios así lo inscriben y no lo están rechazando en el Registro Público, entonces
13 estamos en una coordinación con ello y creemos que a largo plazo podríamos estar
14 hablando de un monto considerable de plata que entraría por ahí.
- 15 → Lic. Edwin Mora: Recuerdo que hice el comentario en una sesión anterior. Para esta
16 semana se está haciendo una solicitud al registro de que nos manden el listado de
17 las fincas, para poder cotejar como ha avanzado, porque quedamos en una reunión
18 de tres meses después, Jose hizo la gestión y pudo reunirse con Don Rolando Rojas
19 de registro y hablamos directamente con él; Jose, y quedó un acuerdo de que iba
20 a ayudarnos en comenzar a trasladar esas propiedades a nosotros, entonces se va
21 a hacer la solicitud, esperamos el informe, cuando lo tenga se lo comunico a don
22 Jose y a la siguiente sesión les dice más o menos como vamos con el avance.
23 Igualmente recuerden que también les dije algo sobre el asunto de Grecia. Igual
24 hice la solicitud, vamos a ver si me lo mandan con el asunto de la cantidad de
25 propiedades que todavía tiene Grecia con nosotros para hacer el cierre.
- 26 → Regidor Edwin Chaves: Muchas gracias.
- 27 → Lic. Andrés Miranda: Tal vez para hacer una pequeña acotación.
28 En caso de que alguna proyección de los ingresos se recaude un monto superior,
29 se puede hacer un presupuesto extraordinario para volverlos a incorporar. En caso
30 de que no se recauden 290 millones sino 295 millones, esos 5 millones si no se

1 hace un extraordinario para volverlos a incorporar quedarían de manera automática
2 como un superávit. ¿Por qué? Porque esos 5 millones no están asignados a un
3 gasto, entonces no los podría gastar y también tener presente que, cuando hacemos
4 un extraordinario y que está íntegramente relacionado a incorporación solo a temas
5 de superávit, es decir; de periodos anteriores, no podemos usar esos gastos para
6 gastos corrientes. ¿Por qué? Porque quiere decir que yo a futuro no voy a contar
7 con esos recursos para poder ejecutar ese proyecto año con año, por eso es que
8 casi siempre se invierten en temas de inversión, de infraestructura, entonces
9 digamos, para el tema de que si en algún momento se incorporan fondos adicionales
10 para el tema de RíoCuarte, no podría ser de temas de superávit, sino con
11 incorporación de nuevos recursos, llámese estos 5 millones como le digo de
12 impuesto de bienes inmuebles, o cualquier otra eventualidad relacionada.

13 → Presidente Daniel Vargas: Adelante señor alcalde.

14 → Alcalde José Miguel Jiménez: Presidente, para hacer como una sinopsis del
15 presupuesto y de lo que ya se ha planteado aquí y para tratar de manifestar el
16 espíritu de la administración y además que, después de la discusión del Concejo
17 Municipal al análisis del ente Contralor, cuando esté haciendo el estudio del
18 presupuesto presentado por la Municipalidad de Río Cuarto, es importante que
19 quede claro algunos temas.

20 El primero es que, la Plurianualidad fue realizada; como bien lo dijeron los señores
21 regidores, con un análisis cauto de un crecimiento proyectado en el IBI de un 5%
22 interanual, que además nosotros no hemos tenido ningún crecimiento de ningún tipo
23 en temas de remuneraciones en los tres o cuatro años anteriores, habiendo existido
24 también en el análisis en retrospectiva, crecimientos entre el 2020, 2021 y 2022,
25 que en algunos de estos años se elevaron al 13%, 14%, 15% en un año en
26 particular, que la Administración ha sido austera con respecto al tema de la
27 contratación de personal, pero que estamos en una situación ya de necesidad
28 extrema de tener esas seis plazas que estamos justificando; que cuentan con el
29 análisis financiero, pero que además en el espíritu del ente contralor se justifica esa
30 posibilidad financiera que estaríamos proyectando de poder pagar, cumpliendo con

1 la legalidad que pide la Contraloría General de la República.
2 Además, con temas de 8114, si bien es cierto se ha venido dando una reducción en
3 los Ordinarios, ha existido una voluntad política por parte de la Asamblea
4 Legislativa, que es quien en el fondo aprueba los presupuestos que nos ha venido
5 dando en extraordinarios, básicamente un monto superior al que se ha venido
6 proyectando, ustedes lo han visto, ingresos de 100-110 millones de colones en
7 extraordinarios, y es porque; en la Asamblea Legislativa, viendo la reducción que
8 está teniendo el presupuesto, hacen recortes al presupuesto ordinario nacional para
9 meterle en algunos casos 9000, en algunos casos 10 mil millones, que se
10 distribuyen de manera alícuota en cada una de las municipalidades, para que pueda
11 ser repartido.

12 Con respecto al tema de la recolección de basuras y el mantenimiento de parques,
13 es importante que cuando el ente contralor haga el análisis de este presupuesto,
14 determine que es un nuevo servicio y allí está la justificación de la creación de esas
15 plazas y de la solicitud que estamos haciendo.

16 De mi parte y de parte de la Administración esa es un poco la justificación que
17 estamos planteando ante el Concejo Municipal y también el espíritu que estamos
18 planteando ante la Contraloría General de la República.

19 Lo mismo con respecto a la adhesión al percentil diez de la escala compuesta de la
20 UNGL para el II semestre 2024, cuenta también con el respaldo de ese análisis
21 financiero, además del análisis de ingresos y la proyección de la sostenibilidad de
22 la Municipalidad para presentarla ante el ente Contralor.

23 De mi parte Presidente, eso es.

24 → Presidente Daniel Vargas: Muchas Gracias señor Alcalde.

25 Damos el tema como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de
26 acuerdo.

27 **ACUERDO N° 04.**

28 **ACUERDO PRESUPUESTO ORDINARIO 2025**

29 **Resultandos.**

30 1. Que en fecha 12 de agosto de 2024 según acta de la Sesión Ordinaria 016-

1 2024 , artículo IV, inciso d), acuerdo 08, el Honorable Concejo Municipal de Río
2 Cuarto acordó: “Dar por conocido y recibido el oficio OF-GAFT-123-2024 de parte
3 del Lic. Edwin Mora Vásquez; Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
4 Municipalidad de Río Cuarto sobre Indicaciones para la formulación y remisión a la
5 Contraloría General de la República del presupuesto institucional 2025 de la
6 Municipalidad de Río Cuarto y trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y
7 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

9 2. Que en fecha 29 de julio de 2024 Sesión Ordinaria 014-2024 , según artículo
10 VI, acuerdo 12, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger el Dictamen
11 005-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos. 2.
12 Aprobar y promulgar la actualización de la tasa de Recolección de desechos
13 Sólidos, que corresponde a residencial ₡4.500,00, Comercial 1 ₡13.500,00,
14 Comercial 2 ₡27.000,00, Comercial 3 ₡40.500,00. Dicho cobro se realizará de
15 manera mensual según cuadro adjunto.

Categoría	Generación (kg /mes)	Unidad equivalente (colones/mes)	Factor	Tasa de cobro
Residencial	0-50 kg	₡4.500,00	1	₡4.500,00
Comercial 1	Hasta 150		3	₡13.500,00
Comercial 2	150-300 kg/mes		6	₡27.000,00
Comercial 3	300-450 kg/mes		9	₡40 500,00

20 3. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la
21 actualización de la tasa de Recolección de Desechos Sólidos en el diario oficial la
22 Gaceta. -**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.”**

24 3. Que en fecha 29 de julio de 2024 Sesión Ordinaria 014-2024 , según artículo
25 VI, acuerdo 09, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Acoger el Dictamen
26 004-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus extremos. 2.
27 Aprobar y promulgar la tasa de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, que
28 corresponde para el distrito de Río Cuarto ₡446,79; Santa Rita ₡293,46 y Santa
29 Isabel ₡195,73, por millón de base imponible de cada contribuyente. El cobro se
30 realizará de forma mensual según cuadro adjunto.

Distrito	Base Imponible Bienes Inmuebles	Costos Prorrateados	Cuota anual por millón del imponible registrado
Río Cuarto	64.506.024.536,26	28.820.617,54	446,79
Santa Rita	40.400.451.767,28	11.855.796,88	293,46
Santa Isabel	41.486.677.082,57	8.120.143,68	195,73

3. *Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la tasa de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes en el diario Oficial la Gaceta. -*
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

4. Que, la ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, publicada en el alcance N° 50 del Diario Oficial La Gaceta N° 46 del 09 de marzo de 2022 entró en vigencia a partir del 10 de marzo de 2023.

5. Que en fecha 27 de febrero del 2023; según acuerdo 7, artículo V del acta 197-2023 mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme el Concejo Municipal de Río Cuarto emite su Declaratoria de exclusivos y excluyentes mediante POSICIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10159, EN LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.

6. Que en fecha 06 de marzo del 2023; según acuerdo 07, artículo IV del acta 198-2023, mediante acuerdo definitivamente aprobado y en firme, el Concejo Municipal de Río Cuarto se dispuso: *“Aprobar y acoger los criterios técnicos y jurídicos contenidos en el Informe técnico y jurídico para la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, en la Municipalidad de Río Cuarto, elaborado en conjunto por la Asesoría Legal y Talento Humano, referentes a la definición de las funciones profesionales, administrativas y operativas consideradas como exclusivas y excluyentes por su carácter fundamental para el ejercicio de las competencias de la Municipalidad de Río Cuarto para implementar la Ley Marco de Empleo Público en el Gobierno Local. Declarar que la totalidad de los puestos y las funciones que en su ejercicio se desempeñan en la Municipalidad de Río Cuarto gozan del carácter exclusivo y excluyente por la transversalidad y unicidad del servicio público municipal y las competencias constitucionales asignadas a los entes municipales. Así como, por ajustarse a todos los parámetros dispuestos para su*

1 *calificación. Siendo esta medida preparatoria para la aplicación de dicha ley*
2 *respecto de la Municipalidad de Río Cuarto”.*

3 7. Que en fecha 03 de junio de 2024, según artículo V, acuerdo 07 de la Sesión
4 Ordinaria 006-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. *Aprobar en todos*
5 *sus extremos el dictamen 001-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y*
6 *Administración. 2. Aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos de Peón*
7 *Municipal (OM1B) y Chofer de Maquinaria Especializada (OM2C) al Manual*
8 *Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. - ACUERDO*
9 ***APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.*** –“

10 8. Que en fecha 17 de junio de 2024, según artículo VI, acuerdo 19 de la Sesión
11 Ordinaria 008-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. *Aprobar en todos*
12 *sus extremos el dictamen 003-2024 de la Comisión Permanente de Gobierno y*
13 *Administración. 2. Aprobar la actualización del Organigrama de la Municipalidad de*
14 *Río Cuarto. 3. Aprobar la inclusión en la Columna Salarial Global vigente y*
15 *documentación conexas propuesta para los puestos de Peón Municipal (OM1B) y*
16 *Operador de Maquinaria Especializada (OM2C). - ACUERDO APROBADO POR*
17 ***UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.***”

18 9. Que en fecha 05 de agosto de 2024, según artículo V, acuerdo 09 de la
19 Sesión Ordinaria 015-2024 el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. *Acoger*
20 *el Dictamen 006-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración en todos sus*
21 *extremos. 2. Aprobar la inclusión de los perfiles de los puestos de Asistente*
22 *Administrativo (TM2A) y Topógrafo de UTGV (PM2) al Manual Descriptivo de*
23 *Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. -ACUERDO APROBADO POR*
24 ***UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.***”

25 10. Que en fecha 22 de agosto de 2024, según artículo II, acuerdo 05 de la
26 Sesión Extraordinaria 018-2024 en Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1.
27 *Aprobar y acoger el Dictamen 007-2024 de la Comisión de Gobierno y*
28 *Administración en todos sus extremos. 2. Aprobar la actualización del Organigrama*
29 *de la Municipalidad de Río Cuarto. 3. Aprobar la inclusión a la Columna Salarial*
30 *Global vigente de los Salarios Globales para los puestos de Asistente Administrativo*

1 (TM2A) y Topógrafo de UTGV (PM2) 4. Aprobar el Estudio de viabilidad financiera
2 para adherir los salarios compuestos a la escala salarial propuesta en el percentil
3 10, emitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) referente al II
4 semestre 2024. 5. Adherir la Escala Salarial Compuesta (salarios compuestos) a la
5 escala salarial propuesta en el percentil 10, emitida por la Unión Nacional de
6 Gobiernos Locales (UNGL), referente al II semestre 2024. **-ACUERDO APROBADO
7 POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”

8 11. Que en fecha viernes 30 de agosto del 2024 se recibe oficio OF-AL-432-2024
9 de la Alcaldía Municipal, junto con la documentación soporte respectiva para el tema
10 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de la Municipalidad de Río Cuarto, mismo
11 que se incluye como tema en la Sesión Ordinaria 020-2024.

12 12. Que en fecha 02 de septiembre de 2024, Sesión 020-2024, mediante artículo
13 05 acuerdo 06, el Concejo Municipal Aprobó el Dictamen 008-2024 de la Comisión
14 de Gobierno y Administración, sobre los temas Estudio de Viabilidad Financiera para
15 aumento de dietas y Estudio de Viabilidad Financiera para Plazas nuevas.

16 13. Que como parte de la documentación soporte recibida de parte del señor
17 Alcalde, para el análisis y aprobación del Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de
18 la Municipalidad de Río Cuarto se recibe la documentación citada a continuación:
19 OF-AL-432-2024 Remisión de Presupuesto Ordinario 2025.

20 1-CCMRC-0174-2024(ACUERDO 08-016) Lineamientos Presupuesto 2025.

21 2- Ley N° 9440 Creación Cantón Río Cuarto.

22 3- Plan de Gobierno Municipal 2024-2028.

23 4- PCDHL Cantón de Río Cuarto 2022-2032.

24 5- PAO 2025.

25 6- Sección de Ingresos.

26 7- Sección de Egresos.

27 7-1 Sección Egresos Detallado.

28 8-1 Clasificador Económico.

29 8-2 Clasificador Funcional.

30 8-3 Plurianualidad 2025-2028.

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 255

- 1 8-4 Cuadro 1 Origen y Aplicación.
- 2 8-5 Cuadro 2 Origen y Aplicación Superávit.
- 3 8-6 Cuadro 3 Plazas Nuevas- Ordinario 2025.
- 4 8-7 Cuadro 4 Servicios Especiales Ordinario 2025.
- 5 8-8 Cuadro 5 Salario de Alcaldía Ordinario 2025.
- 6 8-9 Cuadro 6 Dietas Regidores.
- 7 8-10 Cuadro 7 Incentivos Ordinario 2025.
- 8 8-11 Cuadro 8 Deuda.
- 9 8-12 Cuadro 9 Aporte en Especie.
- 10 8-13 Estructura Organizacional 2025.
- 11 8-14 Adquisición Bienes y Servicios.
- 12 8-15 Proyectos de Inversión.
- 13 9- Justificación de Ingresos 2025.
- 14 9-1 CERT-TEMRC-003-2024 Certificación Ingresos 2025.
- 15 9-2 OF-GAFT-135-2024 Certificación Superávit 2024.
- 16 9-3 Cuadro distribución preliminar Ley 8114 2025.
- 17 9-4 DAH-UF-C-MU-0154-2024- Proy Lic Nac Ext M. Rio Cuarto.
- 18 9-5 Publicación Tasas- Gaceta N° 149 de la fecha 14 08 2024.
- 19 9-6 OF-PT-021-2024 Informe de Patentes.
- 20 10- Justificación de Egresos 2025.
- 21 10-1 Presu-0007-07-2024 Afiliación UNGL 2025.
- 22 10-2 OF-CO-082-2024 Fondos FEDOMA 2025.
- 23 10-3 OF-UTGV-131-2024 Propuesta Proyectos Viales 2025.
- 24 10-4 OF-UTGV-134-2024 Remisión de propuesta de Presupuesto Ordinario y metas
- 25 PAO 2025.
- 26 10-5 Junta Vial Cantonal.
- 27 10-6 OF-JVC-010-2024-Remisión de acuerdo JVC–Propuesta Proyectos Viales
- 28 2025.
- 29 10-7 OF-JVC-011-2024 -Remisión de acuerdo JVC–Propuesta Presupuesto
- 30 Ordinario y PAO 2025.

- 1 10-8 OF-UTGV-138-2024- Información de Proyectos Viales 2025 incluidos en el
- 2 Presupuesto Ordinario 2025.
- 3 10-9 Manual Descriptivo de Puestos MRC VF 08-2024.
- 4 10-10 Columna Salarial Global 08-2024.
- 5 10-11 Escala por Adhesión Percentil 10.
- 6 10-12 OF-RRHH-053-2024 Cert Art 129 RH.
- 7 10-13 OF-RRHH-054-2024 Pluses, Incapacidades LM 2025.
- 8 10-14 OF-RRHH 055-2024 Relación Puestos 2025.
- 9 10-15 OF-RRHH-055-2024 Anexo Ampl Rela Puestos.
- 10 10-16 OF-GAFT-134-2024- Solicitud de plazas nuevas.
- 11 10-17 OF-UTGV-111-2024- Solicitud de creación de nueva plaza para la UTGV
- 12 (Topografía).
- 13 10-18 OF-GAFT-128-2024 Viabilidad Financiera Adherir Escala Salarial UNGL
- 14 percentil 10.
- 15 10-19 OF-GAFT-138-2024 Viabilidad Financiera aumento dietas.
- 16 10-20 OF-GAFT-139-2024 Viabilidad Financiera Plazas Nuevas.
- 17 10-21 CCMRC-0188-2024 (ACUERDO 02 y 05) Dictamen 007 Gobierno y
- 18 Administración.
- 19 11-OF-AL-247-2024 Conformación Comisión PEM.
- 20 12-OF-AL-428-2024 Cronograma PEM.
- 21 13- Certificación Bloque de Legalidad- preliminar.
- 22 14-Constancia Morosidad CCSS.
- 23 **14.** Que en fecha 02 de septiembre, sesión 020-2024, mediante acuerdo 7;
- 24 artículo VI el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: *“1-Dar por recibido el*
- 25 *Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 remitido en fecha 30 de agosto de 2024,*
- 26 *con su respectivo Plan Anual Operativo de la UTGV para el período 2025, por un*
- 27 *monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos*
- 28 *treinta mil ochocientos veintisiete colones con cero céntimos) y el Proyecto de*
- 29 *Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad*
- 30 *de Río Cuarto para el periodo 2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil*

1 *doscientos doce millones doscientos quince mil ciento treinta y nueve colones con*
2 *veintidós céntimos).* 2-*Trasladar el Proyecto de Presupuesto Ordinario remitido en*
3 *fecha 30 de agosto de 2024 con su respectivo Plan Anual Operativo de la UTGV*
4 *para el período 2025, por un monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa*
5 *y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete colones con cero*
6 *céntimos y el Proyecto de Presupuesto Ordinario con su respectivo Plan Anual*
7 *Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2025 por un monto de*
8 *₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos quince mil ciento*
9 *treinta y nueve colones con veintidós céntimos), a la Comisión Permanente de*
10 *Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto para su análisis,*
11 *recomendación y emisión del dictamen respectivo.* 3-*Conceder a la comisión*
12 *permanente de Hacienda y Presupuesto un plazo de 15 días hábiles para la emisión*
13 *del dictamen correspondiente. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y***
14 ***DEFINITIVAMENTE APROBADO**". -*

15 15. Que en fecha 05 de septiembre de 2024 se recibe correo electrónico de parte
16 del Lic. Andrés Miranda Cambroneró; Contador a.i. de la Municipalidad de Río
17 Cuarto junto con oficio OF-CO-085-2024, con el asunto: Observaciones
18 Presupuesto Ordinario 2025, notificando a esta comisión información adicional, el
19 oficio indica: *“existe una información adicional que es de importancia incorporar y*
20 *actualizar, seguidamente se detalla cada aspecto:*

21 *Se solicita la incorporación del documento 9-7 Estudio Integral de Ingresos, este*
22 *documento no responde a información obligatorio, si no, complementaria que puede*
23 *ser de utilidad para el área de fiscalización para la revisión del presupuesto ordinario*
24 *2025.*

25 *Además, se solicita la actualización del documento 8-3 Plurianualidad 2025-2028,*
26 *ya que por un error material la información no se suministró en millones de colones,*
27 *tal como lo requiere la CGR, aunado a ello, se amplió un poco más las justificaciones*
28 *contenidas en el documento original.”*

29 16. Que en fecha 06 de septiembre del 2024 se reunió la Comisión permanente
30 de Hacienda y Presupuesto para el análisis, recomendación y emisión del dictamen

1 respectivo del tema Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 y emite su Dictamen 003-
2 2024.

3 17. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su dictamen 003-2024
4 acordó: *“1-Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-085-2024 de parte del Lic.*
5 *Andrés Miranda Cambronero, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad*
6 *de Río Cuarto y los documentos anexos al mismo, en cumplimiento del principio de*
7 *legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en el*
8 *Proyecto Presupuesto Ordinario 2025. 2- Dictaminar positivamente el Proyecto*
9 *Presupuesto Ordinario 2025 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo*
10 *por un monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones*
11 *cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete colones con cero céntimos. 3-*
12 *Dictaminar positivamente el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 con su*
13 *respectivo Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo*
14 *2025 por un monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos*
15 *quinze mil ciento treinta y nueve colones con veintidós céntimos). 4- Dictaminar*
16 *positivamente el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025 total de la Municipalidad*
17 *de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de*
18 *₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y cinco*
19 *mil novecientos sesenta y seis colones con veintidós céntimos). 5- Dictaminar*
20 *positivamente la proyección plurianual 2025-2028 de la Municipalidad de Río Cuarto*
21 *y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su proyección*
22 *de ingresos y gastos. 5- Recomendar al Concejo Municipal ratificar la creación de*
23 *las nuevas plazas de acuerdo con la actualización de Manual de Puestos,*
24 *establecidas en el oficio OF-GAFT-134-2024 para cada uno de los siguientes:*

<i>Puesto</i>	<i>Clase</i>	<i>Programa o servicio</i>
<i>Gestor Ambiental</i>	<i>PM1</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Operario de Maquinaria Especializada</i>	<i>OM2C</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Asistente Administrativo</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos</i>
<i>Peón Municipal</i>	<i>OM1B</i>	<i>Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes</i>
<i>Técnico en Valoraciones</i>	<i>TM2A</i>	<i>Programa III (Dirección Técnica y Estudios)</i>

1 6-Recomendar al Concejo Municipal ratificar la creación de una nueva plaza de
2 acuerdo con la actualización de Manual de Puestos, establecida en el oficio OF-
3 UTGV-111-2024 correspondiente a:

4 Topógrafo de la UTGV	PM2	Programa III (UTGV)
------------------------	-----	---------------------

5 7-Recomendar al Concejo Municipal aprobar el Proyecto Presupuesto Ordinario
6 2025 de la UTGV, con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto de
7 ¢1.595.430.827,00 (mil quinientos noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil
8 ochocientos veintisiete colones con cero céntimos. 8- Recomendar al Concejo
9 Municipal aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 con su respectivo
10 Plan Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2025 por un
11 monto de ¢1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos quince mil
12 ciento treinta y nueve colones con veintidós céntimos). 9- Recomendar al Concejo
13 Municipal aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025 total de la
14 Municipalidad de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto
15 total de ¢2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta
16 y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con veintidós céntimos). 10-
17 Recomendar al Concejo Municipal aprobar la proyección plurianual 2025-2028 de
18 la Municipalidad de Río Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo
19 plazo, así como su proyección de ingresos y gastos”.

20 18. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su dictamen 003-2024
21 solicita a la Administración la convocatoria a Sesión Extraordinaria para el día
22 miércoles 11 de septiembre de 2024, para proceder con la votación del dictamen
23 por parte del Honorable Concejo Municipal.

24 19. Que mediante Oficio OF-AL-439-2024 con fecha 10 de septiembre de 2024,
25 emitido por el señor Alcalde Municipal; José Miguel Jiménez, se realiza la respectiva
26 convocatoria a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en fecha 11 de
27 septiembre de 2024, a las 06:00 pm., para discutir el Dictamen del Presupuesto
28 Ordinario 2025.

29 20. Que en Sesión Extraordinaria 022-2024, en fecha 11 de septiembre de 2024,
30 el Honorable Concejo Municipal de Río Cuarto dio por recibido el dictamen 003-

1 2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2 **Considerando.**

3 **Primero.** El código Municipal en su capítulo cuarto regula el Presupuesto Municipal,
4 dicho artículo delimita la figura del presupuesto de la siguiente forma:

5 *“ARTÍCULO 100. - Las municipalidades acordarán el presupuesto*
6 *ordinario que regirá del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Para*
7 *tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la*
8 *Contraloría General de la República. El presupuesto deberá incluir todos*
9 *los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos*
10 *superarán los ingresos.”*

11 Por su parte el numeral 17 inciso i) y 104 disponen la obligación de la Alcaldía de
12 realizar la remisión del proyecto de presupuesto ordinario; disposiciones normativas
13 que se citan a continuación. “

14 *“ARTÍCULO 17. Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la*
15 *alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:*

16 (...)

17 *i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de*
18 *la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal,*
19 *ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.*

20 (...)”

21 *“ARTÍCULO 104. - El alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a*
22 *más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto*
23 *ordinario.”*

24 **Segundo.** Sobre el análisis del proyecto Presupuesto Ordinario 2025, se arrojan las
25 siguientes conclusiones: Que el Presupuesto Ordinario 2025 es acorde con los
26 lineamientos de la CGR y la normativa actual, que se estudiaron los documentos
27 actualizados del mismo, que es acorde con las políticas tanto de PCDHL y plan de
28 trabajo de la Alcaldía

29 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA.:**

30 1. Acoger en todos sus extremos el Dictamen 003-2024 de la Comisión de

1 Hacienda Y presupuesto.

2 2. Dar por recibido y aprobar el oficio OF-CO-085-2024 de parte del Lic. Andrés
3 Miranda Cambroner, Encargado de Presupuesto a.i. de la Municipalidad de Río
4 Cuarto y los documentos anexos al mismo, en cumplimiento del principio de
5 legalidad con respecto a la legislación vigente, para su debida aplicación en el
6 Proyecto Presupuesto Ordinario 2025.

7 3. Ratificar la creación de las nuevas plazas de acuerdo con la actualización de
8 Manual de Puestos, establecidas en el oficio OF-GAFT-134-2024 para cada uno de
9 los siguientes:

Puesto	Clase	Programa o servicio
Gestor Ambiental	PM1	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Operario de Maquinaria Especializada	OM2C	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Asistente Administrativo	TM2A	Programa II - Servicio de Recolección de desechos Sólidos
Peón Municipal	OM1B	Servicio de Mantenimiento de Parques o Zonas Verdes
Técnico en Valoraciones	TM2A	Programa III (Dirección Técnica y Estudios)

17 4. Ratificar la creación de una nueva plaza de acuerdo con la actualización de
18 Manual de Puestos, establecida en el oficio OF-UTGV-111-2024 correspondiente a:

Topógrafo de la UTGV	PM2	Programa III (UTGV)
----------------------	-----	---------------------

20 5. Aprobar el Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 de la UTGV, con su
21 respectivo Plan Anual Operativo por un monto de ₡1.595.430.827,00 (mil quinientos
22 noventa y cinco millones cuatrocientos treinta mil ochocientos veintisiete colones
23 con cero céntimos).

24 6. Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2025 con su respectivo Plan
25 Anual Operativo de la Municipalidad de Río Cuarto para el periodo 2025 por un
26 monto de ₡1.212.215.139,22 (mil doscientos doce millones doscientos quince mil
27 ciento treinta y nueve colones con veintidós céntimos).

28 7. Aprobar el Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025 total de la Municipalidad
29 de Río Cuarto con su respectivo Plan Anual Operativo por un monto total de
30 ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y cinco

ACTA 022-2024
Sesión Extraordinaria
Miércoles 11 de septiembre del 2024
pág. 262

1 mil novecientos sesenta y seis colones con veintidós céntimos).

2 8. Aprobar la proyección plurianual 2025-2028 de la Municipalidad de Río
3 Cuarto y su vinculación con los objetivos de mediano y largo plazo, así como su
4 proyección de ingresos y gastos. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

7 Al dar por finalizada la discusión el tema único en agenda, al ser las diecinueve
8 horas con treinta y siete minutos damos por finalizada la Sesión Extraordinaria
9 número 022-2024 del Concejo Municipal de Río Cuarto hoy miércoles 11 de
10 septiembre del 2024.

11 Muchísimas gracias por su participación y que Dios los bendiga y feliz regreso a sus
12 hogares.

13 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS EL**
14 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN**
15 **EXTRAORDINARIA DE HOY MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. –**

16

17

18

19

20 **DANIEL VARGAS JARA**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

21 **PRESIDENTE**

SECRETARIA A.I.

22 **CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

23

24

25

26 **JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ARAYA**

27 **ALCALDE MUNICIPAL**

28 **UL*******

29

30